



División de Ciencias Sociales y Humanidades

**LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES COMO ALTERNATIVA A LOS
PARTIDOS POLÍTICOS EN CONTEXTOS LOCALES: LOS CASOS DE NUEVO
LEÓN Y JALISCO EN LOS PERIODOS ELECTORALES 2014-2015 Y 2017-2018**

Tesis doctoral

Que para obtener el grado de

Doctor en Ciencias Sociales y Humanidades

Presenta

Carmen Yadira Pinedo Romero

Directora:

Dra. Esperanza I. Palma Cabrera

Comité:

Dr. Leonardo Díaz Abraham

Dr. Víctor M. Alarcón Olguín

Dra. Erika Granados Aguilar

Ciudad de México, México 2025

Tabla de Contenido

Agradecimientos	
Introducción.....	10
Capítulo 1. Representación política y candidaturas independientes.....	17
1.1 Teoría de la democracia y teoría de la representación.....	17
1.2 Crisis de la representación.....	21
1.3 Un modelo teórico de las candidaturas independientes.....	28
1.3.1 El neoinstitucionalismo y su relación con las candidaturas independientes.....	30
1.3.2 Un modelo explicativo del surgimiento de nuevos actores políticos.....	36
1.3.3 Análisis de variables teóricas en el surgimiento de nuevos actores políticos.....	47
1.4 Las candidaturas independientes a debate.....	52
Capítulo 2. Antecedentes y fundamento legal de las candidaturas independientes en México: limitantes o incentivos.....	64
2.1 Fundamento legal de las candidaturas independientes en el contexto internacional.....	65
2.2 Antecedentes de las candidaturas independientes en México.....	73
2.3 El sistema y las reglas electorales: limitantes o incentivos.....	84
2.4 Legislación de las candidaturas independientes en México.....	91
2.4.1 Legislación local de las candidaturas independientes en México.....	95
Capítulo 3. Acceso y ascenso de las candidaturas independientes en los procesos subnacionales 2014-2015 y 2017-2018 en México.....	104
3.1 Candidaturas independientes: Elecciones para gubernaturas 2014-2015 y 2017-2018.....	118
3.2 Candidaturas independientes: Elecciones legislativas locales 2014-2015 y 2017-2018.....	125

3.3 Candidaturas independientes: Elecciones municipales 2014-105 y 2017-2018.....	131
Capítulo 4. El éxito de las candidaturas independientes en Jalisco.....	144
4.1 Contexto y características de las candidaturas independientes en Jalisco en las elecciones de 2015.....	148
4.2 Preámbulo de las candidaturas independientes en Jalisco.....	152
4.3 El distrito local 10 del estado de Jalisco: un escenario relevante para las candidaturas independientes en 2015 y 2018.....	165
4.4 El camino de Pedro Kumamoto al Congreso Local de Jalisco.....	176
4.5 El panorama de las candidaturas independientes en el proceso electoral 2017- 2018 en Jalisco.....	181
Capítulo 5. El éxito de las candidaturas independientes en Nuevo León...	203
5.1 Contexto de las candidaturas independientes en el proceso electoral 2014 - 2015 en Nuevo León.....	205
5.2 Disposiciones legales de las candidaturas independientes en Nuevo León.....	210
5.3 Características geográficas, demográficas y políticas del estado de Nuevo León.....	221
5.4 El camino de Jaime Rodríguez “El Bronco” a la gubernatura del estado de Nuevo León en 2015.....	230
5.5 El panorama de las candidaturas independientes en Nuevo León en el proceso electoral 2017-2018.....	251
5.6 La participación de Jaime H. Rodríguez “El Bronco” a la Presidencia de la República en 2018: una perspectiva desde lo local.....	270
Conclusiones.....	282
Bibliografía.....	293
Anexos.....	312

Índice de tablas

Tabla 1.1 Combinación de interpretaciones sobre el ascenso de las candidaturas independientes.....	24
Tabla 1.2 Actores y acciones que intervienen en el diagrama de árbol.....	39
Tabla 1.3 Tipología de candidaturas independientes.....	55
Tabla 2.1 Disposiciones, recomendaciones y observaciones de organismos internacionales respecto a las candidaturas independientes.....	68
Tabla 2.2 Plazos y porcentajes de apoyo ciudadano para elecciones federales.	94
Tabla 2.3 Clasificación de requisitos para candidaturas independientes por estado para el proceso electoral 2014-2015.....	97
Tabla 3.1 Participación de candidaturas independientes en las elecciones de 2015, 2016, 2017 y 2018.....	106
Tabla 3.2 Candidaturas independientes: elección a gubernaturas en 2015 (Anexo A).....	312
Tabla 3.3 Candidaturas independientes: elección a gubernaturas en 2018 (Anexo A).....	312
Tabla 3.4 Candidaturas independientes: elecciones a diputaciones locales en 2015 (Anexo A).....	314
Tabla 3.5 Candidaturas independientes: elecciones a diputaciones locales en 2018 (Anexo A).....	316
Tabla 3.6 Candidaturas independientes: elecciones de Ayuntamientos en 2015 (Anexo A).....	322
Tabla 3.7 Candidaturas independientes: elecciones de Ayuntamientos en 2018 (Anexo A).....	326
Tabla 4.1. Aspirantes a una candidatura independiente en las elecciones de 2015 en Jalisco.....	153
Tabla 4.2. Tope de gastos de precampaña y de actos tendentes a recabar apoyo ciudadano en Jalisco 2015.....	157
Tabla 4.3. Financiamiento público, privado y topes de campaña para independientes en Jalisco 2015.....	159
Tabla 4.4. Resultados de los informes sobre monitoreo de noticieros de radio 2015.....	163

Tabla 4.5. Resultados de los informes sobre monitoreo de noticieros de televisión 2015.....	164
Tabla 4.6. Resultados electorales en el distrito 10 de Jalisco 2012 y 2015.....	174
Tabla 4.7 Respaldo ciudadano y voto a candidaturas independientes para el congreso local, Jalisco 2018.....	192
Tabla 4.8 Respaldo y voto para las candidaturas independientes en las elecciones municipales, Jalisco 2018.....	200
Tabla 5.1 Respaldos para candidaturas independientes en Nuevo León 2015.....	208
Tabla 5.2 Financiamiento público para independientes en Nuevo León 2015...	215
Tabla 5.3 Financiamiento público a partidos políticos en Nuevo León 2015.....	217
Tabla 5.4 Tiempos de radio y televisión para las campañas en Nuevo León....	219
Tabla 5.5 Conformación de grupos parlamentarios en Nuevo León, 2000-2015.....	228
Tabla 5.6 Conformación de Alcaldías en Nuevo León, 2000-2015.....	228
Tabla 5.7 Distribución distrital de Nuevo León 2015.....	231
Tabla 5.8 Resultados por distrito para la gubernatura.....	232
Tabla 5.9 Resultados distritales de candidaturas independientes a una diputación local.....	240
Tabla 5.10 Respaldo ciudadano y voto a candidaturas independientes: proceso electoral municipal 2017-2018.....	256
Tabla 5.11 Respaldo ciudadano y voto a candidaturas independientes: proceso electoral legislativo local 2017-2018.....	262
Tabla 5.12 Respaldo ciudadano y voto a candidaturas independientes: proceso electoral legislativo federal 2017-2018.....	266
Tabla 5.13 Apoyos ciudadanos, votación y porcentaje respecto a la votación total emitida por estado para el candidato independiente a la presidencia de la república Jaime Rodríguez “El Bronco”	277

Índice de diagramas

Diagrama 1.1 Diagrama de árbol sobre el surgimiento Candidaturas Independientes.....	41
Diagrama 1.2 Relación entre variables teóricas y surgimiento de nuevos actores políticos.....	51

Índice de gráficos

Gráfica 3.1 Total de Candidaturas Independientes por año de elección.....	107
Gráfica 3.2. Aspiraciones, candidaturas y ganadores independientes en las elecciones de 2015 y 2018.....	113
Gráfica 3.3. Promedio de porcentaje de voto por estado.....	139
Gráfica 3.4. Número de candidaturas independientes presentadas para diputaciones locales y municipales por estado en la elección de 2018.....	142
Gráfica 4.1. Municipios ganados por cada partido político en 2015 en Jalisco..	146
Gráfica 4.2. Composición del congreso local de Jalisco 2015-2018.....	147
Gráfica 4.3. Participación de Independientes en Jalisco 2015.....	150
Gráfica 4.4. Lista nominal y votación efectiva del distrito 10 de Jalisco 1997-2018.....	171
Gráfica 4.5. Resultados electorales de diputaciones locales del distrito 10 de Jalisco 1997-2015.....	173
Gráfica 4.6 Conformación del Congreso local de Jalisco 1997-2018.....	177
Gráfica 4.7 Registro de aspiraciones y candidaturas independientes en Jalisco 2018.....	184
Gráfica 4.8 Resultados de la elección al senado por candidatura en Jalisco 2018.....	187
Gráfica 4.9 Resultados de la elección al senado por partido político y candidatura independiente en Jalisco 2018.....	188
Gráfica 4.10 Resultados de la elección para diputaciones federales en distritos donde hubo participación de independientes en Jalisco 2018.....	189
Gráfica 4.11 Resultados de la elección de diputados federales por partidos y candidaturas independientes en Jalisco 2018.....	190
Gráfica 4.12 Resultados de la elección de diputados locales en distritos donde hubo participación de independientes en Jalisco 2018.....	194
Gráfica 5.1 Participación de Candidaturas Independientes proceso electoral 2014-2015 en Nuevo León.....	206
Gráfica 5.2 Porcentaje de participación en los estados que tuvieron elecciones en 2015 y 2018.....	224

Gráfica 5.3 Lista nominal y porcentaje de votación en el estado de Nuevo León 1994-2018.....	226
Gráfica 5.4 Votación por distrito para candidaturas independientes a la gubernatura y diputaciones.....	235
Gráfica 5.5 Conformación del congreso local de Nuevo León 2015-2018.....	237
Gráfica 5.6 Integración de alcaldías por partido político y género en Nuevo León 2015.....	238
Gráfica 5.7 Resultados de elección para la gubernatura de Nuevo León, 2015.....	250
Gráfica 5.8 Candidaturas independientes en las elecciones de Nuevo León en 2018.....	252
Gráfica 5.9 Integración de Ayuntamientos por partido Político, coaliciones, candidaturas independientes y por género 2018.....	254
Gráfica 5.10 Resultados de la elección al senado por partido político, coalición y candidatura independiente en Nuevo León 2018.....	268
Gráfica 5.11 Resultados de la elección para diputaciones federales en distritos donde hubo participación de independientes en Nuevo León 2018.....	269
Gráfica 5.12 Votación total emitida por candidato a nivel nacional, estatal y municipal en el proceso electoral 2017-2018.....	275
Gráfica 5.13 Porcentaje de votación en la elección presidencial 2018.....	278

Índice de imágenes

Imagen 4.1. División del territorio del estado de Jalisco 2015.....	166
Imagen 4.2. Secciones de Distrito 10 de Jalisco.....	168
Imagen 5.1 Grado de marginación por municipio; Nuevo León 2015.....	222

Agradecimientos

*Dedicado a mi madre, María de Jesús
Romero Solís, quien, aunque partió
antes de lo previsto, sé que desde otro
plano me guía, me cuida y está
presente en cada uno de mis logros.*

¡Ya está! La espera terminó para mí y para todos quienes estuvieron a mi lado durante este proceso, siendo testigos de lo que me costo llegar a este momento. Después de un largo trayecto, todo llega a su fin, y el sentimiento de satisfacción es mayor de lo imaginado. Sin duda, este logro no habría sido posible sin el pilar fundamental de mi vida: mi madre y hermanos, quienes siempre me han dado el apoyo y la confianza para volar y luchar por mis sueños. Sin ellos, no sería quién soy ni estaría donde estoy. ¡Los amo profundamente!

Agradezco al cuerpo docente y administrativo del Posgrado en Ciencias Sociales y Humanidades de la UAM-Cuajimalpa, así como el apoyo del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y la sucesiva beca de “apoyo extraordinario” otorgada por la Rectoría de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), que hicieron posible este grado y trabajo de investigación. Extiendo mi gratitud al equipo de Pedro Kumamoto, en especial a Alejandra Parra, Álvaro Quintero y Susana Ochoa, así como a la exconsejera del Instituto Electoral de Nuevo León, la Dra. Miriam Hinojosa, por compartir su tiempo y experiencias que enriquecieron este trabajo.

Un agradecimiento especial a mis profesores y sínodos: el Dr. Víctor Alarcón, el Dr. Leonardo Díaz y la Dra. Erika Granados, por su acompañamiento, sus valiosas observaciones, aportaciones y dedicación constante. Igualmente, infinitas gracias a la artífice de este proyecto, mi directora, la Dra. Esperanza Palma, quien me guió y enseñó con mucha paciencia y cariño, me sostuvo en los momentos complicados y

me inspiro, a través de su ejemplo, a ser no solo una mejor profesionalista, sino también una mejor persona.

Agradezco a mi compañero Fabio, por su apoyo incondicional en esta última etapa; a mi cuñada Ivón; y a mis amigos de la Bella Villa, quienes con sus ánimos, consejos y regaños, me impulsaron a seguir adelante. Un agradecimiento de manera especial a mi amiga Rosalía Herrera, quien estuvo a mi lado en momentos de catarsis, brindándome aliento, consejos y ayuda invaluable durante todo este proceso. Asimismo, a mis compañeras y amigas del doctorado, gracias Mónica, Fernanda y Ariadna por acompañarme en el proceso y levantarme cuando caía, por recibirme en sus casas cuando lo necesitaba y por hacer más amena esta etapa.

Introducción

El estudio de las candidaturas independientes es una línea de investigación bien establecida en las ciencias políticas y estudios electorales, aunque la mayor parte de estos estudios se han centrado en países anglosajones -Estados Unidos de América, Canadá, Reino Unido, Irlanda, Australia, entre otros- donde históricamente se ha facilitado una participación más amplia de estos actores. En contraste, en países latinoamericanos, particularmente México, este fenómeno es relativamente reciente. En los últimos años, ha aumentado el número de personas que se postulan para cargos públicos sin el respaldo formal de un partido político, lo que ha generado un creciente interés por analizar sistemáticamente su rol en los distintos espacios electorales.

A partir de las reformas constitucionales de 2012 y las modificaciones en las leyes electorales secundarias de 2014, México estableció un marco legal que reconoce y regula la participación de candidaturas independientes. Este nuevo escenario ha abierto la puerta para que estos actores se conviertan en una alternativa en la renovación del sistema de representación política y en el fortalecimiento de la democracia. Este trabajo intenta contribuir en esta área de estudio al proporcionar evidencia y análisis sobre la presencia, el impacto y las tasas de éxito de las y los independientes en los procesos electorales subnacionales de 2014-2015 y 2017-2018 con especial énfasis en los casos de Jalisco y Nuevo León, dos escenarios donde se han registrado casos interesantes de éxito.

El éxito de las y los independientes está relacionado con el respaldo electoral que logran obtener tanto en la etapa pre-comicial como en la elección constitucional. Dicho apoyo se ve influido por diversos factores, como el clima político, la fortaleza del sistema local de partidos, las características demográficas y geográficas de la región, la personalidad y los antecedentes de cada candidatura, así como el cargo y nivel de gobierno al que aspiran. El ámbito subnacional resulta especialmente relevante para la participación de candidatas y candidatos sin partido, ya que su menor escala geográfica y demográfica propicia vínculos más estrechos entre electores y candidatas/os, fomentando un mayor grado de confianza en esta modalidad de participación.

Por tanto, si bien las elecciones de primer orden suelen recibir mayor atención mediática, el análisis del ámbito subnacional es esencial para comprender las dinámicas locales de la representación política. Desde esta perspectiva, el presente estudio se propone explorar los antecedentes legislativos y describir el proceso electoral por el que transitaron aquellas y aquellos que optaron por participar sin el aval de un partido. Nos enfocamos principalmente en las elecciones de 2015, las primeras en las que la ley reconoce y regula de forma amplia a las candidaturas independientes, y ampliamos el análisis a las elecciones de 2018 con la intención de identificar patrones y variaciones en la dinámica electoral. Asimismo, prestamos especial atención en los casos de Jalisco y Nuevo León, pues representan escenarios donde estas figuras políticas han tenido mayor alcance.

El éxito de nuevos actores políticos puede interpretarse y analizarse desde diversas perspectivas. En este trabajo se plantea un diseño que contempla tres ejes analíticos que corresponden a las etapas por las que transitan los aspirantes a una candidatura independiente. El primer eje aborda la aprobación e inclusión de candidatos/as sin partido en el sistema político mexicano; el segundo examina los retos y desafíos relacionados con el registro y acceso a la boleta electoral; y el tercero se centra en analizar, mediante casos concretos, las circunstancias que han permitido el éxito de candidaturas independientes en el nivel subnacional.

El primer eje analítico se sustenta en los postulados del nuevo institucionalismo que enfatizan la importancia de las instituciones en los procesos y cambios políticos. Se parte de la premisa de que estas instituciones, como órganos decisorios, pueden incentivar o limitar el surgimiento y avance de nuevos actores políticos, como las candidaturas independientes. Asimismo, para explicar el surgimiento y el posterior éxito de estas figuras, se recurre al estudio de Simon Hug (2001) "*Altering party systems: strategic behavior and the emergence of new political parties in Western democracies*", el cual también resalta la importancia de las instituciones en el surgimiento de los nuevos actores políticos. Hug pone de manifiesto que la participación de nuevos actores políticos depende de las decisiones de los partidos establecidos, a través de sus representantes en las legislaturas. Así, sitúa el papel de las instituciones en el mismo nivel de importancia que las características de los nuevos actores políticos, el sistema electoral, los factores sociales, entre otros.

En el primer capítulo se revisan algunas teorías fundamentales para comprender cómo una democracia representativa puede ampliarse y modificarse, permitiendo la participación y el antagonismo político a través de figuras distintas a los partidos políticos. Asimismo, en este primer capítulo se adopta y adapta el modelo teórico propuesto por Simon Hug (2001), que resalta cómo las decisiones de los partidos establecidos influyen en el surgimiento y éxito de nuevos actores políticos. Este enfoque nos permite articular argumentos que esclarecen no solo las causas y condiciones que facilitan la emergencia de nuevos actores políticos, sino también las implicaciones de su participación en el sistema tradicional. La atención a la relevancia de las instituciones y los procesos de decisión política resulta esencial para evaluar tanto el potencial de cambio como los desafíos inherentes a la transformación del panorama político.

El segundo eje analítico se centra en analizar los retos y desafíos que enfrentan los aspirantes en su camino hacia la obtención de una candidatura independiente. En el segundo capítulo se examinan los antecedentes y las normas que regulan estas candidaturas, desde el nivel internacional hasta el local, con especial énfasis en cómo el sistema y las reglas electorales de nuestro país limitan o incentivan su participación. Posteriormente, en el tercer capítulo se presenta un análisis exploratorio y descriptivo sobre la participación de las candidaturas independientes en el nivel local durante los procesos electorales de 2014-2015 y 2017-2018. A partir de este análisis se busca proporcionar información y evidencia empírica sobre el rol desempeñado por estas figuras, y los resultados obtenidos nos permitirán confirmar o rechazar algunas de las hipótesis abajo planteadas.

El universo de observaciones se compone del total de solicitudes presentadas en cada entidad federativa que realizó elecciones en esos años. El número de solicitudes y, posteriormente, el de candidaturas aprobadas, nos permitirá identificar en qué contextos estas figuras obtienen mayor respaldo y cuáles son las variables que lo explican. Para ello, hemos formulado una serie de hipótesis que agrupamos en dos categorías: la primera se relaciona específicamente con el sistema electoral y los requisitos legales necesarios para poder acceder a la boleta electoral. La segunda abarca variables teóricas, fundamentadas en la literatura sobre el éxito de nuevos actores políticos, que se analizan en el primer capítulo de este estudio.

Primer grupo:

H1. En sistemas con reglas flexibles, las candidaturas independientes tienen una mayor posibilidad de éxito en el acceso a la competencia electoral que en sistemas con reglas rígidas y complicadas (porcentaje de apoyos ciudadanos, tiempos requeridos para recolección de apoyos, número de candidaturas independientes permitidas por cargo, etc.)

H2. En las entidades federativas que contemplan la representación proporcional para candidaturas independientes hay una mayor posibilidad de éxito en el acceso a la boleta electoral que en entidades donde no se contempla.

Segundo grupo:

H3. En elecciones de segundo orden o locales hay mayores posibilidades de éxito en el acceso a la boleta electoral que en las elecciones de primer orden o federales.

H4. En las elecciones para cargos legislativos, hay mayores posibilidades de éxito en el acceso a la boleta electoral que para los cargos ejecutivos.

H5. En estados/distritos/municipios con baja densidad poblacional, existen mayores posibilidades de éxito en el acceso a la boleta electoral que en estados/distritos/municipios de alta densidad poblacional.

H6. En distritos/municipios urbanos y de fácil acceso geográfico existen mayores posibilidades de éxito en el acceso a la boleta electoral que en distritos/municipios rurales y geográficamente complicados y de difícil acceso.

H7. En entidades con crisis en el sistema de partidos local existen mayores posibilidades de éxito en el acceso a la boleta electoral que en entidades con un sistema de partido local consolidado.

Para este estudio se han seleccionado las elecciones subnacionales de 2015 y 2018 basándose en cuatro motivos: primero, la concurrencia de elecciones federales y locales favorece una mayor participación. Segundo, un mayor número de entidades federativas renuevan sus tres poderes de gobierno. Tercero, son las primeras elecciones competitivas y ampliamente reguladas en donde se presentaron candidaturas sin partido (en 2015 para diputaciones federales y para todos los cargos de elección popular subnacional en 9 entidades federativas; en 2018, para todos los cargos de elección popular, nacionales y subnacionales). Cuarto, son años electorales para dos de las entidades federativas donde estas nuevas figuras políticas tuvieron mayor respaldo (Jalisco y Nuevo León).

Finalmente, en los capítulos 4 y 5 se examinarán los contextos electorales de los estados de Jalisco y Nuevo León, con el objetivo de conocer cuáles fueron los factores y circunstancias particulares que permitieron el triunfo, en las elecciones de 2015, de Pedro Kumamoto como candidato independiente al congreso local de Jalisco y de Jaime Rodríguez “El Bronco” como candidato independiente a la gubernatura del estado de Nuevo León. Asimismo, analizaremos su desempeño en los posteriores comicios de 2018, donde ambos actores participaron por la misma vía independiente, el primero como candidato al Senado de la República por el estado de Jalisco y el segundo como candidato a la presidencia de la república.

En estos dos últimos capítulos, se intentará reconstruir sus trayectorias y dar seguimiento a sus campañas a través de la información difundida por la prensa y otros medios de comunicación. Consecuentemente, con el objetivo de recabar información más profunda, detallada y relevante, se realizaron algunas entrevistas a algunos actores que estuvieron estrechamente relacionados con el proceso. A partir de esta información y datos se intenta extraer conclusiones válidas que nos ayuden a contribuir en el desarrollo de este campo de estudio.

Capítulo 1

Representación política y candidaturas independientes

1.1 Teoría de la democracia y teoría de la representación

Para abordar el tema de las candidaturas independientes es fundamental partir de la teoría de la democracia y de la teoría de la representación, debido a que estas teorías son necesarias para entender cómo una democracia representativa se puede transformar para ampliar y modificar los vínculos con la ciudadanía. Según Robert A. Dahl (1972:13-14) *“una de las características principales de los gobiernos democráticos es la continua aptitud para responder a las preferencias de sus ciudadanos, sin establecer diferencias políticas entre ellos”*. En este marco, la incorporación de nuevos actores políticos en el sistema mexicano, como las candidaturas independientes, garantiza el derecho de toda persona a presentarse a cargos públicos, sin importar su procedencia o respaldo partidista.

Robert A. Dahl (1972) también destaca que los sistemas democráticos varían en términos de rivalidad (oposición), la divergencia de ideas (debate público) y la competencia (lucha política). Existen regímenes que permiten una mayor representación, pero que están limitados para intervenir en el debate público o, viceversa, que tienen una amplia libertad para intervenir en el debate público, pero una limitada representación. El régimen priista mexicano representa un ejemplo de un sistema donde a pesar de existir el sufragio universal, el gobierno era marcadamente represivo a la oposición.

Este régimen, a partir de mediados de los años 90, comenzó a mostrar una tendencia hacia a una mayor liberalización y apertura al debate público, lo que se refleja en la presencia y participación de candidaturas sin partido. Al abrir canales para una participación más inclusiva, permite la existencia de una oposición más efectiva y una mayor competitividad política. Sin embargo, la mera realización de elecciones no garantiza una democracia plena, incluso es difícil que exista un régimen que comprenda toda la gama de derechos y libertades expresadas y necesarias para acceder a una democracia completa o plena, de manera que a los sistemas más próximos a cumplir con estas condiciones se les ha denominado poliarquías (Dahl 1972).

En el mismo sentido, señala Sartori (1988: 213-224), la democracia se define desde el punto de vista realista como lo que es y, desde el punto racionalista, como lo que debería ser. Es el racionalismo el que establece que sin ideales no puede haber democracia, de tal manera, la democracia se puede definir de forma realista, pero se debe definir de forma idealista, prescriptivamente, y no sólo descriptivamente. La definición empírica o descriptiva proporciona una concepción mínima de democracia, lo que es, los requisitos imprescindibles que la hacen posible, su funcionamiento; elecciones regulares, competencia para la captación del voto, autonomía de la opinión pública y libertad de sufragio. Pero la definición descriptiva no es toda la teoría, al igual que las elecciones no agotan la democracia. Los hechos necesitan ideales y las elecciones no sólo deben designar representantes sino seleccionarlos. Además de una definición descriptiva mínima, se

necesita una definición prescriptiva, una referencia normativa, que permita la evaluación crítica de la realidad.

Desde esta perspectiva, autores como Sartori (1992) y Michels (1983) han subrayado la diferencia entre una democracia electoral mínima y una representación democrática de calidad, señalando que la participación efectiva depende de la rendición de cuentas y la receptividad por sus siglas en inglés, *accountability* y *responsiveness*) de los representantes ante la ciudadanía. La ley de hierro de Michels (1983), por ejemplo, explica la escasa participación activa de la mayoría en la política, lo que conduce a la formación de élites partidistas. Esta situación genera descontento y el surgimiento de grupos que denuncian la oligarquía en turno, buscando involucrarse en la política, pero sin querer formar parte de la estructura establecida.

En este contexto, la emergencia de candidaturas independientes se presenta como una respuesta a la necesidad de democratizar el sistema político, abriendo espacios para quienes no se identifican o han sido excluidos del sistema tradicional de partidos. Su objetivo es fortalecer los derechos y las libertades políticas, ofreciendo una opción sustantiva que, en teoría, permita una representación más directa de la ciudadanía. No obstante, el acceso a una participación real en la democracia representativa es difícil si no es formando parte de una “élite” o “clase política”, la cual se vuelve cada vez más hermética (Mosca 1939; Pareto 1968). Señala José Woldenberg (2017:405-415) que la emergencia de otros actores diferentes a los partidos políticos, quienes finalmente también son sumergidos por la

inercia del sistema de representación, no salvaría de este dilema y críticas al sistema de representación.

Estas controversias sobre el modelo representativo y la ausencia de políticas públicas basadas en el consenso y deliberación, han impulsado a los legisladores a crear nuevos mecanismos de participación ciudadana. Dichos mecanismo buscan dar voz y poder a la ciudadanía en la toma de decisiones. En este contexto, la participación de candidaturas independientes se presenta como una estrategia para democratizar el sistema, al abrir espacios para aquellos grupos o personas que no se sienten identificados con los partidos políticos o que han sido excluidos de la política electoral.

Una adecuada comprensión de los procesos de cambio político — especialmente en periodos de democratización— implica dilucidar la relación entre la estructura de oportunidades que ofrecen las instituciones y la participación efectiva de la ciudadanía. La democratización de un régimen tiene una significativa dimensión electoral, que se materializa no solo en la extensión del sufragio, sino también en la ampliación de oportunidades reales para que la oposición se organice, ya sea a través de nuevos partidos o de candidaturas ciudadanas.

En este sentido, las candidaturas independientes buscan fortalecer los derechos y las libertades políticas y civiles, ofreciendo una alternativa fuera del sistema tradicional de partidos. Si bien, su surgimiento aspira a una representación sustantiva, desde el punto de vista democrático, su camino en estos primeros

concursos ha estado acompañada de varios desafíos los cuales es crucial analizar para determinar su posible alcance en el sistema político. Partiendo de estos razonamientos, este trabajo se propone explicar la trascendencia de estos nuevos actores mediante el análisis de las instituciones, las reglas y el contexto político-electoral en el que se insertan en nuestro país.

1.2 Crisis de la representación

Respecto a la democratización, numerosos teóricos han considerado que la formación de un sistema de partidos fuerte es un requisito previo para una democracia estable (Lipset,1994). En este sentido, los partidos políticos han sido el principal medio para garantizar la democracia en muchos países occidentales, funcionando como el canal ideal para aglutinar las ideas y los intereses de la ciudadanía, así como para formular políticas y proporcionar un marco de gobernabilidad. Hoy, a pesar del declive del sistema tradicional de partidos y la crisis de la representación, resulta difícil imaginar un funcionamiento del sistema sin ellos. Como señala Berry (2008:13), aunque existen casos específicos que podrían lograrlo —como el de la Isla de Man—, en naciones de mayor tamaño sería imposible, hasta el día de hoy los partidos siguen siendo la base de la democracia, a pesar de que su afiliación y compromiso con el electorado evidencian un declive.

Uno de los debates recurrentes en la ciencia política es la crisis por la que atraviesan las democracias modernas, caracterizadas por la baja participación electoral, menor afiliación partidista, falta de confianza en los políticos y escaso

interés en la política. En lo que respecta a la participación electoral, se observa que el electorado es cada vez más reacio a involucrarse en asuntos políticos, especialmente en contextos donde parece haber poco en juego (Dalton 2007; Hay 2007). Por el contrario, cuando se percibe un alto grado de riesgo, se produce un repunte en la participación (Key Jr. V.O. 1966; Wessels 2011). Sin embargo, la tendencia es que la “edad de oro” de la participación electoral quedó atrás hace medio siglo, experimentando un declive constante en las democracias avanzadas.

Con el objetivo de legitimar sus sistemas, distintos países han promovido cambios institucionales y ampliado los derechos democráticos. Entre estas medidas se encuentra la apertura de nuevos espacios para partidos pequeños a través de la representación proporcional, así como la implementación de mecanismos de participación directa como el referéndum, el plebiscito, la iniciativa ciudadana, revocación de mandato (Reveles Vázquez 2017; Welp 2008; Cabrero Mendoza 2006). No obstante, a pesar del aumento en las formas de expresión políticas y los mecanismos de participación, la calidad y estabilidad de la democracia sigue en discusión, lo que se relaciona con la volatilidad y decadencia del sistema de partidos.

Estudios y encuestas indican que, tanto en democracias industrializadas avanzadas como en países en desarrollo, existe una creciente insatisfacción con el funcionamiento de los sistemas políticos. Se percibe una creciente sensación de desafección y malestar con los procesos políticos y sus principales actores, los partidos políticos (Norris 1999; Pharr y Putnam 2000; Hetherington 1998). Este

descontento se refleja en el apoyo que reciben los partidos pequeños, movimientos políticos u otros actores que desafían el *establishment* (Inglehart 1990; Gamson 1968).

En este sentido, se distinguen dos dimensiones de antipartidismo: el rechazo a los partidos tradicionales (sentimiento de anti-partidismo, específico) y los que rechazan los partidos políticos *per se* (sentimiento generalizado anti-partidista) (Poguntke 1996:324 citado por Belanger 2004). En el primer caso, los partidos pequeños pueden funcionar como “válvulas de seguridad” canalizando de forma pacífica y democrática el descontento político de los votantes (Belanger 2004). En el segundo caso, la opción recae en apoyar movimientos y candidaturas independientes, anular el voto, o incluso abstenerse de votar, dado que estos votantes se identifican como “antipolíticos”.

El declive en la confianza política ha remodelado lentamente la relación entre la ciudadanía y el estado, sobre todo en las sociedades postindustriales. Este fenómeno no solo refleja el nivel de descontento con los partidos tradicionales, sino que también influye en la dinámica del sistema de partidos, impulsando la aparición de nuevos actores que pueden transformar la competencia política y la formación de gobiernos y coaliciones (Abramson e Inglehart 1995; Bowler y Donovan 1998; Dalton 2002; Nevitte 2002).

Los nuevos grupos y actores políticos también impactan en el debate público que tienen lugar dentro y fuera de las legislaturas, no sólo en términos de los temas

que se discuten (en particular problemas que antes no se tenían en cuenta), sino también en términos del tono de los debates (los nuevos partidos o movimientos, así como las candidaturas independientes, a menudo eligen métodos poco convencionales para transmitir su mensaje). Por tanto, son importantes y necesarias las investigaciones sobre estos nuevos actores en la arena política (Abedi 2004).

Al respecto, Richard Berry (2008:14-15) describe una interpretación optimista y otra pesimista acerca del declive de los partidos en relación con el surgimiento de las candidaturas independientes. Según las respuestas de actores políticos y comentaristas, hay cuatro posiciones distintas en el ascenso de las candidaturas independientes, o también llamados por este autor, políticos no alineados. Esta combinación se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 1.1 Combinación de interpretaciones sobre el ascenso de las candidaturas independientes

	Interpretación optimista de los independientes	Interpretación pesimista de los independientes
Interpretación optimista del declive partidista	Los partidos han ayudado a crear una sociedad relativamente próspera y más igualitaria. Un electorado más educado y activo ahora asume una responsabilidad más personal por sus comunidades, con candidatos y candidatas independientes como parte natural de esto.	Los partidos nos han dado una sociedad más próspera e igualitaria. Con límites de clase fluidos, las personas han perdido el sentido de colectividad en el que los partidos se basan. Ahora están más dispuestos a hacer una elección “egoísta” para una candidata o candidato que sólo representa intereses restringidos.

Interpretación pesimista del declive partidista	El público ha perdido la fe en la capacidad de los partidos para representarlos. Están buscando nuevas formas de compromiso político y asumiendo responsabilidades más personales para sus comunidades, lo que incluye una mayor disposición a votar por candidaturas independientes.	La gente elige a quién votar basándose principalmente en razones “egoístas”. El público siente que los partidos políticos ya no representan sus intereses, y están recurriendo a candidaturas independientes, que son más fácilmente controladas por los votantes y defenderán sus intereses restringidos.
---	---	--

Fuente: Berry, Richard 2008, p. 14

Según la interpretación de Berry (2008:14-16) existe una interpretación más optimista del declive partidista, lo que sugiere que es un signo de cambio social positivo. Es decir, los partidos han acompañado el crecimiento democrático al permitir que los votantes asuman el control del Estado y distribuyan equitativamente los beneficios de la prosperidad. Aunque ningún sistema es perfecto, los partidos han cumplido en gran medida su función. Sin embargo, en la actualidad la sociedad está menos definida por rígidas divisiones de clase, lo que disminuye la necesidad de canalizar intereses mediante estructuras partidistas tradicionales, ya que las antiguas eras de partidos liberales y conservadores se fundamentaban en esos intereses de clase, y al cambiar estas el sistema político evoluciona.

En contraste, una visión pesimista sostiene que el modelo clásico de representación política basado en partidos se está agotando. Esta perspectiva optimista acerca de las candidaturas independientes propone lo que la política debería ser: Cuando una población educada y próspera se involucre activamente en

la configuración del entorno político, buscará nuevas formas de interacción. Los partidos locales o las candidaturas independientes, por su cercanía a las comunidades están en una posición ideal para ser representantes de esta “revolución silenciosa”. No obstante, Berry advierte que siempre existirán ejemplos positivos y negativos entre las y los independientes; algunos forjarán genuinamente nuevos vínculos comunitarios, mientras que otros alcanzarán éxito electoral por intereses ocultos de ciertos grupos de poder (Berry 2008:14-16).

En este contexto, se observa que el éxito de partidos pequeños, movimientos o independientes varía según el país. Está claro que la aparición de nuevos actores partidos puede ser una manifestación del descontento político de los votantes, pero no todos los países permiten con la misma facilidad que los votantes registren su desconfianza a través de las urnas, esto depende de factores como la rigidez del sistema, el contexto y los temas en juego. Por ejemplo, el sistema noruego es más flexible que el americano o el sueco para canalizar apoyos hacia terceros partidos o independientes (Peterson y Wrighton 1998).

El estudio sobre el surgimiento y éxito de nuevos partidos políticos ha sido mayormente explorado que el de candidaturas independientes. Ello se debe, en primer lugar, a que las candidaturas independientes o sin partido han sido integradas en la mayoría de los sistemas políticos más recientemente; en segundo lugar, a que estas figuras no han representado una fuerte y verdadera opción en gran parte de los países donde se contempla. Sin embargo, la aparición de nuevos partidos como de candidaturas independientes obedece a circunstancias similares. Según los estudios

realizados por la economía política, la aparición de nuevos actores políticos se explica a partir de diferentes factores, algunos de los cuales influyen tanto en su surgimiento como en su éxito, otros sólo tienen impacto en una de las dos. Entre tales factores están los que tienen que ver con las características de las instituciones y el sistema; por ejemplo, las leyes electorales y las regulaciones (Harmel y Robertson 1985; Hug 2000); luego, las relacionadas con la sociología, que estudia las transformaciones de los clivajes (Inglehart 1997) y; finalmente, las que tienen que ver con las oportunidades políticas (Pennings y Keman 2003).

Es importante destacar que, si bien la aparición de pequeños partidos e independientes es un fenómeno relacionado debido a que ambos surgen como alternativa a los partidos tradicionales y como desafiantes del *establishment*, no deben tratarse de forma idéntica. Las variables que afectan cada caso tienen implicaciones distintas. un sistema electoral mayoritario puede favorecer a las candidaturas independientes, mientras que los terceros partidos se benefician más de un sistema de representación proporcional, el cual está limitado para los independientes. Además, las reglas para formar un partido difieren de aquellas que rigen la constitución de una candidatura independiente, y los clivajes y oportunidades políticas se determinan de manera distinta: Los partidos se organizan en torno a criterios grupales, mientras que las candidaturas independientes se configuran en torno a criterios individuales.

El impulso de nuevos actores políticos surge, en parte, de la necesidad de incorporar temas y valores que han sido ignorados por los partidos existentes. Tanto

nuevos partidos como candidaturas independientes buscan cubrir las crecientes y diversas demandas de representación social, derivadas de la creciente diversidad cultural y social. No obstante, las condiciones que favorecen la formación de nuevas expresiones políticas no garantizan necesariamente su éxito electoral, ni la falta de incentivos para triunfar impide su formación inicial (Harmel y Robertson 1985).

Finalmente, ni las teorías de votación estándar ni las relativas a la formación de coaliciones ofrecen una descripción clara y universal de las circunstancias que permitirán la entrada estratégica de candidatos/as independientes en las elecciones. Cada caso puede tener razones distintas, que, aunque variables, son cruciales en su contexto. En consecuencia, este estudio se propone revisar los factores que han incidido en la apertura, entrada y éxito de estos actores dentro del régimen mexicano.

1.3 Un modelo teórico de las candidaturas independientes

La existencia de demandas ciudadanas, las reformas electorales y la implementación de nuevos mecanismos de participación ciudadana han permitido que nuevos actores políticos, como las candidaturas independientes, ingresen al sistema político-electoral mexicano. Sin embargo, estos cambios por sí solos no garantizan una participación plena ni el éxito de candidaturas sin partido. Por ejemplo, aunque varios países han reformado sus legislaciones para fortalecer sus democracias y abrir nuevos canales de participación y representación política, en la mayoría de los casos

esto no se ha traducido en una amplia participación ni en una competencia exitosa de candidatas y candidatos independientes.

Rüdig (1990:8) señala que el surgimiento de nuevas demandas o problemas (*problem push*) no es suficiente para motivar la aparición de nuevos partidos o candidaturas independientes; también deben existir facilitadores y oportunidades (*opportunity pull*). Es decir, el éxito de nuevos actores depende tanto de nuevos problemas “*problem push*” como de la capacidad de generar oportunidades “*opportunity pull*” que permitan abordarlos. En consonancia, Hauss y Rayside (1978) sostienen que factores institucionales, sociales y políticos, intervienen en el surgimiento de nuevos partidos, creando condiciones para su avance y éxito.

Aunque existe una amplia investigación empírica sobre el surgimiento de nuevos partidos políticos (Hug 2000; Hauss y Rayside 1978; Rosenstone, Behr y Lazarus 1984; Harmel y Robertson 1985; Muller-Rommel 1998), los estudios específicos sobre candidaturas independientes son escasos. Por ello, es fundamental impulsar investigaciones y debates en este campo, ya que tanto los nuevos partidos como las candidaturas sin partido enfrentan desafíos similares para incorporarse al sistema y competir electoralmente. Por ejemplo, ciertos sistemas electorales y reglas están diseñados para limitar el crecimiento o avance de cualquier nuevo actor político, independientemente de su afiliación.

Para esta investigación, resulta relevante analizar el éxito de las candidaturas independientes desde tres ejes analíticos: 1) Aparición: se examina cómo y por qué

surge una candidatura independiente. 2) Registro y acceso: Se revisan los retos y factores que influyen en la incorporación de estos actores a la competencias. 3) Triunfo electoral: Se analizan, mediante estudios de caso, las circunstancias que permiten a una candidatura independiente ganar una elección constitucional. Estas tres fases están interrelacionadas, ya que el éxito final de un nuevo actor político depende del impulso recibido al incorporarse al sistema y su presencia en la arena electoral. En otras palabras, cuanto mejores sean las condiciones para acceder a la competencia política, mayores serán las probabilidades para que una candidatura independiente triunfe.

Además de sustentar teóricamente el surgimiento de las candidaturas independientes, uno de los objetivos de este primer capítulo es establecer un modelo teórico en donde se analice, a partir de la literatura sobre la democracia representativa, las razones que llevan a un Estado a abrir el sistema representativo a nuevas figuras políticas como las candidaturas independientes. Asimismo, se busca definir, desde el enfoque del nuevo institucionalismo, algunas premisas sobre la participación, el trayecto y el éxito de estas candidaturas.

1.3.1 El neoinstitucionalismo y su relación con las candidaturas independientes

El nuevo institucionalismo, también conocido como neoinstitucionalismo, surgido en la década de 1980, ofrece una perspectiva metodológica que permite analizar la política desde una óptica distinta a las teorías reduccionistas y sesgadas que predominan desde 1950. March y Olsen (1984) señalan que las teorías

reduccionistas han estado más propensas a ver los fenómenos políticos como las consecuencias agregadas del comportamiento individual, y menos dispuestas a atribuir los resultados de la política a las estructuras organizativas y a las normas que rigen la acción política. Mientras que las teorías sesgadas han sido tendentes a ver la acción como el producto de un interés propio calculado, y menos inclinadas a ver a los actores políticos respondiendo a obligaciones y deberes.

Las teorías del nuevo institucionalismo, como señalan March y Olsen (1984), no niegan ni la importancia del contexto social de la política, ni los motivos de los actores individuales, pero insisten en un papel más autónomo de las instituciones políticas. En este marco, la democracia no sólo depende de las condiciones económicas y sociales, sino también del diseño de las instituciones políticas, las cuales no son sólo arenas en donde las conductas políticas toman lugar, sino entes que crean procesos que afectan de distinta manera la conducta de los actores (Ortega Riquelme, 2004; March y Olsen, 1984).

El neoinstitucionalismo reconoce que, si bien los individuos intentan calcular sus propios intereses, los resultados de sus acciones se derivan de la interacción entre diversos grupos, intereses, ideas y estructuras institucionales. En este sentido, las preferencias se forman en función del contexto institucional en el que emergen, y no deben considerarse fijas. Las instituciones son producto de la historia, pero también configuran el desarrollo de futuros eventos. Funcionan como sistemas de incentivos que abren o cierran ventanas de oportunidad, definiendo recompensas y castigos, y determinando las estrategias, intereses y metas de los actores políticos.

Según March y Olsen (1984), las reglas crean senderos que estructuran la actividad política, lo que implica que las instituciones, entendidas como el conjunto de reglas vigentes, pueden limitar las opciones o estrategias futuras.

El neoinstitucionalismo, con su visión integral sobre los cambios políticos, resulta especialmente útil para explicar la presencia, el avance y el éxito de las candidaturas independientes, al centrar su análisis en los actores políticos decisivos. Por ejemplo, March y Olsen (1984) señalan que agencias burocráticas, comités legislativos y tribunales no solo son escenarios donde se disputa la contienda entre fuerzas sociales, sino que también constituyen conjuntos de procedimientos y estructuras que definen y defienden intereses. En resumen, estos entes actúan como actores políticos por derecho propio, tomando decisiones en función de intereses o intenciones colectivas.

Simon Hug (2001), en su obra *Altering party systems: strategic behavior and the emergence of new political parties in Western democracies*, destaca la intervención de las instituciones —especialmente a través de los partidos establecidos— en la toma de decisiones políticas. Según Hug, el surgimiento de nuevos actores políticos está intrínsecamente vinculado a las decisiones de los partidos establecidos. Es decir, la participación de los primeros dependerá de las decisiones de los segundos (a través de sus representantes en las legislaturas). Esta relación tiene lugar en un entorno estructurado, donde las restricciones aparecen a través de la presencia de las leyes electorales -que los partidos políticos establecidos

aprueban- las cuales pueden limitar el acceso a las boletas y a los cargos de gobierno.

Hug (2001) subraya que muchos estudios sobre el surgimiento de nuevos actores políticos se centran en las características de estos actores, el sistema electoral o los factores sociales, pero tienden a omitir el papel fundamental de los partidos establecidos. Esta omisión introduce un sesgo en la investigación, ya que los partidos tradicionales desempeñan un papel decisivo en la emergencia y consolidación de nuevos actores.

Con el objetivo de analizar el surgimiento de las candidaturas independientes en México, adoptamos y adaptamos el modelo teórico de Hug (2001). Reconocemos que, si bien tanto los nuevos partidos como las candidaturas independientes buscan introducir agendas novedosas y transformar la vida pública, responden a contextos y criterios de constitución diferente. Nuestro modelo difiere en ciertos aspectos del de Hug, que se enfoca en nuevos partidos, pero compartimos la idea central de que la aparición de cualquier nuevo actor —ya sea grupal o individual— representa un desafío al status quo del sistema de partidos tradicional.

Además, Renwick (2010) aborda la interacción entre los nuevos actores y los partidos establecidos desde la perspectiva de los efectos de las reformas electorales. Según Renwick, las decisiones de la élite política configuran las normas estatales, facilitando o dificultando la entrada de nuevos participantes. Estas reformas se originan tanto por factores endógenos, surgidos de la cúpula del poder —políticos

que retienen el poder—, como por factores exógenos, cuando la decisión escapan del poder los políticos y se transfiere a actores externos, como jueces o ciudadanos —políticos que pierden el control— (Renwick 2010).

Dentro de los elementos endógenos, Renwick distingue entre reformas redistributivas y reformas eficientes. Las reformas redistributivas son impuestas por la élite política para favorecer sus propios intereses y los de sus partidos, mientras que las reformas eficientes resultan de una interacción compleja entre estos políticos y ciudadanía, donde la presión electoral impulsa cambios parciales en aquellas áreas en las que los políticos no están completamente de acuerdo. Tanto estas dos rutas como las impulsadas por los actores externos pueden transformar la legislación y, por ende, el sistema de representación, aunque sus efectos varían según el camino seguido por la asamblea legislativa.

En el caso de la reforma electoral que aprueban y regulan las candidaturas independientes en México, se evidencia que está basada en elementos endógenos. Los legisladores, pertenecientes a partidos políticos, actúan guiados por intereses de grupo, lo que limita las condiciones necesarias para la plena inclusión de candidatos sin partido. Simon Hug (2001) argumenta que esta interacción entre lo viejo y lo nuevo no genera verdaderas oportunidades, sino que sigue una estrategia que puede analizarse mediante la teoría de juegos. Aunque dicha teoría no se aplica directamente a la formación de nuevos partidos, resulta útil para comprender el comportamiento de los partidos establecidos cuando surgen nuevos actores políticos.

El modelo de la teoría de juegos, al abordar el proceso de la toma de decisiones en función de intereses específicos, nos permite explorar las consecuencias de estas interacciones estratégicas. Dado que la confrontación entre partidos establecidos y potenciales retadores se desarrolla en un entorno bien estructurado, los partidos establecidos enfrentan la incertidumbre sobre las pérdidas que podrían sufrir al competir contra nuevos actores (Hug 2001:39). En este contexto, la teoría de juegos resulta especialmente apropiada, ya que las opciones disponibles para cada actor están claramente definidas.

Antes de la aprobación de la reforma que permitió y reguló la participación de las candidaturas independientes en México, se vivió un periodo de pugna en el que surgieron múltiples demandas para abrir nuevos canales de participación política. Estos reclamos llegaron a tribunales locales, nacionales e incluso internacionales, como el caso muy visible de Jorge Castañeda. Además, importantes movimientos ciudadanos, como *el Movimiento de Voto Nulo y Reforma Política Ya*, presionaron para dar voz a una creciente insatisfacción con los partidos tradicionales. Estos escenarios configuran, desde la perspectiva de la teoría de juegos, un marco en el que, por un lado, los ciudadanos demandan cambios y, por otro, los políticos deben decidir si aceptan o rechazan dichas demandas.

En este modelo, los políticos, que pertenecen a un partido determinado, deben tomar decisiones sin conocer con certeza la fuerza o potencial de los grupos que hacen la petición. No obstante, la respuesta influirá en las decisiones de estos ciudadanos: si los políticos rechazan la demanda, los ciudadanos optarán por

participar a través de otros canales o se abstendrán; si por el contrario, la élite política acepta la demanda, los nuevos actores evaluarán si competir bajo esas condiciones resulta beneficioso o si prefieren abstenerse.

De esta manera, se establece una interdependencia entre las acciones de los grupos que exigen nuevos canales de participación y las decisiones de los partidos establecidos. Las acciones de la ciudadanía dependen, en primer lugar, de cómo responda la élite política, que pondera los costos y beneficios de sus opciones en busca del máximo beneficio. En estas circunstancias, los cambios legislativos en materia de candidaturas independientes pueden estar sesgados a favor de los partidos políticos tradicionales.

1.3.2 Un modelo explicativo del surgimiento de nuevos actores políticos

Según Simon Hug (2001), un elemento crucial para la emergencia de nuevos partidos es el comportamiento de los partidos establecidos. Este mismo principio se aplica a las candidaturas independientes, cuyo surgimiento está influido y mediado por dichos partidos a través de sus legisladores. En tal sentido, para que se dé la presencia de candidaturas sin partido debe existir, primeramente, la presencia de actores que demandan la apertura del sistema político a su participación. Luego, los partidos establecidos, a través de sus representantes en las legislaturas, deben deliberar y decidir si reforman la ley para permitir la inclusión de estos nuevos actores, en un contexto marcado por la incertidumbre sobre su fortaleza. Una vez aceptada la demanda y reformada la legislación, los partidos asumen los costos

asociados a la integración de estas nuevas figuras; y, en consecuencia, los nuevos actores decidirán si están dispuestos a competir bajo las normas establecidas y asumir los costos correspondientes.

Es importante destacar que, si bien existen algunas semejanzas entre el análisis de nuevos partidos de Hug (2001), y el de Candidaturas independientes aquí propuesto, también existen diferencias debido a la naturaleza de su inclusión al sistema. En el caso de los partidos, Hug señala que cuando las demandas son aceptadas por los partidos establecidos, a través de sus representantes, estas se integran a la agenda política y, en consecuencia, inhiben la formación de un nuevo partido. Por el contrario, si las demandas no son aceptadas e integradas a la agenda política, hay mayores incentivos para la formación de un nuevo partido político, quien tendrá como objetivo resolver y atender a tales demandas.

En cambio, la demanda para las candidaturas independientes se refiere específicamente a la apertura del sistema para nuevos actores que no cuentan con respaldo partidista. En tal sentido, si los partidos establecidos no aceptan esta demanda y no reforman la ley, los nuevos actores no podrán participar bajo la modalidad de independencia partidista. Pero si la demanda es atendida, podrán organizarse y competir en los procesos político-electorales. Es importante mencionar que este modelo, como sucede con el de Hug, toma en cuenta que en el surgimiento de nuevos actores políticos (nuevos partidos políticos o candidaturas independientes), pueden surgir fuertes opositores en detrimento de los partidos establecidos.

En tales situaciones, tanto los nuevos partidos políticos, como las candidaturas independientes, pueden ser una amenaza para los partidos tradicionales, de ahí la incertidumbre de decidir aceptar o rechazar sus demandas. Generalmente, la élite política opta por asumir el riesgo y permitir la participación de nuevos actores bajo sus propias condiciones, como ocurre en México. Una vez aceptada la demanda y reformada la ley, los nuevos actores tienen la opción de participar o abstenerse, en función de su fortaleza e intereses, lo que explica, en parte, los casos en que la presencia de aspirantes es nula debido a una aceptación parcial de la demanda.

A continuación, tomaremos prestado el diagrama de árbol que Hug presenta en su estudio sobre nuevos partidos políticos (Hug 2001:46-49), con el propósito de explicar el sesgo que existe a favor de los partidos tradicionales en el surgimiento de nuevos actores políticos. Es fundamental considerar los estímulos que reciben tanto los nuevos actores como los partidos establecidos al abrirse el sistema a la participación de candidatas y candidatos ciudadanos. En la explicación de este modelo se revisarán las relaciones y acciones emprendidas entre nuevos y viejos actores políticos, así como los supuestos que se desprenden de dicha interacción. Para fines de este estudio se modifican ciertos conceptos y se adecuan los elementos (estímulos, beneficios/utilidades, costos). Los actores y las acciones, antes mencionadas, aparecen en la siguiente tabla y, como se mencionó arriba, se derivan de las planteadas por Hug, pero con los ajustes necesarios para el caso específico de independientes.

Tabla 1.2 Actores y acciones que intervienen en el diagrama de árbol

Actores y Acciones		
NA	Nuevos Actores	
	h	Creando una alta demanda
	b	Creando una baja demanda
NI	Naturaleza de la Incertidumbre	
	f	Fuerte rival
	d	Débil rival
PE	Partidos Establecidos	
	a	Acepta la demanda
	r	Rechaza la demanda
NA	Nuevos Actores	Si PE acepta la demanda
	s	Sí participa
	n	No participa
Estímulos NA	Estímulos Nuevos Actores	
	U	Utilidades
	C	Costos
Estímulos PE	Estímulos Partidos Establecidos	
	D	Disputa
	C	Costos

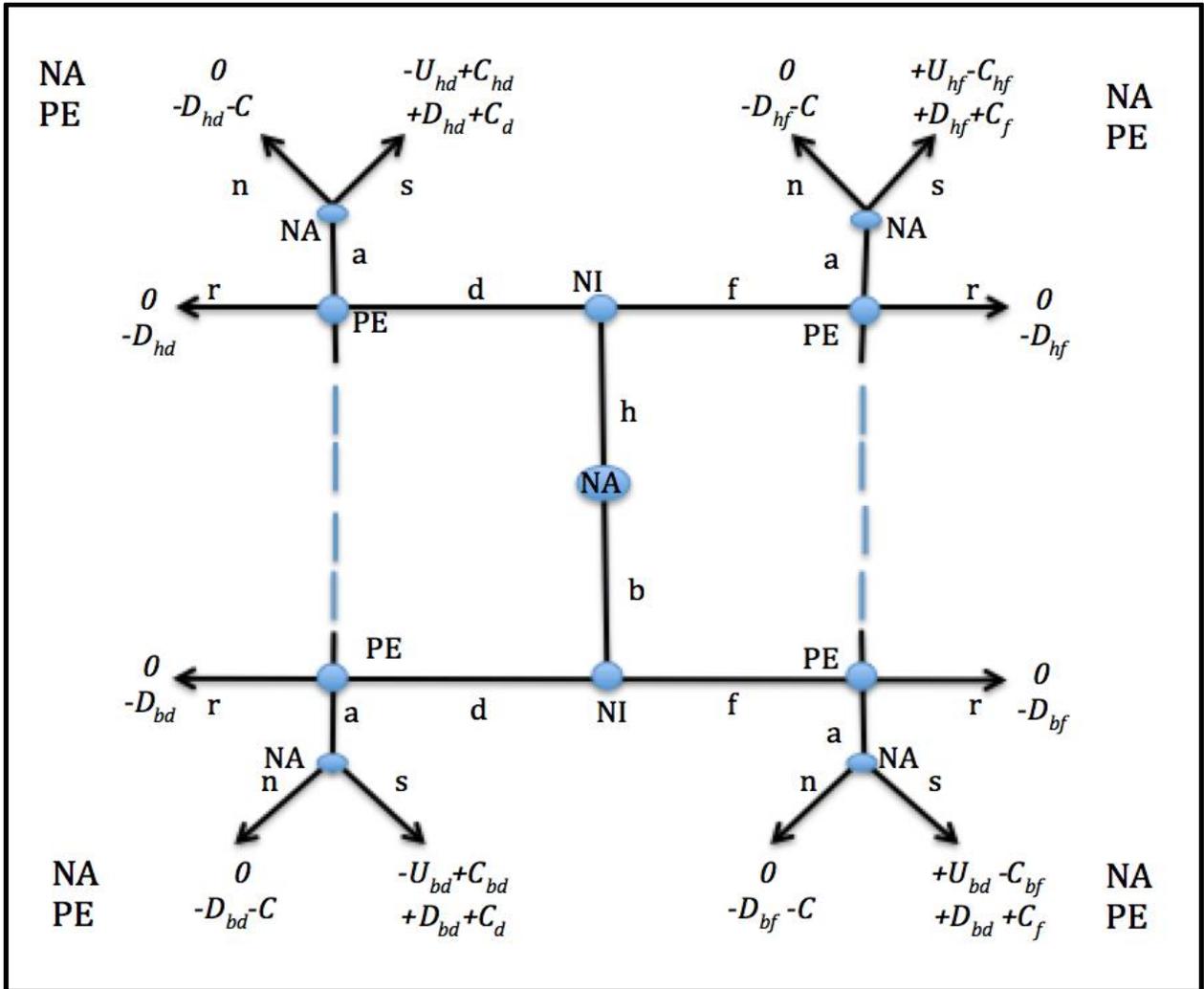
Fuente: Adaptación a partir de datos del estudio de Simon Hug (2001)

En primer plano, tenemos a nuevos actores políticos (NA), quienes formulan una demanda para abrir el sistema a candidaturas sin partido. Dicha demanda, como se plantea en el estudio de Simon Hug (2001:45), puede ser alta (h) o baja (b), y su aceptación estará determinada por la naturaleza de la incertidumbre (NI) de los

partidos políticos establecidos (PE), debido a que estos últimos no tienen la seguridad de encontrar rivales fuertes (f) o débiles (d). Estas primeras acciones se representan en el diagrama de árbol 1.1 mediante dos líneas que parten de un círculo abierto en el centro.

Luego, después de que los potenciales nuevos actores (NA) han generado la demanda, ya sea alta o baja, los partidos establecidos (PE) deben decidir si aceptan o rechazan esa demanda basándose en la incertidumbre de enfrentar a un posible rival fuerte o débil, sin importar la magnitud inicial de la demanda. Esta incertidumbre se ilustra en el diagrama de árbol a través de líneas horizontales que conectan los nodos de decisión en la parte superior e inferior. En tal sentido, algunas de las implicaciones son que los partidos establecidos (PE) no pueden predecir con certeza si la acción será hacia la izquierda o la derecha del diagrama de árbol, después de que se ha hecho una alta o baja demanda. Seguramente, algunas acciones y evaluaciones pueden dar algún indicio de si las demandas son altas o bajas; por ejemplo, el empuje de la misma ciudadanía, como protestas o reclamos hechos, ya sea ante la sociedad o ante los tribunales, pero sería más complicado saber con certeza si posteriormente se enfrentarán a rivales fuertes o débiles.

Diagrama 1.1 Diagrama de árbol sobre el surgimiento candidaturas independientes



Fuente: Adaptación a partir del esquema de Simon Hug, p.47.

En la estructura general del diagrama de árbol se destaca la importancia de los estímulos asociados a los diferentes resultados para cada uno de los actores políticos que intervienen. En el estudio de Hug, se señalan 16 posibles resultados, pero para este caso son 24, distinguiendo 12 consecuencias para cada grupo de jugadores (nuevos y viejos actores políticos), incluso cuando estos no tengan un resultado sustancial. Los resultados para los nuevos actores (NA) se encuentran en

el primer plano de cada nodo, mientras que los de los partidos establecidos (PE) aparecen en el segundo.

Para los nuevos actores políticos, los estímulos se estandarizan o son equivalentes a 0 si la demanda es rechazada (r), ya que, al no poder participar, no se genera ni utilidad ni costo, sin importar si la demanda fue alta o baja, o si se trata de actores fuertes o débiles. En el estudio de Hug, por ejemplo, si la demanda se rechaza, los nuevos actores podrán optar por formar un nuevo partido político para atender las demandas planteadas. En cambio, para las candidaturas independientes, el rechazo de la demanda implica la ausencia de estas figuras, lo que permite a los partidos establecidos (PE) evitar competir con un nuevo rival, ya sea este débil (d) o fuerte (f) y tanto si la demanda es baja (b) o alta (h), lo que se deduce en $-D_{hd}$, $-D_{hf}$ o $-D_{bd}$ $-D_{bf}$, como se puede ver en el diagrama 1.1.

Para el caso de las candidaturas independientes, cuando los partidos establecidos (PE) aceptan la demanda (a), los nuevos actores (NA) tienen dos opciones: participar (s) y avanzar a la siguiente etapa (acceder a la boleta electoral) o no participar (n). La última decisión de no participar se explicará a partir de diversas deducciones que se analizarán más adelante y que servirán como enlace con el capítulo sobre el acceso a la competencia electoral. En contraste, en el estudio Hug, cuando los partidos establecidos aceptan las demandas, se asume que no se forman nuevos partidos políticos, ya que las necesidades han sido integradas a la agenda existente.

En nuestro estudio, los estímulos para los nuevos actores se representan mediante beneficios y costos, siguiendo la aproximación de Hug (2001:46-48). Sin embargo, en este contexto, sustituimos el concepto de beneficios por el de utilidades (U), que reflejan la satisfacción que obtienen los nuevos actores respecto a la demanda, la cual difiere de la planteada para la formación de nuevos partidos políticos. Esto es, mientras que en el modelo de Hug los beneficios son positivos tanto si la demanda es aceptada o no, ya que en caso de ser aceptada hay una satisfacción por lograr integrar los reclamos a la agenda; en el caso que sea rechazada, el beneficio se entiende por el impulso para conformar un nuevo partido que posteriormente atenderá dichas demandas.

Para el caso de las nuevas candidaturas independientes, si los partidos establecidos (PE) aceptan la demanda, los nuevos actores obtienen el beneficio de poder participar en el proceso electoral y, posteriormente, en la toma de decisiones. En cambio, si la demanda es rechazada, no hay ningún beneficio o utilidad para estos nuevos actores, ya que quedan excluidos de la participación. En el supuesto de que la demanda sea aceptada, los nuevos actores políticos (NA) deben decidir entre no participar (n) o sí participar (s). Si optan por participar, deberán avanzar a la siguiente etapa, en la que medirá su fortaleza mediante el levantamiento de firmas, lo que podría representar una amenaza real para los partidos establecidos (PE).

Por tanto, las utilidades para los nuevos actores se definen en función de la intensidad de la demanda y la fortaleza del participante. Así, si se presenta una alta demanda y hay posiblemente rival fuerte, la utilidad se denota como U_{hf} ; si la

demanda es alta pero el rival es posiblemente débil, se denota U_{hd} . De igual forma, en caso de una baja demanda, pero con un posible participante fuerte con posibilidades, será U_{bf} y si la demanda es baja y el participante es posiblemente débil será U_{bd} . En tales situaciones, a mayor utilidad, mayores serán las posibilidades de acceder a la contienda electoral y, posteriormente, de vencer a los partidos. Es decir, esta utilidad es más alta cuando surgen actores fuertes, incluso si la demanda es baja, y es menor cuando se trata de actores débiles, sin importar la magnitud de la demanda, debido a sus limitados recursos.

Por otro lado, los costos (C) representan la otra parte de los estímulos que enfrentan los nuevos actores, y se pueden dividir en dos categorías. El primer tipo de costo está relacionado con la importancia de la demanda. En tal caso, para lograr que la demanda sea aceptada hay que impulsar una importante movilización y visibilización del tema, hacer cabildeo y persuadir a los legisladores para que acepten y regulen la participación de candidaturas sin partido, lo que implica un esfuerzo considerable. El segundo tipo de costo se asume después de que la demanda fue aceptada, e involucra los costos asociados a la participación en la contienda electoral, como la organización de un equipo de apoyo, la promoción y visibilización de nuevos temas, la construcción de nuevas agendas y la obtención de un respaldo ciudadano suficiente.

En este sentido, los actores fuertes que demandan la apertura del sistema enfrentan costos menores ($-C_f$) en comparación con los actores débiles, quienes tienen que hacer un esfuerzo mayor para ser escuchados ($+C_d$). Por ejemplo, un

nuevo actor político fuerte puede contar con una red de apoyo más amplia que facilita la organización de protestas y difusión del mensaje, lo que reduce el esfuerzo necesario para ser escuchados.

En consecuencia, la presencia de nuevos actores políticos también estará mediada por su fortaleza o debilidad. El costo seguirá siendo menor para los nuevos actores fuertes que provienen de una alta demanda, debido a que el esfuerzo y desgaste para acceder a la competencia electoral será menor ($-C_{hf}$), incluso para aquellos que proceden de una baja demanda, pero son posibles participantes fuertes ($-C_{bf}$). Caso contrario, el costo es mayor para nuevos actores débiles que proceden de una baja demanda ($+C_{bd}$), así como de una alta demanda ($+C_{hd}$), ya que estos deberán de hacer un mayor esfuerzo para poder reunir todos los requisitos necesarios para acceder a la boleta y posteriormente participar en la contienda electoral.

De tal manera, dependiendo de la importancia de las demandas y de la fortaleza de los nuevos actores, los costos tendrán un peso y valor diferente para los partidos establecidos. Por ejemplo, Hug (2001:48) señala que una demanda sencilla —que solo implica pequeños cambios en la agenda pública— genera un costo menor, ya que el esfuerzo requerido es reducido. En contraste, un intento de reformar la ley o la constitución implica mayores costos para los grupos políticos establecidos. En este sentido, el costo asociado a la apertura del sistema de participación es crucial tanto para quienes impulsan la demanda como para aquellos que deciden aceptarla.

Por último, si después de aceptar una alta o baja demanda, los nuevos actores (NA) deciden no participar, independientemente de su fortaleza o debilidad, sus utilidades y costos serán nulos, ya que no se genera ningún esfuerzo ni se obtiene ningún beneficio. En nuestro diagrama de árbol, esto se representa con un resultado de 0 en líneas verticales de cada nodo. Por su parte, para los partidos establecidos (PE), los estímulos se representan a través de un análisis costo-beneficio derivado de permitir la participación de candidaturas sin partido. Si la demanda es aceptada pero los nuevos actores (NA) deciden no participar, los partidos (PE) enfrentan una disputa menos —independientemente de si la demanda es alta o baja y del potencial del nuevo actor (débil o fuerte)—. Este escenario se representa como $-D_{hd}$, $-D_{hf}$, $-D_{bd}$, $-D_{bf}$, los que se traduce en un menor costo ($-C$) para los partidos.

En cambio, si los nuevos actores optan por participar, los partidos establecidos enfrentarán una disputa más, ya sea a través de una baja o alta demanda y de un fuerte o débil participante ($+D_{hd}$, $+D_{hf}$, $+D_{bd}$, $+D_{bf}$). En este caso el costo es mayor ($+C$) porque al existir un mayor número de competidores hay una mayor dispersión de votos. Sin embargo, el costo va en aumento según la intensidad de la demanda y la fortaleza del nuevo actor: será menor cuando se enfrente a un rival débil derivado de una baja demanda, mayor con un rival débil de alta demanda, aún mayor con un rival fuerte de baja demanda, y el más elevado cuando se trate de un rival fuerte surgido de una alta demanda ($C_{db} < C_{dh} < C_{fb} < C_{fh}$). Cabe destacar que los riesgos para los partidos se reducen si los nuevos actores quedan fuera de la

contienda —ya sea por abandonar la competencia o por no cumplir con los requisitos establecidos— situaciones generalmente vinculadas a los términos de aprobación de las reformas.

Estas premisas implican, en primer lugar, que al aceptar la nueva demanda y permitir la participación de nuevos actores, los partidos establecidos asumen un costo, ya que la aparición de estos competidores suelen traducirse en una reducción de votos para ellos, sin importar la fortaleza de dichos actores. En segundo lugar, la integración de nuevos actores con agendas renovadoras resulta costosa, pues a menudo aleja a votantes o activistas de los partidos tradicionales, generando descontento entre algunos de sus miembros. Por ello, los partidos se ven favorecidos cuando la demanda es rechazada o cuando los nuevos actores deciden no participar, lo que les permite minimizar costos y esfuerzos o evitar pérdidas durante las campañas electorales.

1.3.3 Análisis de variables teóricas en el surgimiento de nuevos actores políticos

Una vez discutidas las implicaciones del surgimiento de nuevos actores políticos, se examinan diversas variables teóricas que influyen en su aparición, especialmente cuando los potenciales rivales son fuertes. Este apartado tiene como objetivo evaluar cómo afectan los cambios en una variable particular en la probabilidad de un resultado particular; por ejemplo, cómo los costos de aceptar un nuevo actor político afectan la probabilidad de su formación y avance en la contienda electoral.

Las variables teóricas que se abordarán se derivan de argumentos explícitos e implícitos de la literatura sobre candidaturas sin partido. Aunque la relación entre las variables y la emergencia de nuevas candidaturas podría parecer trivial o simple, se enriquece al centrar la atención en la interacción estratégica entre los nuevos y viejos actores políticos. En este contexto, el propósito de este apartado es mostrar los mecanismos que vinculan las variables teóricas con la aparición de nuevos actores, mecanismos que, según Hug (2001:54), han sido poco considerados en estudios sobre nuevos partidos políticos, y menos aún en los de candidaturas sin partido.

Para responder a la pregunta de por qué emergen nuevos actores políticos y qué determina su subsecuente éxito, se plantean dos grupos de predicciones: El primero, es la relación entre las variables teóricas y la probabilidad del surgimiento de nuevos actores políticos; el segundo, es la dirección respecto a la relativa fortaleza de los nuevos competidores. Estas dos cuestiones están estrechamente vinculadas, ya que el éxito de un nuevo actor político depende de su aparición, y nuestro modelo sugiere que el éxito que un nuevo actor espera tener puede ser explicado a partir de su emergencia y acceso a la contienda electoral.

Entre las variables teóricas más relevantes se encuentran:

1) Crisis de participación electoral y desconfianza en los partidos políticos: La disminución de la participación electoral, la volatilidad, la baja afiliación partidista y la desconfianza en los partidos tradicionales abren una ventana de oportunidad para la formación de nuevos partidos y la emergencia de actores independientes (Dalton,

McAllister y Watterberg 2000). Sin embargo, el surgimiento de estas nuevas figuras no es automático, depende también de los costos y beneficios involucrados como de la fortaleza y credibilidad de los retadores. A pesar del desgaste acumulado, los partidos tradicionales continúan luchando por mantener el poder y, por ello, modifican las reglas del juego para maximizar su utilidad dentro de las limitaciones institucionales.

2) Importancia de nuevos temas en la agenda social: La aparición de temas relevantes que los partidos tradicionales ignoran o rechazan—por falta de interés o por conflicto con sus propios intereses—ofrece una oportunidad para que nuevos actores ganen adeptos y se fortalezcan. La literatura sugiere que el éxito de nuevos actores depende en gran medida de la relevancia de estos temas (Kitschelt 1988; Harmel y Robertson 1985; Müller-Rommel 1998). Además, la credibilidad con que estos actores articulen estos temas será fundamental para su éxito.

3) Costos de acceder a la contienda electoral: Nuevos actores políticos emergen con mayor frecuencia cuando los costos de ingresar a la contienda electoral son bajos o cuando los beneficios esperados son altos (Hauss y Rayside, 1978; Rosenstone, Behr y Lazarus, 1984). Si los costos aumentan, la aparición de candidaturas independientes es menos probable; en cambio, si los costos son bajos, se amplía el número de interesados, aunque esto puede dar lugar a actores más débiles y, por ende, a rivales menos creíbles. Por su parte, los partidos establecidos evalúan estos costos y beneficios para proteger sus intereses, desarrollando estrategias que les permitan mantener su posición.

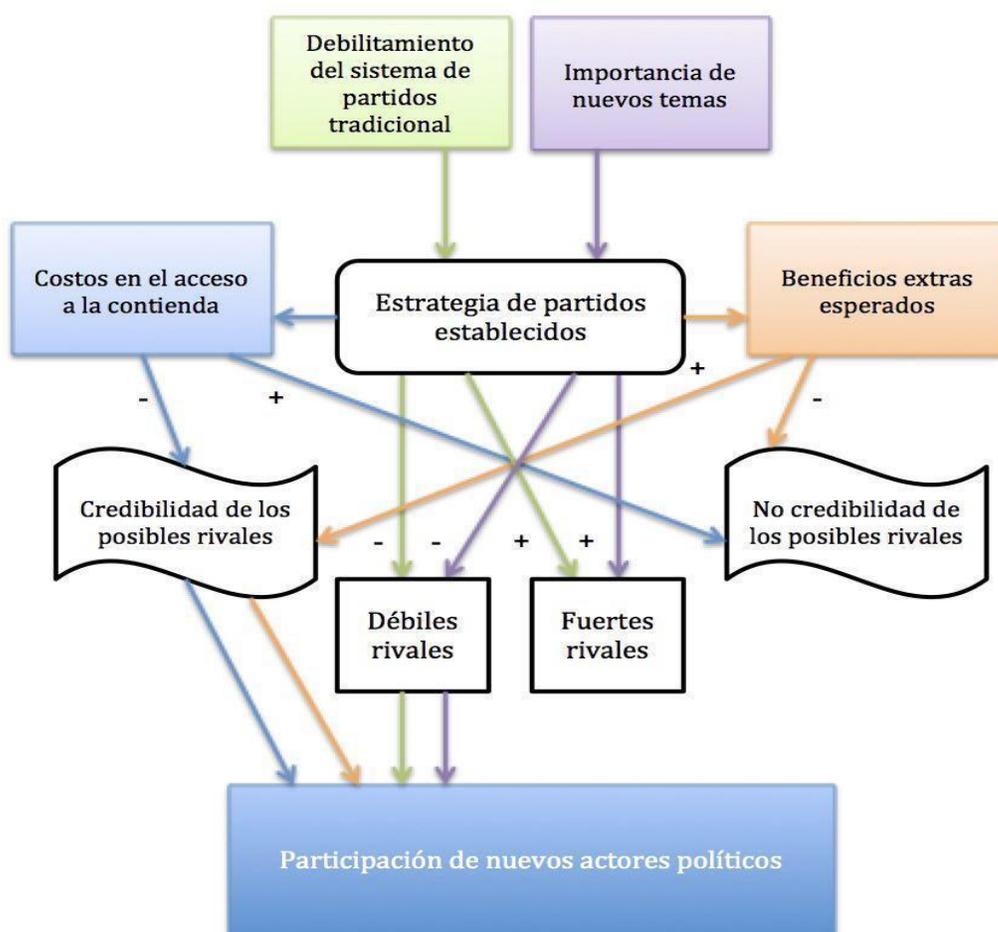
4) Beneficios adicionales de participar en una elección. Cuando los beneficios de los nuevos actores superan los costos, incluso los actores débiles tienen mayores incentivos para competir. Por ejemplo, Chandler y Chandler (1987) argumentan que, en sistemas federales, los nuevos actores pueden obtener mayores beneficios, ya que el acceso al poder en elecciones locales o municipales suele ser menos complejo. Asimismo, en sistemas de representación proporcional, es más factible que se acceda e intervenga en la política, dado que, a diferencia de los sistemas mayoritarios, se puede obtener un cargo público sin alcanzar la mayoría de los votos.

Estas implicaciones se resumen en el Diagrama 1.2, que muestra la conexión entre las variables teóricas y la posibilidad de que surjan nuevos actores políticos. Estas relaciones no siempre son simples y directas, ya que dependen de factores clave como los costos, los beneficios y la fortaleza o credibilidad de los posibles rivales. En esencia, si los beneficios de participar superan los costos, tanto los nuevos actores fuertes como los débiles tendrán mayores incentivos para entrar en la contienda. Por el contrario, si los costos para los partidos establecidos superan los beneficios, estos, a través de sus representantes en las legislaturas, tenderán a rechazar la demanda y blindar el sistema de representación, evitando así la entrada de nuevos competidores.

En la parte superior del diagrama 1.2 se muestran, en cuadros sombreados, las cuatro variables teóricas, las cuales se conectan con algunas variables de intervención ubicadas en el centro del diagrama (en recuadros sin sombra). Estas

variables de intervención, a su vez, determinan si emergen nuevos actores políticos. Las flechas que conectan los distintos elementos están marcadas con signos positivos o negativos, lo que indica el aumento o la disminución de costos y beneficios para los nuevos actores o de para los partidos establecidos.

Diagrama 1.2 Relación entre variables teóricas y surgimiento de nuevos actores políticos



Fuente: Adaptación a partir del estudio de Simon Hug (2001:60).

En síntesis, este modelo, basado en el trabajo de Hug (2001) sobre el surgimiento de partidos políticos, subraya que no basta con analizar los factores de

forma aislada, sino que es esencial comprender sus interrelaciones. Por ello, resulta importante profundizar en estas líneas de investigación para orientar la exploración empírica sobre el surgimiento de estas nuevas figuras políticas en nuestro país. Al igual que en el caso de los nuevos partidos políticos, se plantea que el diseño del sistema electoral es uno de los principales factores que determina el éxito de las candidaturas independientes.

1.4 Las candidaturas independientes a debate

El tema de las candidaturas independientes es de gran interés dentro del estudio de la ciencia política, aunque la mayoría de estos estudios se han centrado en países con una tradición democrática más larga, como Estados Unidos de América, Canadá, Reino Unido, Irlanda, Australia, donde estas figuras han sido incluidas en los sistemas políticos desde etapas tempranas. En los últimos años, la aprobación de esta forma de participación en México y en otros países de América Latina ha incrementado la atención de los investigadores en la región. Por ello, el objetivo de este trabajo es contribuir al campo de estudio desde una perspectiva local, analizando la experiencia de estas figuras a nivel subnacional en México.

En América Latina, 14 países contemplan la figura de candidatura independiente para cargos federales, locales, ejecutivos o legislativos (Belice, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, El Salvador, Haití, Honduras, Jamaica, México, Panamá, Paraguay, República Dominicana y Venezuela) (ACE Project 2023). Sin embargo, se advierte que el concepto de candidatura independiente no corresponde a la misma

idea en cada país, aun cuando el término puede parecer simple, existen diferencias sustanciales que van desde las formas de surgimiento, de fiscalización, el tipo de apoyos que pueden recibir, los cargos a que pueden postularse, los requisitos que deben cumplir, hasta su vínculo político y partidista (Gómez Becerra 2016).

Dada la reincorporación de estas figuras en nuestro sistema político, es necesario definir teóricamente qué se entiende por candidatura independiente y comprender quiénes son estos individuos. Una de las definiciones más simples la encontramos en el Diccionario Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, que establece: “la candidatura independiente es la nominación para ocupar un cargo electivo, cuyo rasgo peculiar y sobresaliente consiste en que tal oferta política se realiza sin el concurso, ni principal ni complementario, de un partido político” (Ferreyra 2002:7, citado en Diccionario Electoral de IIDH). Asimismo, Dawn explica que, en el sentido más básico, significa que el nombre del candidato aparece solo en la papeleta, sin estar suscrito a la plataforma política de ningún partido (Brancati 2008).

Sin embargo, el término “independiente” puede ser impreciso, ya que en algunos países se permite la participación de candidaturas que, aunque se presentan como independientes, cuentan con el apoyo y respaldo de la maquinaria de un partido o grupo político. Según la regulación de cada país, las candidaturas independientes pueden tipificarse a partir de la manera de presentarse a una elección o de los objetivos que persigue. Un aspirante independiente puede competir de forma individual o a través de una agrupación, movimiento político o incluso ser

nominado desde la plataforma de un partido, constituido como un candidato “extrapartidario”, sin por ello ser afiliado o militante del mismo. Por ejemplo, en Paraguay, República Dominicana y República Checa es necesario que los independientes vayan respaldados por una organización, movimiento o agrupación política, mientras que en Canadá, Lituania y Turquía se requiere la conformación de un equipo de más de un integrante para poder registrarse, impidiendo la competencia individual (Fusades 2011; Brancati 2008; Žúborová, Gorenc y Mlakar 2014).

Según Žúborová, Gorenc y Mlakar (2014) las candidaturas independientes se dividen en dos principales grupos: No institucionalizadas e institucionalizadas. En el primer grupo se encuentran las y los independientes que se caracterizan por surgir a partir de una estructura libre, son aquellas candidaturas que se postulan de manera individual y aparecen solas en la boleta electoral, situación frecuente en ciudades pequeñas o poblados. En el segundo grupo se encuentran independientes que surgen a través de una asociación y se presentan más como un ente político similar a un partido, aunque tratan de mantener su independencia desde el partido. Estos actores intentan sustituir el término “partido” por un nombre más libre como asociación, movimiento o agrupación. Desde esta perspectiva, la independencia se percibe como un término cualitativo virtuoso que implica una libertad de prejuicios, de ahí que algunos partidos políticos se denominen a sí mismos como independientes (Weeks 2009).

En cuanto a las posiciones de las y los independientes, se suelen utilizar varias expresiones. Por ejemplo, el término “*free riders*” que también es usado por

miembros de partidos menores, y que se aplica a individuos que gozan de cierto prestigio y popularidad, lo cual resulta ventajoso en una contienda electoral (Mitchell 2001). Además, dependiendo de su posición frente a la política, se les puede denominar “*outsiders*” o “*insiders*”. Los primeros son individuos sin experiencia ni relación previa con el ámbito político, que a menudo ingresan a la arena motivados por un tema que les apasiona y se presentan como la única opción para combatir la corrupción y articular acuerdos favorables a los electores. Por su parte, los segundos se consideran con experiencia y conocimiento adquiridos previamente como miembros o colaboradores de partidos políticos o de espacio de gobierno (Brancati 2008: 650).

Es fundamental reconocer que las candidaturas independientes no forman un grupo homogéneo. Al igual que los partidos políticos se clasifican según su ideología, organización y estructura (Von Beyme 1985; Duverger 1954; Epstein 1967; Panebianco 1988; Sartori 1976), los independientes deben ser clasificados en función de sus propias diferencias. Por ejemplo, Weeks (2009) clasifica a los independientes, según su naturaleza, en las siguientes categorías:

Tabla 1.3 Tipología de candidaturas independientes

Categoría	Naturaleza
a) <i>Pure Independents</i> (Independientes Puros, incluye comunidades de independientes)	No están afiliados a ningún partido político.
b) <i>Vestigial Independents</i>	Tienen una historia partidista, han formado parte de

(Independientes Vestigio o Reliquia)	algún partido político desaparecido.
c) <i>Apostate Independents</i> (Independientes Apóstata o Desertores)	Tienen una historia partidista, son exiliados de un partido actual.
d) <i>Corporatist Independents</i> (Independientes Corporativistas)	Son todos aquellos nominados por un grupo de interés
e) <i>Ideological Independents</i> (Independientes Ideológicos)	Son aquellos que atienden a una ideología específica.
f) <i>Quasi-parties</i> (Independientes Cuasi-partidos)	Son representantes de un cuasi-partido, como una organización política que no compete en la escena nacional y no ha sido incluido en el registro oficial de los partidos políticos.

*Traducción propia a partir de la tipología de Liam Weeks (2009)

La taxonomía de las candidaturas independientes permite analizar y comparar su presencia y desempeño en distintos contextos (Weeks 2009). Así, según su ideología, procedencia y características, existe una pluralidad de independientes en los distintos países. Muchos de ellos son *Independientes desertores o insiders*, es decir, ex-miembros de partidos que han abandonado la militancia por disputas internas, conflictos personales o desacuerdos ideológicos para luego competir sin etiquetas partidistas. Un ejemplo es George C. Wallace en EE UU, quien, tras ser congresista y gobernador de Alabama por el Partido Demócrata, se lanzó en 1968 como candidato a la presidencia con el Partido Americano Independiente. De igual manera, John B. Anderson se separó del Partido Republicano para presentarse como candidato independiente en las elecciones presidenciales de 1980.

Por su parte, en México, durante las elecciones locales de 2015, la mayoría de las candidatas y candidatos independientes eran ex-miembros de los dos principales partidos políticos. De los seis independientes ganadores, cinco tenían vínculos partidistas; Jaime H. Rodríguez “el Bronco”, candidato a gobernador de Nuevo León; César Valdés Martínez, candidato a la alcaldía de García, Nuevo León; Alfonso Martínez, candidato a la alcaldía de Morelia, Michoacán; José Alberto Méndez, candidato a la alcaldía de Comonfort, Guanajuato; y Manuel Clouthier, candidato a diputado federal por el distrito 5 de Sinaloa. Solamente Pedro Kumamoto, quien compitió para la diputación local del distrito 10 de Jalisco, carecía de vínculos partidistas y era considerado “Independiente Puro” u *outsider*.

En las elecciones locales de 2018 se observó una mayor participación de *outsiders* o “independientes puros”, posiblemente debido al incremento en la participación de candidaturas sin partido y de los cargos públicos en disputar. Víctor Alarcón Olgún (2020:149-153), en su trabajo sobre candidaturas independientes presidenciales en México 2018, muestra un análisis sobre el nivel del perfil político-profesional de las 48 aspiraciones que lograron registrarse y pasar a la etapa de recolección de firmas para la elección presidencial de ese año. El análisis mostró que la mayoría de las y los aspirantes carecían de un perfil político profesional alto, lo que indica que muchos fueron independientes puros.

Según el índice construido por Víctor Alarcón Olgún (2020), aquellos que obtuvieron más de 10 puntos (en un rango de 0 a 20 puntos) se consideran políticos

profesionales o candidatos con experiencia, conexión o antecedentes políticos; en este caso, solo tres de las 48 aspiraciones superaron esa marca. Cabe destacar que quienes lograron reunir más firmas e incluso acceder a la boleta electoral, como Margarita Zavala y Jaime Rodríguez “El Bronco”, presentaron un perfil político profesional más alto. Así, aunque hubo figuras con una importante representación y sin vínculos partidistas, como María de Jesús Patricio “Marichuy”, una mujer indígena de 53 años de la etnia náhuatl de Tuxpan, Jalisco, electa por el Congreso Nacional Indígena (CNI) y respaldada por el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), o Pedro Ferriz de Con, reconocido periodista radiofónico, estos no alcanzaron el apoyo ciudadano necesario para acceder a la competencia, subrayando la importancia de los vínculos y las trayectorias políticas en el éxito electoral (Palma y Pinedo 2017).

En la elección para el Senado de la República, de los siete aspirantes que reunieron todos los requisitos y el apoyo ciudadano, sólo dos eran independientes puros; Pedro Kumamoto, quien fue diputado local independiente en Jalisco, y Raúl González Rodríguez, reconocido deportista y medallista olímpico de Nuevo León. En el caso de las diputaciones federales, de las 40 candidaturas registradas, únicamente 10 carecían de vínculos partidistas, mientras que el resto se clasificaban como “independientes apóstatas o desertores”. De los 10 “independientes puros”, tres formaron parte del equipo y la plataforma “*Wikipolítica*” que impulsó la candidatura de Pedro Kumamoto en Jalisco en los comicios de 2015 y 2018.

La participación para el caso de las candidaturas locales (gubernaturas y diputaciones) también aumentó, al igual que el número de “independientes puros”, aunque, tal como ocurrió en el nivel federal, ninguna logró ganar un cargo de elección popular. En cambio, en el ámbito municipal se obtuvieron mejores resultados: 21 de las 400 candidaturas registradas lograron vencer a los partidos políticos. De estos ganadores, 13 se consideran “independientes puros”, ya que no tenían vínculos partidistas al momento de la elección, mientras que los 8 restantes sí contaban con antecedentes partidistas.

La ambigüedad sobre la verdadera independencia de estas candidaturas ha generado escepticismo. Para muchos electores, la identidad de independencia predice un mayor compromiso con estas candidaturas sin partido, así como la fuerza ideológica predice su compromiso con las candidaturas partidistas (Klar 2014). Sin embargo, la percepción de superficialidad y baja efectividad de estas candidaturas evidencia que gran parte de los sistemas electorales favorecen a los partidos, dejando a los independientes y partidos pequeños como meras opciones simbólicas con escasas posibilidades de éxito electoral (Faucheux y Herrnson 1999).

La viabilidad de las candidaturas independientes varía según el contexto político y el sistema electoral. En países bipartidistas, como Estados Unidos, enfrentan enormes obstáculos, la falta de respaldo financiero y de una identidad sólida coloca a estas candidaturas y a terceros partidos en la periferia de la elección, sin oportunidades reales de ganar (Faucheux y Harrnson 1999). Por ejemplo, según Brancati (2008: 648) “la participación de las y los independientes en EE.UU no es

representativa ni relevante, sólo ganan el 1% de la votación, mientras en otros países como Pakistán y Rusia, los independientes ganan hasta el 20 y 40% de los votos, respectivamente”. Esta diferencia se debe, en parte, a la estructura del sistema electoral y la falta de identificación partidista, mientras que el 78% del electorado ruso no se identifica con ningún partido, en EUA es el 13% y en Gran Bretaña el 8% (White, Rose y McAllister 1997:13).

En América Latina, el panorama es similar al de Estados Unidos, con algunas excepciones notables como Chile y Perú, donde las candidaturas independientes han tenido cierto éxito y relevancia. En Perú, su impacto se debió a la crisis del sistema de partidos que en los años noventa impulsó nuevos liderazgos sin partido, mientras que en Chile ha sido sólo en el nivel local (Dosêk, 2017; Durand 1996). No obstante, en el resto de los países latinoamericanos no hay evidencia que sugiera que estas candidaturas han representado un vehículo de cambio y eficiencia en la participación y representación política. En México, a pesar de la amplia participación formal en elecciones federales de 2015 y 2018, los resultados han sido marginales, con éxito limitado únicamente en algunos espacios locales.

El debate en torno a las candidaturas independientes es amplio y complejo. Por un lado, se ha observado un aumento en su participación, lo que plantea interrogantes sobre qué motiva a los electores a apoyar a candidatos sin el respaldo de un partido, y por qué estos aspirantes invierten recursos en una competencia en la que enfrentan notables desventajas. Varios estudios han abordado estas inquietudes desde diferentes perspectivas, algunos sostienen que los independientes

buscan desempeñar un papel activo en la política, planteando temas que los partidos tradicionales ignoran o descartan por intereses propios. Estos temas, al no ser abordados, se convierten en una oportunidad para concientizar y movilizar a la ciudadanía.

Por otro lado, se argumenta que algunos independientes participan por conveniencia, aprovechando la libertad de acción frente a las élites partidistas o usando sus candidaturas como contrapeso estratégico, aún cuando no logren ganar (Briones y Bosselin 2017). En su intento por diferenciarse, estas candidaturas a menudo implementan campañas innovadoras y, en algunas ocasiones, suelen inclinar las elecciones a favor de otros candidatos. Aunque no ganen, buscan incidir de una u otra manera, incluso, pueden funcionar estratégicamente como contrapeso para evitar que algún partido no deseado gane la elección, o pueden tratar una elección de causa perdida como una inversión para futuras elecciones (Faucheux y Harrnson 1999; Osborne 1993).

En México, tras la aparición de estas figuras políticas en las elecciones federales de 2015 y en algunas elecciones locales de 2013, surgieron opiniones divididas sobre la posición que jugarían. Para algunos, representaban una alternativa frente a un sistema de partidos desgastado, corrupto y desconectado de la ciudadanía, mirándolas como catalizadores de la expresión y participación ciudadana. Para otros, sin embargo, estas candidaturas ciudadanas podían abrir las puertas a actores con influencia económica o respaldo de grupos de interés que podrían utilizar su posición para fortalecer redes de poder personalistas,

promoviendo prácticas como el nepotismo, el amiguismo y el compadrazgo político (Gamboa Montejano y Valdés Robledo 2011).

Desde otra visión, Gamboa Montejano y Valdés Robledo (2011) señalan que dichas candidaturas podrían facilitar la llegada de personalidades sin experiencia política, pragmatismo, ni ideología definida, cuyos objetivos no siempre responden al interés público. En algunos casos, podrían incluso fomentar el caciquismo y el caudillismo mediante el acopio de clientelas electorales personales, las cuales podrían ser utilizadas como moneda de cambio para negociar alianzas con partidos o candidatos mejor posicionados.

En contextos de democracias emergentes con instituciones aún frágiles, como México, las candidaturas independientes también pueden ser utilizadas estratégicamente por los propios partidos políticos. Según Bhattacharya (2010) estas candidaturas se manejan como estrategia para que los propios partidos políticos puedan tener una ventaja entre sí. Este fenómeno es más común en sistemas mayoritarios uninominales o de mayoría simple —conocidos en inglés como *first-past-the-post (FPTP)*—, donde una diferencia mínima en el número de votos puede ser determinante. En estos escenarios, la proliferación de candidatos independientes con regulaciones laxas puede dar lugar a un dilema del prisionero, en el que cada partido, buscando maximizar su ventaja, introduce o apoya candidaturas independientes para fragmentar el voto de sus rivales.

Por último, también existe un debate en torno al desempeño de las candidaturas independientes que lograron ser electas. Un tema central es el escrutinio público y la rendición de cuentas: ¿a quién responden estos actores en el ejercicio de sus funciones? En el caso de las y los legisladores, se analiza su relación con los grupos parlamentarios y su posicionamiento en la toma de decisiones. Para los ejecutivos, el reto radica en la capacidad de gobernar sin el respaldo de una estructura partidista y en su habilidad para generar consensos que impulsen cambios efectivos. Se espera que al final de este estudio se puedan aportar elementos de análisis en torno a estas inquietudes a partir de casos específicos, incluyendo reflexiones sobre las elecciones posteriores a 2015 (2016, 2017 y 2018), sin pretender ser concluyentes ni exhaustivos, debido a que no es el objetivo principal de esta investigación.

Capítulo 2

Antecedentes y fundamento legal de las candidaturas independientes en México: limitantes o incentivos

A pesar de la creciente apertura de los sistemas políticos hacia las candidaturas sin partido, los estudios sobre este fenómeno siguen siendo limitados, especialmente en América Latina. La mayor parte de la literatura académica se ha desarrollado en países anglosajones, donde predominan los estudios de caso centrados en el papel de las candidaturas independientes dentro de contexto específicos o en elecciones concretas. Ejemplos de estos estudios se encuentran en Irlanda, Reino Unido, Estados Unidos, Australia y Rusia (Weeks 2009, 2011; Boyeller y Weeks 2009; Copus, et al., 2009; Huang 1999; Rush 2010; Abramson, et al., 1995; Owen y Dennis 1996; Costar y Curtin 2004; Moser 1999). Uno de los pocos estudios comparados que analiza el impacto del sistema electoral en las candidaturas independientes es “Winning Alone” de Dawn Brancati (2008).

En América Latina, las investigaciones sobre candidaturas independientes se han enfocado principalmente en su regulación y en los desafíos que enfrentan (Carbonell 2012; Fusades 2011; Gilas 2014 y 2015; Gimete-Welsh 2015; Lagunes López y Arellanes Jiménez 2016). Existen también estudios comparados que analizan las características de los sistemas políticos de la región, como los trabajos de Manuel Alcántara, et al., (2016 y 2018), que abordan de manera muy general el tema de las candidaturas independientes y su relevancia en algunos países

latinoamericanos. Asimismo, Hernández Olmos (2012), Muñoz Pogossian (2015), Astudillo (2016) y Freidenberg (2017) han examinado estos procesos desde una perspectiva normativa y de competencia electoral. Sin embargo, los estudios que analizan sistemáticamente el desempeño de las y los candidatos independientes en elecciones específicas son escasos. En el caso de México, este tipo de investigaciones ha aumentado en los últimos años, posiblemente debido a la relevancia y actualidad del tema (Došek 2017; Campos, G. Santiago 2008; Carbonell 2012; Laguna López y Solís Delgadillo 2017; Montero Bagatella 2017; Torres Ruiz 2018; Laguna López, 2019, Alarcón Olguín 2020).

José Luis De la Peza (2007) atribuye la falta de estudios en este campo al hecho de que los sistemas latinoamericanos que permiten la participación de candidaturas independientes en elecciones son relativamente recientes. Esto, a su vez, responde al proceso de consolidación de los regímenes democráticos en la región, el cual ha priorizado la institucionalización de la actividad política para evitar el retorno a prácticas como el oportunismo y el caudillismo, que históricamente han sido incompatibles con la estabilidad democrática. En otras palabras, la preferencia por los partidos políticos en América Latina ha sido una respuesta a la proliferación de líderes populistas, una problemática recurrente en la región.

2.1 Fundamento legal de las candidaturas independientes en el contexto internacional

Según datos de *ACE Project* “The Electoral Knowledge Network” de los 222 países analizados, 183 contemplan la figura de candidaturas independientes en elecciones presidenciales, legislativas o en ambas. De estos, 25 permiten candidaturas independientes exclusivamente para la elección presidencial, 69 sólo para la Cámara Baja, 15 únicamente para la Cámara Alta y 74 para ambos tipos de elección. En contraste, 22 países no permiten esta figura, en 10 no hay información disponible y en 7 no aplica. En América Latina y el Caribe, de los 38 países evaluados, 11 reconocen las candidaturas independientes tanto en elecciones presidenciales como legislativas, mientras que 5 las permiten sólo para la Cámara Baja; el resto no las permiten (ACE Project, 2023).

El grado de equidad entre independientes y partidos políticos varía según el país. En algunos casos, las candidaturas sin partido disfrutan de los mismos derechos y prerrogativas que los partidos políticos, mientras que en otros enfrentan condiciones desventajosas. Los requisitos para aparecer en las boletas, como la recolección de firmas o los depósitos monetarios exigidos, también difieren considerablemente entre naciones, lo que influye en la viabilidad de estas candidaturas.

A pesar de las importantes barreras que enfrentan, las y los independientes han logrado obtener escaños en asambleas legislativas y cargos en el ámbito local. Incluso, cuando su éxito en términos de representación es limitado, su impacto en el panorama electoral puede ser significativo, ya que pueden desestabilizar los patrones existentes de competencia política, obligar a los partidos tradicionales a

cambiar sus estrategias y fomentar una mayor participación al representar sectores desatendidos (Weeks 2009, 2011; Ehin y Slovak 2012).

Por tal razón, el tema de candidaturas independientes sigue siendo relevante en numerosos procesos electorales y en distintos países. Asimismo, la intervención de organismos internacionales, como la Organización de Naciones Unidas (ONU), la Comisión Europea para la Democracia por el Derecho (Comisión de Venecia), la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE), la Organización de Estados Americanos (OEA), entre otras, han sido importante en el pronunciamiento y respaldo de la ampliación de los derechos y la inclusión de candidatas y candidatos sin partido.

Desde el ámbito jurídico, la jurisprudencia regional y las resoluciones recientes de la Asamblea General de la Naciones Unidas reconocen que no existe un único sistema político o método electoral que sea igualmente aplicable a todas las naciones y sociedades. En este sentido, han enfatizado que los esfuerzos internacionales para fortalecer la celebración de elecciones libres y periódicas no deben comprometer el derecho soberano de cada Estado a definir y desarrollar su propio sistema político, social, económico y cultural, conforme a la voluntad de su población, sin interferencias externas (Resolución 46/137). En este contexto, las disposiciones, recomendaciones y observaciones generales contenidas en tratados y normativas internacionales sobre derechos fundamentales sustentan el reconocimiento y fortalecimiento de las candidaturas independientes, como se observa en la siguiente tabla.

Tabla 2.1 Disposiciones, recomendaciones y observaciones de organismos internacionales respecto a las candidaturas independientes

Organismo	Precepto	Disposiciones	Observaciones
El comité de las Naciones Unidas de Derechos Humanos (OACDH)	Artículo 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	Todos los ciudadanos tienen derecho, sin discriminación, a participar en la dirección de los asuntos públicos, votar y ser elegidos, así como tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.	Se tiene en cuenta los principios de igualdad y de no discriminación en relación con el acceso a las funciones públicas.
	Párrafo 4 del artículo 40 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	Las personas que son elegibles para presentarse a elecciones no deberán ser excluidas... en razón de su afiliación política. El derecho de las personas a presentarse a elecciones no debe limitarse exclusivamente mediante el requisito de ser miembros de partidos o de partidos específicos.	Observación general No. 25, comentario general que se aprueba por el comité de Derechos Humanos.
Documento derivado y publicado de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa.	La sección 7	Declara, entre otras cosas lo siguiente: b) respetarán el derecho de los ciudadanos a solicitar cargos políticos o públicos, de modo individual o como representantes de organizaciones o partidos políticos, sin discriminación; c) respetarán el derecho de	Una de las declaraciones de principios más amplia y coherente, relativas a las elecciones.

		<p>los individuos y grupos a establecer, con plena libertad, sus propios partidos políticos u otras organizaciones políticas, y proporcionarán a estos las bases jurídicas necesarias para que compitan entre sí, sobre la base de un trato igual ante la ley y las autoridades; d) dispondrán que no haya obstáculos jurídicos o administrativos que impidan el libre acceso a los medios informativos, sobre la base de la no discriminación para todos los grupos políticos e individuos que deseen participar en el proceso electoral.</p>	
<p>La Comisión Europea para la Democracia por el Derecho o Comisión de Venecia.</p>	<p>Código de Buenas Prácticas en Materia Electoral</p>	<p>1.3. Presentación de candidaturas</p> <p>i. La presentación de candidaturas individuales o de listas de candidatos puede estar condicionada a la recogida de un número mínimo de firmas;</p> <p>ii. La ley no debería exigir las firmas de más del 1% del electorado de la circunscripción en cuestión;</p> <p>iii. el procedimiento de verificación de las firmas</p>	<p>Creada en 1990 y se le reconoce como un órgano consultivo del Consejo de Europa, tiene como uno de sus objetivos dar opiniones a las cuestiones de derecho comparado y derecho internacional, sin intervenir en la constitucionalidad de la ley nacional que pueda ser impugnada.</p>

		<p>deberá regirse por reglas claras, sobre todo por lo que se refiere a los plazos;</p> <p>iv. la verificación deberá en principio abarcar la totalidad de las firmas; sin embargo, cuando no quede la menor duda de que se ha recogido el número de firmas exigido, no es necesario verificar las firmas restantes;</p> <p>v. la validación de las firmas deberá estar terminada antes del inicio de la campaña electoral;</p> <p>vi. Cuando se exige un depósito, éste deberá ser reembolsable si el candidato o el partido recibe un cierto número mínimo de sufragios; el monto del depósito y el número de sufragios necesarios no deben ser excesivos.</p>	
La Organización de los Estados Americanos (OEA)	Acuerdo de Santiago sobre la democracia y renovación del sistema interamericano	Se declara la determinación de fortalecer la democracia representativa como expresión de la manifestación libre y legítima de la voluntad popular, en estricto respeto a la soberanía e independencia de sus Estados miembros.	En este acuerdo se reconoce la necesidad de reforzar la credibilidad y fortalecer la cooperación y la acción interamericana para la promoción de la confianza y la participación plena de la ciudadanía en el sistema democrático y

			representativo de gobierno.
La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)		Decretó el requisito de que debía permitirse a los diferentes grupos políticos que participasen en iguales circunstancia, debiendo tener todos condiciones básicas análogas para efectuar sus campañas.	
La Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica)	Artículo 23	Derechos Políticos; 1. Todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades: a) de participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos; b) de votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores y; c) de tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.	
La Declaración Americana de los Derechos y deberes del	Artículo 20	Toda persona legalmente capacitada, tiene el derecho de tomar parte en el gobierno de su país, directamente o	Declaración aprobada en la novena conferencias internacional americana en Bogotá, Colombia,

Hombre		por medio de representantes, y de participar en las elecciones populares, que serán de voto secreto, genuinas, periódicas y libres.	1948,
--------	--	---	-------

Fuente: elaboración propia a partir de información de los diferentes organismos internacionales.

Una de las declaraciones de principios más amplia y coherente en materia electoral se halla en el documento final publicado por la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, emitida en la reunión sobre la dimensión humana celebrada en Copenhague en 1990. En este acuerdo, los Estados participantes reconocieron que la democracia pluralista y el Estado de derecho son fundamentales para garantizar el respeto pleno de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

En este contexto, tanto los organismos internacionales como los tribunales desempeñan un papel crucial en la protección y fortalecimiento de los derechos civiles y políticos, considerados pilares esenciales de los derechos humanos. Su labor ha sido determinante en el reconocimiento y expansión de las candidaturas independientes en diversos países. No obstante, las recomendaciones emitidas por estas instancias no han sido categóricas en cuanto a la obligatoriedad de adoptar esta figura electoral. En este sentido, el papel de los organismos internacionales ha sido principalmente persuasivo, buscando incentivar a los Estados a garantizar el derecho de toda persona a participar activamente en la vida política y en la

administración de los poderes públicos, asegurando condiciones equitativas para la expresión y representación ciudadana.

2.2 Antecedentes de las candidaturas independientes en México

El tema sobre las candidaturas independientes es de gran relevancia y actualidad en nuestro país. Estas candidaturas tuvieron un renovado impulso a partir de la reforma política de 2009, promovida por el entonces presidente Felipe Calderón. Esta reforma tenía como propósito fortalecer la participación ciudadana en los asuntos públicos y equilibrar el acceso al ejercicio del poder político a través de los partidos políticos y las candidaturas independientes. El primer dictamen de esta reforma fue elaborado en el Senado el 26 de abril de 2011, con la intención de abrir nuevos cauces para la participación ciudadana y al mismo tiempo preservar a los partidos políticos como los instrumentos adecuados para aglutinar la diversidad social e integrar la representación política (Arellano Trejo 2015:4-5).

Tras diversas revisiones y votaciones por el Congreso de la Unión, la Cámara de Diputados aprobó la reforma el 19 de abril de 2012, y fue publicada el 9 de agosto del mismo año. Desde entonces, en el artículo 35 Constitucional se reconoce el derecho a toda ciudadana y ciudadano, que cumpla con los requisitos legales, a solicitar el registro como candidata o candidato independiente. Sin embargo, su implementación efectiva a nivel federal ocurrió hasta el 2015, tras la reforma electoral de 2014 que dio lugar a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE).

Así, el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece los lineamientos que permiten a cualquier ciudadano sin afiliación partidista postularse a los diferentes cargos de elección popular en el nivel federal (Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, Senadurías y Diputaciones, por el principio de mayoría relativa). Por su parte, en el artículo 116 constitucional se precisa el contenido que, obligatoriamente, deberán contener las constituciones y leyes de los estados en este tema.

Si bien las candidaturas independientes han sido promovidas como una nueva vía de participación política, es importante destacar que esta figura ya había estado reconocida en el marco legal mexicano durante varias décadas. Su origen se remonta a la ley electoral maderista de 1911, que en sus artículos 12 y 22 contemplaba la postulación de ciudadanos sin partido. Esta disposición estuvo vigente hasta la reforma del 7 de enero de 1946 cuando se eliminó la regulación sobre candidaturas independientes y se estableció, en el artículo 60, que únicamente los partidos políticos podían registrar aspirantes a cargos de elección popular.

A lo largo de la historia, México ha tenido figuras destacadas que compiten como candidatas y candidatos independientes, como Nicolás Zúñiga y Miranda, quien desafió el régimen de Porfirio Díaz (Gilas 2015; Hernández Olmos 2012; Cabrera Aceves 2007). Incluso antes del periodo revolucionario, las candidaturas individuales eran una práctica común, pues la Constitución reconocía el derecho de los ciudadanos a ser elegidos sin la mediación de partidos políticos (Campos 2014).

Durante el siglo XIX, las candidaturas independientes fueron la regla de oro, pues la teoría constitucional del siglo XVIII y XIX era opuesta a la idea de los partidos políticos (Gómez Becerra 2016).

A pesar de que entre 1963 y 1973 se llevaron a cabo dos importantes reformas electorales, ninguna abordó el tema de las candidaturas independientes. Posteriormente, la reforma de 1977 rediseñó el sistema electoral y de partidos políticos, pero tampoco contempló la posibilidad de candidaturas sin partido. Desde entonces, las reformas electorales en México se enfocaron en la distribución del poder, la independencia de las autoridades electorales y la búsqueda de condiciones de equidad en la contienda, dejando de lado el fortalecimiento de la participación ciudadana y la promoción de liderazgo ajenos a los partidos políticos. Como resultado, la posibilidad de recuperar para los ciudadanos la posibilidad de postularse a una candidatura sin la mediación de los partidos políticos se presentaba casi como imposible (Gómez Becerra 2016:24-25).

Tras casi siete décadas, el debate sobre las candidaturas independientes resurge en el sistema político mexicano, impulsado, en gran parte, por el creciente desencanto y la pérdida de confianza de los mexicanos en los partidos políticos y las instituciones electorales. Este desgaste institucional se ha visto acompañado por una serie de reclamos y litigios promovidos por diversos actores políticos y sociedad, quienes exigen el reconocimiento pleno de su derecho a ser votados, consagrado en el artículo 35, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos. Estas demandas buscan ampliar las posibilidades de participación política más allá de los cauces partidistas tradicionales.

Uno de los antecedentes más relevantes en esta lucha es el caso de Jorge Castañeda Gutman, quien el 5 de marzo de 2004 solicitó ante el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral (IFE) su registro como candidato independiente a la Presidencia de la República para las elecciones de 2006. Sin embargo, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos políticos del IFE rechazó su petición, argumentando que la legislación electoral vigente, otorgaba exclusivamente a los partidos políticos el derecho a registrar candidaturas y que el plazo para el registro abarcaba del 1 al 15 de enero del año electoral, es decir, enero de 2006 (Pelayo Möller y Vázquez Camacho 2009:792-793)

Ante esta negativa, el 29 de marzo de 2004, Castañeda promovió un juicio de amparo contra la legislación electoral, alegando que el artículo 175 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) restringía injustificadamente su derecho a ser votado, reconocido en el artículo 35, fracción II, de la Constitución. Asimismo, alegó que esta disposición contravenía otros derechos fundamentales reconocidos en los artículos 1,2,3,9 y 13 de la Constitución, así como en tratados internacionales como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos. No obstante, el juicio de amparo (374/2005) fue declarado improcedente.

Después de esta resolución, Castañeda interpuso recurso de revisión ante un Tribunal Colegiado de Circuito, el cual solicitó a la Suprema Corte de Justicia de la

Nación (SCJN) ejercer su facultad de atracción dada la trascendencia del caso para el orden constitucional del país. No obstante, en agosto de 2005, la SCJN resolvió por mayoría de seis votos que el juicio de amparo era improcedente, sin analizar el fondo del asunto. En consecuencia, el 12 de octubre de 2005, Castañeda presentó una denuncia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), alegando diversas violaciones a sus derechos y solicitando medidas cautelares, las cuales fueron concedidas el 17 de octubre bajo el expediente 240/05.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) instó al Estado mexicano a adoptar medidas cautelares para permitir el registro de Castañeda como candidato a la Presidente de la República, mientras evaluaba la admisibilidad y el fondo de su denuncia, que señalaba la violación de derechos políticos y del principio de igualdad ante la ley. Ante la negativa del Estado mexicano, la Comisión remitió el caso a la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para su intervención. En respuesta, la Corte Interamericana condenó a México al considerar que, en el momento de la denuncia, no existía un recurso efectivo para impugnar la normativa que limitaba el derecho a ser electo. Sin embargo, también concluyó que el sistema de registro de candidaturas exclusivamente a través de partidos políticos no constituía una restricción ilegítima, ya que tanto los sistemas cerrados a los partidos políticos como aquellos que permiten candidaturas independientes son compatibles con la Convención (Arellano Trejo 2015).

La sentencia es relevante porque marcó la primera condena contra México por una violación a la Convención Americana. Además, como señala Arellano Trejo (2015), el fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos fue consistente con

los criterios del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que entre 2001 y 2006 confirmó la negativa de las autoridades electorales a registrar candidaturas independientes en distintos casos.

En el ámbito federal, además del caso de Jorge Castañeda, destacan otros intentos de candidaturas independientes en México. En 2006, el empresario farmacéutico Víctor González Torres, conocido como “Doctor Simi”, participó como candidato no registrado en la elección presidencial, pero sus votos no fueron escrutados ni computados. Un antecedente previo se remonta a 1976, cuando el luchador social Valentín Campa se postuló como candidato presidencial sin registro, a pesar de ser nominado por el Partido Comunista Mexicano (PCM), que posteriormente lo designó como diputado plurinominal (1979-1982). En 2012, Manuel Jesús Clouthier Carrillo impugnó ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial (TEPJF) la negativa del IFE para registrarlo como candidato independiente a la Presidencia de la República, argumentando la inconstitucionalidad del artículo 218 del entonces Código Federal Electoral de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE). Sin embargo, el 29 de marzo de 2012, el TEPJF ratificó la decisión del IFE y negó su registro (Gilas 2015).

A nivel local, también se presentaron diversas solicitudes de candidaturas independientes que fueron rechazadas. En 2001, Manuel Guillén Monzón intentó contender por la gubernatura de Michoacán, y en 2005 Miguel Ángel Valdés Rodríguez hizo lo propio en el Estado de México, sin éxito. En 2003, Óscar Flores Rabañan y Eduardo Fernando López Castillo buscaron postularse como candidatos

independientes a diputados locales en Morelos, pero su recurso fue desechado por extemporáneo.

En el ámbito municipal, las elecciones de 2003 en el Estado de México registraron intentos de candidaturas independientes por parte de Gilberto Rocha en Ixtapaluca, Eugenia Alaniz en Atizapán y Arturo Noguez en Villa Nicolás Romero, aunque ninguna fue aceptada. Ese mismo año, Valentín Pobedano Arce fue votado como candidato no registrado para la alcaldía de Temixco, Morelos, pero su recurso fue declarado improcedente. En 2004, José Hernández Mendoza alegó haber ganado la alcaldía de Las Vigas de Ramírez, Veracruz, como candidato independiente, pero su presunto triunfo fue rechazado (Gamboa Montejo y Valdés Robledo 2011; Hernández Olmos 2012).

Además de estas impugnaciones, dos movimientos ciudadanos fueron clave en la presión por las candidaturas independientes: *el movimiento de voto nulo* y *el movimiento reforma política ya*. Desde los inicios de las campañas electorales de 2009, diversas organizaciones y ciudadanos promovieron la anulación del voto como una forma de protesta ante la crisis de representación política y el descontento con los partidos (Castellanos, et al. 2015). Según el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) del IFE, en las elecciones intermedias de 2009 el voto nulo alcanzó el quinto lugar en expresión político-electoral al sumar 1,839,971, el 5.39% del total de sufragios. Esa cifra fue superior al número de votos obtenidos por partidos como el Partido del Trabajo, Convergencia, Nueva Alianza y el Partido Social Demócrata (IFE: 2009).

Julene Iriarte, citada por Arellano Trejo (2015), destaca que este movimiento cobró impulso tras la publicación del artículo “Voto Nulo vs Voto Duro” de José Antonio Crespo, publicado en Excélsior en mayo de 2009, y el foro “Voto razonado” organizado por el IFE en junio de ese año. En este espacio, distintos grupos que promovían el voto nulo establecieron vínculos y posteriormente conformaron la Asamblea Nacional Ciudadana (ANCA), integrada por activistas y miembros de la sociedad civil. Estos eventos fueron importantes en el impulso de las reformas electorales, que finalmente incorporaron las candidaturas independientes como una de sus principales demandas.

Por otro lado, el *Movimiento Reforma Política Ya*, surgido en 2011, también fue un factor determinante en las reformas de 2012 y 2014. Este movimiento estuvo integrado por un grupo de organizaciones ciudadanas que impulsaron y exigieron la aprobación de una reforma política que incluyera la reelección consecutiva de legisladores y alcaldes, la consulta popular, la iniciativa ciudadana y las candidaturas independientes. Respecto a esta última figura, el fin era romper el monopolio de las candidaturas de partido y ampliar las posibilidades de representación de demandas y expresiones ciudadanas (Castellanos, et al. 2015).

El 10 de febrero de 2014, se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF) la reforma política-electoral que permitió la participación de ciudadanos sin afiliación partidista en los procesos electorales. Esta reforma estableció los requisitos, plazos y mecanismos para la participación, incluyendo el acceso a tiempos de radio y televisión, financiamiento público y privado, así como las obligaciones en materia de fiscalización. A nivel federal, estos lineamientos quedaron

plasmados en el Libro Séptimo de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales* (LGIPE), publicada el 23 de mayo de 2014, mientras que las legislaturas estatales debían emitir la normatividad correspondiente para los comicios locales.

En el ámbito estatal, las candidaturas independientes siguieron una evolución distinta, ya que no estaban expresamente prohibidas por la Constitución, sino únicamente en las leyes secundarias. Aunque la mayoría de los estados replicaron el modelo federal y las disposiciones del partido oficial, algunos sí legislaron a favor de esta figura. Ejemplo de ello son Sonora y Yucatán, donde se aprobó la participación de candidatos independientes para todos los cargos de elección popular. Como resultado, Yucatán celebró en mayo de 2007 las primeras elecciones con esa modalidad, en las cuales Adonay Avilés Sierra se convirtió en el primer presidente municipal sin partido al ganar la alcaldía de Yobaín.

Dado que no existía una restricción constitucional explícita, varios estados permitieron la participación de candidaturas sin partido en distintas épocas. En 1958, en San Luis Potosí, el doctor Salvador Nava Martínez desafió el férreo cacicazgo de Gonzalo N. Santos y se postuló como candidato independiente a la alcaldía de la capital, logrando una victoria contundente sobre el candidato oficial (Olvera y Chaguaceda 2014, citado por Gómez Becerra 2016). De manera similar, en el proceso electoral estatal de Tamaulipas en 1983, se permitió la participación de candidaturas sin registro partidista, resultando electos dos aspirantes en los municipios de Jaumave y Ocampo. En ese entonces, ninguna disposición exigía la

afiliación a un partido como requisito de elegibilidad, lo que facilitó la validación de sus triunfos.

Un caso relevante ocurrió en 1998, cuando el Tribunal Electoral de Tamaulipas ratificó y declaró la validez de la elección de María del Rosario Elizondo Salinas como presidenta municipal de Jiménez, otorgándole la constancia de mayoría en calidad de candidata independiente. Sin embargo, estos precedentes terminaron con la reforma constitucional de 2007, la cual reforzó el sistema partidista al establecer en el artículo 116 F-IV inciso E, que el derecho exclusivo para registrar candidaturas correspondía únicamente a los partidos políticos.

A pesar de esta reforma restrictiva, siguieron presentándose intentos de candidaturas independientes: En 2007, el Instituto Electoral de Quintana Roo rechazó la solicitud de J. Fernando Cristóbal Mendoza Espino para postularse como diputado local sin partido. En mayo de 2009, Elisa de Anda Madrazo también fue impedida de competir por una diputación por el distrito 23 del entonces Distrito Federal, debido a la exclusividad de los partidos en la postulación de candidatos. Ese mismo año, la Junta Distrital del IFE en Tlaxcala negó el registro de Parménides Ortiz Cano como candidato independiente a diputado federal por el segundo distrito electoral (Lagunes López y Arellanes Jiménez 2016)

Los estados de Quintana Roo y Zacatecas fueron los primeros en incorporar las candidaturas independientes a nivel local durante el proceso electoral de 2013, antes de su adopción en el ámbito federal en los comicios de 2015. Estos dos

estados fueron de los pocos que realizaron oportunamente las adecuaciones necesarias a sus legislaciones, en cumplimiento con la reforma constitucional de 2012, que establecía un plazo de doce meses para armonizar las normativas federal y local. Como resultado, en el municipio de General Enrique Estrada, Zacatecas, el candidato sin partido Raúl de Luna Tovar obtuvo la victoria. Sin embargo, estos hechos fueron impugnados ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación mediante acciones de inconstitucionalidad que no prosperaron (Luna Ramos 2013).

Durango también legisló sobre la materia, pero postergó su implementación hasta las elecciones locales de 2016. La mayoría de los estados, en cambio, esperaron hasta la reforma de 2014 para regular las candidaturas independientes, tras la emisión de la legislación secundaria por parte del Congreso de la Unión. Esto provocó un aumento significativo de candidaturas sin partido en las elecciones intermedias de 2015, confirmando que el nivel local ha sido el escenario inicial y más favorable para su consolidación.

Estos antecedentes y eventos fueron clave en las discusiones legislativas, impulsadas por la presión de la sociedad civil. Siguiendo el análisis de Renwick (2010), la reforma que restableció las candidaturas independientes se debió principalmente a la intervención e influencia de elementos exógenos, es decir, por aquellos grupos y actores externos, como organizaciones ciudadanas, líderes de opinión, especialistas, analistas e incluso tribunales internacionales, como la CIDH, y no por la cúpula del poder o por las élites partidistas. Si bien la participación de la sociedad civil fue determinante, la labor legislativa definió el alcance y futuro de esta

figura en el sistema electoral. En última instancia, la convergencia de factores sociales, políticos e institucionales permitió la apertura de una nueva vía de acceso a la representación política, lo que ha significado para los defensores de los derechos políticos y civiles un avance en la construcción de nuestra democracia.

2.3 El sistema y las reglas electorales: limitantes o incentivos

Uno de los principales argumentos sobre el éxito y desarrollo de las candidaturas independientes es que este depende en gran medida del tipo de sistema electoral y del marco normativo que las regula. Más allá de la preferencia del electorado, su viabilidad está condicionada por la capacidad de los aspirantes para cumplir con los requisitos de acceso a la boleta electoral. Como se establece en nuestro modelo teórico, el contexto institucional no solo influye en la existencia de estas candidaturas, sino que también moldea las preferencias de los votantes a través del marco normativo en el que surgen. En este sentido, el análisis del sistema electoral y la legislación mexicana resulta esencial para comprender cómo las instituciones pueden incentivar o limitar su participación en las elecciones.

Este apartado explora cómo los distintos elementos del sistema electoral mexicano —principios de representación, distritos electorales, fórmulas de votación, tipo de candidaturas, entre otros— influyen en la participación de estos nuevos actores políticos. Además, se examinan las diferencias normativas entre el nivel federal y el local, así como entre los distintos estados, con el objetivo de identificar ventajas y desventajas en la regulación de estas candidaturas frente a las partidistas.

Aunque las entidades federativas deben ajustarse a los principios constitucionales, tienen libertad y autonomía para definir sus propias reglas electorales. Como resultado, existen diferencias tanto en los requisitos para cargos federales y locales como entre los ordenamientos de cada estado.

El sistema electoral se define como el conjunto de procedimientos mediante los cuales los votos se traducen en escaños o cargos en los poderes ejecutivo y legislativo (Nohlen 1981). A nivel global, existen dos principios fundamentales: el sistema de mayoría y el de representación proporcional que puede ser con listas abiertas o cerradas. El primero se divide en mayoría absoluta, donde un candidato debe obtener más del 50% de los votos para ganar, lo que generalmente garantiza una representación más fiel de la voluntad mayoritaria. El de mayoría relativa o pluralista, también conocido como *first-past-the-post*, es en el que gana quien obtenga el mayor número de votos, sin necesidad de alcanzar la mayoría absoluta.

En México, hasta 1964, todos los cargos se elegían exclusivamente mediante el sistema de mayoría relativa, sistema que puede distorsionar la representación, ya que permite que un candidato sea electo con una minoría de votos cuando existen múltiples contendientes. No fue sino hasta la reforma del 6 de diciembre de 1977 que se incorporó la representación proporcional para los cargos legislativos, estableciéndose un sistema mixto que sigue vigente. Cabe mencionar que las entidades federativas han adoptado este modelo con ciertas particularidades, especialmente en el nivel municipal (Gilas y Medina 2012).

Existe una amplia discusión sobre los efectos que los sistemas electorales tienen sobre los sistemas de partidos y viceversa (Nohlen 1981; Lijphart 1994). La teoría institucionalista sostiene que las leyes electorales configuran el sistema de partidos; por ejemplo, los sistemas mayoritarios favorecen el bipartidismo y reducen la representación de terceros partidos, mientras que los de representación proporcional fomentan multipartidismos más fragmentados (Duverger 1954). En contraste, el enfoque sociológico argumenta que la causalidad es inversa: es la configuración del sistema de partidos la que moldea las reglas electorales. En este sentido, existen ciertos clivajes sociales que generan y condicionan la aparición de los partidos políticos, por ejemplo, cuando existe una mayor fragmentación del sistema de partidos, tienden a cambiar las leyes electorales (Boix 1999; Colomer 2004).

Las candidaturas independientes enfrentan desafíos en sistemas de mayoría absoluta y pluralista, ya que ambos tienden a reducir su competitividad, al igual que la de los partidos pequeños. Según la ley de Duverger (1954), el sistema de mayoría relativa fomenta el bipartidismo debido a dos efectos clave: el mecánico, que sobre-representa a los principales partidos y deja sin representación a terceros actores, y el psicológico, que lleva a los votantes a elegir estratégicamente entre los partidos dominantes, aun cuando preferirían a una candidatura independiente o de un partido minoritario. Este fenómeno, conocido como voto estratégico o táctico, es común en sistemas mayoritarios, como el Reino Unido.

Sin embargo, algunos autores, como Brancati (2008), sostienen que los sistemas mayoritarios pueden beneficiar a los independientes al debilitar los lazos entre partidos y votantes. En estos sistemas, la competencia electoral se centra más en las cualidades individuales de las y los candidatos que en la afiliación partidista, lo que permite a los electores evaluar a las y los contendientes de manera más directa en comparación con los sistemas de representación proporcional, donde las decisiones suelen basarse en la imagen de los partidos.

Por otro lado, el sistema de representación proporcional (RP) busca distribuir escaños en función del porcentaje de votos obtenidos, lo que lo hace más inclusivo y favorable a partidos pequeños y candidatos independientes. En México, parte del Congreso federal (200 diputaciones y 32 senadurías) y las legislaturas locales (varía el número de diputaciones dependiendo del estado) se eligen bajo este principio. Sin embargo, la normativa actual excluye a los independientes de participar en estos espacios, ya que la asignación de escaños se realiza a través de listas de partidos.

A pesar de esta limitación, algunos estados han incorporado la RP en elecciones municipales, permitiendo la representación de independientes en sindicaturas y regidurías. En estos casos, la magnitud del municipio favorece a los independientes, pues al haber más escaños en los cabildos, las candidaturas con votaciones modestas tienen mayores posibilidades de obtener representación. Un factor importante en el acceso de independientes y partidos pequeños a la representación proporcional es el umbral electoral, el cual puede dificultar u ampliar las oportunidades dependiendo de si es alto o bajo. En México es del 3%, un

porcentaje relativamente alto, pero que ha permitido la inclusión de algunos independientes en el nivel municipal.

Además del sistema electoral, otros factores influyen en el éxito de las candidaturas independientes, como la consolidación del sistema de partidos, la importancia de la elecciones (primer orden versus segundo orden) y la antigüedad del sistema político. Brancati (2008) señala que, sin importar el tipo de sistema electoral del país, los independientes suelen tener mayor éxito en las primeras elecciones democráticas, ya que los partidos establecidos todavía no han consolidado su dominio. En contraste, en países con sistemas políticos más maduros, los partidos tradicionales suelen mantener su ventaja competitiva, reduciendo las oportunidades para los independientes.

En contextos de transición, los partidos suelen contar con una base electoral leal y son quienes diseñan las reglas del sistema, frecuentemente en su propio beneficio y en detrimento de opciones independientes. Asimismo, en períodos de alta polarización política, como la que actualmente vive México, la competencia tiende a favorecer a los partidos tradicionales, lo que dificulta aún más la viabilidad de las candidaturas independientes.

No obstante, Brancati (2008:653) señala que las transiciones democráticas también pueden generar condiciones favorables para las y los independientes. En primer lugar, cuando la primera elección democrática se celebra poco después de la transición, los políticos no siempre tienen el tiempo ni los recursos para organizar

nuevos partidos, por lo que muchos optan por postularse como independientes. Cuanto más breve sea este periodo, menos serán las posibilidades de consolidar partidos, lo que abre mayores oportunidades para las candidaturas no partidistas.

En segundo lugar, exlíderes del régimen anterior pueden postularse como independientes, ya que su reconocimiento público les permite atraer votos sin necesidad del respaldo de un partido, como ocurrió en Afganistán en las primeras elecciones parlamentarias de 2005. Por último, los votantes también tienen incentivos para respaldar a los independientes en contextos de transición, pues la participación electoral suele ser baja, lo que debilita la lealtad partidista y fomenta el apoyo a alternativas fuera del sistema tradicional (Brancati 2008).

La estabilidad y consolidación del sistema de partidos también incide en la viabilidad de las candidaturas independientes. En una democracia madura, los partidos establecen vínculos duraderos con el electorado, fortaleciendo su base de apoyo y dificultando la irrupción de candidatos ajenos a las estructuras partidistas. En democracias consolidadas, el número de partidos suele ser menor, la competencia es más predecible y estable, y las lealtades partidistas tienden a ser firmes y sostenidas en el tiempo.

Por el contrario, en sistemas de partidos poco consolidados, la fragmentación y la inestabilidad predominan. En estos casos, el número de partidos es elevado, las alianzas y divisiones son constantes, los patrones de competencia política son volátiles y el apego partidista es débil. En tales escenarios, las candidaturas

independientes tienen mayores probabilidades de éxito, ya que los electores no están fuertemente ligados a los partidos y el sistema político permanece en constante transformación.

Por su parte, en democracias multinivel como la de México, donde las elecciones se desarrollan en niveles nacional, estatal y municipal, la dinámica de competencia electoral varía según el ámbito. Las elecciones nacionales, consideradas de primer orden, reciben mayor atención ciudadana, pues se percibe que en ellas hay más en juego. En contraste, las elecciones locales (estatales y municipales), de segundo orden, ofrecen un espacio en el que los votantes pueden optar por partidos pequeños, candidatos de protesta o independientes para expresar su descontento sin comprometer significativamente la estabilidad política (Carruba y Timpone 2005).

El voto de protesta es más frecuente en elecciones de mitad de período, donde la percepción de menor trascendencia favorece a partidos minoritarios y candidaturas independientes. En este contexto, los votantes tienden a "votar con el corazón", priorizando afinidades ideológicas, o a "votar con la bota", castigando a los partidos tradicionales mediante opciones alternativas (Eijk y Franklin, 1996; Marsh, 1998). Al tratarse de elecciones intermedias, el impacto sobre la formación de gobierno es limitado, lo que reduce las consideraciones estratégicas del electorado y permite un voto más expresivo (Franklin, 2005).

Desde esta perspectiva, el ajuste de segundo orden permite a los votantes ejercer un voto de castigo sin alterar significativamente el equilibrio del poder ejecutivo. Sin embargo, en términos generales, el nivel de participación en elecciones intermedias suele ser menor, predominando el voto de los electores con mayor afinidad partidista (voto duro). En este escenario, resulta pertinente analizar dos aspectos clave: primero, la proporción de apoyo que reciben las candidaturas independientes en elecciones locales frente a las nacionales; y segundo, la variación en la participación y respaldo a estas candidaturas entre elecciones intermedias y presidenciales.

En el caso mexicano, aunque las condiciones institucionales han sido poco favorables para estas candidaturas, la reforma que posibilitó su participación generó un creciente interés ciudadano. Su surgimiento ha sido visto como una alternativa para quienes no se sienten representados por los partidos políticos existentes. No obstante, su futuro dependerá de los incentivos del sistema político, las coyunturas electorales y el desempeño de estos actores en la gestión pública. Desde su aparición, han generado diversas reacciones, particularmente a nivel local, donde se han implementado estrategias partidistas y modificaciones normativas que buscan restringir su avance, afectando la equidad en la contienda electoral.

2.4 Legislación de las candidaturas independientes en México

En este apartado se analizará la legislación que regula la participación de candidatas y candidatos independientes en los distintos niveles de gobierno en México. Se

examinarán los requisitos, términos, plazos y condiciones establecidos en el marco normativo, con el objetivo de realizar un análisis comparativo que permita evaluar el impacto de estas disposiciones en el acceso a la contienda electoral.

Según el artículo 35, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), toda persona ciudadana tiene derecho a postularse de manera independiente, bajo el principio de mayoría relativa para cargos de elección popular a nivel federal y local. Para el nivel federal no procederá, en ningún caso, el registro de aspirantes a candidaturas independientes por el principio de representación proporcional, mientras que en algunas entidades federativas sí se autoriza este mecanismo para la elección municipal. La normativa local varía según las disposiciones de cada estado, ya que su regulación corresponde a las legislaturas estatales.

Para llevar a cabo el registro de candidatas y candidatos independientes la ley considera cuatro etapas: 1) Convocatoria: emitida por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) donde se especifican los cargos disponibles, los requisitos, la documentación necesaria, así como los plazos para recabar el apoyo ciudadano, los topes de gastos y los formatos oficiales correspondientes (art. 367 LGIPE).

2) Manifestación de intención: quienes aspiren a una candidatura independiente deberán notificarlo por escrito al INE o los organismos públicos locales (OPLEs). Para adquirir la calidad de aspirantes, deben constituir una Asociación

Civil, registrarse ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) y abrir una cuenta bancaria para la recepción de financiamiento público y privado (art. 368 LGIPE).

3) Obtención de apoyo ciudadano: Una vez reconocidos como aspirantes, pueden iniciar actividades para reunir el respaldo ciudadano necesario. Pueden realizar reuniones públicas y otras actividades, pero tienen prohibido contratar espacios en medios de comunicación o incurrir en actos anticipados de campaña (arts. 369 y 370 LGIPE).

Es importante señalar que en esta etapa el financiamiento debe provenir exclusivamente de recursos privados de origen lícito, conforme a la legislación vigente. El Consejo General establece un tope de gastos equivalente al 10% del límite fijado en la campaña electoral anterior para el mismo cargo. Exceder este límite conlleva la pérdida del derecho al registro o, si éste ya se ha otorgado, su cancelación (art. 374 y 375 LGIPE). Asimismo, los tiempos para la obtención de apoyo ciudadano varían según el tipo de elección, en procesos federales se aplican los plazos establecidos en la LGIPE (ver tabla 5), mientras que en elecciones locales dependen de las disposiciones estatales.

4) Registro de fórmula de candidatura independiente: quienes cumplan con los requisitos acceden a la última etapa del proceso, en la que deben especificar al titular y suplente. En el ámbito federal, no hay un límite en el número de candidaturas independientes que pueden registrarse, mientras que en el nivel estatal, esto queda sujeto a la legislación local.

Durante la campaña electoral, estas candidaturas tienen acceso a tiempos en radio y televisión en proporción al tipo de elección, similar a los partidos políticos de reciente creación. Sin embargo, solo en esta fase pueden recibir financiamiento público y privado, realizar actos de campaña, difundir propaganda electoral y nombrar representantes ante los órganos del Instituto Nacional Electoral, conforme a la normativa vigente (art. 393 LGIPE).

Tabla 2.2 Plazos y porcentajes de apoyo ciudadano para elecciones federales

	Presidencia de la República	Senaduría	Diputación
Plazos para recabar el apoyo ciudadano	120 días	90 días	60 días
Porcentaje de apoyo ciudadano	1% de la lista nominal con corte al 31 de octubre del año previo a la elección, integrado por lo menos de 17 entidades federativas, que sumen el 1% de ciudadanos.	2% de la lista nominal correspondiente a la entidad federativa en cuestión, con corte al 31 de octubre del año previo a la elección, integrado por lo menos la mitad de los distritos electorales que sumen el 1% de ciudadanos.	2% de la lista nominal correspondiente al distrito electoral en cuestión, con corte al 31 de octubre del año previo a la elección, integrado por lo menos la mitad de las secciones electorales que sumen el 1% de ciudadanos.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE).

Este marco normativo define las condiciones para la postulación sin partido, influyendo en la equidad y accesibilidad de la competencia electoral. Sin embargo,

aunque el marco legal permite la participación de candidaturas independientes, cumplir con sus requisitos puede ser más complejo y costoso que fundar un partido político. A diferencia de las candidaturas sin partido, los nuevos partidos reciben financiamiento público desde la precampaña, disponen de mayores tiempos en medios de comunicación y no están obligados a presentar postulaciones en todas las elecciones.

2.4.1 Legislación local de las candidaturas independientes en México

El análisis de los requisitos normativos es clave para comprender la participación de las candidaturas independientes, ya que estos, como se ha mencionado, pueden representar una barrera de acceso a los procesos electorales. La hipótesis central sostiene que a mayor flexibilidad y accesibilidad en las normas electorales, mayor será el número de candidatos independientes en una elección. Como señala Reynoso (2010), estas variaciones pueden explicar las diferencias en la presencia de candidaturas independientes tanto entre países como dentro de un mismo país.

En México, los requisitos para postularse como independiente a nivel local son, en su mayoría, los mismos que rigen el nivel nacional. Entre los requerimientos comunes a todos los estados y cargos se incluyen la creación de una Asociación Civil, el registro ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) y la apertura de una cuenta bancaria. Además, los aspirantes deben presentar su programa de trabajo, plataforma electoral, emblema y colores representativos. Finalmente, el gasto en propaganda durante la etapa de recolección de apoyo ciudadano no puede

exceder el tope de gastos de precampaña establecido por el Consejo General para cada tipo de elección.

En cuanto al financiamiento, las candidaturas independientes comparten los recursos públicos asignados a un partido de nuevo registro, dividiéndolos entre el número de postulantes independientes en la misma elección. En caso de existir un solo candidato, éste recibe únicamente el 50% del monto total. El financiamiento privado proviene de aportaciones personales y de simpatizantes, con un límite del 10% del tope de gastos de precampaña en la mayoría de los estados. No obstante, algunas entidades establecen porcentajes distintos: Chiapas y Coahuila permiten hasta el 50% del tope de la campaña anterior, Chihuahua el 30% y la Ciudad de México el 20%, según la última legislación revisada (2020).

Como se ha señalado, los requisitos para postularse como candidato independiente varían según el país, la entidad federativa y el tipo de cargo. A continuación, se analizará la legislación de cada estado con el objetivo de identificar, en primer lugar, si las diferencias en términos, plazos y condiciones impactan en el acceso a la boleta electoral. En segundo lugar, se evaluará si dichas normas inciden en la competitividad de las candidaturas independientes frente a las partidistas.

Entre los requisitos que más varían entre entidades y que pueden influir en los niveles de participación se encuentran: el porcentaje de apoyo ciudadano exigido, los plazos y mecanismos para recabar dicho respaldo, el tiempo requerido para renunciar a la militancia partidista, la posibilidad de que una misma persona respalde

a varios aspirantes para un mismo cargo, y la autorización de múltiples candidaturas independientes por puesto de elección (ver tabla 2.3). Asimismo, aspectos como las reglas de financiamiento público y privado, el acceso a tiempos de radio y televisión, y la admisión de candidaturas independientes bajo el principio de representación proporcional en el ámbito municipal, resultan determinantes para garantizar condiciones de competencia equitativas y fortalecer esta vía alternativa de participación política.

Tabla 2.3 Clasificación de requisitos para candidaturas independientes por estado para el proceso electoral 2014-2015

Porcentaje requerido de apoyo ciudadano (firmas) respecto a la lista nominal correspondiente	Gubernaturas	Diputaciones	Ayuntamientos
1% o menos	Chiapas, Ciudad de México, Jalisco, Zacatecas	Ciudad de México	Chiapas, Ciudad de México, Nuevo León

1.1 al 3%	Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán	Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Veracruz, Zacatecas	Baja California, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán, Zacatecas
3.1 al 5%	Aguascalientes	Baja California sur, Tabasco, Tlaxcala, Yucatán	Aguascalientes, Baja California sur, Nuevo León, Tabasco, Yucatán
5.1 al 8%		Tabasco, Tlaxcala	Chihuahua, Nuevo León, Tabasco, Tlaxcala
más del 8%			Chihuahua, Nuevo León, Tlaxcala, Yucatán
Plazos para recabar el apoyo ciudadano	Gubernaturas	Diputaciones	Ayuntamientos
Menos de 20 días		Chiapas, Colima, Michoacán	Chiapas, Colima, Michoacán, Tlaxcala

De 21 a 40 días	Aguascalientes, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Durango, Michoacán, Nayarit, Puebla, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Zacatecas	Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Durango, Guerrero, Jalisco, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas	Aguascalientes, Campeche, Chihuahua, Coahuila, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán, Zacatecas
De 41 a 60 días	Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, San Luis potosí, Tabasco, Veracruz, Yucatán	Baja California Sur, Ciudad de México, Hidalgo, México, Nuevo León	Baja California, Baja California Sur, Ciudad de México, Guanajuato, Nuevo León
Más de 60 días	Ciudad de México		
Permite la participación de más de una candidatura por cargo público	Estados (gubernaturas, diputaciones y Ayuntamientos)		
Si	Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chiapas (solamente 3), Chihuahua, Jalisco, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro		

No	Colima, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora y Tabasco
No especifica	Campeche, Ciudad de México, Coahuila, Durango, Guerrero, Guanajuato, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Nayarit, Puebla, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Zacatecas
Registro de candidaturas por RP	Ayuntamientos
Si	Coahuila, Guerrero, Jalisco, Morelos, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tlaxcala, Yucatán, Zacatecas
No	Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Colima, Durango, Hidalgo, Guanajuato, Estado de México, Michoacán, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz
No especifica	Chiapas, Ciudad de México, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Tabasco
Tiempo de separación de partidos políticos	Estados (gubernaturas, diputaciones y Ayuntamientos)
Menos de 6 meses anteriores al registro	Campeche, Chiapas, Coahuila, Morelos, Nuevo León, San Luis Potosí, Sinaloa, Tlaxcala, Veracruz
De 1 a 3 años anteriores al registro	Baja California, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo
De 4 a 6 años anteriores al registro	Aguascalientes
No especifica (sólo señala NO tener militancia partidista al momento del registro)	Baja California Sur, Colima, Guanajuato, Nayarit, Querétaro, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Yucatán, Zacatecas

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de las leyes electorales locales publicadas por los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLES)

El análisis de los requisitos, plazos y porcentajes de apoyo ciudadano exigidos para acceder a una candidatura independiente revela significativas variaciones entre las entidades federativas. Aguascalientes establece el mayor porcentaje de apoyo para gubernatura y ayuntamientos (5%), mientras que Chiapas exige los más bajos (0.25% y 1%, respectivamente). Para diputaciones, los estados con mayores exigencias son Baja California Sur, Tabasco, Tlaxcala y Yucatán (entre 5% y 6%). En el caso de ayuntamientos, Nuevo León destaca por sus rangos que oscilan entre 1.5% y 10%. En general, la mayoría de los estados requieren entre 1% y 3% de respaldo ciudadano, según el tipo de cargo.

Respecto al tiempo para recabar dicho apoyo, Chiapas fijó los plazos más cortos: 25 días para gubernatura y 15 para diputaciones y ayuntamientos. Le siguen Colima, Michoacán, Nayarit y Puebla con 30 y 20 días, respectivamente. En contraste, la Ciudad de México estableció los plazos más amplios: 120 días para jefatura de gobierno y 60 para diputaciones y alcaldías. En cuanto a la desvinculación partidista, los requisitos también son dispares. Mientras que Coahuila y San Luis Potosí permiten renunciar un día antes del inicio del proceso, otros estados exigen hasta seis años de separación. Algunas legislaciones no especifican plazos, y otras, como Tlaxcala, condicionan el registro si la desvinculación partidista fue producto de una sanción, salvo que hayan transcurrido al menos seis meses antes de la elección.

Por su parte, la participación de candidaturas independientes en ayuntamientos bajo el principio de representación proporcional presenta un panorama dividido: 14 estados la permiten, otros 14 la prohíben y cuatro no establecen una posición clara (Ciudad de México, Puebla, Nayarit y Nuevo León). Pese a la jurisprudencia 4/2016 del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que reconoce este derecho, algunas entidades aún mantienen restricciones normativas que limitan su aplicación.

Otra regulación relevante en las legislaciones locales es la restricción en el número de candidaturas independientes permitidas por cargo de elección popular. En cinco estados —Colima, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora y Tabasco— solo se permite el registro de un candidato independiente por cargo. Chiapas admite hasta tres candidaturas por puesto, limitando el registro a quienes hayan obtenido el mayor número de manifestaciones de apoyo válidas, siempre que superen el umbral mínimo requerido. En contraste, la mayoría de las entidades federativas permiten el registro de todas las personas que cumplan con los requisitos legales, incluido el porcentaje de apoyo ciudadano.

En algunos estados como Michoacán, Puebla y Querétaro, el proceso para respaldar una candidatura independiente requiere que la ciudadanía acuda presencialmente, con su credencial de elector, a las oficinas del órgano electoral o a los puntos habilitados para tal fin. Esta exigencia podría dificultar el respaldo ciudadano y, en consecuencia, reducir la participación de aspirantes independientes.

Por otro lado, la Ciudad de México introduce particularidades relevantes: emplea el término “candidatura sin partido” en lugar de “candidatura independiente” y contempla disposiciones específicas sobre los usos y costumbres de las comunidades indígenas, aspecto ausente en otras entidades. Asimismo, mientras que Coahuila permite a los ciudadanos apoyar a múltiples aspirantes, sin importar el cargo, en la mayoría de los estados solo se admite una firma por candidatura y puesto, invalidando cualquier respaldo adicional dentro de la misma contienda.

Capítulo 3

Acceso y ascenso de las candidaturas independientes en los procesos subnacionales 2014-2015 y 2017-2018 en México

El número de países que permiten y regulan la participación de candidaturas sin partido ha ido en aumento, y México se ha incorporado a esta tendencia. Las elecciones de 2015 y 2018 marcaron un hito en la historia democrática del país al permitir, por primera vez en un contexto competitivo, la postulación de candidaturas independientes. En 2015, estas figuras participaron en elecciones federales —para la Cámara de Diputados— y en comicios locales en nueve entidades (gubernaturas, diputaciones y ayuntamientos). En 2018, las candidaturas independientes compitieron por primera vez en elecciones presidenciales, al Senado y en cargos locales en estados que aún no habían aplicado las reformas de 2012.

Las elecciones intermedias de 2015 fueron especialmente significativas, pues después de 65 años se reconoció legalmente la participación de candidaturas sin filiación partidista para todos los niveles de gobierno. A pesar de las desventajas frente a los partidos políticos, algunos candidatos independientes lograron triunfos tanto en el ámbito local como federal (elección intermedia del Congreso de la Unión). Estos logros iniciales impulsaron un aumento en el número de aspirantes en los procesos de 2016, 2017 y 2018, aunque el respaldo ciudadano no creció al mismo ritmo (ver tabla 3.1).

Los datos reflejados en la tabla 3.1 y la gráfica 3.1 permiten identificar ciertas tendencias. La participación de candidaturas independientes se incrementó en 2018 respecto a 2015, particularmente en los niveles legislativo y municipal, lo que sugiere condiciones más favorables para estas figuras en esos ámbitos. Esto podría explicarse por factores como la menor densidad poblacional, la cercanía con el electorado, la menor competitividad en esos niveles o el uso del voto de castigo hacia los partidos tradicionales. En contraste, la participación en elecciones para gubernaturas mostró un ligero incremento en 2016, pero disminuyó posteriormente, lo cual confirma que este nivel de competencia sigue siendo limitado y más restrictivo para las candidaturas sin partido.

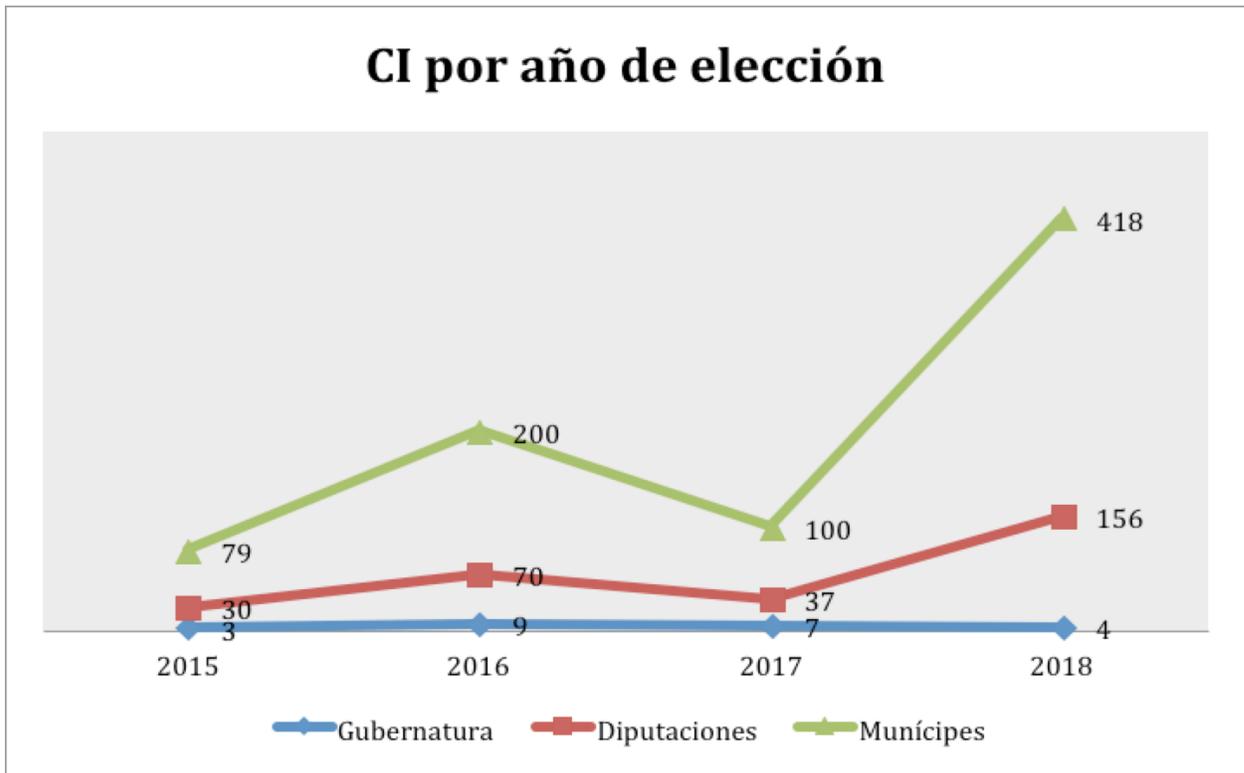
Estos datos también muestran que, en las elecciones de 2018, los resultados de las candidaturas independientes para gubernaturas y diputaciones locales no superaron los obtenidos en 2015, año en que un candidato independiente resultó electo en cada uno de esos niveles. En contraste, a nivel municipal, los resultados fueron significativamente mejores, duplicando con creces los logros alcanzados en los comicios anteriores. Este incremento se vio reforzado por reformas en algunas legislaciones locales posteriores a 2015, que facilitaron la postulación de candidaturas independientes para cargos de representación proporcional en el ámbito municipal.

Tabla 3.1 Participación de candidaturas independientes en las elecciones de 2015, 2016, 2017 y 2018

	Cargos a renovar				Aspiraciones registradas				Candidaturas independientes								Ganadoras			
	2	2	2	2	2	2	2	2	2015		2016		2017		2018		2	2	2	2
	0	0	0	0	0	0	0	0	H	M	H	M	H	M	H	M	0	0	0	0
	1	1	1	1	1	1	1	1									1	1	1	1
5	6	7	8	5	6	7	8									5	6	7	8	
Presidencia de la República	-----	-----	-----	1	-----	---	--	46	---	---	-----	----	---	---	1	1	---	---	---	0
Senado	-----	----	-----	128	-----	----	--	55	---	---	-----	----	---	---	6	1	---	---	---	0
Diputaciones federales	500	-----	-----	500	57	----	--	187	22	2	-----	----	---	---	31	9	1	---	---	0
Gubernaturas/Jefatura de Gobierno	9	12	3	9	13	16	7	28	3	0	7	2	6	1	4	1	1	0	0	0
Diputaciones locales	641	239	55	972	174	152	37	482	24	6	59	11	29	8	120	37	1	1	0	0
Ayuntamientos /Juntas Municipales/ Consejerías	903	966	270	1796	156	204	100	675	71	8	181	19	83	17	376	42	6	10	3	22

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE y OPLE's

Gráfica 3.1 Total de Candidaturas Independientes por año de elección



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de los OPLE's

Los datos analizados reflejan un aumento en el número de aspirantes independientes, aunque con una disminución en los triunfos electorales, salvo en el ámbito municipal, donde también se incrementaron los resultados positivos. Este panorama plantea interrogantes clave sobre la viabilidad y eficacia de las candidaturas independientes: ¿por qué tienen mayor presencia y aceptación en ciertos niveles de gobierno? ¿Qué factores limitan una competencia equitativa? ¿Qué elementos determinan el respaldo ciudadano? ¿De qué manera estas figuras están renovando el sistema de representación? Para abordar estas preguntas, se examinarán los factores que condicionan tanto el acceso a la boleta electoral como la posibilidad de alcanzar un cargo de elección popular.

Si bien es cierto que, la apertura del sistema, el acceso a la competencia y éxito electoral están interrelacionadas, el planteamiento que se desprende de este estudio es que cada una de estas etapas debe ser analizada desde perspectivas distintas, ya que en cada una de estas intervienen diferentes factores. Primero, estas candidaturas surgen para llenar vacíos del sistema representativo, pero surgen reguladas bajo marcos legales establecidos muchas veces por los propios partidos tradicionales, quienes intentan proteger sus propios intereses limitando así el acceso de estas figuras a la competencia (Hug 2001; Harmel y Robertson 1985).

En segundo lugar, el marco legal que regula estas candidaturas, junto con variables como el sistema electoral, la magnitud distrital, el perfil demográfico (urbano o rural) inciden de manera directa en las posibilidades de competir frente a los partidos. Mientras que el tipo de elección (de primer o segundo orden), el grado de institucionalización partidaria, el contexto sociopolítico y la geografía, son importantes en el éxito final esperado de las y los independientes. En tal sentido, en este capítulo revisaremos y discutiremos algunos de estos elementos, centrando nuestra atención en los procesos electorales subnacionales de 2014–2015 y 2017–2018. Si bien existen otros comicios previos y posteriores a 2018 —algunos de los cuales se presentan de manera general en la Tabla 3.1 y la Gráfica 3.1—, por razones de viabilidad y enfoque, el presente estudio se enfocará únicamente en los mencionados períodos.

En los comicios seleccionados se identifican variaciones significativas en la cantidad y tipo de candidaturas independientes por entidad federativa. Estas pueden

clasificarse atendiendo a su origen y motivación (por ejemplo, *free riders*, *outsiders*, *insiders*) o bajo las tipologías propuestas por Weeks (2009): puras, apóstatas/desertores, ideológicas o corporativistas. No obstante, debido a la complejidad que implicaría un análisis individual y tipológico de cada candidatura, el enfoque se centrará en aquellas que obtuvieron resultados exitosos, con especial atención a las diferencias entre los procesos de 2015 y 2018, los niveles de gobierno (gubernaturas, diputaciones y ayuntamientos) y la participación diferenciada entre hombres y mujeres.

Este enfoque permitirá evaluar empíricamente el impacto —positivo o negativo— de los distintos factores que inciden en la participación y el desempeño de las candidaturas independientes en el ámbito local. A través de un análisis exploratorio y descriptivo, se retomarán las hipótesis formuladas al inicio del estudio para contrastarlas con los datos empíricos obtenidos. Asimismo, el análisis de los comicios de 2015 y 2018 permitirá identificar cambios en el tiempo y en contextos específicos, así como dar seguimiento a aquellos aspirantes que participaron en ambas elecciones, ofreciendo así una visión más completa sobre la evolución de estas candidaturas.

El marco metodológico propuesto establece diversas relaciones entre las variables teóricas y el éxito electoral esperado de las candidaturas independientes. En este contexto, se tomará como indicador de éxito inicial el porcentaje de apoyos ciudadanos recabados en relación con el umbral exigido para cada cargo y entidad, considerando este logro como una aproximación al éxito final. Así, la muestra

observada se compondrá de los aspirantes registrados ante los institutos electorales locales, es decir, de quienes formalizaron su intención de participar, excluyendo a quienes desistieron en etapas previas.

El análisis del número total de registros en los distintos cargos locales permitirá evaluar el desempeño de estas candidaturas tanto de forma vertical —entre niveles de gobierno estatal y municipal— como horizontalmente, a través de los distintos poderes (ejecutivo, legislativo y ayuntamientos). A partir de la revisión del proceso de cumplimiento de los requisitos administrativos y de recolección de apoyos ciudadanos, será posible identificar en qué entidades hubo presencia de candidaturas independientes, cuántas fueron, y quiénes las encabezaron.

Asimismo, el análisis permitirá distinguir entre aquellas aspiraciones que lograron avanzar a la segunda etapa —es decir, acceder a la boleta electoral— y aquellas que no superaron dicho umbral. Finalmente, se podrá determinar el porcentaje de candidaturas independientes que, tras la jornada electoral, obtuvieron efectivamente un cargo público. Este seguimiento integral nos permitirá evaluar, con base empírica, el impacto y alcance real de las candidaturas independientes en el ámbito subnacional mexicano.

El análisis de los procesos electorales de 2015 y 2018 en las distintas entidades federativas permite desarrollar un enfoque comparativo trans-estatal, mediante el cual es posible identificar diferencias significativas entre contextos locales, así como evaluar la evolución, viabilidad y consolidación de las candidaturas

independientes a lo largo del tiempo. Un aspecto relevante a considerar es que, tras las elecciones de 2015, numerosos congresos locales modificaron sus normativas en materia de candidaturas independientes. Si bien algunos cambios iniciales parecían orientados a restringir su acceso, la mayoría de las reformas posteriores tendieron a flexibilizar las reglas, en respuesta a recomendaciones de organismos nacionales e internacionales.

Así, para 2018, diversas entidades redujeron y homologaron sus porcentajes de apoyo ciudadano con el nivel federal, ampliaron los plazos para su recolección e incorporaron el principio de representación proporcional para cargos municipales. Además, todas implementaron el uso de la aplicación móvil del INE para recabar apoyos, permitiendo en algunos casos el uso de formatos físicos debido a problemas de conectividad. Estas reformas explican en parte el incremento en el número de candidaturas independientes registradas entre un proceso y otro, incluyendo proporcionalmente las elecciones de 2017, celebradas sólo en tres entidades (ver gráfica 3.1). En este sentido, puede establecerse una correlación positiva entre el aumento de candidaturas y la flexibilización normativa.

Para dimensionar este fenómeno, se revisaron los registros de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLEs) en 2015 y 2018, identificando el número de aspirantes a gubernaturas, diputaciones locales y presidencias municipales. El registro oficial constituye el principal indicador observable de participación, dado que no es posible contabilizar a quienes contemplaron una candidatura pero desistieron antes del registro formal. Así, el universo de aspirantes

registrados refleja un grupo que, tras una decisión consciente de participar por la vía independiente, enfrenta el cumplimiento de diversos requisitos legales antes de poder competir formalmente en la boleta electoral.

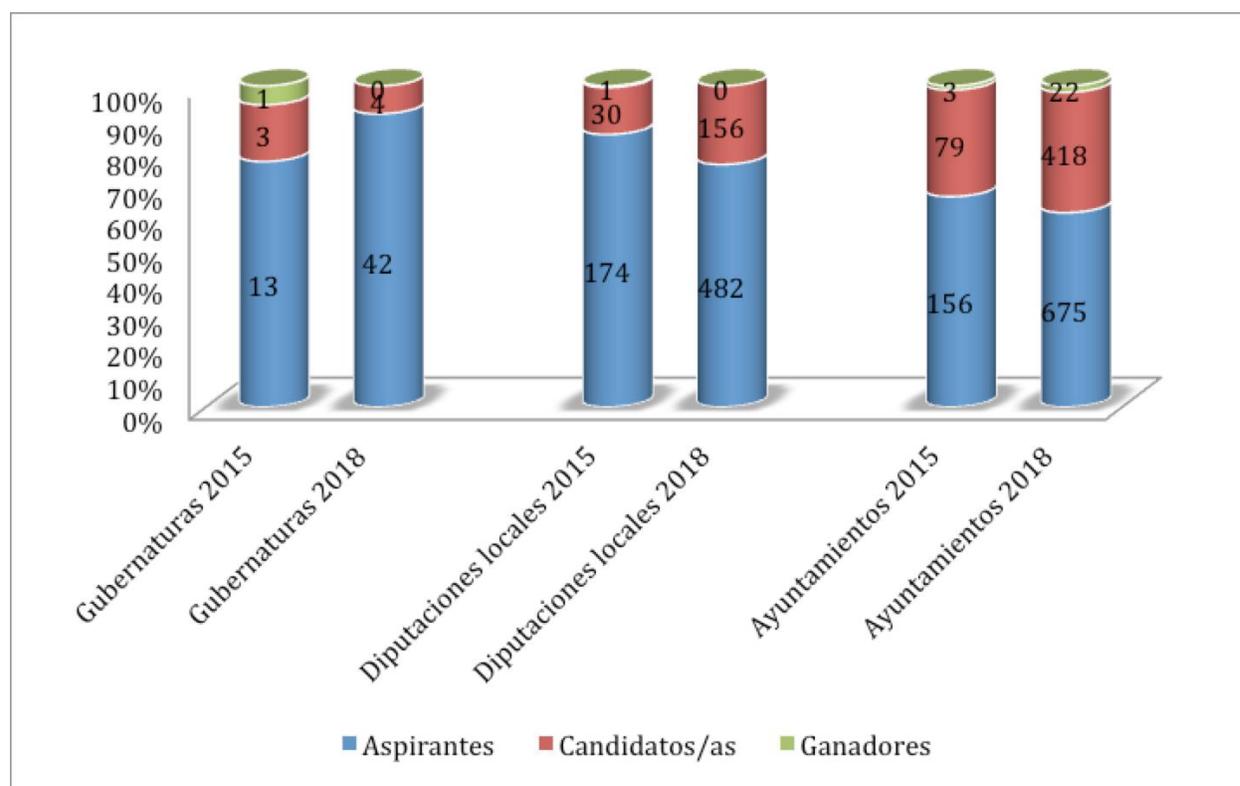
Esta segunda etapa del estudio se enfoca en analizar cómo los marcos normativos inciden en el éxito esperado de estas candidaturas. Finalmente, se considera esencial examinar tanto el número como el porcentaje de apoyos obtenidos por cada aspirante, pues dichos datos permiten evaluar su desempeño individual y aportan indicios sobre el desarrollo y viabilidad general de las candidaturas independientes en el ámbito local.

En el proceso electoral concurrente de 2015 se eligieron 500 diputaciones federales, además de 9 gubernaturas, 641 diputaciones locales, 887 alcaldías y 16 jefaturas delegacionales en 16 entidades federativas y el entonces Distrito Federal. Para las elecciones del 1 de julio de 2018 se renovaron todos los cargos de elección popular a nivel federal: Presidencia de la República, 128 senadurías y 500 diputaciones. A nivel subnacional, se eligieron 8 gubernaturas, 585 diputaciones locales y 1,596 alcaldías. Es importante destacar que en 2018 varios estados sincronizaron sus elecciones locales con el proceso federal: 30 entidades renovaron alguno de sus cargos, ocho eligieron gubernatura, 27 sus legislaturas, 25 sus ayuntamientos, y Campeche renovó sus juntas municipales.

En cuanto a la participación de candidaturas independientes, en las elecciones subnacionales de 2015 se registraron 343 aspiraciones, de las cuales solo 112

(32.6%) lograron cumplir los requisitos para acceder a la boleta electoral. De ellas, únicamente 5 alcanzaron un cargo público, lo que representa el 1.45% del total de aspiraciones y el 4.47% de las candidaturas efectivamente registradas. En contraste, en 2018 se observó un incremento significativo en el número de aspiraciones (1,199), con una mayor tasa de éxito en la etapa de registro: 578 (48.2%) lograron obtener los apoyos necesarios y formalizar su candidatura, aunque 621 (51.8%) quedaron fuera. No obstante, el éxito electoral se mantuvo bajo: solo 22 candidaturas independientes resultaron electas, todas en el ámbito municipal, lo que representa apenas el 1.83% del total de aspiraciones registradas y el 3.80% de las candidaturas oficiales.

Gráfica 3.2 Aspiraciones, candidaturas y ganadores independientes en las elecciones de 2015 y 2018



Fuente: Elaboración propia con datos de los OPLE's

Como muestra la gráfica 3.2, el número de aspirantes a candidaturas independientes se reduce notablemente en cada etapa del proceso electoral: desde el registro inicial hasta la obtención de un cargo público. Esta disminución evidencia los obstáculos que enfrentan quienes optan por esta vía, comenzando por el cumplimiento de los requisitos legales —en particular, la recolección del porcentaje de apoyos ciudadanos— y continuando con la competencia desigual frente a las estructuras partidistas consolidadas.

Estas dificultades se intensifican en niveles de mayor jerarquía, como las gubernaturas o los congresos locales. Por ejemplo, en 2015, de las 13 aspiraciones a una candidatura para gobernador o gobernadora, solo tres (23%) lograron formalizar su participación, y únicamente una obtuvo el triunfo, en el estado de Nuevo León. En 2018, el panorama fue aún más restrictivo: solo 4 de las 42 aspiraciones (9.5%) lograron aparecer en la boleta, y ninguna alcanzó el cargo.

En el ámbito legislativo, los resultados reflejan una tendencia similar. En 2015, de 174 aspirantes a diputaciones locales, 30 (17.2%) cumplieron con el número de apoyos requeridos; en 2018, de las 482 aspiraciones 156 (32.2%) lograron cumplir con los requisitos. Sin embargo, como se muestra en la gráfica 3.2 en 2015 se logró una curul independiente en el Congreso de Jalisco, mientras que en 2018 no se registraron victorias, lo que indica una persistente barrera frente a las candidaturas partidistas.

En contraste, el nivel municipal representa un espacio más favorable para las candidaturas independientes. En 2015, 79 de 156 aspirantes (50.6%) lograron registrarse, mientras que en 2018 esta cifra ascendió a 418 de 675 (61.9%). También se observó una mejora en los resultados: 22 candidaturas independientes resultaron electas en 2018, frente a sólo 3 en 2015. Además, un número significativo accedió a cargos por la vía de representación proporcional. Si bien estos avances son relevantes, no comprometieron la hegemonía de los partidos políticos, que conservaron la gran mayoría de las alcaldías (más de 1,500).

El análisis de las dos primeras gráficas permite extraer varias conclusiones relevantes. En primer lugar, los datos muestran que el camino de las candidaturas independientes sigue siendo complejo. A pesar de la flexibilización normativa en 2018, el número de aspirantes que logra superar los requisitos legales y reunir los apoyos ciudadanos necesarios sigue siendo limitado, y aún más reducido es el porcentaje que logra vencer a las candidaturas partidistas. Esto refuerza la premisa planteada en el primer capítulo: el sistema político mexicano no está diseñado para facilitar, en condiciones de equidad, la participación de ciudadanos sin el respaldo de un partido político.

Estos hallazgos también respaldan la relación entre el éxito inicial (recolección de apoyos y registro) y el éxito final de una candidatura independiente. Las dificultades enfrentadas en las etapas previas a la elección reducen significativamente sus posibilidades en la contienda frente a las estructuras partidistas. Como se argumenta en el marco teórico, el diseño institucional y el grado

de intervención normativa son factores determinantes para explicar el desempeño de estas candidaturas. Además, los resultados empíricos aquí presentados aportan evidencia adicional a la literatura mexicana que documenta los obstáculos estructurales que enfrentan los independientes en comparación con las candidaturas partidistas (Campos 2014; Lagunes López y Arellanes Jiménez 2016; Vidal Correa 2019).

En segundo lugar, los datos confirman que el ámbito municipal representa el espacio con mayores probabilidades de éxito para las candidaturas independientes, tanto en la fase de registro como en la elección constitucional. Esto valida la tercera hipótesis (H3) de este estudio, que plantea que los independientes tienen mejores condiciones de competencia en niveles de segundo orden, como los municipios, en comparación con los niveles estatal o federal. Este hallazgo se alinea con estudios internacionales que destacan cómo las candidaturas independientes tienden a emerger y consolidarse con mayor fuerza en contextos locales más accesibles y menos dominados por los partidos tradicionales (Reiser y Holmann 2008).

En tercer lugar, se observa que, en la mayoría de las entidades federativas analizadas, existe una mayor propensión a competir por cargos legislativos que por cargos ejecutivos, lo que confirma la cuarta hipótesis (H4) sobre la mayor viabilidad de éxito para las candidaturas independientes en espacios legislativos. Esta tendencia puede explicarse por teorías que sostienen que el electorado otorga mayor peso simbólico y político a los cargos ejecutivos, al considerarlos más influyentes en la toma de decisiones. En consecuencia, los votantes suelen ser más cautelosos al

elegir representantes gubernamentales, reservando el voto de protesta o emotivo para elecciones legislativas.

Otra explicación para esta mayor concurrencia en cargos legislativos radica en la disponibilidad de espacios: en 2015, por ejemplo, se eligieron 641 diputaciones locales frente a solo 9 gubernaturas, lo que naturalmente favorece una mayor participación en los primeros. Sin embargo, esta lógica no se sostiene plenamente en el caso de las presidencias municipales, donde, a pesar del elevado número de cargos en disputa (903 en 2015), la participación fue menor que en el ámbito legislativo. Esto sugiere que, aunque la cantidad de espacios disponibles puede incidir en la decisión de competir, no es un factor determinante, dado que las reglas electorales permiten registrar a todas las candidaturas que cumplan con los requisitos legales, sin establecer límites al número de contendientes.

Otra de las hipótesis sostiene que las candidaturas independientes tienen mayores posibilidades de reunir el apoyo ciudadano en territorios pequeños o con población concentrada, como distritos locales o municipios de menor tamaño. Estas condiciones favorecen un mayor éxito inicial, ya que los esfuerzos para recolectar firmas resultan más eficaces. En contraste, en espacios amplios y con población dispersa —como estados extensos, capitales o grandes zonas metropolitanas— las probabilidades de avanzar disminuyen considerablemente, debido a las dificultades logísticas y al alto número de electores.

En este sentido, se refuerza la idea de que cuanto más cercano es el nivel de gobierno a la ciudadanía, mayores son las oportunidades de éxito para las candidaturas independientes. El ámbito municipal se presenta como el escenario más propicio, tanto para canalizar el voto de protesta contra los partidos tradicionales como para generar confianza hacia figuras ciudadanas (Carruba y Timpone 2005). Así, el nivel local representa un espacio estratégico para el crecimiento de las candidaturas independientes, tanto por mayoría relativa como por representación proporcional.

3.1 Candidaturas independientes: Elecciones para gubernaturas 2014-2015 y 2017-2018

En este apartado se analizan los datos relativos a la participación de candidaturas independientes en la elección de gubernaturas durante los procesos subnacionales de 2015 y 2018. En 2015, de las 17 entidades con elecciones, solo nueve renovaron gubernatura, y en siete de ellas hubo aspiraciones independientes. Guerrero y Sonora fueron los únicos estados sin participación por esta vía. El estado con mayor número de aspirantes fue Querétaro, con tres registros, aunque ninguno logró acceder a la boleta. Campeche, Colima, Nuevo León y San Luis Potosí tuvieron dos aspiraciones cada uno, mientras que Baja California Sur y Michoacán registraron solo una (ver Anexo A, Tabla 3.2).

De las 13 aspiraciones presentadas, 12 fueron de hombres y sólo una mujer, lo que evidencia que las candidaturas independientes no han representado un canal

efectivo para la participación política de las mujeres (ver Anexo A, Tabla 3.2). Solo tres aspirantes (23.1%) lograron reunir el apoyo ciudadano requerido y convertirse en candidatos: Benjamín de la Rosa Escalante (Baja California Sur), Luis Antonio Che Cu (Campeche) y Jaime Rodríguez Calderón (Nuevo León). Este último fue el único en obtener la victoria, superando por más de 20 puntos a su contrincante más cercana, Ivonne Álvarez, y convirtiéndose en el primer gobernador constitucional independiente en México.

Estos resultados confirman que, a pesar de los cambios legales orientados a facilitar la participación sin partido, las barreras para acceder a cargos de elección popular, especialmente los ejecutivos, siguen siendo significativas. Así, se refuerza la cuarta hipótesis (H4) sobre la mayor relevancia que la ciudadanía otorga a los cargos ejecutivos frente a los legislativos, lo cual dificulta el éxito de los independientes en este tipo de contiendas. Asimismo, se rechaza la primera hipótesis (H1) sobre la efectividad de la flexibilización normativa y adquiere mayor peso la quinta hipótesis (H5), que subraya la influencia de la densidad poblacional. Aunque los requisitos de apoyo ciudadano para las gubernaturas fueron más bajos y los plazos más amplios que en otros cargos, los resultados muestran que la concentración poblacional sigue siendo un factor limitante clave en el éxito de estas candidaturas.

Las diferencias en los porcentajes de apoyo ciudadano y en los plazos para la recolección de firmas entre los distintos niveles de gobierno obedecen a la disparidad en la magnitud de los padrones electorales y la extensión territorial. Mientras que una candidatura a la gubernatura exige un mayor despliegue logístico, recursos y

esfuerzo para recabar firmas a lo largo de todo el estado, aspirar a una diputación o a una presidencia municipal en territorios más acotados implica una carga significativamente menor. Conscientes de esta disparidad, los legisladores buscaron equilibrar las condiciones de participación estableciendo porcentajes diferenciados de firmas y plazos proporcionales para su recolección.

En 2015, los requisitos de firmas para la elección de gobernador/a variaron entre el 0.25% y el 5% de la lista nominal, dependiendo de la entidad. Casos extremos fueron Chiapas, que exigía solo el 0.25%, y Aguascalientes y Baja California Sur, con el 5% y 4%, respectivamente. No obstante, la cantidad absoluta de firmas requeridas depende del tamaño del padrón. Los plazos para reunir las firmas en la mayoría de los estados oscilaron entre 40 y 60 días, siendo Chiapas el más restrictivo con 25 y la Ciudad de México el más flexible con 120 días.

En las entidades donde aspirantes lograron avanzar a la fase de candidatura —como Baja California Sur, Campeche y Nuevo León— se observaron notables diferencias en el número de firmas exigidas: 17,953 en Baja California Sur (4% del padrón), 12,180 en Campeche (2%) y 103,294 en Nuevo León (3%). Estos datos reflejan que, aunque el porcentaje requerido pueda parecer equitativo, el volumen real de firmas varía significativamente según el tamaño del padrón electoral, lo que impacta directamente en la complejidad del proceso. En síntesis, a mayor población, mayor será el esfuerzo necesario para cumplir con los requisitos de registro, lo cual representa un obstáculo considerable para las candidaturas independientes en entidades más grandes.

Los datos analizados muestran que, a pesar de los altos porcentajes de firmas requeridas, existen casos como el de Nuevo León donde las candidaturas independientes han logrado un respaldo significativo. Esto evidencia que la exigencia de un elevado número de apoyos en un periodo limitado no siempre constituye un obstáculo insuperable para su éxito. Por tanto, la primera hipótesis (H1), que plantea una mayor probabilidad de éxito en contextos con reglas flexibles, no resulta completamente explicativa en ciertos escenarios. Estados como Nuevo León, Jalisco y Michoacán presentan normativas más restrictivas que otras entidades, pero han registrado una participación destacada de candidaturas independientes.

Durante el proceso electoral de 2018, treinta entidades renovaron cargos, aunque sólo ocho eligieron gubernaturas (Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco, Veracruz, Yucatán) y la jefatura de la Ciudad de México. En comparación con 2015, el interés por competir sin el respaldo de un partido aumentó, especialmente en el ámbito ejecutivo. No obstante, el acceso efectivo a la boleta electoral continuó siendo restringido; de las 42 aspiraciones registradas, únicamente cuatro lograron reunir las firmas y aparecer en la boleta electoral; Jesús Orantes Ruíz, en Chiapas; Lorena Osornio Elizondo, en la Ciudad de México; Fidel Demédecis Hidalgo en Morelos y Jesús Alí de la Torre en Tabasco (ver anexo A, tabla 3.3).

Como se puede observar en el anexo A, tabla 3.3, la Ciudad de México concentró el mayor número de aspirantes, mientras que en Guanajuato no se registró ninguno. Aunque ambos estados comparten requisitos similares en términos

generales, existen diferencias sustanciales en cuanto al porcentaje de apoyo ciudadano requerido y el tiempo asignado para su recolección. En la Ciudad de México se exigió el 1% del padrón electoral, equivalente a 74,546 firmas, con un plazo de 120 días naturales; en contraste, Guanajuato solicitó el 3% del padrón, es decir, 130,266 firmas, en un lapso de solo 60 días.

Esta diferencia evidencia una correlación positiva entre la rigidez de las normas electorales y la falta de participación de candidaturas independientes, lo que confirma nuestra primera hipótesis (H1). Asimismo, respalda las teorías que sostienen que el diseño institucional —especialmente la configuración de las reglas electorales— constituye un factor determinante para la participación, avance y éxito de las candidaturas sin partido (Brancati 2008; Abramson et al. 1995; Lem y Dowling 2006; Faucheux y Harrison 1999; Carey y Shugart 1995; Edwards y Thames 2007).

Cuando la ciudadanía percibe que los requisitos son excesivamente exigentes, tiende a abandonar la intención de participar mediante una candidatura independiente. Aun así, existen excepciones en las que, a pesar de las barreras, se registran aspiraciones, aunque pocas logren avanzar. Tal es el caso de Puebla, donde se presentaron tres aspirantes a la gubernatura, ninguno de los cuales consiguió reunir las 132,551 firmas requeridas en un plazo de apenas 30 días. Esta situación refleja que, si bien puede existir un interés inicial, los requerimientos logísticos desproporcionados dificultan seriamente el acceso a la contienda electoral.

Estos casos evidencian que el interés por participar a través de una candidatura independiente responde a una combinación de factores: por un lado, la capacidad organizativa individual, y por otro, las condiciones locales. Por ejemplo, en el proceso de 2018, observamos que en entidades como Ciudad de México (1%), Chiapas (0.25%), Morelos y Tabasco (2%), donde las reglas fueron relativamente flexibles, hubo presencia de candidaturas exitosas. Sin embargo, también hubo estados con requisitos similares como Jalisco (1%) y Yucatán (2%) donde ningún aspirante logró acceder a la contienda. Asimismo, en estados con reglas más estrictas, como Guanajuato, Puebla y Veracruz (3%), tampoco se logró reunir el apoyo necesario.

En términos generales, estos datos sugieren que las probabilidades de éxito tienden a disminuir en contextos donde se exige un mayor porcentaje de apoyo ciudadano y se otorgan plazos más cortos para su recolección, lo que respalda parcialmente la primera hipótesis (H1) sobre la relación entre la flexibilidad normativa y el acceso a la boleta electoral. Sin embargo, también se confirma que esta relación no es uniforme, como lo demuestran los casos de Morelos y Tabasco, donde con un requisito del 2% se logró el registro de un aspirante en cada entidad, frente a Jalisco, que con una exigencia menor del 1%, no tuvo ninguna candidatura independiente en la contienda

Estas diferencias revelan que el impacto del porcentaje requerido depende también del tamaño del padrón electoral. Aunque el porcentaje pueda parecer más bajo, la cantidad absoluta de firmas necesarias puede ser considerablemente mayor.

Por ejemplo, para el mencionado caso, mientras que los aspirantes en Jalisco debieron reunir 57,598 firmas (1%), en Morelos y Tabasco, se exigieron 28,132 y 33,060 firmas respectivamente (2%), lo que muestra que los umbrales absolutos varían significativamente entre entidades.

Asimismo, el porcentaje y número de apoyos recabados en la etapa previa a la contienda no necesariamente se traduce en un rendimiento electoral exitoso. Como muestran las tablas 3.2 y 3.3 del anexo A, en la mayoría de los casos, los porcentajes de apoyo obtenidos durante la recolección disminuyen drásticamente en la votación final. Un caso ilustrativo es el de Jesús Alí de la Torre en Tabasco, quien logró reunir la mayor cantidad de firmas entre los aspirantes independientes en 2018, pero obtuvo sólo una cuarta parte de esos apoyos en las urnas, terminando en el último lugar por debajo de las cuatro coaliciones partidistas. Esto evidencia una correlación negativa entre el posible éxito en la etapa preelectoral y el posible éxito durante la elección constitucional.

En conclusión, si bien la etapa de levantamiento de apoyos y el cumplimiento de los requisitos legales constituye un momento clave en el avance de las candidaturas independientes, su éxito en esta fase no garantiza necesariamente un buen resultado en la elección constitucional. No obstante, el número y porcentaje de apoyo que algunas candidaturas reciben en esta etapa es importante, ya que la mayoría de las veces da indicios de que pueden ser fuertes competidores, como fue el caso de Jaime H. Rodríguez “El Bronco”, en 2015 y Fidel Demédicis en 2018.

Rodríguez logró la victoria en Nuevo León, mientras que Demédicis superó a partidos menores sin coalición, como el PVEM, el Partido Humanista y Nueva Alianza.

Es importante destacar que la formación de alianzas partidistas, como ocurrió en Chiapas y otras entidades, jugó un papel determinante al reducir las oportunidades de éxito para las candidaturas independientes. En ausencia de estas coaliciones, algunos aspirantes sin partido habrían podido obtener mejores resultados. Asimismo, los datos también muestran una marcada desigualdad de género en el acceso a este tipo de candidaturas. La participación de mujeres independientes continúa siendo marginal, en parte debido a la falta de normativas específicas sobre paridad vertical y horizontal en este ámbito. En 2015, de las 13 aspiraciones registradas, sólo una correspondió a una mujer (7.69%). Para 2018, de 42 aspirantes, únicamente siete fueron mujeres (16.6%). Un caso destacado fue el de Lorena Osornio, quien logró reunir 83,447 apoyos ciudadanos, superando el 1% requerido y convirtiéndose en la primera candidata independiente en competir por la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.

3.2 Candidaturas independientes: Elecciones legislativas locales 2014-2015 y 2017-2018

En el proceso electoral de 2014-2015, se renovaron los congresos locales en 16 entidades federativas y la Asamblea Legislativa del entonces Distrito Federal, con un total de 641 diputaciones en disputa. Sin embargo, solo en 10 de las 17 entidades hubo presencia de candidaturas independientes. De las 174 aspiraciones

registradas, únicamente 30 lograron obtener la candidatura (17.24%), de las cuales 24 fueron hombres (80%) y seis mujeres (20%). Cuatro de estas mujeres eran originarias de Nuevo León, una de Baja California Sur y otra del Distrito Federal.

Nuevo León y Baja California Sur destacaron por registrar el mayor número de aspirantes independientes (11 y 6, respectivamente), y junto con Jalisco, concentraron los resultados más relevantes para esta figura (véase anexo A, tabla 3.4). En particular, Jalisco fue el único estado en el que un candidato independiente obtuvo una curul legislativa a nivel local, mientras que en entidades como Colima, Guanajuato, Guerrero, Morelos, Querétaro, San Luis Potosí y Yucatán no se registró ninguna candidatura independiente en este nivel de gobierno.

Estos resultados permiten extraer varias observaciones relevantes. Primero, la mayoría de las entidades requería entre un 2% y 3% de apoyo ciudadano del padrón distrital para acceder a una candidatura independiente, con menor variabilidad que en el caso de las presidencias municipales. Segundo, los plazos para recolectar dichos apoyos oscilaban generalmente entre 30 y 40 días, con excepciones como Chiapas (15 días), Colima y Michoacán (20 días), y Baja California Sur (60 días). Tercero, los porcentajes más elevados se registraron en Baja California Sur, Yucatán y Tabasco, con un 5% en los dos primeros y un 6% en el último.

En cuanto a la escasa o nula participación en estados como Colima, Michoacán, San Luis Potosí, Sonora y Tabasco, además de los altos porcentaje de apoyos ciudadanos, influyó también el criterio restrictivo que permitía registrar solo a

quien obtuviera el mayor número de apoyos (siempre que alcanzara el umbral mínimo). A esto se sumaban mecanismos de verificación más rígidos, como la exigencia en Colima, Michoacán y Querétaro de firmar personalmente la cédula de apoyo en instalaciones del Instituto Electoral correspondiente. Estas condiciones dificultaron significativamente el proceso, lo que se refleja en que apenas uno o dos de cada diez aspirantes lograron formalizar su candidatura.

Al respecto, y atendiendo a la hipótesis sobre la flexibilidad normativa (H1), se deduce, una vez más, que a mayor complejidad en los requisitos, menor es el número de participantes, justificando así la ausencia o baja participación de candidatas/os independientes en los estados de Tabasco y Yucatán. No obstante, el porcentaje de apoyo por sí solo no explica del todo la baja participación. En algunos casos, como en las elecciones legislativas frente a las de gubernaturas, se observa que a pesar de exigencias más altas, la participación fue también mayor. Esto sugiere que el tamaño poblacional de los distritos es un factor más determinante.

En efecto, un porcentaje elevado de firmas puede representar un reto menor en distritos con baja densidad poblacional, mientras que en distritos más grandes, aun con porcentajes menores, el esfuerzo requerido es significativamente mayor. Por ejemplo, en Baja California Sur se exigía un 5% de apoyos, equivalente a unas 2,050 firmas debido al tamaño reducido de su lista nominal (aproximadamente 41,000 electores por distrito). En contraste, en Jalisco, con un padrón por distrito cercano a los 367,500 votantes, se requería reunir 7,350 firmas, a pesar de que el umbral era

solo del 2%. Así, la carga real del requisito depende más del volumen poblacional que del porcentaje solicitado.

En términos territoriales y sociales, la configuración de los distritos también influye significativamente en las posibilidades de éxito de las candidaturas independientes. Algunos distritos presentan condiciones adversas, ya sea por su orografía complicada o por la presencia de conflictos y delincuencia organizada que dificulta la movilización y recolección de apoyos. En contraste, en distritos más pequeños y densamente poblados, el esfuerzo para reunir firmas es menor, al no requerir una estructura amplia de respaldo. Estos elementos permiten concluir que, aunque los porcentajes de apoyo y los plazos para su obtención son relevantes, no son factores determinantes por sí solos. Aspectos como el tamaño poblacional, las condiciones geográficas y sociales, las redes de apoyo y el perfil de quienes aspiran a una candidatura inciden de manera más precisa en sus posibilidades reales de competir.

Finalmente, es importante señalar que de las 30 candidaturas independientes registradas, 21 (70%) obtuvieron más del 3% de la votación efectiva, umbral que se exige a los partidos políticos para acceder a la representación proporcional. Sin embargo, este principio no aplica a las candidaturas independientes. Su participación en los congresos locales es limitada, ya que el diseño legal de la representación proporcional exige una presencia territorial amplia —con postulaciones en múltiples distritos— y una acumulación de votos que solo los partidos pueden alcanzar. Al competir de forma individual y aislada, las y los candidatos independientes quedan

excluidos de este mecanismo de asignación de escaños, lo que restringe aún más su capacidad de influencia en el ámbito legislativo.

En el proceso electoral de 2018, la participación de aspirantes independientes a diputaciones locales superó tanto a la registrada en los comicios federales como en las elecciones a gubernaturas, replicando la tendencia observada en 2015. En esta ocasión, 27 entidades federativas renovaron sus congresos, con un total de 972 diputaciones en disputa: 585 por mayoría relativa y 387 por representación proporcional. Es importante recordar que en este nivel la legislación solo permite candidaturas independientes para cargos de mayoría relativa, por lo que se registraron 482 aspiraciones para dichas curules. No obstante, únicamente 157 (32.57%) cumplieron con los requisitos de apoyo ciudadano, pero ninguna logró el triunfo electoral (véase Anexo A, tabla 3.5).

Nuevo León fue la entidad con mayor número de candidaturas independientes (40), seguido de Jalisco (19) y la Ciudad de México (10). No obstante, como se puede observar en el anexo A, tabla 3.5, los mejores resultados se observaron en Chihuahua, Jalisco y Colima, mientras que en Puebla e Hidalgo no hubo presencia de candidatas/os, incluso en Hidalgo no se registró ninguna aspiración. Esto sugiere, por un lado, que ciertos estados muestran una mayor apertura y respaldo a este tipo de candidaturas, y por otro, que dicha receptividad tiende a mantenerse en aquellos donde se obtuvieron victorias en 2015, como en Nuevo León, Jalisco y Michoacán.

Es importante señalar que en 2017 la mayoría de los estados modificaron sus normativas electorales, ajustando porcentajes, plazos y otros requisitos para la obtención del apoyo ciudadano. Esta flexibilización normativa permitió una participación más activa en 2018 en entidades como Colima, Morelos y Querétaro. Sin embargo, la experiencia previa demuestra que la laxitud de las reglas no siempre se traduce en mayor participación, como lo evidencian casos como Baja California Sur y Nuevo León en 2015, donde, a pesar de requisitos más exigentes, hubo más participación que en estados con reglas menos restrictivas. Por tanto, si bien las condiciones normativas son relevantes para acceder a la boleta electoral, no resultan determinantes por sí solas.

La dimensión y características de los distritos siguen siendo factores clave en el desempeño y éxito de estas candidaturas. En 2018, las mayores posibilidades de éxito se concentraron mayormente en espacios de baja densidad poblacional y territorial, como alcaldías o distritos pequeños. Aunque ninguna candidatura independiente obtuvo un escaño, una porción considerable superó el 3% de la votación efectiva, porcentaje mínimo requerido para que los partidos accedan a diputaciones por representación proporcional, mecanismo del que las candidaturas independientes están excluidas.

En cuanto a la paridad de género, se mantiene la tendencia observada en 2015: de las 157 candidaturas, 120 fueron hombres (76.43%) y 37 mujeres (23.57%). La mayor presencia femenina se registró en Nuevo León, Jalisco y la Ciudad de México, entidades con mayor número de postulaciones independientes. Parte de

estas candidaturas provenían de colectivos, los cuales les proporcionaron mayor visibilidad, apoyo logístico y una distribución más equitativa de los espacios políticos.

Finalmente, como sucedió en la elección de gubernaturas, para la de diputaciones tampoco se identifica una correlación positiva entre el número de apoyos ciudadanos obtenidos en la etapa previa a la candidatura y los votos alcanzados en la elección. Como se puede ver en el anexo A, en las tablas 3.4 y 3.5, en la mayoría de los casos, el respaldo electoral disminuyó en comparación con las firmas recabadas, lo que sugiere que la ciudadanía está dispuesta a facilitar el acceso de las candidaturas independientes a la contienda, pero no necesariamente a conferirles el mandato para legislar o gobernar.

3.3 Candidaturas independientes: Elecciones municipales 2014-2015 y 2017-2018

En el ámbito municipal, las condiciones electorales han resultado más propicias para la participación y el éxito de las candidaturas independientes, a pesar de que los requisitos legales suelen ser más exigentes que en los niveles legislativo y ejecutivo estatal. Por ejemplo, los plazos para recabar apoyos ciudadanos son más breves, y los porcentajes exigidos suelen ser más elevados. Tal es el caso de Yucatán, donde se solicita un 15% de firmas para contender por un ayuntamiento, cifra que triplica la requerida para diputaciones y es 7.5 veces mayor que la exigida para la gubernatura.

Estas exigencias se justifican en gran medida por las características territoriales, demográficas y de vecindad que facilitan el proceso de recolección de apoyos ciudadanos. En muchos casos, aunque el porcentaje de apoyo sea elevado, el número absoluto de firmas requeridas es reducido debido a la baja densidad poblacional. Por ejemplo, en algunos municipios pequeños, alcanzar el umbral legal puede implicar reunir apenas un centenar de firmas.

Además, la recolección de apoyos se facilita por el tamaño compacto del territorio y las relaciones interpersonales entre los habitantes. En este nivel, una pequeña red de apoyo puede ser suficiente, y las relaciones de vecindad —como lazos familiares, amistades o vínculos comunitarios— incrementan la disposición de los ciudadanos a respaldar aspiraciones sin partido, aunque esto no necesariamente se traduzca en votos durante la elección.

Estas condiciones explican la alta presencia de aspirantes independientes en el ámbito municipal. Sin embargo, dicha participación aún no guarda correspondencia con el total de cargos en disputa. En las elecciones de 2015, por ejemplo, se renovaron 887 planillas municipales, incluyendo las 16 jefaturas delegacionales del entonces Distrito Federal, pero sólo se registraron 79 planillas independientes, lo que representa apenas el 8.7% del total de cargos en juego (véase tabla 3.1).

En el proceso electoral de 2014-2015, de las 17 entidades federativas en las que se celebraron comicios, únicamente Campeche y Colima no registraron la

participación de aspirantes independientes a cargos municipales (véase anexo A, tabla 3.6). En el caso particular de Colima, esta ausencia puede atribuirse a la rigidez de su normativa electoral, lo que refuerza la hipótesis sobre la incidencia determinante del marco legal en el éxito o fracaso de las candidaturas sin partido.

Para dicho proceso electoral, Colima estableció un umbral uniforme del 3% de apoyo ciudadano como requisito para acceder a candidaturas independientes en los tres niveles de elección popular: gubernatura, legislatura y ayuntamientos. Aunque este porcentaje no es excesivo en términos absolutos, las condiciones para su cumplimiento resultaban particularmente restrictivas. Por ejemplo, las personas aspirantes a una candidatura municipal contaban con un plazo de apenas 20 días para recabar las firmas correspondientes al 3% de la lista nominal de su municipio, conforme al artículo 338 del Código Electoral del Estado de Colima (CEEC).

A esta limitación temporal se sumaba un procedimiento logísticamente complejo, donde los ciudadanos que deseaban otorgar su respaldo debían presentarse personalmente, con credencial para votar, en los espacios designados para ello —el Consejo General o los Consejos Municipales— a través de la Unidad Técnica y la Secretaría Ejecutiva, según lo dispuesto en el artículo 343 del CEEC.

Este mecanismo representaba una carga significativa para la ciudadanía, que debía ajustarse a tiempos y lugares específicos para formalizar su apoyo. En consecuencia, las personas aspirantes enfrentaban un doble obstáculo: por un lado, persuadir a una ciudadanía con frecuencia escéptica o desinteresada frente a nuevas

opciones políticas, y por otro, movilizarla para que cumpliera con un trámite complejo en condiciones poco accesibles. Estas restricciones contribuyen a explicar la ausencia de candidaturas independientes en Colima durante ese proceso electoral.

En contraste, en Campeche —donde también se requería un 3% de apoyo ciudadano para registrar candidaturas municipales— no se observaban restricciones tan severas. De hecho, sus disposiciones eran comparables a las de entidades como Guanajuato, Guerrero, Estado de México y Morelos, en las cuales sí hubo presencia de candidaturas independientes. A diferencia de Colima, en Campeche los plazos para recabar apoyos eran más amplios, y el procedimiento para su obtención más flexible: los aspirantes podían recolectar firmas mediante visitas domiciliarias o reuniones públicas, solicitando la firma o huella dactilar de quienes respaldaran su candidatura en la demarcación correspondiente.

Este modelo facilitaba la participación al permitir mayor libertad de acción y adaptación a los tiempos y espacios de la ciudadanía, eliminando la necesidad de que los simpatizantes se desplazaran a instalaciones oficiales. A pesar de esta flexibilidad normativa, en Campeche no se registró ninguna candidatura independiente a nivel municipal. Este resultado debilita la hipótesis inicial (H1) que sostiene que reglas más accesibles incrementan las posibilidades de participación y éxito de las candidaturas sin partido. En este caso, se confirma que, aunque la flexibilidad normativa es un factor relevante, no es por sí sola determinante en la configuración del escenario electoral.

En esa misma línea comparativa, existen casos en los que, a pesar de la existencia de reglas más estrictas, similares a las de Colima, sí hubo participación independiente. Tal es el caso de Michoacán y Nuevo León, que no solo registraron la presencia de candidaturas sin partido, sino que encabezaron el número de aspiraciones municipales independientes en el proceso electoral analizado, con 11 y 10 registros respectivamente. Les siguieron el Estado de México con 9, Chiapas con 8, y tanto el entonces Distrito Federal como Querétaro con 7 aspiraciones (véase anexo A, tabla 3.6).

Los casos analizados permiten reafirmar la hipótesis respecto a la relevancia de la flexibilidad normativa en la participación de candidaturas independientes. Sin embargo, también es necesario considerar otras variables estructurales que inciden en dicha participación. Por ejemplo, entidades como Michoacán, Estado de México y Chiapas —que registraron una alta cantidad de aspiraciones independientes— cuentan con un elevado número de municipios: 125, 124 y 113, respectivamente. En consecuencia, la probabilidad de participación aumenta simplemente por el número de cargos en disputa.

En contraste, en estados con menor número de municipios, como Baja California Sur (5) o Colima (10), las oportunidades de participación se reducen considerablemente. Estas observaciones sugieren que, además de la configuración normativa, factores demográficos, territoriales e institucionales también influyen en la probabilidad de que una candidatura independiente logre posicionarse en el proceso electoral, particularmente en el ámbito municipal.

Respecto al perfil de quienes lograron acceder a la boleta electoral, se observa una marcada desigualdad de género. De las candidaturas independientes municipales que cumplieron con los requisitos legales, 71 fueron encabezadas por hombres (89.9%) y únicamente ocho por mujeres (10.1%). Aunque este porcentaje se incrementa levemente en las candidaturas al poder legislativo, se reduce aún más en el ámbito municipal y desaparece completamente en el caso de las gubernaturas (véase anexo A, tablas 3.4, 3.5 y 3.6).

Estos datos evidencian que las candidaturas independientes siguen siendo poco viables para las mujeres, especialmente cuando se trata de cargos ejecutivos. Esta situación refleja dos problemáticas clave: en primer lugar, la persistencia de barreras culturales y de género que limitan el acceso de las mujeres a espacios de representación política; y en segundo lugar, que las dificultades inherentes a la figura de la candidatura independiente se agravan aún más cuando se intersectan con condiciones de desigualdad estructural, como es el caso de género.

En cuanto a los resultados electorales, únicamente tres candidaturas independientes resultaron vencedoras en sus respectivos municipios: José Alberto Méndez Pérez, en Comonfort (Guanajuato); Alfonso Jesús Martínez Alcázar, en Morelia (Michoacán); y César Adrián Valdés Martínez, en García (Nuevo León). No obstante, de las 79 candidaturas municipales registradas, 49 obtuvieron más del 3% de la votación, umbral necesario para acceder a un espacio de representación proporcional. Pero, debido a que en el proceso electoral de 2015, la mayoría de los

estados aún no contemplaba en su legislación la posibilidad de que estas figuras accedieran a cargos por esta vía. Solo en Jalisco y Querétaro se logró el reconocimiento de regidurías independientes mediante el sistema de representación proporcional.

Al momento de regular las candidaturas independientes, tanto la legislación federal como la de la mayoría de los estados restringieron su participación a los cargos de mayoría relativa. Solo algunas entidades contemplaron la posibilidad de acceder a cargos municipales por la vía de representación proporcional. No obstante, diversas resoluciones judiciales —como la acción de inconstitucionalidad 45/2015 en Tamaulipas, y los juicios ciudadanos en Nuevo León (SM-JDC-535/2015) y Aguascalientes (SUP-REC-814/2016)— obligaron a muchos congresos locales a reformar sus marcos normativos e incorporar esta modalidad en el ámbito municipal.

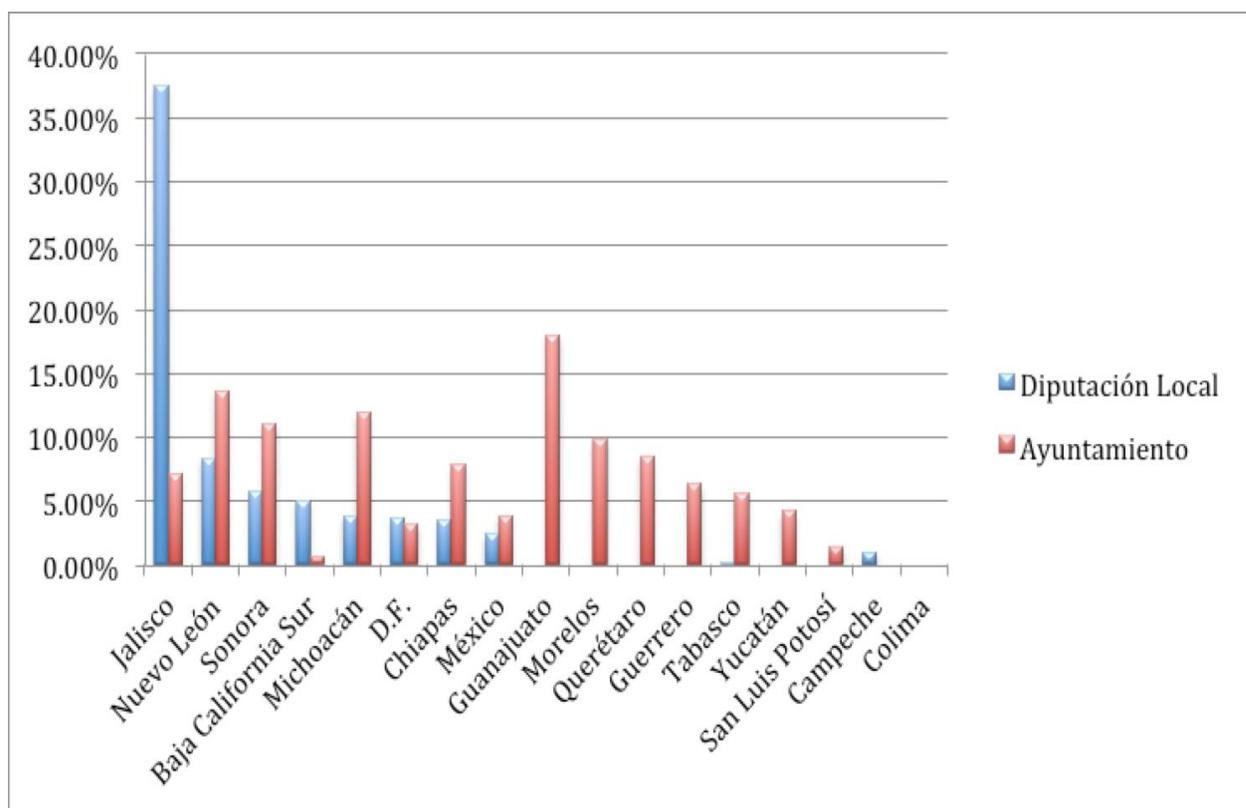
Estos casos dieron lugar a un debate jurídico sobre la inconstitucionalidad de excluir a las candidaturas independientes de la asignación de cargos municipales bajo el principio de representación proporcional. Algunos estados omitieron regular esta figura; y otros, la prohibieron o restringieron expresamente. La Suprema Corte de Justicia resolvió que dicha omisión no contravenía la Constitución, dejando en manos de los congresos locales la decisión de incorporar o no este mecanismo en sus leyes electorales.

A pesar de ello, fallos como el caso Canavati en Monterrey, Nuevo León y las sentencias derivadas de los juicios mencionados han sido relevantes para el

fortalecimiento de las candidaturas independientes, al subsanar los vacíos legales que afectaban su representatividad. Como afirman Gilas y Medina (2014:312), *“el sentido de la representación proporcional es reflejar la composición social en el órgano colegiado, a fin de que los grupos minoritarios puedan ser escuchados y exista representatividad social en la instancia que toma decisiones imperativas para todo el cuerpo electoral, en este sentido no existe justificación alguna para que las candidaturas sin partido no obtengan espacios en la pista proporcional”*. Sin embargo, hasta las elecciones de 2018 aún no existía un consenso normativo, y cerca de la mitad de las entidades federativas no reconocía esta figura en su legislación, o bien mantenía una postura ambigua al respecto.

En síntesis, durante las elecciones municipales y legislativas de 2015, las candidaturas independientes lograron presencia en la mayoría de los estados, con excepción de Campeche y Colima. Más allá del marco legal o del tamaño de los distritos o municipios, algunos estados registraron un mayor respaldo y porcentaje de votos, destacando Jalisco, Nuevo León, Guanajuato, Michoacán y Sonora (véase gráfica 3.3). Estos resultados apuntan a la influencia de factores contextuales y coyunturales que han favorecido la acogida de opciones políticas no partidistas en determinados territorios.

Gráfica 3.3 Promedio de porcentaje de voto por estado



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de los OPLES

Por otro lado, en el proceso electoral 2018, las candidaturas independientes a nivel municipal mostraron un panorama más favorable que en elecciones anteriores y que en otros niveles de gobierno. De las 30 entidades que celebraron comicios ese año, 25 renovaron sus ayuntamientos, registrando un total de 675 aspirantes independientes. De ellos, 418 (61%) lograron cumplir con los requisitos para obtener el registro y participar en la contienda constitucional.

Para esta elección, y a diferencia de la de 2015, hubo presencia de independientes en todos los estados que renovaron sus ayuntamientos. Sin embargo, en algunas entidades como Sinaloa, Veracruz, Yucatán y Zacatecas su

participación fue escasa y marginal. En contraste, estados como Nuevo León (53 candidaturas), Chiapas (41), Jalisco (40), Michoacán (35) y Morelos (29) destacaron nuevamente por su alto número de aspirantes, consolidando una tendencia ya observada en 2015 (véase anexo A, tabla 3.6). Estos datos sugieren que en ciertos contextos las candidaturas independientes han ganado mayor legitimidad social, mientras que en otros siguen siendo irrelevantes.

En cuanto a la participación por género, se repitió la tendencia de 2015: el 89.9% de las personas que accedieron a la boleta fueron hombres (376), frente a sólo el 10.1% de mujeres (42). Este estancamiento evidencia que, a pesar de una mayor socialización de la figura independiente y ciertas flexibilizaciones normativas, las barreras para la participación femenina persisten, especialmente en cargos ejecutivos. Aunque la presencia de mujeres aumentó ligeramente en el ámbito legislativo, su acceso al poder municipal sigue siendo limitado.

Respecto a los resultados electorales, las y los independientes obtuvieron la victoria en 22 municipios. Nuevo León encabezó la lista con cuatro triunfos, seguido por Michoacán con tres; Jalisco, Chiapas, Chihuahua, Oaxaca y Puebla con dos cada uno; y Morelos, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora y Tamaulipas con uno. A estos triunfos se suman las regidurías obtenidas por el principio de representación proporcional, resultado de las reformas legales implementadas en la mayoría de las entidades tras las acciones de inconstitucionalidad interpuestas en 2015.

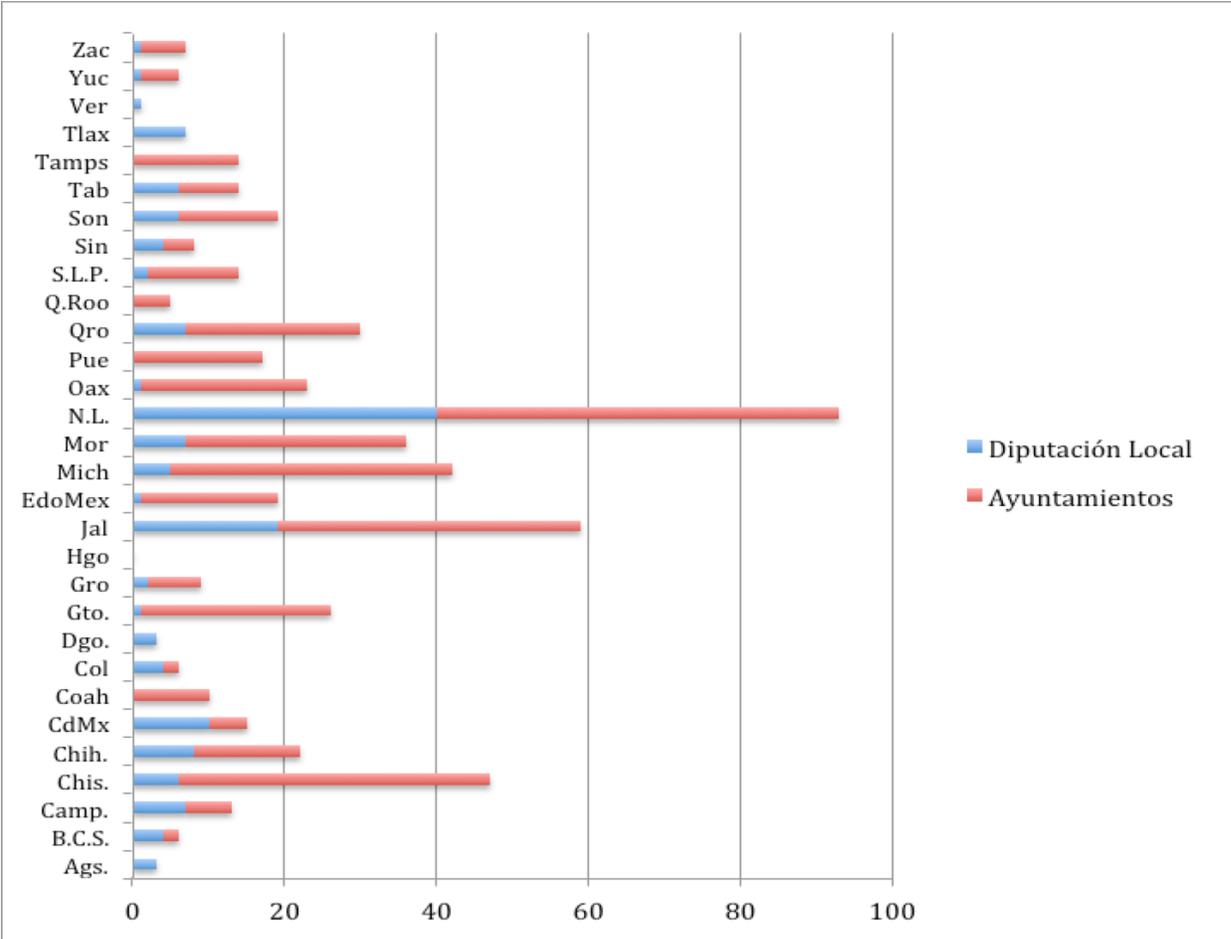
Entre las principales conclusiones que arroja este análisis destaca el hecho de que, a pesar de las reformas normativas emprendidas tras las elecciones de 2015 — como la reducción de los porcentajes de apoyo ciudadano, la ampliación de plazos para recabar dicho respaldo y la incorporación del principio de representación proporcional en el ámbito municipal—, las candidaturas independientes continúan enfrentando importantes limitaciones estructurales. Las asimetrías persistentes en términos de financiamiento, tiempos en medios y estructura organizativa limitan significativamente su competitividad frente a los partidos y coaliciones.

Si bien dichas reformas generaron un incremento en el interés por participar como independiente, especialmente en el nivel municipal y legislativo, los datos muestran una marcada diferencia en la participación entre estos dos niveles. Esto confirma que los entornos municipales, por sus características específicas —menor tamaño del electorado, cercanía territorial y diversidad de intereses locales—, ofrecen condiciones más favorables para la incursión y éxito de candidaturas sin partido.

Los resultados de las elecciones de 2018 muestran que, si bien las candidaturas independientes incrementaron su porcentaje de votos en comparación con los comicios anteriores, este aumento no fue suficiente para igualar o superar los resultados en los niveles legislativo y ejecutivo estatal alcanzado en 2015. Un factor clave en este resultado fue la estrategia de los partidos políticos, que optaron por conformar alianzas y coaliciones, obteniendo así victorias contundentes en la mayoría de los niveles de gobierno. Estas alianzas limitaron significativamente las

posibilidades de éxito de las candidaturas independientes, restringiendo su triunfo a algunos espacios en el ámbito municipal.

Gráfica 3.4 Número de candidaturas independientes presentadas para diputaciones locales y municipales por estado en la elección de 2018



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLES)

El análisis comparado de estos procesos electorales permite evaluar el rol que jugaron las candidaturas independientes en cada uno de los contextos locales. Hasta ahora se observa un crecimiento en el interés por participar a través de esta figura, aunque este aumento no se traduce necesariamente en mayor respaldo ciudadano

en las urnas. A pesar de una mayor familiaridad del electorado con esta vía de participación, los votos obtenidos en la elección constitucional suelen ser menores a los respaldos requeridos para obtener la candidatura, lo que indica una brecha entre el apoyo inicial y el voto efectivo. Esta variabilidad en los resultados responde a factores institucionales, contextuales y coyunturales, lo cual explica por qué en algunas entidades persiste el voto tradicional hacia los partidos establecidos, mientras que en otras se abre espacio a opciones independientes o a nuevas fuerzas políticas.

Capítulo 4

El éxito de las candidaturas independientes en Jalisco

En los últimos veinte años, el panorama electoral en México ha experimentado importantes transformaciones tanto a nivel federal como local. Estos cambios se deben en gran medida al proceso de alternancia política que se inició durante la década de los noventa, impulsado por la presión ejercida desde el ámbito local de los partidos de oposición, particularmente el Partido Acción Nacional (PAN) y el Partido de la Revolución Democrática (PRD). Posteriormente, el PAN logró consolidarse como la principal fuerza opositora a nivel nacional, lo que derivó en un sistema de competencia predominantemente bipartidista. En este sistema, el PAN y el PRI dominaron el escenario político, coexistiendo con un número creciente de partidos pequeños que en pocas ocasiones llegaron a tener una prominente representación.

A partir de los años ochenta, el PAN comenzó a adquirir un mayor impulso en algunas partes del país, especialmente en el norte y en la región del Bajío, en donde obtuvo sus primeros triunfos gubernamentales en la década de los noventa. Los estados de Baja California, Chihuahua, Nuevo León, Querétaro, Aguascalientes, Guanajuato y Jalisco fueron los primeros en experimentar la alternancia en el gobierno, después de décadas de gobiernos priístas. En Jalisco, el PAN consolidó su presencia con el triunfo de Alberto Cárdenas Jiménez en 1995, manteniéndose en el poder estatal durante tres sexenios consecutivos hasta 2012, cuando el PRI recuperó la gubernatura con Aristóteles Sandoval.

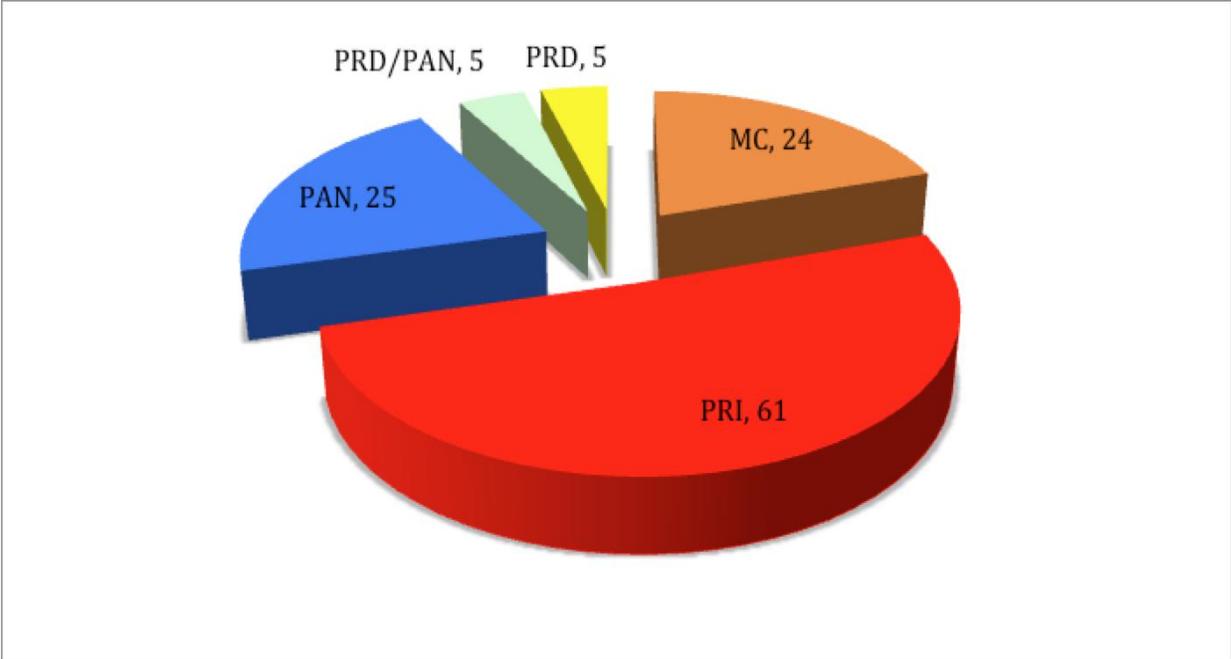
Pese a que el PRI recuperó la gubernatura y obtuvo otros triunfos en municipios importantes, los resultados en dicha elección reflejaron la desilusión ciudadana con el bipartidismo jalisciense. En este proceso electoral, el movimiento encabezado por Enrique Alfaro obtuvo un importante apoyo del electorado, lo que le permitió desplazar al candidato del PAN, Fernando Guzmán Pérez Peláez, al tercer lugar, y quedar a tan solo 4.5 puntos porcentuales del ganador, Aristóteles Sandoval. Este debilitamiento del bipartidismo se confirmó en los comicios intermedios de 2015, en los que Movimiento Ciudadano, liderado por Alfaro, se posicionó como la principal fuerza política estatal.

En las elecciones intermedias de 2015, Jalisco renovó 39 diputaciones locales —20 por mayoría relativa y 19 por representación proporcional—, así como los 125 ayuntamientos del estado. En dicho proceso, Movimiento Ciudadano se posicionó como la principal fuerza emergente al obtener nueve de los 20 distritos de mayoría relativa, la mayoría de ellos en zonas urbanas, incluyendo aquellos pertenecientes a la Zona Metropolitana de Guadalajara (Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque y Tlajomulco de Zúñiga). Además, logró la victoria en 24 municipios, predominantemente caracterizados por su alta densidad poblacional. El Partido Revolucionario Institucional (PRI), por su parte, ganó diez distritos, en su mayoría rurales, y conservó el control de 61 municipios, consolidando su presencia territorial en amplias zonas del estado.

En contraste, ni el Partido Acción Nacional (PAN) ni el Partido de la Revolución Democrática (PRD) obtuvieron triunfos en distritos de mayoría relativa

para el Congreso local. No obstante, en la elección de ayuntamientos, el PAN logró la victoria en 25 municipios y el PRD en cinco, mientras que ambos partidos, en coalición, ganaron cinco municipios adicionales (ver gráfica 4.1). Una de las mayores sorpresas de esta contienda fue el triunfo del candidato independiente Pedro Kumamoto, quien obtuvo la diputación local del distrito 10, con cabecera en Zapopan, marcando un hito en la historia electoral de la entidad.

Gráfica 4.1 Municipios ganados por cada partido político en 2015 en Jalisco

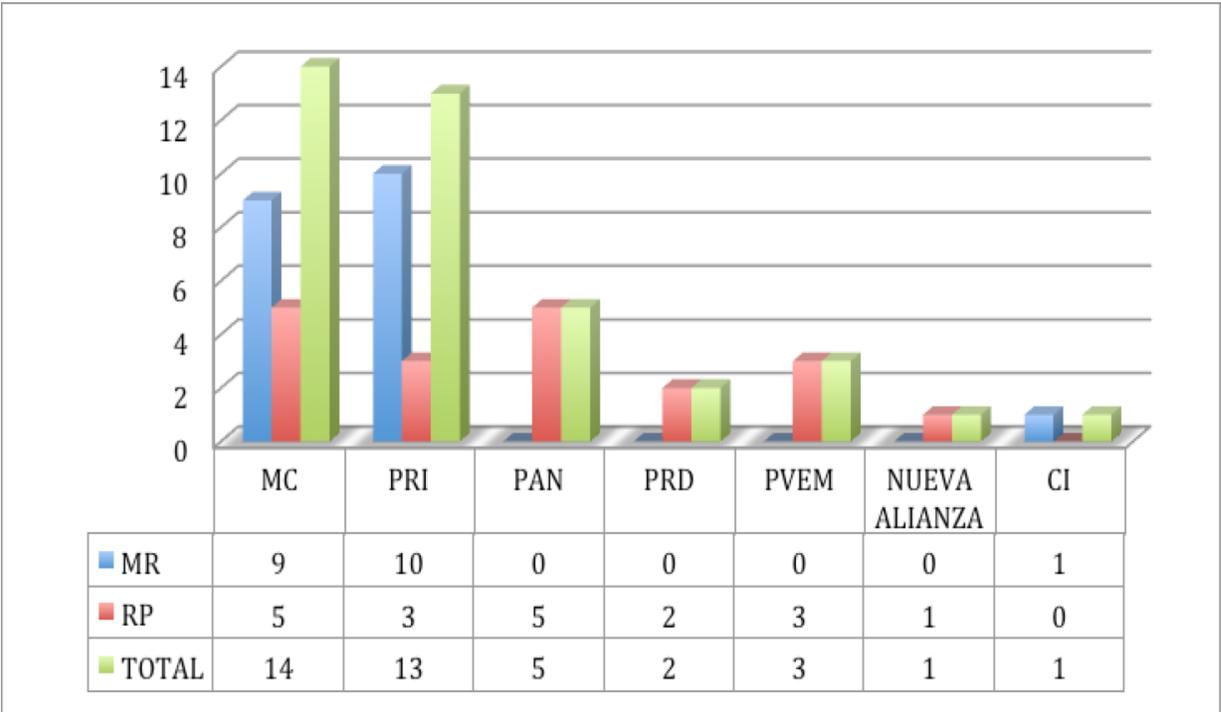


Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco

Por último, como se observa en la gráfica siguiente, Movimiento Ciudadano logró un respaldo electoral significativo en estas elecciones que le permitió consolidarse como la principal fuerza política en el Congreso del estado de Jalisco, desbancando a los partidos tradicionales. Al considerar tanto las diputaciones de mayoría relativa como las de representación proporcional, MC obtuvo 14 curules,

seguido por el PRI con 13, mientras que el PAN quedó relegado al tercer lugar con solo 5 escaños, todos obtenidos por la vía proporcional. Por su parte, el PRD, PVEM y Nueva Alianza, consiguieron por la misma vía proporcional, 2, 3 y 1 curules, respectivamente y, por primera vez en la historia del estado, un candidato sin partido obtuvo un espacio en el congreso local.

Gráfica 4.2 Composición del congreso local de Jalisco 2015-2018



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco

Lo más significativo de este proceso electoral fue el triunfo de Enrique Alfaro en la presidencia municipal de Guadalajara y de Pedro Kumamoto en el distrito 10 de Zapopan. Estos resultados revelaron, como lo señala Sonnleitner (2017), el carácter personalista de las transferencias del voto, el cual va acompañado del desgaste que enfrentan los partidos tradicionales en el estado. El voto a favor de Movimiento Ciudadano se trató de un voto de castigo a los dos principales partidos gobernantes,

pero también estuvo influenciado por el liderazgo carismático de Alfaro, el cual benefició puntualmente a las demás candidaturas de MC en el estado. Además, la ruptura simbólica del electorado con la élite tradicional partidista trajo como consecuencia el respaldo a otras figuras políticas carismáticas, como la de Pedro Kumamoto.

4.1 Contexto y características de las candidaturas independientes en Jalisco en las elecciones de 2015

El progresivo desencanto con los principales partidos políticos en Jalisco, especialmente en la Zona Metropolitana, ha permitido que nuevos partidos y candidaturas ciudadanas tengan mayores oportunidades de acceder a puestos públicos. Este proceso de realineamiento electoral, en sintonía con la tendencia nacional, ha implicado un traslado gradual del respaldo que durante décadas concentró el PRI hacia otras opciones como el PRD y el PAN. Ahora, después de algunos lustros, parte del respaldo que recibieron dichos partidos se está desplazando hacia nuevos grupos y candidaturas.

Asimismo, el surgimiento de un nuevo electorado que no ha creado vínculos partidistas es también relevante en el impulso y fortalecimiento de nuevos partidos y candidaturas independientes en el estado de Jalisco, en donde gran parte de ellas han estado representadas por jóvenes. Esta constante modificación en las preferencias electorales ha favorecido la aparición de figuras políticas ajenas a los partidos tradicionales, aunque también plantea desafíos en términos de estabilidad,

dado que tanto los nuevos partidos como las candidaturas independientes enfrentan mayores obstáculos institucionales y suelen tener trayectorias más intermitentes.

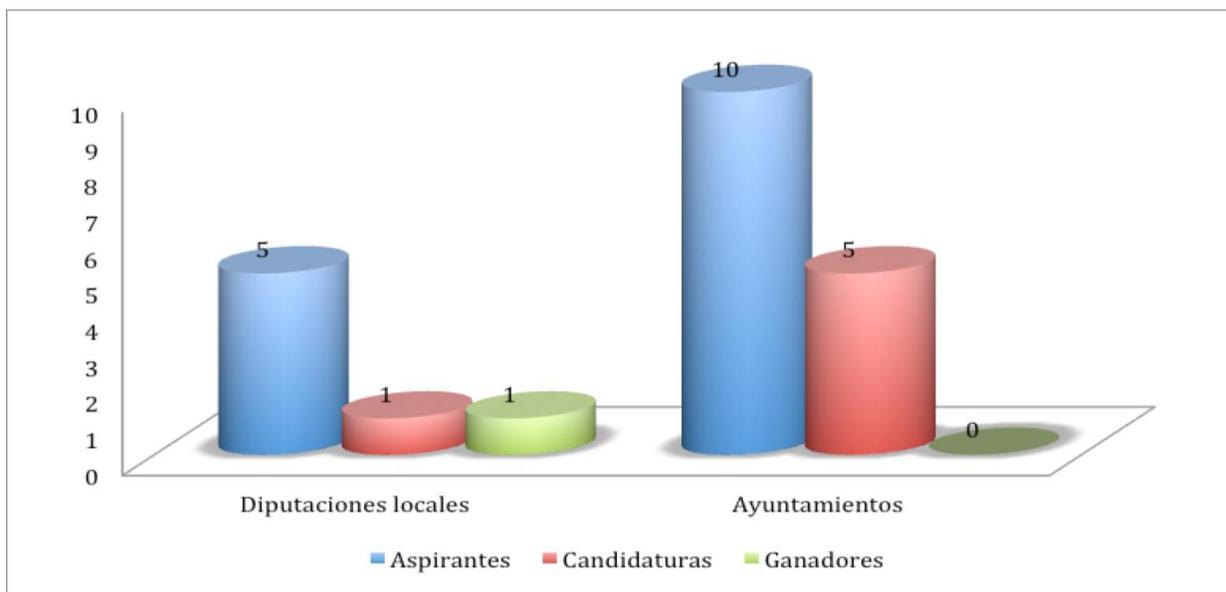
En este contexto, también se observa un creciente voto diferenciado, evidencia de un electorado más sofisticado. Por ejemplo, en el distrito 10 de Zapopan un gran número de electores votaron por Movimiento Ciudadano para la diputación federal y para la alcaldía, pero no para la diputación local. En el distrito 19 la planilla de Movimiento Ciudadano ganó la elección municipal, pero el candidato de la alianza PRI/PVEM ganó la diputación local. Este tipo de comportamiento electoral puede ser ventajoso para las candidaturas independientes, ya que diluye el voto en bloque y permite una mayor apertura a figuras no partidistas.

Sin embargo, otro fenómeno relevante fue el alto nivel de abstencionismo, particularmente en zonas urbanas, donde la participación apenas superó el 56% del padrón. Este dato revela que la irrupción de nuevas candidaturas no logró revertir el desinterés generalizado, ni reducir el porcentaje de votos nulos, lo que sugiere que el descontento no sólo es con los partidos tradicionales, sino con la política en general. Además, la baja participación afecta la legitimidad de los ganadores, quienes, con frecuencia, acceden al poder con un respaldo mínimo, lo que representa un riesgo para la representatividad democrática.

A pesar de la escasa participación, las elecciones intermedias de 2015 fueron significativas debido a la presencia por vez primera de candidaturas sin partido en el estado. Tras las reformas legales correspondientes, Jalisco fue de los primeros

estados en adecuar su legislación local para permitir la participación de esta figura en las elecciones celebradas el 7 de junio de 2015. En esa contienda, se registraron diez aspiraciones para alcaldías, de las cuales sólo cinco cumplieron con las firmas requeridas, aunque ninguna logró ganar la elección. En el ámbito legislativo, de cinco aspirantes, solo Pedro Kumamoto obtuvo las firmas necesarias, convirtiéndose en el único candidato independiente en ganar una diputación local, tanto en Jalisco como a nivel nacional (véase gráfica 4.3).

Gráfica 4.3 Participación de Independientes en Jalisco 2015



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos y resultados electorales publicados por el IEPC Jalisco.

Como muestra la gráfica anterior, el respaldo del electorado jalisciense a las candidaturas independientes fue mínimo. No obstante, destaca el caso singular de Pedro Kumamoto, quien, a pesar de su juventud, escasa trayectoria política y limitados recursos, logró imponerse a los partidos tradicionales. Su victoria, junto con

la de otros candidatos independientes en diversas entidades durante el proceso electoral 2014-2015, generó un intenso debate sobre el papel emergente de estas figuras en el sistema político mexicano, así como sobre sus alcances y posibles implicaciones futuras.

En tal sentido, este capítulo tiene como objetivo analizar el contexto específico que permitió el triunfo de una candidatura independiente en Jalisco, con el propósito de comprender las dinámicas particulares de dicha contienda. Asimismo, en el capítulo siguiente se abordará el caso de Nuevo León, estado donde también se registraron éxitos de independientes. El análisis de estos dos estados permitirá advertir la heterogeneidad de las candidaturas independientes, el alcance de los ordenamientos legales y otras particularidades que generan una amplia gama de escenarios y posibles respuestas respecto a la aprobación y éxito versus la desaprobación y fracaso. De esta manera, al explorar estos dos entornos podremos conocer cuáles fueron los principales factores que influyeron en el voto hacia este tipo de candidaturas y cuáles fueron las particularidades de estos estados que permitieron su éxito.

La decisión del electorado respecto a las candidaturas independientes suele estar determinada por factores distintos a los que inciden en las candidaturas partidistas. En general, estas candidaturas tienden a depender en mayor medida de su imagen personal, dada la ausencia de estructuras partidistas que respalden su postulación. En este sentido, el voto hacia candidatos independientes tiende a ser personalista y coyuntural, centrado en las características individuales y en la

relevancia de los temas que promueven. Como se ha señalado en capítulos anteriores, variables como la geografía, el sistema electoral y el tipo de elección también inciden en el fortalecimiento de estas candidaturas. Estas hipótesis se refuerzan al considerar que las candidaturas independientes tienden a prosperar en contextos de alta volatilidad política y entre electorados más progresistas.

4.2 Preámbulo de las candidaturas independientes en Jalisco

Pese a que la reforma constitucional de 2012 establecía un plazo máximo de un año para que los congresos locales adecuaran su legislación secundaria en materia de candidaturas independientes, en Jalisco —al igual que en Nuevo León— estas disposiciones no se implementaron sino hasta después de la reforma electoral de 2014. Fue esta última, mediante la promulgación de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE), la que estableció los lineamientos específicos a seguir. A raíz de ello, el Congreso de Jalisco y el Instituto Electoral del Estado reformaron el artículo 6 de la Constitución local y el Libro Octavo del Código Electoral y de Participación Social para regular formalmente las candidaturas independientes.

De tal manera, el ocho de Julio de 2014, se aprobó el Decreto Número 24906/LX/14, que definió los lineamientos aplicables para el proceso electoral 2014-2015. Posteriormente, el 6 de octubre del mismo año, el Instituto Electoral del Estado aprobó por unanimidad la convocatoria para las elecciones del 7 de junio de 2015, incorporando oficialmente la figura de las candidaturas independientes. Según esta convocatoria, quienes aspiraran a contender bajo esta modalidad debían manifestar

su intención por escrito entre el 15 y el 21 de diciembre de 2014, utilizando el formato oficial establecido por el Instituto Electoral (IEPC Jalisco, 2014).

En atención a esta convocatoria, las y los aspirantes debieron crear una Asociación Civil conforme al modelo aprobado por el Consejo General el 26 de noviembre de 2014. En respuesta a la convocatoria, se recibieron 13 solicitudes para diputaciones locales, de las cuales sólo cinco cumplieron con todos los requisitos establecidos; en el caso de los ayuntamientos, se presentaron otros 13 interesados, de los cuales diez lograron completar satisfactoriamente el proceso. Finalmente, el 17 de enero de 2015, el Instituto Electoral resolvió, mediante dictamen unánime, el registro oficial de 15 aspirantes independientes: cinco para diputaciones y diez para presidencias municipales (véase tabla 4.1).

Tabla 4.1 Aspirantes a una candidatura independiente en las elecciones de 2015 en Jalisco

Cargo	Dtto/Mpio	Aspirante a Candidata/o independiente	Respaldos		Votos (%)
			Requeridos (2% umbral de la lista nominal)	Obtenidos (%)	
Diputaciones	8	Adriana Herminia Higareda de Anda	3,946	No presentó	
	8	Gerónimo Daniel Piña Rivas	3,946	No presentó	
	9	Zehida Ivonne Ramírez Salcedo	4,124	No presentó	
	10	José Pedro Kumamoto Aguilar	5,477	6,485 (2.36)	57,215 (37.52)

	12	Armando Daniel Cervantes Aguilera	4,056	439 (0.21)	
Municipes	Guadalajara	Guillermo Cienfuegos Pérez	23,887	22,899* (1.91)	4,835 (0.72)
	Puerto Vallarta	Renet Pérez Valencia	3,789	2,899 (1.53)	
	Puerto Vallarta	José Francisco Sánchez Peña	3,789	5,427 (2.86)	4,213 (4.62)
	Puerto Vallarta	Macario Miguel Ángel Calzada Tejeda	3,789	No presentó	
	Tomatlán	Francisco José Arias Rama	466	425 (1.82)	
	Tonalá	Javier Ruíz Cabrera	5,780	6,447 (2.23)	
	Tuxpan	Jesús Oswaldo Silva Magaña	502	2,099 (8.36)	1,407 (8.68)
	Valle de Juárez	José Zepeda Contreras	94	433 (9.21)	515 (14.39)
	Zapopan	Luis Romeo Colosio Miranda	17,923	No presentó	
	Zapopan	Gregorio Ballesteros Franco	17,923	Desistió	

Fuente: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco (IEPC Jalisco)

*Presentó recurso de inconformidad el cual fue aprobado, por lo que pudo participar en la elección constitucional.

De las cinco aspiraciones registradas para el Congreso local en Jalisco, tres no presentaron los apoyos requeridos, una se alcanzó el mínimo requerido y solamente Pedro Kumamoto logró reunir las firmas necesarias para aparecer en la boleta electoral. Para el cargo de municipales, como se muestra en la tabla 4.1, seis

de las diez solicitudes iniciales cumplieron con el número de respaldos ciudadanos exigidos. No obstante, tras la verificación del Registro Federal Electoral (RFE) del INE, tres de ellas fueron descalificadas: dos por no alcanzar el mínimo de firmas válidas y una por no cumplir con la dispersión territorial requerida (1% en al menos la mitad de las secciones electorales de la demarcación). Cabe destacar que solo dos de las 15 aspiraciones registradas fueron encabezadas por mujeres, ambas para diputaciones, lo que evidencia la persistente desigualdad de género en el acceso a cargos de elección popular.

Concluido el proceso de verificación, el Consejo General del Instituto Electoral de Jalisco otorgó el estatus de candidato independiente a Pedro Kumamoto (diputación) y a Juan Francisco Sánchez Peña (alcaldía de Puerto Vallarta), Jesús Oswaldo Silva Magaña (alcaldía de Tuxpan) y José Zepeda Contreras (alcaldía de Valle de Juárez). Por su parte, Guillermo Cienfuegos Pérez "Lagrimita", aspirante a la alcaldía de Guadalajara, impugnó la negativa a su registro ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el cual resolvió por unanimidad que se había vulnerado su derecho de audiencia, ordenando su inclusión en la contienda (SUP-REC-192/2015). Como resultado, finalmente fueron cuatro las candidaturas independientes que compitieron por un cargo municipal en las elecciones de 2015.

Aunque tres de estos cuatro aspirantes superaron ampliamente el umbral de firmas requerido, ninguno logró ganar la elección constitucional. Incluso, en la mayoría de los casos, el número de votos obtenidos en la elección fue inferior al número de firmas recabadas para alcanzar la candidatura, lo que sugiere que una

parte del electorado apoya la participación de estas figuras, pero no necesariamente las considera opción viable de gobierno. A pesar de ello, las candidaturas de Puerto Vallarta, Tuxpan y Valle de Juárez lograron acceder a una regiduría mediante el principio de representación proporcional, previsto en la normativa electoral local (Art. 689 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco).

El porcentaje de firmas requerido tanto para aspirantes a diputaciones como a ayuntamientos fue del 2% de la lista nominal correspondiente, con un plazo de 40 días para recabarlas, del 19 de enero al 27 de febrero de 2015. Según las hipótesis planteadas en este estudio, este requisito representó un primer obstáculo, especialmente en municipios de gran tamaño como la capital del estado, Guadalajara o Puerto Vallarta.

Aunque el número de firmas no era excesivo ni el plazo particularmente breve, las limitaciones financieras dificultaron significativamente el cumplimiento de esta exigencia. Como lo señalaron integrantes del equipo de Kumamoto, los topes de gasto establecidos para la recolección de firmas y para la campaña fueron uno de los principales retos del proceso. A esto se sumaron el escaso conocimiento ciudadano sobre la figura del candidato independiente y la dificultad para acceder a ciertas zonas del territorio (A. Quintero y A. Parra, entrevistas personales, 12 de octubre de 2017 y 15 de noviembre de 2018).

Uno de los principales desafíos que enfrentaron las candidaturas independientes en Jalisco fue la marcada desigualdad en el acceso al financiamiento

público y a los medios de comunicación, en comparación con las candidaturas partidistas. Durante la etapa de recolección de apoyos, los aspirantes independientes debieron operar con recursos propios y sin acceso a radio ni televisión. En la campaña electoral, contaron con menos de la mitad del financiamiento y tiempo en medios que sus contrapartes partidistas, lo que afectó su visibilidad, especialmente en zonas amplias y densamente pobladas.

El 25 de octubre de 2014, el Instituto Electoral de Jalisco estableció los topes de gasto para el proceso electoral 2014-2015. Para las precampañas partidistas a diputaciones, el límite fue del 20% del gasto de campaña anterior, es decir, \$222,429.91 pesos. En contraste, los aspirantes independientes solo pudieron gastar hasta el 10% de ese monto, equivalentes a \$111,214.96 pesos, financiados exclusivamente con recursos privados lícitos (artículos 232 y 699 del CEPCEJ). Esta misma proporción se aplicó a las precampañas para ayuntamientos, reflejando una disparidad estructural que limitó las posibilidades competitivas de las candidaturas sin partido (véase tabla 4.2).

Tabla 4.2 Tope de gastos de precampaña y de actos tendentes a recabar apoyo ciudadano en Jalisco 2015

Municipio	Tope de gastos de precampaña para precandidatos partidistas	Tope de gastos de actos tendentes a recabar apoyo ciudadano para aspirantes a candidaturas independientes
Guadalajara	1,059,914.97	529,957.49
Zapopan	717,406.90	358,703.45
Tonalá	224,617.65	112,308.82

Puerto Vallarta	152,091.73	76,045.86
Tomatlán	20,686.44	10,343.22
Tuxpan	21,882.10	10,941.05
Valle de Juárez	12,114.00	6,057.00

Fuente: Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco IEPC-ACG-038/2014

Durante la primera etapa del proceso electoral, las candidaturas independientes compitieron en condiciones desiguales frente a las partidistas, con la mitad del financiamiento y sin acceso a medios de comunicación. Para reunir las firmas requeridas, las y los aspirantes recurrieron al trabajo de campo, que no solo implicaba persuadir a la ciudadanía, sino también explicar el concepto de candidatura independiente, aún desconocido para muchos. Como señala Álvaro Quintero, miembro del equipo de Kumamoto, “había que explicar a las personas qué era una candidatura independiente y por qué ahora se podía competir sin el aval de un partido político” (A. Quintero, entrevista personal, 12 de octubre de 2017).

Esta situación representaba una desventaja más en el camino de las personas que aspiraban a una candidatura independiente. Al respecto comenta Álvaro Quintero: “Incluso, aunque la gente confía cada vez menos en los partidos políticos, tampoco es sencillo que confíe en una figura desconocida. Por otro lado, el tiempo para conseguir las firmas era limitado; por tanto, era insuficiente llegar al número de electores que hubiésemos querido, generalmente entre la explicación y la persuasión tardábamos entre 20 y 40 minutos con cada persona, y las reuniones masivas eran impensables en esos momentos. La asistencia a estas reuniones era de cinco a diez

personas, estas situaciones eran parte de las desventajas de ser de los primeros aspirantes que no contaban con el apoyo de un partido político” (A. Quintero, entrevista personal, 12 de octubre de 2017).

En la segunda etapa, relativa al financiamiento público para campañas, se consideró al conjunto de candidatas y candidatos independientes como un partido estatal de nuevo registro, por lo que los recursos asignados se distribuyeron equitativamente entre los distritos (20) o municipios (125), y luego entre las fórmulas registradas en cada uno. En los casos donde sólo se registró una fórmula, como el de Kumamoto y los cuatro candidatos municipales, se les otorgó únicamente el 50% del total correspondiente al distrito o municipio.

En cuanto a los topes de campaña, estos fueron iguales para candidaturas partidistas e independientes, actualizados conforme al índice de crecimiento del salario mínimo en la Zona Metropolitana de Guadalajara, respecto al proceso electoral anterior (artículos 684 y 719 del CECEJ). La tabla siguiente detalla la distribución del financiamiento público, el límite de financiamiento privado y los topes de campaña para cada candidatura independiente registrada en Jalisco.

Tabla 4.3. Financiamiento público, privado y topes de campaña para independientes en Jalisco 2015

Distrito	Candidatura independiente	Financiamiento Público	Tope de gastos de campaña	Límite de financiamiento o privado
10	José Pedro Kumamoto Aguilar	18,626,50	1,235,538.13	1,216,911.63

Total		18,626.50	1,235,538.13	1,216,911.63
Municipio				
Guadalajara	Guillermo Cienfuegos Pérez	75,774.64	5,887,541.56	5,811,766.92
Puerto Vallarta	José Francisco Sánchez Peña	12,957.65	844,828.48	831,870.83
Tuxpan	Jesús Oswaldo Silva Magaña	1,732.21	121,549.18	119,816.97
Valle de Juárez	José Zepeda Contreras	293.84	67,290.00	66,996.16
Total		90,758.34	6,921,209.22	6,830,450.88

Fuente: Memorias 2014-2015 en Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco (IEPC Jalisco)

Estas cifras evidencian no solo la limitación del financiamiento público destinado a las candidaturas independientes, sino también la relevancia del financiamiento privado en su sostenimiento. Quienes aspiren a cargos de elección popular mediante esta vía, especialmente en distritos amplios o densamente poblados, deben considerar la necesidad de contar con recursos propios o buscar apoyos externos mediante donaciones de simpatizantes o patrocinadores. Esta situación ha sido discutida por los especialistas del tema, quienes han manifestado la importancia de revisar y fiscalizar el financiamiento privado, dar seguimiento a su procedencia y evitar que estas candidaturas puedan prestarse para representar intereses de grupos u organizaciones ilícitas.

En este contexto, el debate sobre la relación entre financiamiento público y privado culminó en una resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), a través de su Sala Regional Monterrey. En dicha sentencia (SM-JDC-381/2015), se determinó que las candidaturas independientes no están

obligadas a observar el principio de preeminencia del financiamiento público — vigente para los partidos políticos—, por lo que el monto máximo de financiamiento privado permitido debe equivaler al tope de campaña, descontando el financiamiento público recibido.

Los tiempos de Estado en radio y televisión fueron determinados por el INE conforme a la reforma electoral de 2014. En sesión ordinaria del 26 de noviembre de ese año, el Consejo General del Instituto Electoral de Jalisco aprobó que los mensajes de los partidos políticos tendrían una duración de treinta segundos durante las etapas de precampaña, intercampaña y campaña del Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015. Esta disposición también aplicaba a las candidaturas independientes, con la salvedad de que no podían acceder a estos espacios durante el periodo de recolección de firmas, equivalente a su "precampaña".

Durante la campaña electoral, el tiempo asignado en radio y televisión a las candidaturas independientes fue distribuido bajo el mismo criterio aplicado al financiamiento público, tratándolas como si constituyeran un partido político de nuevo registro. En total, se les otorgaron 41 minutos para promoción electoral. La campaña se desarrolló entre el 5 de abril y el 3 de junio de 2015. En ese periodo, la Universidad de Guadalajara realizó un monitoreo de los contenidos informativos en radio y televisión, mientras que el ITESO se encargó del análisis de la cobertura en prensa escrita. Los informes contabilizaron las menciones dirigidas a partidos políticos y candidaturas independientes, tanto para presidencias municipales como diputaciones locales.

De acuerdo a los datos que se muestran en las siguientes tablas, Movimiento Ciudadano (MC) fue el partido con mayor presencia mediática (prensa, radio y televisión), seguido por el Partido Revolucionario Institucional y luego Acción Nacional. El análisis de la UdeG destacó que la cobertura de los medios de comunicación de prensa, radio y televisión se centró mayormente en la metrópoli que en el interior del Estado. Por su parte, un 72.3% de las notas radiofónicas se concentraron más en la contienda por las alcaldías, mientras que sólo el 6.3% de estas se enfocaron en las contiendas por diputaciones locales (Jáuregui 2015).

Estos datos muestran que la atención y fuerza de los medios, se concentró en la Zona Metropolitana de Guadalajara y en las elecciones para municipales. Asimismo, podemos ver que el partido MC, que tuvo mayor número de mensajes, fue quien ganó más espacios en el congreso local y más municipios de la zona metropolitana, seguida del PRI y después el PAN.

El informe de monitoreo de prensa fue excluido debido a la ausencia de información sobre las candidaturas independientes. El candidato independiente a la diputación local lanzó solamente dos spots televisivos, uno donde él es el enunciador y otro donde el electorado promueve la candidatura. Estos spots se consideraron entre los géneros de semblanza y reportaje, tenían principalmente un tono esperanzador (Alcalá Anguiano y Raynaga Berumen 2015).

Tabla 4.4. Resultados de los informes sobre monitoreo de noticieros de radio 2015

Informe	N o t i c i e r o	Notas	Distribución de notas monitoreadas por partido político												
			PAN	PRI	PRI- PVEM	PRD	PRD- PAN	PT	PVEM	MC	PES	MORENA	PH	NA	CI
Parcial 5-20 abril	16	1,061	163	208	46	78	32	22	10	202	29	31	19	16	38
Parcial 21 abril- 6 mayo	20	1,051	146	203	70	87	15	14	8	243	26	39	19	27	13
Parcial 7-22 mayo	20	1,430	154	185	60	102	20	50	11	323	54	52	47	38	39
Parcial 23 mayo- 3 junio	20	1,186	125	137	60	96	19	32	3	234	43	28	25	26	146
Final 5 abril- 3 junio	20	4,906	624	762	233	383	83	122	34	1,045	162	150	116	109	237
Total	96	9,634	1,212	1,495	469	746	169	240	66	2,047	314	300	226	216	473

Fuente: Memorias 2014-2015 en Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco (IEPC Jalisco)

Tabla 4.5. Resultados de los informes sobre monitoreo de noticieros de televisión 2015

Informe	Noticiero	Notas	Distribución de notas monitoreadas por partido político												
			PAN	PRI	PRI- PVEM	PRD	PRD- PAN	PT	PVEM	MC	PES	MORENA	PH	NA	CI
Parcial 5-20 abril	12	234	33	39	5	19	3	5	2	47	7	2	7	2	13
Parcial 21 abril- 6 mayo	15	265	33	43	18	19	3	15	0	66	5	4	3	4	3
Parcial 7-22 mayo	15	581	82	82	31	63	8	33	1	131	21	13	13	19	6
Parcial 23 mayo- 3 junio	15	532	48	46	24	46	3	28	3	112	16	21	13	22	93
Final 5 abril- 3 junio	15	1,612	196	210	78	147	17	81	6	356	49	40	36	47	115
Total	72	3,224	392	420	156	294	34	162	12	712	98	80	72	94	230

Fuente: Memorias 2014-2015 en Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco (IEPC Jalisco)

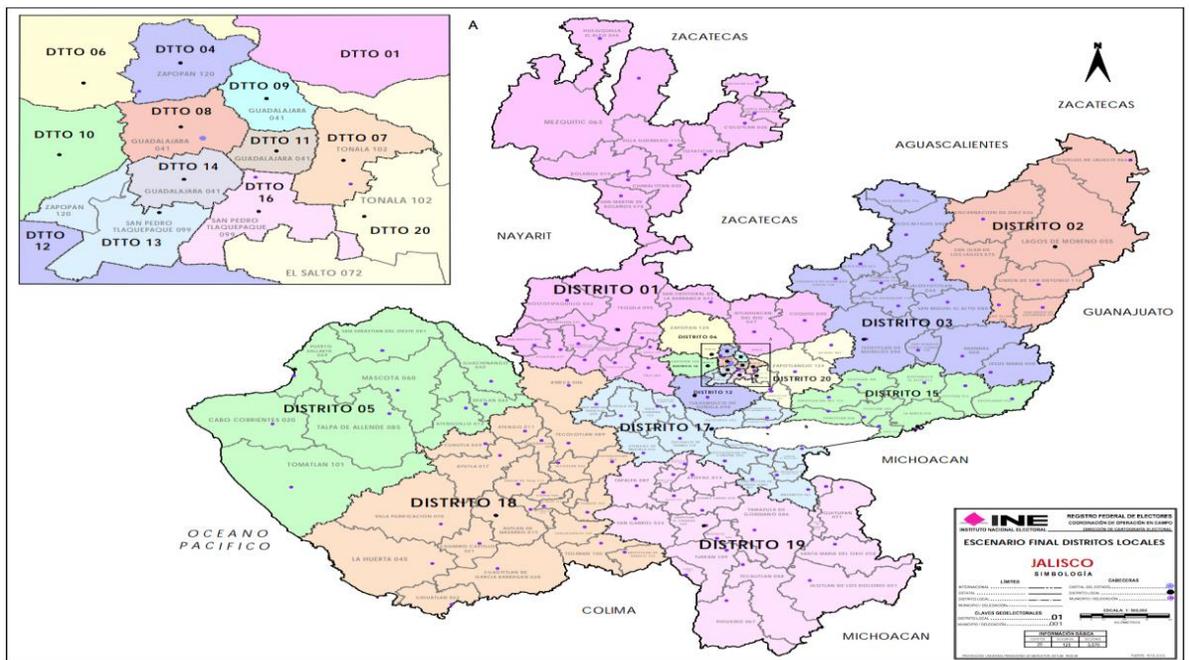
Ante las limitaciones en el acceso a medios tradicionales, las y los aspirantes independientes recurrieron a las redes sociales como una alternativa estratégica de comunicación política. Al no estar sujetas a regulación electoral, estas plataformas ofrecieron un uso libre y masivo, permitiendo a los independientes difundir su mensaje de forma eficaz, particularmente entre el electorado joven, quien a su vez socializaba dicho contenido en sus entornos familiares y sociales. Las redes sociales contribuyeron así a reducir la brecha de visibilidad respecto a las candidaturas partidistas, convirtiéndose en un instrumento clave en la promoción del voto.

Tras haber expuesto el marco normativo aplicable a las candidaturas independientes y partidistas, así como algunos datos generales sobre la elección de 2015 en Jalisco, el siguiente apartado se enfocará en el caso específico de Pedro Kumamoto, quien resultó electo como diputado local por el distrito 10 de Zapopan. En primer lugar, se analizará el contexto económico, social y político de dicho distrito para identificar el perfil del electorado que favorecieron esta candidatura. Posteriormente, se contrastarán estos hallazgos con los de otros lugares, donde también compitieron independientes, a fin de validar las hipótesis planteadas a lo largo de este estudio, relacionadas con los factores geográficos, sociales y contextuales que contribuyen a respaldar dichas candidaturas.

4.3 El distrito local 10 del estado de Jalisco: un escenario relevante para las candidaturas independientes en 2015 y 2018

En 2015, Jalisco registró una población de 7,844,830 habitantes (4,009,761 mujeres y 3,835,069 hombres), ubicándose como el cuarto estado más poblado del país. El 87% de la población era urbana y el 13% restante rural (INEGI 2015). Para las elecciones de ese mismo año, el padrón electoral del estado fue de 5,527,645 personas. Jalisco se divide en 20 distritos electorales locales y 125 municipios, algunos de los cuales integran varios distritos, como es el caso de Zapopan, que comprende los distritos 4, 6 y 10.

Imagen 4.1. División del territorio del estado de Jalisco 2015



Fuente: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco

El municipio de Zapopan se localiza en la región centro del estado y limita al norte con los municipios de Tequila y San Cristóbal de la Barranca; al sur, con Tlajomulco de Zúñiga y Tlaquepaque; al oriente, con Guadalajara e Ixtlahuacán del Río y al poniente, con Tala, El Arenal, Amatitán y Tequila. Zapopan es el segundo municipio más poblado de Jalisco y el séptimo a nivel nacional. En 2010, su

estructura ocupacional estaba compuesta principalmente por comerciantes y trabajadores de servicios (39.67%), seguidos por profesionistas y técnicos (38.46%), trabajadores industriales (20.09%) y, en menor medida, agropecuarios (0.82%) (INEGI 2010).

El municipio de Zapopan alberga una sólida infraestructura educativa y bajos niveles de población analfabeta. Para el censo del 2010, el porcentaje de analfabetismo fue del 2.28% de la población total, frente al 97.12% de población alfabetada. La población es ampliamente urbana, solamente el 1.69% es rural, y en su mayoría cuentan con los servicios básicos: energía eléctrica (98.9%), agua entubada (94.8%) y drenaje (96.9%). Estas condiciones contribuyen a su bajo índice de marginación (INEGI 2010).

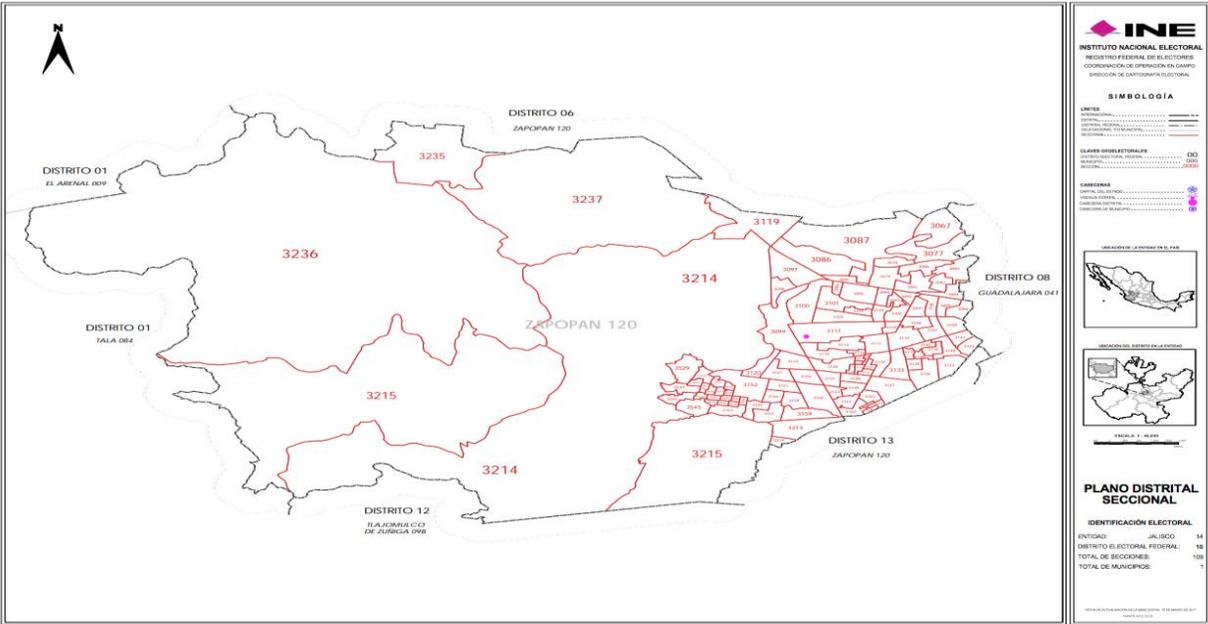
Económicamente, Zapopan es clave para el desarrollo estatal. Después de Guadalajara, es el municipio que más aporta a la economía de Jalisco, capta más del 40% de la inversión privada en el estado y representa más del 30% de las exportaciones (SEIJAL, SEPROE 2012). De acuerdo con el Índice de Competitividad Municipal, en materia de vivienda en 2011, realizado por el Instituto Mexicano para la Competitividad A.C., de los 402 municipios urbanos del país, Zapopan ha sido calificado con el nivel más alto de competitividad a nivel nacional.

Asimismo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) lo ubicó entre los municipios con el índice de desarrollo humano más alto de México (PNUD 2012). En 2010 se posicionó en el lugar 124, de los 125 municipios de

Jalisco, con el índice de marginación más bajo. Respecto al índice de intensidad migratoria el municipio tiene un grado bajo, ocupa el lugar 121 entre todos los municipios del Estado.

La relevancia del municipio de Zapopan resulta importante debido a que en su zona sureste se localiza el distrito electoral 10, compuesto por 109 secciones que abarcan desde áreas naturales como el Bosque de la Primavera y colonias periféricas como Pinar de la Venta y Rancho Contento, hasta zonas residenciales y comerciales densamente pobladas como Ciudad Granja, Chapalita, Ciudad del Sol y Paseos del Sol. Como se puede observar en el mapa del distrito, las secciones con menor extensión territorial son las que agrupan el mayor número de electores y estas se encuentran concentradas alrededor de la cabecera distrital (véase imagen 4.2)

Imagen 4.2. Secciones de Distrito 10 de Jalisco



Fuente: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco.

El distrito 10, ubicado en el poniente-sur de la Zona Metropolitana de Guadalajara, se distingue por su carácter predominantemente habitacional y por concentrar mayoritariamente colonias de nivel socioeconómico alto, medio-alto y medio, con una presencia minoritaria de zonas populares (Aceves, 2005). Esta configuración social planteó diversos retos para el acercamiento directo con la ciudadanía durante la campaña.

Al respecto, integrantes del equipo de Pedro Kumamoto relatan que, “algunas de las desventajas en el trabajo puerta a puerta en las colonias de clase alta y media-alta, era que no podíamos acceder a los cotos privados o residencias, la mayoría de las veces contestaba el personal del servicio por el *interfón* y hasta ahí llegaba el trabajo de petición de apoyo y promoción del voto. Por su parte, las desventajas en las colonias de nivel socioeconómico bajo eran que la gente pedía algo a cambio de la firma o del voto y, en algunos lugares, era difícil el acceso por la violencia que existe, incluso fuimos amenazados, por lo que decidimos suspender las visitas domiciliarias a esos lugares” (A Quintero, entrevista personal, 12 de octubre de 2017).

Hasta 1994, el actual distrito 10 formaba parte del distrito 20 junto con el municipio de Tala. Con 238 secciones y 290,001 electores, representaba el 9.5% del padrón electoral estatal y era el segundo más grande en número de votantes. Sin embargo, después de la redistribución electoral en 1996, quedó conformado solamente con las secciones electorales ubicadas en el municipio de Zapopan y el

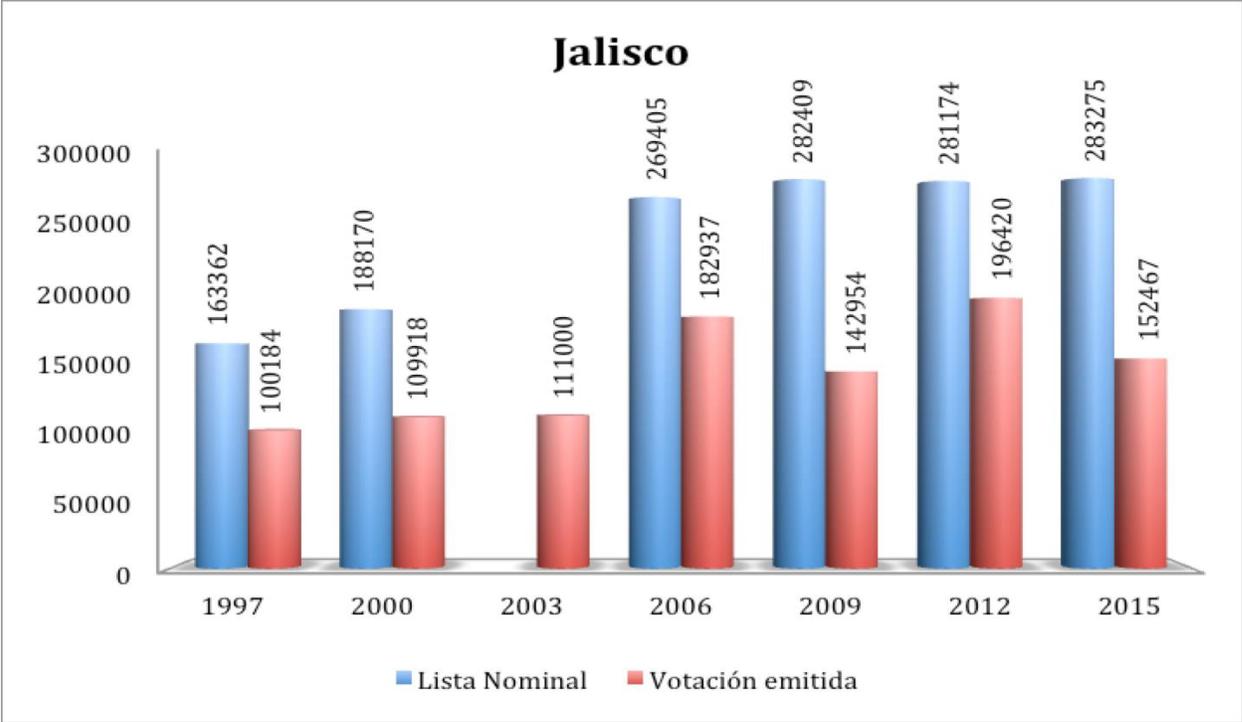
número de electores se redujo, además pasó de ser un distrito semi-rural a uno plenamente urbano (Aceves 2005). Esta modificación podría explicarse por el fenómeno del *gerrymandering*, el cual sugiere la manipulación de límites distritales con la intención de beneficiar a algún partido en particular, en este caso el partido beneficiado sería el PAN, quién por varios años fue el ganador absoluto del actual y modificado distrito 10.

Tras la redistribución, el padrón del distrito se redujo a 165,902 electores, cifra que aumentó progresivamente hasta 2012, año en que se registró una leve disminución (ver gráfica 4.4). Este crecimiento electoral corresponde al aumento poblacional de Zapopan, que pasó de 1,001,021 habitantes en 2000 a 1,243,756 en 2010, y alcanzó 1,332,756 en 2015, con un crecimiento del 7.1% en el último quinquenio (IIEG 2000, 2010, 2015). Paralelamente, la participación electoral en el distrito también mostró una tendencia general al alza, aunque con disminuciones en elecciones intermedias y una caída notable en los comicios concurrentes de 2018 respecto a los de 2006 y 2012.

Como se mencionó anteriormente y se observa en la gráfica 4.4, la participación electoral en el distrito 10 tiende a incrementarse durante las elecciones concurrentes para gobernador y presidente, y a disminuir en las elecciones intermedias. Esta variación confirma la hipótesis sobre el mayor arrastre de los comicios federales respecto a los locales, y de las elecciones ejecutivas sobre las legislativas. La diferencia supera el 10% entre ambos tipos de procesos, lo cual coincide con diversos estudios que señalan cómo los electores otorgan mayor

importancia a las llamadas elecciones de primer orden, debido a su mayor incidencia en la toma de decisiones públicas, en comparación con las elecciones de segundo orden.

Gráfica 4.4. Lista nominal y votación efectiva del distrito 10 de Jalisco 1997-2018



Fuente: Datos obtenidos de la página del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco (IEPC Jalisco)

Por otro lado, aunque la participación en las elecciones de 2015 no superó la registrada en 2012, sí mostró un incremento significativo respecto a la intermedia de 2009. En este sentido, el aumento de la participación fue proporcionalmente mayor al crecimiento de la lista nominal, lo que sugiere que la presencia de nuevos actores políticos (partidos emergentes y candidaturas ciudadanas), incentivó una mayor movilización del electorado que derivó en una mayor participación en este distrito y en estas elecciones.

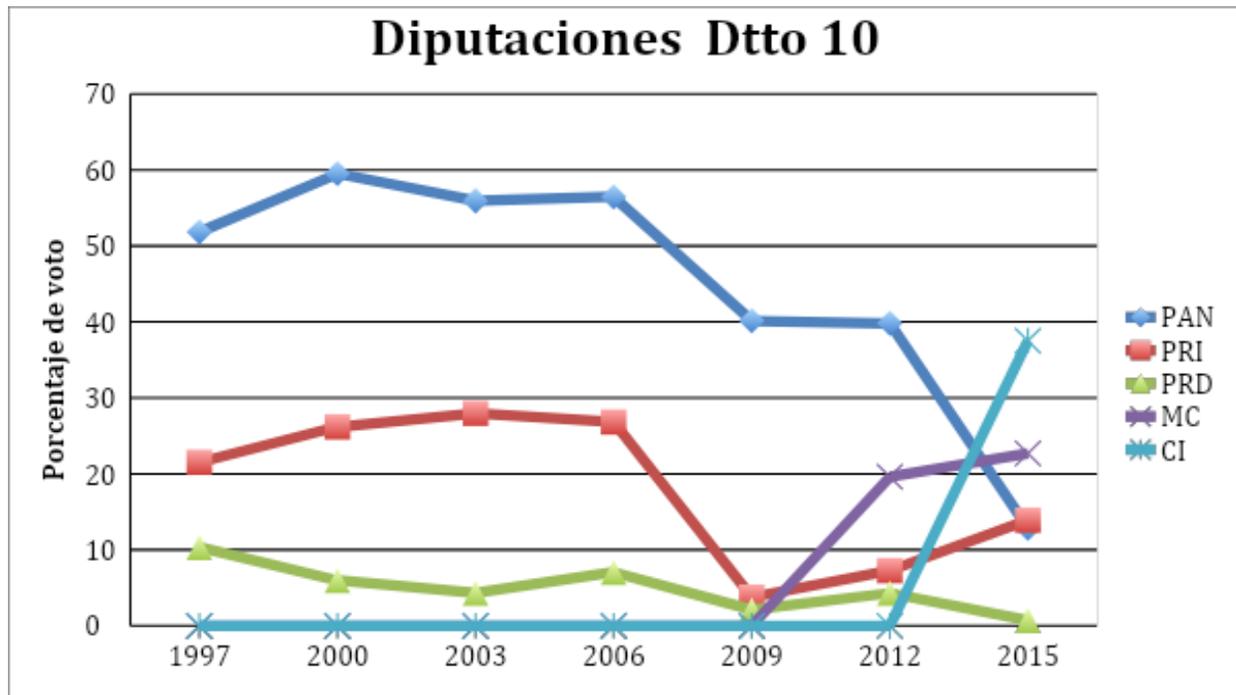
Adicionalmente, el crecimiento del electorado apartidista y apolítico no ha implicado una disminución en los niveles de participación que se han mantenido estables e incluso muestran un ligero aumento. Esto podría explicarse, por un lado, como un proceso de realineamiento electoral, en el que los votantes redirigen sus preferencias hacia nuevas opciones, en detrimento de los partidos tradicionales. Por otro lado, puede observarse un relevo generacional, con la incorporación de un electorado más joven, con mayores niveles cognitivos y sin vínculos con los partidos tradicionales, quienes se inclinan por nuevas opciones políticas.

En este contexto, la evolución del comportamiento electoral en el distrito 10 resulta particularmente ilustrativa. Desde antes de la redistribución de 1996, este distrito ya mostraba una tendencia significativa de apoyo al Partido Acción Nacional (PAN). En las elecciones de 1985, excluyendo las secciones correspondientes al municipio de Tala, el PAN obtuvo el 32.3% de los votos, mientras que el PRI, entonces partido hegemónico, alcanzó el 46.2% (Aceves, 2005).

Después de la redistribución, en los comicios de 1995, el Partido Acción Nacional (PAN) obtuvo una victoria contundente en el distrito 10 al alcanzar el 60.6% de los votos, frente al 30.9% obtenidos por el Partido Revolucionario Institucional (PRI). Cabe destacar que en esta elección el PAN logró ganar por primera vez la gubernatura del estado. Como se observa en la gráfica 4.5, estos resultados a favor de Acción Nacional se mantuvieron a lo largo de las siguientes elecciones, hasta el proceso electoral local ordinario de 2014-2015 en el que la votación se inclinó hacia

dos figuras nuevas (Pedro Kumamoto y Enrique Alfaro), provocando la caída del PAN hasta la cuarta posición.

Gráfica 4.5. Resultados electorales de diputaciones locales del distrito 10 de Jalisco 1997-2015



Fuente: Elaboración propia con datos de los resultados electorales (IEPC Jalisco)

Desde las elecciones de 1985, el distrito 10 comenzó a convertirse en un importante bastión del voto panista, cuya fuerza electoral se reflejaba en todos los niveles de representación, desde el ámbito municipal hasta los cargos federales. Tras la redistribución en 1994 y hasta las elecciones de 2015, el PAN mantuvo una ventaja promedio de 30 puntos porcentuales sobre su principal competidor, el PRI, en la contienda por la diputación local. Incluso, después del regreso del PRI al gobierno en 2012, el respaldo al PAN en este distrito y para este cargo se mantuvo estable. Sin embargo, ese año el fortalecimiento de Movimiento Ciudadano empezó a dar muestras del desgaste del voto duro de los partidos tradicionales.

En las elecciones de 2015, el panorama político en el distrito 10 experimentó una transformación significativa. Movimiento Ciudadano y la candidatura independiente de Pedro Kumamoto aventajaron a los partidos tradicionales y ganaron importantes espacios de poder. Mientras MC logró canalizar buena parte del voto que históricamente había favorecido al PAN en la Zona Metropolitana de Guadalajara, el distrito 10 presentó un caso particular: el respaldo que el PAN mantuvo durante más de seis elecciones consecutivas se transfirió en gran medida a la candidatura independiente de Kumamoto.

Como se observa en la tabla 4.6, en 2012 el PAN y el PRI obtuvieron porcentajes de votación similares en el distrito 10 para distintos cargos (diputaciones locales, federales y presidencias municipales). Sin embargo, en 2015 ambos partidos sufrieron una caída significativa. El PAN fue el más afectado, perdiendo 17 puntos porcentuales en diputaciones federales y más de 20 en locales y municipales. El PRI, por su parte, experimentó una merma cercana al 10%. Estos votos fueron absorbidos principalmente por Movimiento Ciudadano, cuya presencia había crecido desde 2012. El único cargo que MC no consiguió en el distrito fue la diputación local, la cual fue ganada por Pedro Kumamoto, quien superó a la candidata de MC, Margarita Alfaro, por más de 22,000 votos y casi 15 puntos porcentuales.

Tabla 4.6. Resultados electorales en el distrito 10 de Jalisco 2012 y 2015

Partidos Pol/C.I.	Diputaciones Locales	Municipes	Diputaciones Federales
-------------------	----------------------	-----------	------------------------

	Elecciones 2012	Elecciones 2015	Elecciones 2012	Elecciones 2015	Elecciones 2012	Elecciones 2015
PAN	78,086 (39.81%)	19,573 (12.84)	80,994 (41.23)	28,148 (18.52)	65,138 (36.17)	24,600 (20.38%)
PRI	53,487 (27.27%)	24,981 (16.38%)	60,026 (30.55%)	32,050 (21.08)	59,673 (33.13)	28,072 (23.26%)
PRD	8,448 (4.30%)	1,102 (0.72%)	7,484 (3.80%)	1,633 (1.07%)	12,711 (7.05%)	1,707 (1.41%)
MC	38,480 (19.61%)	34,614 (22.70%)	37,708 (19.19%)	71,519 (47.05%)	42,437 (23.56%)	42,500 (35.21%)*
Morena	S/P	2,533 (1.66%)	S/P	2,727 (1.79%)	S/P	4,667 (3.86%)
CI	S/P	57,215 (37.53%)	S/P	S/P	S/P	S/P
Otros	7,029 (3.57%)	8,116 (5.32)	2,797 (1.42%)	11,250 (7.40%)	4,294 (2.38)	14,001 (11.60%)
Total votos válidos	149,928 (94.56%)	148,134 (97.16%)	189,009 (96.22%)	147,327 (96.92%)	171,542 (95.25%)	115,547 (95.73%)

Fuente: Elaboración propia con datos del INE y el IEPC Jalisco.

*Sin Participación S/P

Los datos presentados en la tabla 4.6 permiten identificar, en primer lugar, un patrón de voto dividido que favoreció al candidato independiente Pedro Kumamoto. A pesar de que en el distrito 10 el electorado respaldó las candidaturas de Macedonio Tamez al Congreso federal y de Pablo Lemus a la presidencia municipal de Zapopan —ambos postulados por Movimiento Ciudadano—, dicho respaldo no se trasladó a la candidatura local de Margarita Alfaro por el mismo partido. En segundo lugar, en los comicios federales y municipales —donde no se presentaron candidaturas independientes— ese electorado se inclinó mayoritariamente por las propuestas de Movimiento Ciudadano (MC). Ambos partidos tradicionales vieron reducido su

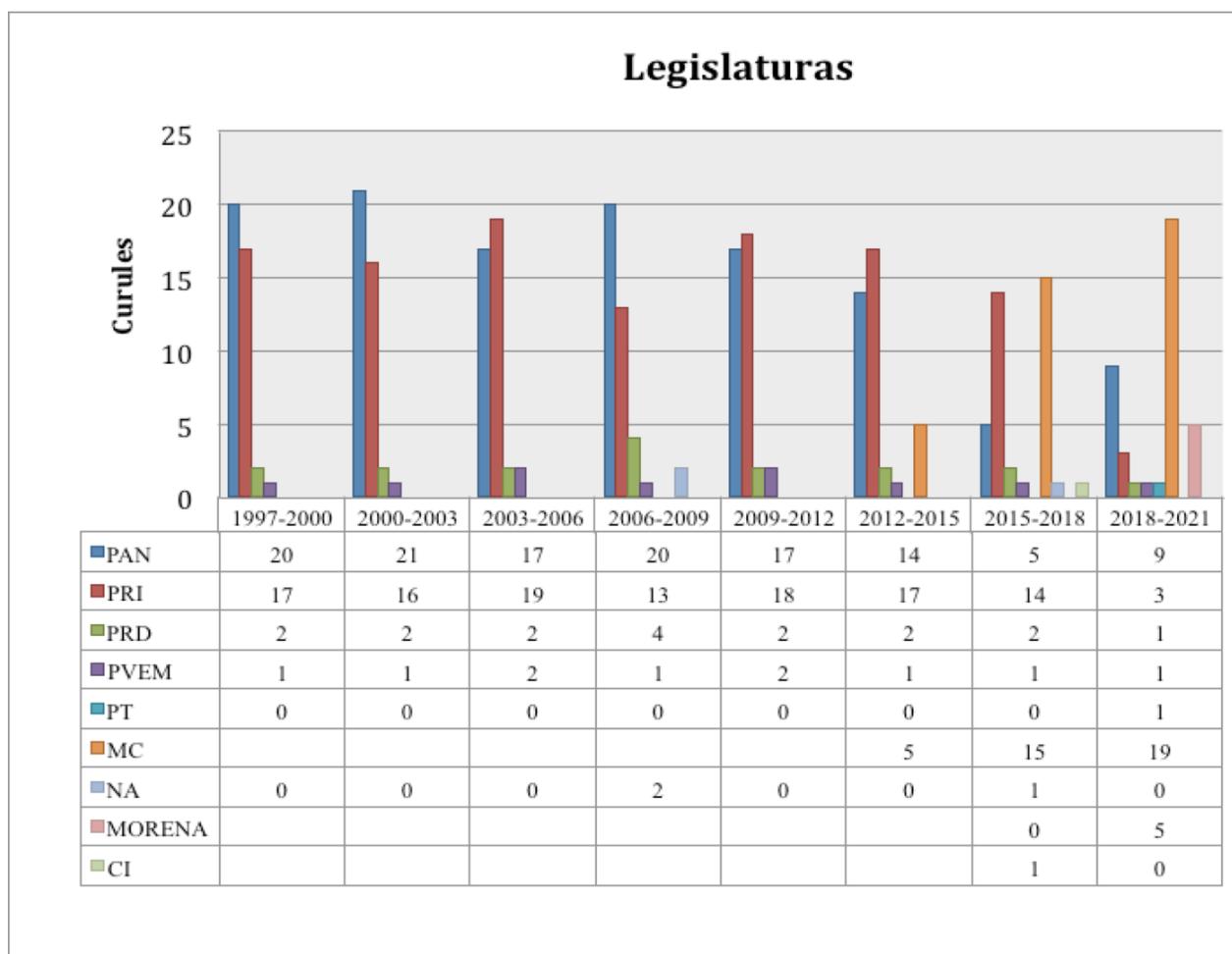
respaldo en el distrito, siendo el PAN el más afectado, al pasar de ser la fuerza dominante a ocupar el cuarto lugar.

4.4 El camino de Pedro Kumamoto al Congreso Local de Jalisco

Desde 1995, con la llegada del PAN al poder, el sistema político en Jalisco ha estado marcado por un fuerte bipartidismo, con una presencia marginal de terceros partidos como el PRD y el PVEM, cuya representación se ha limitado a espacios por la vía plurinominal y sin mayor influencia en la toma de decisiones. Sin embargo, a partir de 2012 comienza a observarse un giro en esta dinámica, impulsado por el ascenso de Movimiento Ciudadano y el surgimiento de Morena como fuerza política emergente en la entidad. Este cambio marca el inicio de un escenario más competitivo y plural, aunque los partidos tradicionales aún mantienen espacios de poder.

A partir de los resultados de las elecciones de 2012 y, especialmente, de los comicios de 2015, se percibe un giro en el sistema bipartidista que por años había predominado en Jalisco. Con el respaldo de ciertos liderazgos empresariales y de actores que desertaron de los partidos tradicionales, emergieron nuevas candidaturas y fuerzas políticas que comenzaron a representar una oposición real y una alternativa viable dentro del escenario político estatal.

Gráfica 4.6. Conformación del Congreso local de Jalisco, 1997-2018



Fuente: Elaboración propia con datos de los resultados electorales (IEPC Jalisco)

*2006 COALICIÓN POR EL BIEN DE TODOS (PRD-PT)

La reforma político-electoral de 2012, que permitió la participación de candidaturas independientes, abrió la posibilidad de que actores fuera del sistema partidista contendieran por cargos de elección popular. Esta figura se materializó por primera vez en el estado, con el triunfo del primer candidato independiente en Jalisco. José Pedro Kumamoto Aguilar, respaldado por un equipo reducido denominado *Wikipolítica*, llevó a cabo una campaña austera, juvenil y cargada de un discurso esperanzador en el distrito 10 de Zapopan.

Alejandra Parra, una de las integrantes del equipo, recuerda: “la planeación de lanzar una candidatura ciudadana se inició desde mayo de 2014, cuando el equipo de los Wikis (*Wikipolítica*), al cual pertenecemos Pedro y yo desde 2012, decidimos participar e incidir en la política de manera directa. Aunque en ese momento no se tenía contemplada la persona de Pedro como el candidato, teníamos claro que debíamos aprovechar las recientes reformas a la ley electoral que permitían la participación de candidaturas sin partido” (A. Parra; entrevista personal, 15 de noviembre de 2018).

Por su parte, Álvaro Quintero, comenta: “En un inicio, el temor que generaba una candidatura encabezada por una persona joven llevó al equipo de *Wikipolítica* a ofrecer dicho nombramiento a una persona de mayor edad, con más experiencia y sobre todo con liderazgo reconocido en la sociedad civil jalisciense. Este proyecto se le planteó a personas como Mario Silva, Héctor Castañón, entre otros, quienes declinaron por motivos personales y profesionales. Ante ello, se optó por designar a alguien del propio equipo, y Pedro fue la opción más viable debido a su experiencia en la política estudiantil del ITESO (Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente), y al reconocimiento que tenía dentro de cierto círculo social que lo posicionaba como el perfil más público y más visible, por ende, era el más idóneo”. (A. Quintero; entrevista personal, 12 de octubre de 2017).

En agosto de 2014, con un candidato definido y una visión clara sobre el tipo de campaña que se deseaba emprender, el equipo de *Wikipolítica*, integrado por entre 12 y 15 personas, decidió asumir el reto. Ninguno de sus miembros había participado

previamente en un proceso electoral, lo que implicó un desafío adicional en el diseño estratégico. No obstante, señala Quintero: “con una clara idea de lo que debía ser una buena y creativa campaña, creamos cuatro coordinaciones, junto con la Coordinación General, que estaba dirigida por Alejandra Parra”. (A. Quintero; entrevista personal, 12 de octubre de 2017).

Las cuatro coordinaciones eran las siguientes: 1) operación política, responsable de la parte territorial, de revisar y dividir los tipos de zonas para ver la factibilidad de acceso y el tipo de electorado en cada una de ellas, así como de organizar las brigadas para reunir las firmas. 2) inteligencia; encargada de generar los datos que necesitaban las otras coordinaciones para poder ejecutar bien sus tareas. 3) comunicación, responsable de redes sociales, prensa y todo lo relacionado con el intercambio de información. 4) gestión y finanzas; responsable de administrar los recursos y materiales. Estas áreas fueron fundamentales tanto para cumplir con los requisitos del registro como para dirigir la campaña constitucional.

Los integrantes de “*Wiki*” señalaron que al no pertenecer a un partido político y no tener la presión de un electorado, les permitió diseñar una campaña más flexible, creativa y fresca. Después de que Pedro Kumamoto reunió los requisitos solicitados por el INE y se registró formalmente como candidato independiente, los medios de comunicación lo posicionaban con una intención de voto del 2%, este posicionamiento, más que preocuparles, les liberó para hacer la campaña que soñábamos, sin la responsabilidad y apremio que podían tener las y los candidatos de los partidos que aventajaban en las encuestas.

Al respecto, señala Quintero: “En principio, el objetivo era transmitir las propuestas y hacer una campaña ejemplar, demostrar que se podía hacer una campaña más austera, con propuestas, que hiciera sentir a la gente más cercana a sus representantes. La idea era ganar en lo simbólico, no tanto en lo electoral” (A. Quintero; entrevista personal, 12 de octubre de 2017). Pero, conforme pasaba la campaña y se remontaba en las encuestas, el equipo de Kumamoto se dio cuenta de que era posible ganar y que cada vez había más gente entusiasmada con su proyecto y su campaña, todo ello era al final una consecuencia de su objetivo principal.

Los integrantes del equipo de Pedro Kumamoto señalaron que un hecho importante dentro de la campaña, y que contribuyó a posicionar mejor al joven independiente, fue la entrevista que sostuvo con Pedro Ferriz de Con en abril del 2015, la cual ayudó a que el círculo de personas de mayor edad tomase más en serio la candidatura de Kumamoto y empezaran a crear una empatía con esta. La estrategia electoral de Kumamoto fue efectiva tanto en lo simbólico como en lo operativo.

La campaña electoral de Kumamoto se caracterizó por su austeridad y cercanía con la ciudadanía. Con un costo total de 230 mil pesos, menos de la quinta parte del tope permitido para los partidos políticos tradicionales, y apenas 18,626 pesos provenientes del financiamiento público, el equipo logró articular una estrategia eficaz. Asimismo, esta campaña estuvo centrada en el uso intensivo de redes sociales que permitió ampliar su alcance, conectar con audiencias jóvenes y equilibrar la desventaja frente a las candidaturas partidistas en los medios tradicionales.

Los principales ejes temáticos de la campaña se estructuraron en torno a lemas como “*Ocupemos la Ciudad*” “*Habitemos el Gobierno*” y “*Los Muros Sí Caen*”, orientadas a promover la recuperación del espacio público para las personas y gobernar con las personas. El discurso promovía la inclusión, la transparencia y la participación ciudadana efectiva como contrapeso a la concentración del poder en manos de élites políticas tradicionales. La campaña estuvo impulsada y dirigida por figuras jóvenes y renovadas a las que se fueron sumando nuevas voces y seguidores voluntarios que enriquecieron el proyecto.

En términos generales, el carisma, el entusiasmo y la nula relación del candidato y de su equipo de campaña con la política partidista, abonaron positivamente a su éxito, no hubo escándalos o herramientas que pudieran haber sido utilizadas en su contra, salvo la edad y la propia inexperiencia. En este sentido, Kumamoto encarnó el perfil del “*outsider*” o “*independiente puro*” según la tipología de Weeks (2006), representando una alternativa legítima frente al desencanto generalizado de la ciudadanía con la clase política tradicional en México.

4.5 El panorama de las candidaturas independientes en el proceso electoral 2017-2018 en Jalisco

El análisis de la elección de 2018 en Jalisco resulta fundamental para comprender la evolución y el impacto de las candidaturas independientes en el estado, así como para dar seguimiento al liderazgo de Pedro Kumamoto, una de las figuras más

representativas de este fenómeno a nivel nacional. Tras su triunfo en 2015, Kumamoto, junto con la plataforma *Wikipolítica*, impulsó un proyecto orientado a promover la participación de jóvenes en cargos de elección popular sin el respaldo de partidos, reforzando la idea de una independencia “pura” en términos políticos.

El equipo de *Wikipolítica*, conformado por jóvenes activistas con interés en los asuntos públicos, surgió en 2013 y adquirió relevancia tras las elecciones de 2015, al capitalizar la apertura legal para candidaturas sin partido. A partir del resultado positivo obtenido con la candidatura independiente de Pedro Kumamoto en el distrito local 10 de Zapopan, en las siguientes elecciones de 2018, *Wikipolítica* decidió no sólo postular candidatos independientes en Jalisco, sino también en entidades como Ciudad de México, Nuevo León, San Luis Potosí y Yucatán.

Como consecuencia del crecimiento del equipo de *Wikipolítica* y de la organización y estrategia que desarrolló en el proceso electoral de 2017-2018 se generó un debate sobre su naturaleza. Algunos sectores cuestionaron su autenticidad como plataforma independiente, considerándola un partido en formación. Sin embargo, otros defendieron su carácter ciudadano, argumentando que no se regía por las lógicas tradicionales de los partidos, no recibía financiamiento público y sus candidaturas eran promovidas por la ciudadanía, no por élites partidistas.

En las elecciones de 2018 en Jalisco, además de las candidaturas impulsadas por *Wikipolítica*, participaron otros perfiles independientes provenientes de universidades, organizaciones no gubernamentales y el sector privado. En el ámbito

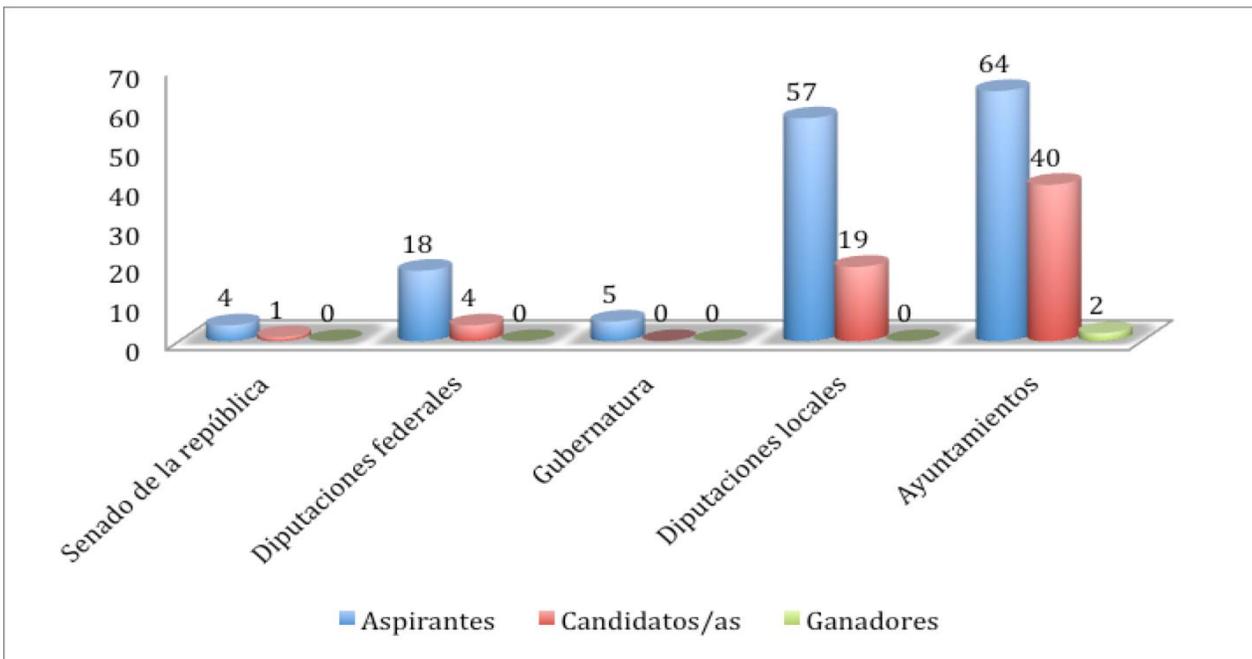
municipal se concentró la mayor participación de candidaturas independientes con procedencia partidista, las cuales obtuvieron menos respaldo que aquellas que formaron parte de *Wikipolítica* u otros colectivos, confirmando que las redes de apoyo son un factor importante en la consecución de resultados positivos.

Si bien la presencia de independientes en 2015 fue limitada, los resultados en Jalisco fueron alentadores: de cinco candidaturas, cuatro obtuvieron un cargo de representación popular (un diputado local y tres regidores). Estos resultados pudieron ser parte importante de los incentivos que llevaron a participar a un mayor número de personas en las elecciones de 2018. No obstante, para este proceso los resultados no fueron igual de positivos, excepto por el nivel municipal, ninguna candidatura independiente en el estado logró acceder a un puesto de elección popular, incluyendo aquellos que compitieron por un espacio en el Congreso de la Unión y el Senado.

Durante el proceso electoral 2017-2018, se registraron 148 aspirantes, quienes buscaban disputar diversos cargos de elección popular a través de una candidatura independiente. De estas, 22 correspondieron a cargos federales: cuatro al Senado (2.7%) y 18 a diputaciones federales (12.1%). A nivel local, se registraron 64 aspiraciones a presidencias municipales (43.2%), 57 a diputaciones locales (38.5%) y cinco a la gubernatura (3.3%). Es importante destacar que, si bien el objeto de estudio de esta investigación es el nivel subnacional, para fines de seguimiento y una mejor comprensión del papel que desempeñaron las y los independientes en Jalisco, revisaremos de manera general la participación de quienes buscaron un cargo

legislativo en el nivel federal, teniendo en cuenta que estas candidaturas son respaldadas exclusivamente por el electorado jalisciense.

Gráfica 4.7. Registro de aspiraciones y candidaturas independientes en Jalisco 2018



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE y del IEPC Jalisco.

Como se puede observar en la anterior gráfica, de las 148 aspiraciones, solo 64 lograron reunir las firmas requeridas para aparecer en la boleta electoral. A nivel federal, únicamente uno de los cuatro aspirantes al Senado (25%) y cuatro de los 18 aspirantes a diputaciones (22.2%) alcanzaron este objetivo. Por su parte, a nivel estatal, ninguna de las cinco aspiraciones a la gubernatura cumplió con los requisitos. En contraste, 19 de las 57 aspiraciones a diputaciones locales (33.3%) y 40 de las 64 a presidencias municipales (62.5%) lograron registrarse oficialmente como candidaturas.

Los resultados electorales de 2018 en Jalisco evidencian un mayor interés y respaldo ciudadano hacia las candidaturas independientes que aspiraban a cargos municipales y legislativos. Esta tendencia puede explicarse desde cuatro perspectivas que han sido comentadas anteriormente: en primer lugar, la mayor cantidad de espacios disponibles para estos cargos en comparación con la gubernatura (125 municipios y 20 diputaciones locales, frente a un solo cargo estatal); en segundo lugar, la menor complejidad para reunir el respaldo ciudadano en distritos o municipios con magnitud poblacional menor que la del estado completo; en tercer lugar, el vínculo más directo entre la ciudadanía y sus gobiernos locales, lo cual favorece el respaldo individual a estas candidaturas; y finalmente, la posibilidad de acceder a cargos por representación proporcional en el ámbito municipal, lo que representa un incentivo adicional para las y los aspirantes independientes.

El incremento en la participación de este tipo de candidaturas también responde a reformas institucionales, como la disminución del porcentaje de firmas requeridas para el registro. Mientras en 2015 se exigía el 2% del padrón correspondiente, en 2018 el umbral se redujo al 1% para todos los cargos. Además, en estas últimas elecciones la ciudadanía estaba más familiarizada con esta figura, en parte gracias al trabajo de los independientes que participaron en 2015, principalmente el de Pedro Kumamoto, quien fue mediáticamente visible por las reformas que impulsó en el congreso local y por su cercanía con la ciudadanía.

Pedro Kumamoto se convirtió en un referente nacional tras su elección como diputado local en 2015, lo que le valió para ser un potencial aspirante a un nuevo

puesto de elección popular a través de la misma vía independiente. En la elección de 2018, Kumamoto se postuló al Senado, nuevamente con el apoyo de su equipo *Wikipolítica*. Junto a su candidatura se sumaron las de otros cuatro jóvenes jaliscienses, quienes intentaron acceder a una diputación federal, tres de ellos también pertenecían y eran respaldados por la misma plataforma. Por su parte, de las 19 candidaturas a una diputación local, 13 de ellas formaban parte de *Wikipolítica*, organización que buscó experimentar con una nueva forma de hacer política a través de colectivos y con ayuda de la tecnología.

Aunque todo apuntaba que los independientes en Jalisco llegaban con bríos y fuerza, después de una ardua labor en la búsqueda del apoyo a través de las redes sociales, de visitas domiciliarias, reuniones en espacios públicos y trabajo de calle, esto no fue así, los resultados fueron poco favorables. Del total de independientes postulados, únicamente dos obtuvieron el triunfo en nivel municipal: Óscar Daniel Carrión Calvario en Sayula y Luis René Ruelas Ortega en Villa Corona. Sin embargo, otros 14 aspirantes lograron acceder a regidurías por la vía de representación proporcional, nueve de ellos hombres y cinco mujeres (véase tabla 4.8).

A pesar del infortunio de las candidaturas independientes en Jalisco, los resultados en este proceso electoral (2017-2018) fueron significativos desde el punto de vista de la representación, ya que la mayoría de las y los participantes se posicionaron entre los primeros lugares, varias de estas candidaturas quedaron en segundo lugar y otras en tercero, lo que supone una suma considerable de votos en el estado. Como se puede observar en la gráfica 4.8, un ejemplo destacado es el propio Pedro Kumamoto, quien

obtuvo 761,812 votos en su contienda por el Senado, equivalentes al 21.87% del total, quedando por debajo de las dos principales alianzas partidistas (PAN-PRD-MC y PT-MORENA-PES).

Gráfica 4.8. Resultados de la elección al senado por candidatura en Jalisco 2018

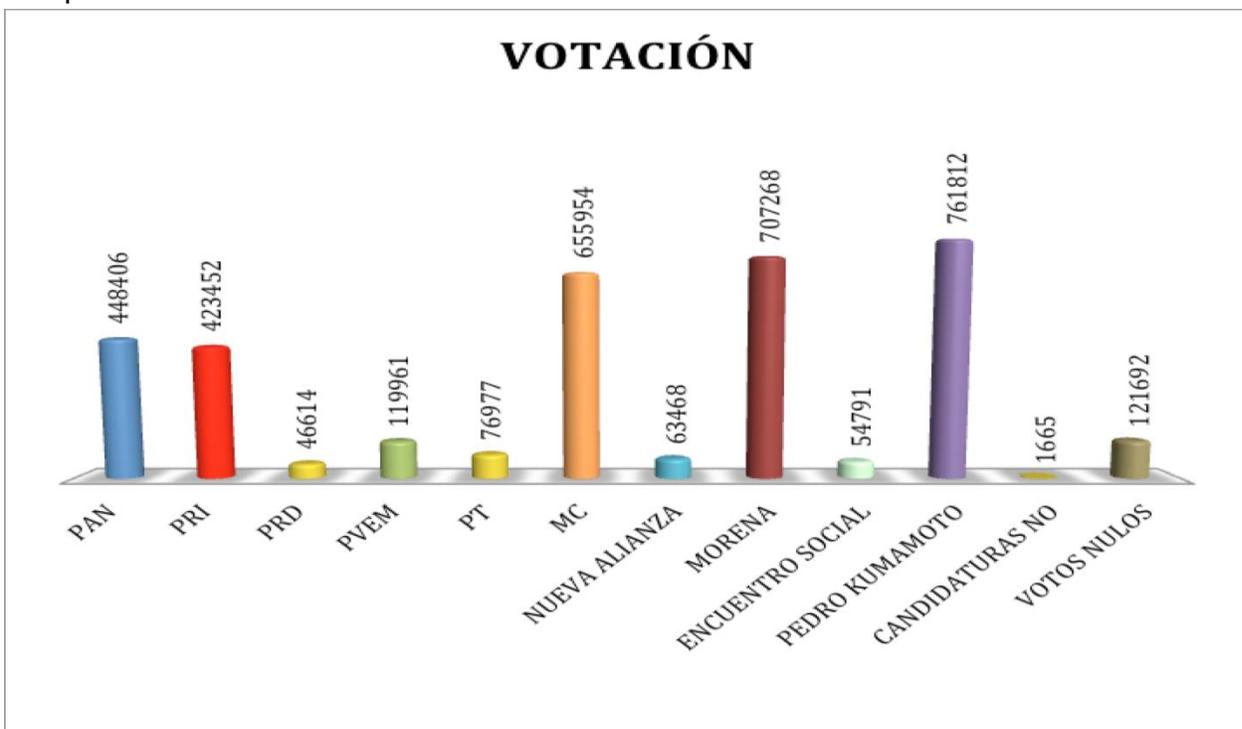


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE

Los resultados reflejados en las gráficas 4.8 y 4.9 permiten destacar algunos elementos clave de dicha elección. En primer lugar, el voto nulo superó la votación obtenida por partidos que compitieron sin coalición, como el PVEM y Nueva Alianza. Incluso considerando a los partidos de manera individual, el voto nulo superó a la mayoría de partidos pequeños que fueron en coalición. En segundo lugar, el declive del PRI se hace más visible, quedando por debajo de sus tres principales contendientes y de la candidatura independiente de Pedro Kumamoto. Por último, sin la suma de votos de cada uno de los partidos que conformaron las diferentes alianzas,

el candidato independiente habría resultado ganador, lo que subraya la desventaja estructural que enfrentan las candidaturas ciudadanas, al no tener la posibilidad legal de formar alianzas electorales.

Gráfica 4.9. Resultados de la elección al Senado por partido político y candidatura independiente en Jalisco 2018

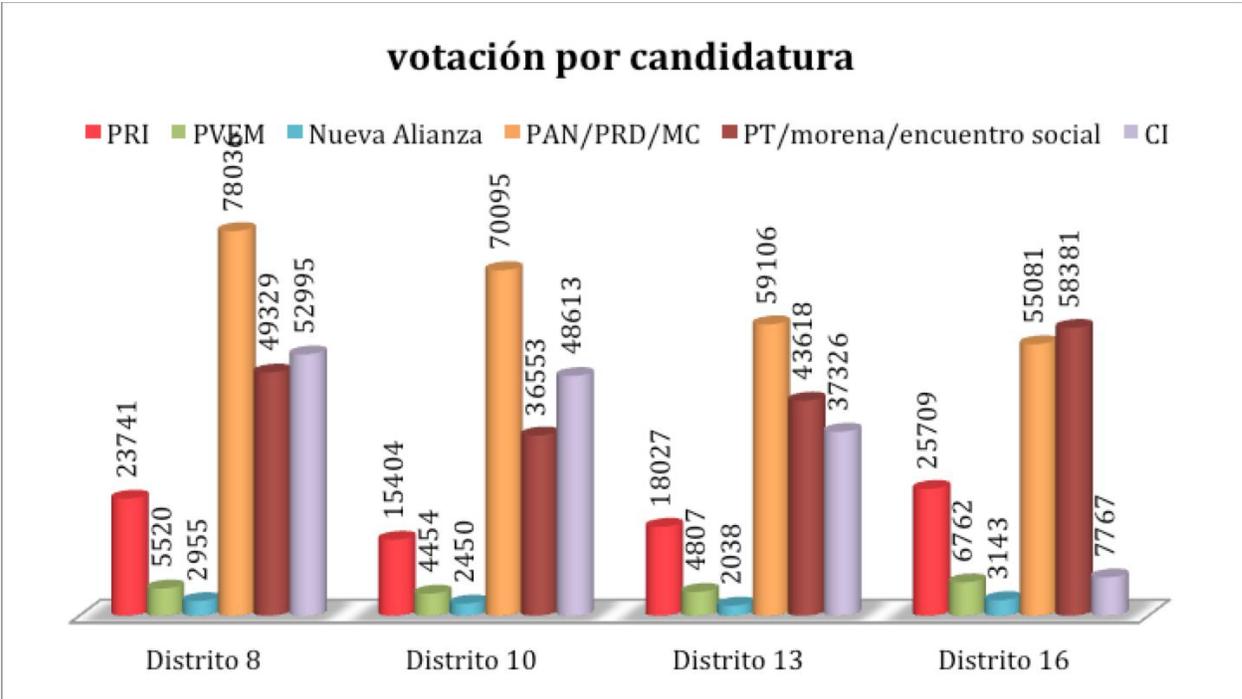


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE

En la elección de diputados al Congreso de la Unión, cuatro candidaturas independientes participaron en Jalisco, tres de ellas impulsadas por *Wikipolítica* bajo el liderazgo de Pedro Kumamoto: Pablo Montañó (distrito 8, Guadalajara), Rodrigo Cerda (distrito 10, Zapopan) y Alberto Valencia (distrito 13, Tlaquepaque). El cuarto aspirante, Aníbal Gómez Marquina, abogado egresado de la Universidad de Guadalajara, con una formación académica amplia y sin lazos partidistas, compitió en el distrito 16 de Tlaquepaque.

De acuerdo con la gráfica 4.10, Montaño y Cerda lograron posicionarse en segundo lugar en sus respectivos distritos, detrás de la alianza PAN/PRD/MC, mientras que Valencia alcanzó el tercer lugar tras las dos principales coaliciones. Por su parte, Gómez Marquina obtuvo el menor porcentaje de votos entre los cuatro, ubicándose en la cuarta posición, superado por las dos alianzas y el Partido Revolucionario Institucional (PRI).

Gráfica 4.10. Resultados de la elección para diputaciones federales en distritos donde hubo participación de independientes en Jalisco 2018

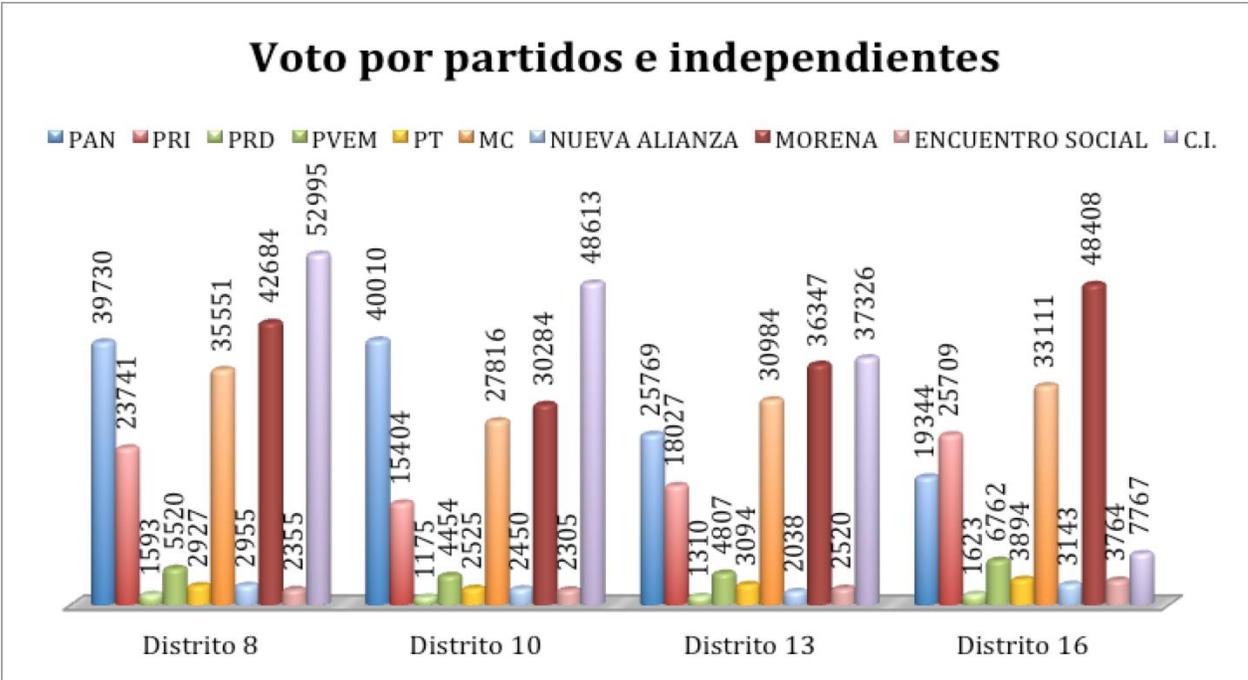


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE

Al igual que en la elección al Senado, en las elecciones para diputados federales, sin la suma de votos de cada uno de los partidos que conformaron las diferentes alianzas, los candidatos independientes de *Wikipolítica*, Pablo Montaño,

Rodrigo Cerda y Alberto Valencia, hubiesen obtenido el triunfo en sus respectivos distritos (ver gráfica 4.11). Es decir, estos candidatos ganaron a los partidos políticos, pero no lograron vencer a las alianzas, quienes en este caso fueron beneficiadas por la inercia de los liderazgos de Enrique Alfaro de Movimiento Ciudadano y Andrés Manuel López Obrador de Morena.

Gráfica 4.11. Resultados de la elección de diputados federales por partidos y candidaturas independientes en Jalisco 2018



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE

En el ámbito local, como se mencionó anteriormente, no se registraron candidaturas independientes a la gubernatura debido a la imposibilidad de reunir los apoyos requeridos. En cambio, en el ámbito legislativo estatal se postularon 19 independientes, de las cuales 9 fueron impulsadas por *Wikipolítica*. Estas se

articularon como parte de una campaña colectiva encabezada por Pedro Kumamoto al Senado y los tres candidatos a diputaciones federales.

Asimismo, estas candidaturas compartieron los mismos *slogans*: “*Los muros sí caen*”, “*Vamos a reemplazarles*” y “*Seremos un bosque*”. Además, el logo que los identificaba era muy similar, se trataba de un árbol que solamente se distinguía por los colores y pequeñas variaciones por candidatura. Al respecto, señala Susana Ochoa, candidata a la diputación local del distrito 10 de Jalisco: “esta situación implicó que recibiéramos una demanda y críticas durante la campaña sobre la similitud de nuestro movimiento con un partido político”. (S. Ochoa, entrevista personal, 28 de marzo de 2019)

Las diez candidaturas restantes se agruparon en dos bloques: el primero, conformado por siete aspirantes encabezados por Fernando Sánchez —entre ellos Ana Gabriela González, Aquiles López y Joel Cortés—, estableció un colectivo de apoyo mutuo con cierto nivel de coordinación, aunque menos consolidado que el de *Wikipolítica*. El segundo bloque estuvo integrado por tres candidatos —Gerardo Hernández, Manuel Palomera y José Chávez—, quienes compitieron de manera individual, obteniendo resultados poco favorables; dos de ellos incluso registraron un porcentaje de votos inferior al número de firmas requeridas para formalizar su candidatura (ver tabla 4.7). Cabe señalar que, del total de estas candidaturas, únicamente dos presentaban antecedentes de vinculación partidista.

Tabla 4.7. Respaldo ciudadano y voto a candidaturas independientes para el congreso local, Jalisco 2018

Distrito	Aspirante a Candidata/o independiente	Respaldos		Votación Total
		Requeridos (1% umbral de la lista nominal)	Obtenidos (%)	Voto (%)
IV	Fernando Sánchez Díaz	2,819	5,296 (1.87)	7,141 (4.44)
IV	Gerardo Hernández Amezcua	2,819	2,984 (1.05)	1,333 (0.82)
IV	José de Jesús Martínez Esparza	2,819	3,177 (1.12)	26,964 (16.78)
V	Manuel Palomera Uribe	2,745	2,586	1,315 (0.84)
V	Susana Gabriela Velasco González	2,745	3,094 (1.12)	13,679 (8.74)
VI	Alejandra Vargas Ochoa	3,070	3,481 (1.13)	27,545 (15.46)
VI	Ana Gabriela González González	3,070	3,431 (1.12)	4,532 (2.54)
VII	Luis Ángel Morales Hernández	2,473	2,788 (1.13)	15,087 (11.25)
VIII	Susana De la Rosa Hernández	3,230	3,639 (1.12)	44,517 (20.78)
VIII	Hiram Esaud Ramírez	3,230	3,329 (1.03)	4,822 (2.25)
X	Aquiles López González	2,874	3,163 (1.10)	1,198 (0.66)
X	Susana Ochoa Chavira	2,874	3,398 (1.18)	52,686 (29.24)
XI	Joel Cortés Serrano	3,067	3,736 (1.21)	11,972 (6.30)
XII	José Chávez García	3,159	3,168 (1.00)	8,820 (5.09)
XIII	José Arturo Gleason Espíndola	2,783	3,223 (1.15)	2,837 (1.68)
XIII	Paola Flores Trujillo	2,783	3,451 (1.24)	34,215 (20.27)
XIV	José Bernardo Masini Aguilera	3,103	3,671 (1.18)	28,837 (14.65)

XIV	Otoniel Varas de Valdáz González	3,103	3,522 (1.13)	2,837 (1.44)
XIX	Oswaldo Ramos López	2,908	3,693 (1.26)	18,105 (9.65)
Total			64,830	281,478

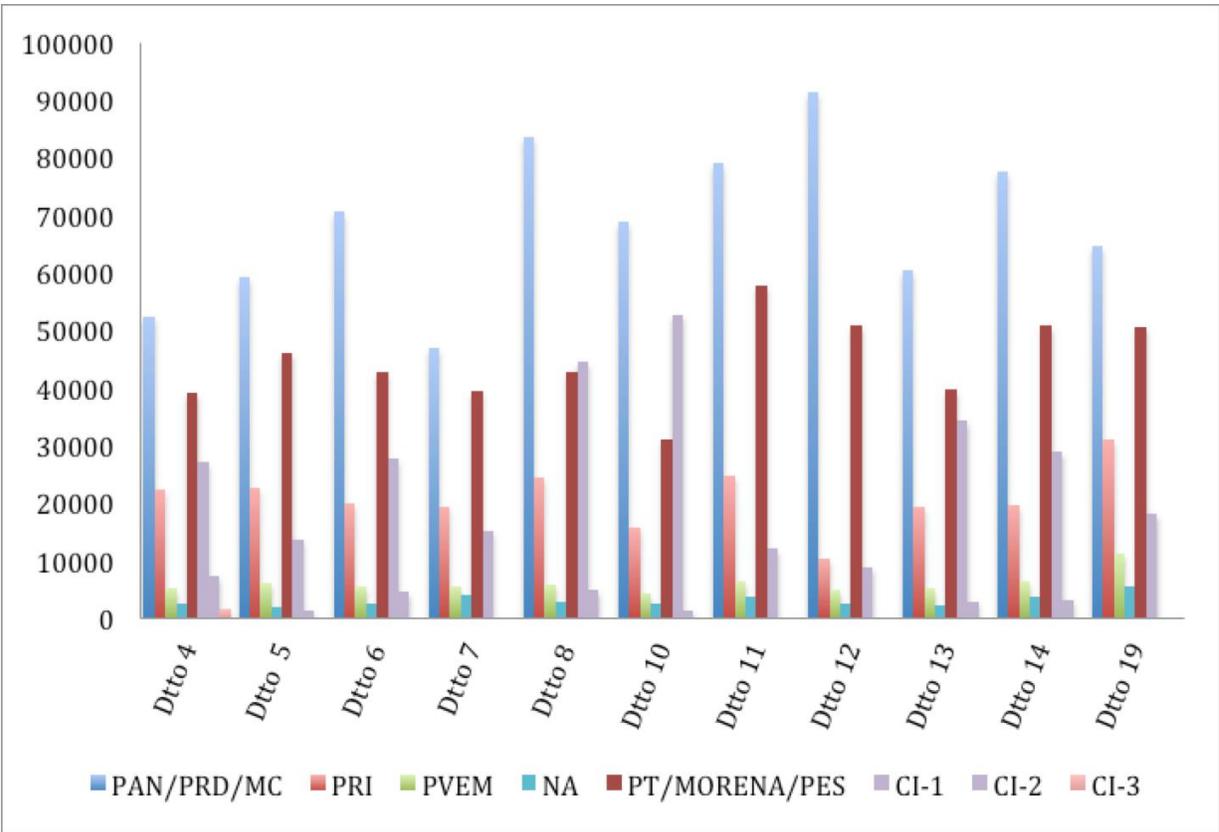
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del IEPC Jalisco

Nota: Los nombres sombreados eran integrantes de la organización *Wikipolítica*

Al igual que en las elecciones para diputaciones federales, la mayoría de las candidaturas a diputaciones locales vinculadas a *Wikipolítica* lograron obtener altos porcentajes de votación, ubicándose en su mayoría entre los tres primeros lugares de sus respectivos distritos. No obstante, las alianzas partidistas y sus estructuras organizativas nuevamente les impidieron acceder a un escaño en el Congreso local. De las 19 candidaturas independientes que compitieron, 14 superaron el 3% de la votación, umbral que, de existir la representación proporcional para independientes, les habría permitido acceder a espacios legislativos. En conjunto, estas candidaturas reunieron un total de 281,478 votos.

Como muestra la siguiente gráfica, en los distritos locales 8 y 10, dos candidatas independientes lograron posicionarse en segundo lugar, detrás de la alianza entre PAN, MC y PRD. En los distritos 4, 6, 13 y 14, los aspirantes de *Wikipolítica* se ubicaron en tercer lugar, detrás de las dos principales alianzas. En el resto de los distritos, las candidaturas independientes ocuparon el cuarto lugar, superadas por las alianzas y el Partido Revolucionario Institucional (PRI); únicamente tres aspirantes no lograron rebasar a los partidos que compitieron en solitario, el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y Nueva Alianza (PANAL).

Gráfica 4.12. Resultados de la elección de diputados locales en distritos donde hubo participación de independientes en Jalisco 2018



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del IEPC Jalisco

Por otra parte, en varios distritos, el voto a candidaturas independientes se fragmentó entre al menos dos aspirantes, debilitando su fuerza electoral. Sin embargo, los candidatos vinculados a *Wikipolítica* superaron en votación a sus homólogos independientes. Por ejemplo, en el distrito local 8, Susana De La Rosa obtuvo un mayor respaldo que Hiram Esaúd Ramírez; en el distrito 10, Susana Ochoa, quien era el relevo de Pedro Kumamoto, superó con mucho el porcentaje de apoyo de su colega independiente Aquiles López González. Incluso, el porcentaje de votos de Susana Ochoa fue mayor que el de los partidos políticos, obtuvo 29.24% del

total de la votación válida, superando individualmente a los principales partidos: Movimiento Ciudadano (18.95 %), PAN (18.25 %) y Morena (14.25 %).

La candidatura de Susana Ochoa resulta interesante por superar en lo individual a los partidos políticos, y por representar la continuidad de un proyecto que se forjó en el 2015 en el distrito 10 de Zapopan. A partir del trabajo pedagógico y vecinal que hizo Pedro Kumamoto, junto al equipo de *Wikipolítica*, se afianzó un respaldo que en esta elección sostuvo ampliamente la candidatura de Susana, quien fungió como coordinadora de comunicación de Pedro en el congreso local.

No obstante, a pesar de su desempeño sobresaliente, las estructuras partidistas obstaculizaron su acceso a cargos de representación. Como ella misma señala: “pese a que obtuve más votos de manera individual que el candidato ganador y gasté cinco veces menos en campaña, me quedé fuera de cualquier tipo de representación. Esta situación nos hizo darnos cuenta que el camino para los independientes está lleno de escollos y que en tres años las reglas y las estrategias cambian; por tanto, era momento de reconsiderar nuestro proyecto” (S. Ochoa, entrevista personal, 28 de marzo de 2019).

Frente a la desilusión de quedarse sin ningún cargo pese a los altos porcentajes de apoyo obtenidos, este grupo de jóvenes inició un proceso de reflexión sobre su futuro. Según relata S. Ochoa: “Debatimos sobre la posibilidad y viabilidad de seguir participando como independientes en tres o seis años, porque este movimiento ya era más grande que “*Kuma*”, ya era más grande que una candidatura

independiente, por lo que planteamos la posibilidad de transitar a una figura política que nos respaldara mejor, como un nuevo partido político”. (S. Ochoa, entrevista personal, 28 de marzo de 2019)

La decisión de formar un nuevo partido surgió desde la asamblea de *Wikipolítica* como respuesta a lo sucedido con la alta votación obtenida por los independientes en la elección de 2018, donde un millón de votos no tuvo ninguna representación, en ningún espacio y en ningún sentido. En este sentido, explica Ochoa: “si los “*wikis*” hubiéramos sido un partido, habríamos obtenido al menos cuatro diputaciones de representación proporcional. En lo personal, fui de las que estuvo de acuerdo en crear un partido, considero que es importante construir una herramienta de futuro, un partido local que no nazca de otros partidos, que nazca desde abajo, desde la ciudadanía, porque el problema no son los partidos *per se*, y eso lo vimos con el surgimiento y triunfo de MORENA, el problema es que al final el sistema de partidos y las organizaciones, como los sindicatos, necesitan refrescarse y actualizarse a los momentos actuales”. (S. Ochoa, entrevista personal, 28 de marzo de 2019)

Respecto a la experiencia de *Wikipolítica*, Susana Ochoa señala que “el desgaste para quienes sostuvieron la organización fue muy grande y el privilegio para quienes encabezaron estas candidaturas también fue considerable, porque implicaba dejar muchas cosas. Aunque, la mayoría de las y los candidatos teníamos la ventaja de ser jóvenes, sin familia, de ciudad, con la posibilidad de vivir con un sueldo reducido, porque vivíamos con nuestra familia y nadie dependía de

nosotras/os, pero no todo mundo se encuentra en estas circunstancias, eso deja a mucha gente fuera, sin poder aspirar una candidatura ciudadana.

Además, destaca que, “la participación en la toma de decisiones estuvo restringida a quienes podían asistir presencialmente a las asambleas, mucha gente que estuvo trabajando en el interior del estado no tenía esa oportunidad. En ese sentido, el pensar en la creación de un partido político, era una manera de romper con el privilegio de la organización que éramos, para ser un movimiento popular más grande”. (S. Ochoa, entrevista personal, 28 de marzo de 2019)

El cierre de ciclo de *Wikipolítica* y la transición hacia la formación de un nuevo partido local, sin embargo, no fue un proceso sencillo. Según Ochoa, “existía una opinión dividida, se hablaba de legitimidad, de no estar preparados, de incurrir en las malas prácticas de los partidos tradicionales; se decía que no habíamos agotado todas las posibilidades. Sin embargo, yo que participé y fui testigo de todo el desgaste y trabajo que se hizo en el distrito 10, y en los demás distritos, no entendía cuáles eran esas posibilidades. (S. Ochoa, entrevista personal, 28 de marzo de 2019)

Finalmente, se llevó a cabo la asamblea donde se decidió transitar hacia un partido político con la aprobación de 65 votos a favor del total de los miembros de la asamblea. Señala Ochoa que, “esta decisión rompió muchas cosas hacia el interior de la organización, hubo quienes decidieron no continuar con el nuevo proyecto y tomaron otro camino”. (S. Ochoa, entrevista personal, 28 de marzo de 2019)

De este modo, fue como el proyecto de *Wikipolítica* en Jalisco comenzó a transitar hacia un nuevo partido local, denominado: *Futuro Jalisco*. Según S. Ochoa, “estaban convencidos que habían construido cosas simbólicas en el imaginario de la gente y que no sólo los habían votado por la condición de independientes, sino por representar una nueva forma de hacer política. Los temas prioritarios de futuro seguirán siendo los mismos que eran para *Wikipolítica*; justicia social, paz, medio ambiente, mujeres. Su idea es priorizar y hacer más énfasis en algunos, como el de las mujeres, la idea es que *Futuro Jalisco* sea un partido feminista, pero no sólo en el discurso, sino desde los hechos y desde abajo”. (Susana Ochoa; entrevista personal, 28 de marzo de 2019).

En la elección de ayuntamientos, de los 125 municipios del estado, únicamente en 29 (24%) se registraron candidaturas independientes, evidenciando una presencia aún limitada a pesar de ser el nivel de competencia donde más postulaciones de este tipo se presentaron (ver tabla 4.8). De las 40 candidaturas registradas, solo dos lograron acceder a la presidencia municipal (5%), mientras que en 12 municipios se alcanzó el umbral necesario para obtener representación proporcional, permitiendo así la incorporación de 14 regidores independientes.

Un aspecto relevante a considerar es la persistente brecha de género en la participación política: de las 40 candidaturas independientes, 34 correspondieron a hombres y únicamente 6 a mujeres, una tendencia que se repite en distintos niveles y procesos electorales. Sobre esta problemática, Susana Ochoa señala que la

equidad en la participación a través de candidaturas independientes resulta particularmente compleja debido a una diferencia estructural en la autoconfianza de mujeres y hombres: “En lo personal, incluso acompañada, me costó mucho levantar la mano para participar, decía: no, yo puedo esperar, yo les puedo ayudar en otras cosas, hay mejores perfiles” (S. Ochoa, entrevista personal, 28 de marzo de 2019).

Asimismo, Ochoa subraya que, “la participación femenina resulta aún más difícil fuera de los partidos políticos, ya que las candidaturas independientes implican trabajar de manera individual, sin acceso a recursos económicos, estructura ni apoyos organizativos, lo que coloca a las mujeres en una situación de mayor desventaja frente a los hombres, quienes generalmente disponen de mayores medios. Además, señala que los patrones culturales patriarcales siguen relegando a las mujeres a un papel secundario en el ámbito político, dificultando su acceso al poder” (Susana Ochoa; entrevista personal, 28 de marzo de 2019).

Para contrarrestar esta desigualdad, Ochoa propone fortalecer la participación de mujeres a través de espacios colectivos, como candidaturas que surjan de movimientos feministas y redes de acompañamiento entre mujeres, ya que la participación de manera aislada representa un desafío aún mayor para las candidatas ciudadanas. Estas reflexiones evidencian cómo el sistema patriarcal ha mantenido históricamente a las mujeres alejadas de los espacios de decisión política, relegándolas al rol de espectadoras. Esta exclusión estructural ha permeado en la autopercepción de muchas mujeres como Susana, limitando su reconocimiento del propio mérito y su capacidad para liderar los asuntos públicos del país.

Tabla 4.8. Respaldo y voto para las candidaturas independientes en las elecciones municipales, Jalisco 2018

Municipio	Aspirante a Candidata/o independiente	Apoyo Ciudadano	% de Apoyo	Votación total (%)	RP
		Requeridos (1% umbral de la lista nominal)	Reunidos		
Acatlán de Juárez	José Arturo Ortiz Rodríguez	1,233		731 (6.12)	
Acatlán de Juárez	Ramón Sierra Cabrera	311		0	
Arandas	Ángel Mario Six García Sánchez	635		290 (0.87)	
Arandas	Raúl Jesús Robles Medina	769		816 (2.45)	
Atotonilco el Alto	Carlos Alberto Romo Hernández	665		1,908 (7.15)	1
Autlán de Navarro	Víctor Manuel Pérez Cabrera	1,535		713 (2.60)	
Chapala	Juan Diego Castro Morales	594		1,179 (4.96)	
Cihuatlán	María Guadalupe Becerra Barragán	629		1,172 (7.33)	1
Cocula	Arnulfo Trujillo López	311		146 (1.06)	
Colotlán	Francisco Gándara Cárdenas	431		2,551 (28.11)	2
Etzatlán	Ignacio Téllez González	232		468 (4.68)	
La Barca	José Nicolás Cerda Pacheco	596		514 (1.80)	
Lagos de Moreno	Joel Razura Preciado	1,500		747 (1.10)	
Lagos de Moreno	José Luis González González	1,286		887 (1.31)	
Magdalena	Ma. De la Luz Ruiz Rubio	448		1,512 (16.47)	1
Ocotlán	Rosa María Ochoa Regalado	911		689 (1.59)	

Poncitlán	Ma del Socorro Valdez Ocegueda	395		373 (1.80)	
Puerto Vallarta	Francisco José Martínez Gil	2,228		1,333 (1.23)	
Puerto Vallarta	Luis Alberto Alcaraz López	2,348		1,622 (1.50)	
Puerto Vallarta	Máximo Martínez Aguirre	2,258		1,303 (1.21)	
Puerto Vallarta	Francisco Romero García			437 (0.40)	
Puerto Vallarta	Luis Fernando Sánchez Robles			846 (0.78)	
San Cristóbal de la Barranca	José Alfredo Castro Rodríguez	207		587 (29.48)	2
San Juan de Los Lagos	Gustavo Remberto Campos Hernández	923		795 (2.77)	
San Martín de Bolaños	Juan Torres Ortega	166		R	
San Martín de Hidalgo	Edgar René Ruelas Gil	432		1,364 (9.54)	1
San Pedro Tlaquepaque	Alberto Alfaro García	8,841		17,511 (6.84)	1
San Pedro Tlaquepaque	Gustavo de la Torre Navarro	5,234		7,517 (2.93)	
San Pedro Tlaquepaque	José Bañales Castro	4,867		6,172 (2.41)	
Sayula	Oscar Daniel Carrión Calvario	3,225		6,149 (38.08)	
Tala	Carlos Alberto Blanco Núñez	1,189		916 (3.00)	
Tepatitlán de Morelos	María del Carmen Gallegos de la Mora	1,853		4,807 (7.70)	1
Tequila	Gustavo Castañeda González	908		3,332 (19.41)	1
Tequila	Ramiro Pérez Martínez	1,892		R	
Tonalá	María Isabel Nolasco González			4,327 (2.59)	
Tlajomulco de Zúñiga	Juan Carlos Bustamante Barragán	4,020		7,072 (4.04)	
Tuxpán	Antonio Horacio Cruz Baltazar	830		1,814 (10.83)	1
Villa Corona	Luis René Ruelas Ortega	1,013		2,374	

				(28.05)	
Zapotiltic	Omar Ceballos Morelos	885		2,214 (14.45)	1
Zapotlán el Grande	José Romero Mercado	2,276		R	1

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos el IEPC Jalisco

En general, los resultados electorales obtenidos por las candidaturas independientes en el estado reflejan un avance importante en términos de presencia y apoyo ciudadano. Sin embargo, los desempeños frente a las coaliciones partidistas, particularmente en el caso de las postulaciones asociadas a *Wikipolítica*, evidencian las limitaciones de esta vía como estrategia efectiva para acceder a cargos de elección popular.

Según los propios integrantes de *Wikipolítica*, competir contra las estructuras partidistas a través de candidaturas independientes representa un desafío considerable. Si bien estas postulaciones han demostrado ser eficaces para visibilizar agendas y causas específicas, su efectividad para ganar elecciones sigue siendo limitada. Consideran que las posibilidades de éxito pueden ser mayores para postulaciones respaldadas por movimientos sociales sólidos —como los vinculados a la defensa del medio ambiente— o en contextos locales donde cacicazgos consolidados disponen de redes clientelares fuertes, condiciones que han favorecido la participación independiente principalmente a nivel municipal.

Capítulo 5

El éxito de las Candidaturas Independientes en Nuevo León

El comportamiento electoral en México se caracteriza por una notable diversidad regional, configurando un panorama heterogéneo en las preferencias de voto. Mientras en algunos estados el apoyo a partidos pequeños e independientes es prácticamente inexistente, en otros se observa una mayor apertura hacia estas opciones. En este contexto, Nuevo León destaca como un caso relevante, tanto por el número de candidaturas ciudadanas como por los niveles de apoyo y los resultados obtenidos, particularmente en la elección de la gubernatura en 2015.

Diversos estudios han demostrado que múltiples factores condicionan el voto en México, dificultando generalizaciones sobre el comportamiento electoral. Mientras en algunas entidades predomina la volatilidad electoral, en otras persiste la estabilidad de los apoyos a los partidos tradicionales. Bajo esta lógica, se plantea la hipótesis de que las candidaturas independientes tienen mayores posibilidades de éxito en contextos de alta volatilidad, sistemas partidistas debilitados, polarización política y predominio del voto personalista. En contraste, las candidaturas partidistas encuentran mayor fortaleza en sociedades conservadoras, donde prevalecen el voto clientelar y sistemas partidarios estables.

Desde esta perspectiva, Jalisco y Nuevo León comparten características fundamentales que explican el reacomodo de sus preferencias electorales. A pesar de contar con sociedades tradicionalmente conservadoras, ambos estados han

mostrado menor arraigo al voto clientelar o ideológico en comparación con otras regiones, particularmente las del sur del país. Asimismo, fueron pioneros en la alternancia política y en la erosión del bipartidismo, lo cual favoreció la emergencia de un tercer actor relevante: el partido Movimiento Ciudadano, que actualmente gobierna en ambas entidades.

Cabe destacar también que Jalisco y Nuevo León, junto con la Ciudad de México y el Estado de México, conforman un núcleo central de la economía nacional, aportando conjuntamente el 15.5% del PIB (INEGI, 2022). En especial en Nuevo León, el sector privado ejerce una influencia significativa en la vida política, configurando dinámicas particulares de competencia y representación.

A partir de estas premisas, resulta pertinente analizar el contexto y las condiciones político-sociales que posibilitaron el éxito de las candidaturas independientes en Nuevo León, así como examinar los perfiles de liderazgo que encabezaron dichos proyectos. Para ello, se revisarán algunas de las disposiciones legales que permitieron la participación de candidaturas sin partido en el proceso electoral de 2015. Posteriormente, se analizarán diversos aspectos políticos, sociales y económicos de la entidad, con el objetivo de contextualizar el fenómeno electoral que condujo al triunfo del candidato independiente Jaime Rodríguez Calderón, conocido como "El Bronco" complementando dicho análisis con entrevistas, monitoreo y seguimiento de la prensa nacional y estatal.

Con el propósito de ofrecer un panorama más amplio sobre la evolución de las candidaturas independientes en el estado de Nuevo León, también se examinarán los resultados de las elecciones de 2018. Este análisis buscará identificar posibles variaciones o cambios en la dinámica de participación de estos actores, así como en la trayectoria política del gobernador independiente Jaime Rodríguez. Aunque en dichos comicios sólo se renovaron el Congreso local y los ayuntamientos —pues la elección de la gubernatura no coincidió con la presidencial—, se designó a un gobernador interino ante la decisión de Rodríguez de contender como candidato independiente a la Presidencia de la República.

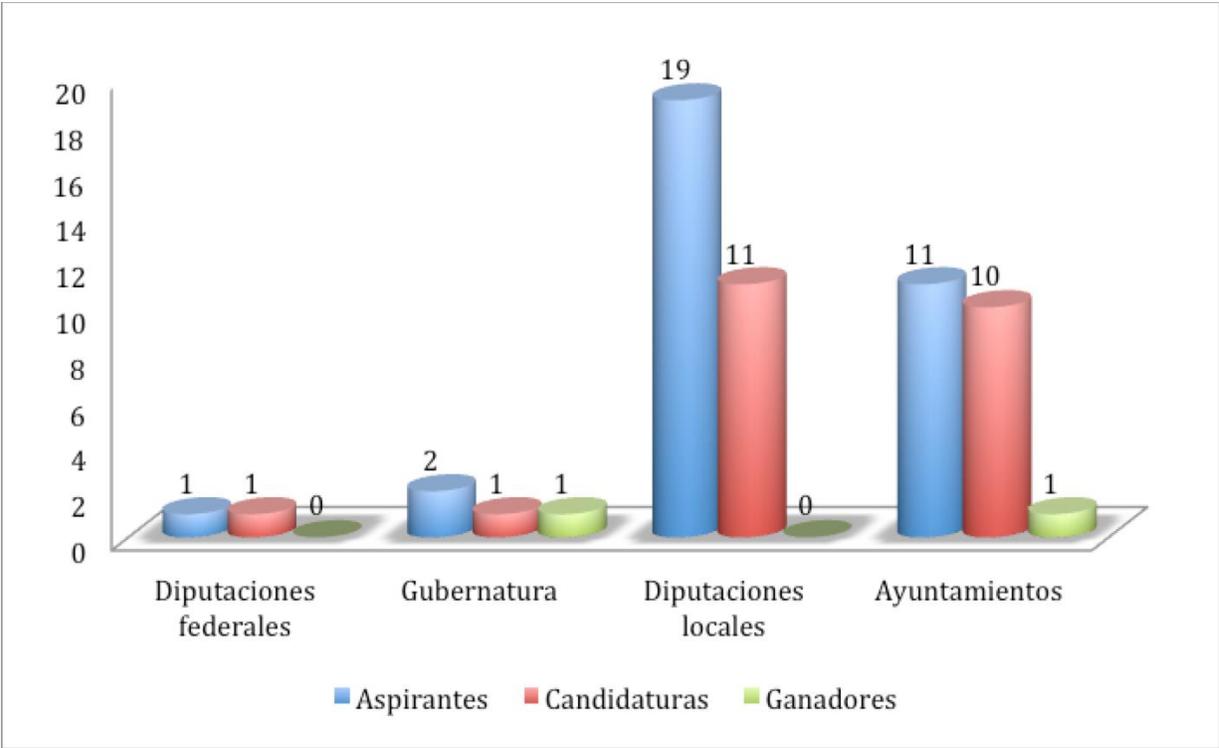
Si bien el objeto de estudio de esta investigación se centra en el ámbito subnacional, se realizará una breve revisión de su participación en la contienda federal, con el fin de mantener la continuidad y cohesión del análisis. Dado que la trayectoria política de Jaime Rodríguez se forjó en el ámbito local, resulta pertinente documentar la proyección nacional de uno de los independientes más relevantes y polémicos del país, así como examinar el significado del logro que representó cumplir los complejos requisitos para obtener la candidatura presidencial.

5.1 Contexto de las candidaturas independientes en el proceso electoral 2014-2015 en Nuevo León

En las elecciones de 2015, Nuevo León renovó la totalidad de sus cargos públicos: la gubernatura, las 42 diputaciones locales (26 de mayoría relativa y 16 de representación proporcional) y los 51 ayuntamientos. Para esta elección, por primera

vez, se abrió la posibilidad de registrar candidaturas independientes (DOF: 03/06/2015), lo que incentivó una activa participación ciudadana. En total, se registraron 33 aspirantes, incluidos aquellos que, como Blanca Lilia Sandoval de León, compitieron por cargos federales, específicamente en el distrito 8. De las 33 solicitudes, 23 (69%) cumplieron con los requisitos establecidos por el INE y el CEENL para obtener la candidatura, aunque únicamente dos (8.69%) lograron resultar electas (véase gráfica 5.1).

Gráfica 5.1. Participación de Candidaturas Independientes proceso electoral 2014-2015 en Nuevo León



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos y resultados electorales publicados por el INE y el CEE-NL

De las manifestaciones de intención registradas en el estado, dos fueron para la gubernatura, 19 fórmulas se presentaron para una diputación local y 11 planillas para integrar un ayuntamiento. De las dos aspiraciones a la gubernatura, sólo Jaime

Rodríguez “El Bronco” logró reunir las firmas necesarias para competir como candidato independiente, mientras que la otra aspirante, Ma. Silvia de Jesús Ordóñez, no cumplió con los requisitos. En el caso de las diputaciones locales, 11 aspirantes (siete hombres y cuatro mujeres) lograron obtener el registro, mientras que, para los ayuntamientos, accedieron 10 candidaturas, incluida la activista Lorenia Canavati, única mujer en esta elección (véase tabla 5.1).

Aunque ninguna candidatura independiente ganó en el ámbito legislativo, casi todas —excepto la de José Luis Rodela Alemán en el distrito 21— alcanzaron más del 3% de la votación válida, la cual es necesaria para acceder a los cargos de representación proporcional, los cuales, como se ha señalado anteriormente, no están permitidos para esta contienda. En contraste, a nivel municipal, y tras resoluciones del Tribunal Electoral del Estado y la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se logró que los independientes pudieran acceder a regidurías vía representación proporcional, a pesar de que la legislación estatal inicial tampoco lo permitía.

Como resultado, en seis de los diez municipios donde participaron candidaturas independientes se obtuvo representación. Destaca el municipio de García, donde una planilla independiente ganó la alcaldía, y los casos de Apodaca, San Pedro Garza García, Guadalupe, Santa Catarina y Santiago, donde se obtuvieron regidurías por RP. En total, accedieron cuatro mujeres y tres hombres: Rolando Hernández Facundo (Apodaca); María del Carmen Elosua y Graciela Reyes

Pérez (San Pedro Garza García); Asaul Pérez González y Clarisa Judith Treviño (Guadalupe); y María del Roble Peña (Santiago).

Destaca el caso de Lorenia Canavati, quien, pese a no vencer al PAN en San Pedro Garza García, obtuvo el segundo lugar y logró que se asignaran dos regidurías independientes a través de representación proporcional. Canavati fue una de las principales candidatas en pronunciarse contra la arbitraria determinación en la asignación de regidurías bajo el principio de RP. Según la exconsejera Miriam Hinojosa, “Lorenia logró algo extraordinario, que era meter regidoras de representación proporcional siendo independientes, aunque me parece que la RP por definición es para los partidos y que teóricamente no se sostiene, ni legalmente, sin embargo ella lo logró, cabildeó y presentó su argumentación lo suficientemente fuerte como para ganar en tribunales y permitir la integración de esas regidoras.” (M. Hinojosa; entrevista personal, 28 de septiembre de 2023)

Tabla 5.1. Respaldos para candidaturas independientes en Nuevo León 2015

Cargo	Dtto/Mpio	Aspirante a candidata/o independiente	Respaldos		Votos (%)
			Requeridos	Obtenidos	
Gubernatura	Nuevo León	Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón “El Bronco”	103,294	334,480	1,020,552 (48.80)
Diputaciones	VIII	José Eduardo Santos González	2,508	2,909	6,792 (8.66)
	IX	Olga Valentina Treviño Hinojosa	2,222	2,925	6,702 (9.45)
	XIII	Antonio González	2,814	4,041	6,814

		Quintero			(8.66)
	XIV	Martha Magdalena Montes Salazar	3,226	10,447	7,785 (7.96)
	XV	Antonio Román Pereyra	1,710	2,173	3,886 (6.95)
	XVI	José Guadalupe González González	6,936	14,481	14,594 (7.50)
	XVII	José Antonio Sánchez Ortega	5,240	17,814	12,655 (8.93)
	XVIII	Tatiana Clouthier Carrillo	2,504	2,524	9,488 (11.97)
	XIX	Eva Trujillo Ramírez	3,212	16,194	8,652 (9.11)
	XX	Luis Aurelio Guevara Garza	4,231	24,957	13,648 (10.72)
	XXI	José Luis Rodela Alemán	1,056	1,364	869 (2.29)
Municipes	Apodaca	Luis Fernando Marín Molina	10,404	15,470	19,629 (10.12)
	El Carmen	Miguel Ángel González Sandoval	1,218	1,283	586 (7.65)
	García	Cesar Adrián Valdés Martínez	5,142	23,335	25,557 (41.74)
	General Escobedo	Gabriel Eduardo Almaguer Segura	12,069	19,560	25,805 (20.09)
	Guadalupe	Genaro Alanís De la Fuente	15,346	29,340	21,107 (6.87)
	Hualahuises	Luis Eduardo Prado Casanova	856	1,136	388 (9.33)
	Montemorelos	Juan Ignacio Cantú de Ochoa	3,260	3,765	1,458 (5.34)
	San Pedro Garza García	Lorenia Beatriz Canavati Von Borstel	6,841	7,588	11,260 (17.28)
	Santa Catarina	Efrén García Rodríguez	9,403	18,199	13,356 (12.27)
	Santiago	Alfonso Jiménez Pérez	2,340	3,022	1,215 (5.70)

Fuente: Memorias 2014-2015 en Comisión Electoral Estatal de Nuevo León (CEE-NL)

Los anteriores datos y cifras muestran que, a pesar de que las disposiciones legales establecidas para el registro de candidaturas ciudadanas en el estado de Nuevo León no han sido las más favorables dentro de las diferentes regulaciones estatales, existió un interés significativo por participar en todos los niveles de gobierno. Además, más de la mitad de las aspiraciones lograron cumplir con los requisitos para aparecer en la boleta electoral. No obstante, el respaldo ciudadano disminuyó notablemente al competir frente a candidaturas partidistas, lo que evidencia, al igual que en el caso de Jalisco, la influencia de factores sociales, contextuales y geográficos, más allá de la normativa electoral vigente.

5.2 Disposiciones legales de las candidaturas independientes en Nuevo León

Como se abordó en el capítulo 3, la reforma constitucional de 2012 estableció, en la fracción II del artículo 35, el derecho de los ciudadanos a registrarse como candidatos independientes, instruyendo además a los congresos locales a adecuar su legislación secundaria en un plazo máximo de un año. En Nuevo León, la incorporación de esta figura en la constitución estatal ocurrió en 2013, otorgándose un año adicional para reformar la Ley Electoral.

Sin embargo, señala Montero Bagatella (2017:125) “para el mes de agosto de 2014, dichas reformas no se habían realizado, y ante la proximidad del proceso que iniciaría en octubre, la legislatura decidió posponer la discusión hasta después del proceso. El haber pospuesto la reforma supuso cerrar las puertas a cualquier disidente que tuviera la intención de competir por la vía independiente o a cualquier

persona interesada en hacerlo. Ante ello, grupos ciudadanos, encabezados por la activista Lorenia Canavati, promovieron juicios de protección de derechos político-electorales.” El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) resolvió que el Congreso local debía legislar en el plazo establecido, lo que finalmente ocurrió en agosto de 2014 (SUP-JDC-0247-2014).

Posteriormente, el 6 de noviembre de 2014, en sesión extraordinaria, el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León aprobó los lineamientos (Acuerdo CEE/CG/10/2014) y la convocatoria para la participación de candidaturas independientes en el proceso electoral de 2014-2015 (Acuerdo CEE/CG/11/2014). Al respecto, comenta la exconsejera Miriam Hinojosa; “el proceso de 2015 en Nuevo León comenzó un mes antes que el federal, de tal suerte que diversos temas que provenían de la reforma de 2014 se tuvieron que resolver en Nuevo León antes que el INE tomará una postura y dijera cómo había que hacerle, por tanto, fuimos abriendo camino en varios aspectos relacionados con las candidaturas independientes”. (M. Hinojosa; entrevista personal, 28 de septiembre de 2023)

Uno de los primeros desafíos para el estado fue la validación de los respaldos ciudadanos, señala la exconsejera Hinojosa: “Entre las cosas que hubo que plantearse y que no estaban tan claras, porque nadie lo había hecho, fue el tema de la verificación y validez de firmas, el cual correspondía al órgano electoral determinar. No obstante, el Consejo Electoral del estado no contaba con peritos grafólogos, por lo que se tenían que contratar o encontrar alguna otra estrategia.

Después de muchas discusiones la decisión fue hacer un cotejó y avalar lo que estaba en nuestras manos garantizar, que en principio era que la clave de elector correspondiera con el nombre, pero incluso nos dimos cuenta de que eso no estaba en nuestras manos, porque solamente el INE es quien tiene al alcance los medios para hacerlo". (M. Hinojosa, entrevista personal, 28 de septiembre de 2023)

Para resolver este problema, de acuerdo con Hinojosa, "el Consejo Electoral Estatal pidió apoyo al INE, quien les dio acceso a una especie de línea de captura en donde el propio sistema confirmaba si el nombre y clave de elector se correspondían. Pero, aun así, se tuvo que armar equipos de captura enormes, porque el candidato a la gubernatura, Jaime Rodríguez, llegaba continuamente con más y más firmas. (M. Hinojosa, entrevista personal, 28 de septiembre de 2023)

Otra de las situaciones que se suscitó después de cotejar las firmas, señala Hinojosa, "fue cómo identificar si los respaldos eran auténticos, porque podrían corresponder nombre y clave de elector, pero ello no garantizaba que estas pudieran ser copiadas de algún lado o que alguien haya tenido acceso a alguna base y las estuviera usando indebidamente. Ante esta situación, se propuso una solución mediante una vía estadística, si la procedencia de las firmas tenía un componente orgánico, es decir, si la recolección de los apoyos parecía normal se consideraba que todo estaba bien, de lo contrario habría que hacer una revisión más minuciosa. De hecho, llegaron bastantes firmas que fueron descartadas porque presentaban alguna inconsistencia". (M. Hinojosa, entrevista personal, 28 de septiembre de 2023)

El elevado número de firmas exigido no sólo representó un desafío para las y los aspirantes, sino también para el órgano electoral. A pesar de las condiciones restrictivas impuestas por la reforma electoral —como plazos reducidos, requisitos de apoyo ciudadano y limitaciones en el acceso a prerrogativas—, el número de candidaturas que lograron reunir los apoyos ciudadanos fue alto a diferencia de otros estados. Los porcentajes de las aspiraciones que lograron acceder fueron del 50% para gubernatura, 57% para diputaciones locales y 90% para ayuntamientos.

Las candidaturas independientes enfrentan desventajas estructurales frente a los partidos políticos, quienes cuentan con mayor financiamiento público, acceso preferente a medios de comunicación y representación proporcional en cargos legislativos. Durante la etapa de recolección de firmas, los aspirantes independientes carecen de recursos públicos y de espacios en radio y televisión, lo que limita significativamente sus posibilidades. Además, en algunos casos, como la elección a la gubernatura de Nuevo León, el número de firmas exigido para una candidatura independiente superaba al requerido para conformar un partido político local. Estas condiciones, junto con los topes de gasto de campaña, han sido ampliamente debatidas en relación con la equidad electoral (Campos Santiago 2008; Arellano Trejo 2015; Gómez Becerra 2016; Lagunes López y Arellanes Jiménez 2016; Freidenberg 2017; Montero Bagatella 2017).

Otro elemento que incide en la falta de equidad entre las candidaturas independientes y los partidos políticos radica en la estructura organizativa de estos últimos. Los partidos cuentan con redes consolidadas y un voto duro que les otorgan

una ventaja significativa frente a las candidaturas individuales, las cuales, por su naturaleza, enfrentan mayores dificultades para construir una base electoral sólida. Además, aunque el registro de un nuevo partido político también implica el cumplimiento de ciertos requisitos, estos suelen ser menos exigentes en comparación con los que enfrentan las candidaturas independientes. Por ejemplo, no existe un plazo estricto para la recolección de firmas, y los apoyos recabados benefician colectivamente a todas las candidaturas presentadas bajo la misma sigla.

En esta línea, como se mencionó previamente, el número de firmas requeridas para constituir un nuevo partido político era considerablemente menor al exigido para el registro de una candidatura independiente a la gubernatura de Nuevo León. Mientras que para formar un partido se necesitaban 3,000 afiliados en 20 entidades federativas o 300 en 200 distritos electorales —equivalente a un total aproximado de 60,000 firmas—, el aspirante independiente debía reunir 103,294 firmas en un plazo de apenas 50 días.

Disposiciones como esta sustentan el argumento expuesto en el modelo teórico revisado en el primer capítulo, según el cual las reformas y regulaciones electorales muestran un sesgo favorable hacia los partidos políticos. Sin embargo, este caso específico no confirma la hipótesis de una correlación positiva entre la flexibilidad normativa y el éxito de las candidaturas independientes, pues a pesar de las estrictas condiciones y los obstáculos enfrentados, Jaime Rodríguez "El Bronco" logró triunfar en la elección.

Aunque partidos políticos y candidaturas ciudadanas responden a disposiciones normativas distintas, la Ley Electoral de Nuevo León establece que en lo referente al financiamiento público el conjunto de candidatas y candidatos independientes debe ser considerado como un partido estatal de nuevo registro. De tal manera, como se muestra en la tabla 5.2, este se distribuye entre el total de candidaturas registradas: una tercera parte para gobernador/a, otra a las diputadas/os locales y la última a los ayuntamientos.

Cabe destacar que Jaime Rodríguez “El Bronco” renunció públicamente al financiamiento que le correspondía e intentó devolverlo a la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León (CEENL); sin embargo, debido a la irrenunciabilidad establecida por la normativa, su solicitud fue rechazada. No obstante, su gesto fortaleció su narrativa crítica hacia los partidos políticos, señalados por el uso excesivo de recursos públicos en campañas.

Tabla 5.2. Financiamiento público para independientes en Nuevo León 2015

Entidad	Candidata/candidato independiente	% proporcional de representación en el estado	Financiamiento público para gastos de campaña (importe)
Nuevo León	Jaime H. Rodríguez Calderón (El Bronco)		383, 329.46
Distritos			
8	José Eduardo Santos González	6.41%	24,589.11
9	Olga Valentina Treviño Hinojosa	5.90%	22,611.19
13	Antonio González Quintero	6.89%	26,396.48
14	Martha Magdalena Montes Salazar	7.97%	30,542.06

15	Antonio Román Pereyra	4.93%	18,898.58
16	José Guadalupe González González	18.45%	70,733.60
17	José Antonio Sánchez Ortega	11.13%	42,653.27
18	Tatiana Clouthier Carrillo	6.51%	24,935.91
19	Eva Trujillo Ramírez	8.04%	30,832.19
20	Luis Aurelio Guevara Garza	16.19%	62,062.09
21	José Luis Rodela Alemán	7.58%	29,074.98
Total		100%	383,329.46
Municipios			
Apodaca	Luis Fernando Marín Molina	19.23%	73,727.82
El Carmen	Miguel Ángel González Sandoval	1.39%	5,315.79
García	César Adrián Valdés Martínez	13.98%	53,573.89
General Escobedo	Gabriel Eduardo Almaguer Segura	11.54%	44,237.88
Guadalupe	Genaro Alanís De la Fuente	23.90%	91,599.87
Hualahuises	Luis Eduardo Prado Casanova	0.73%	2,792.75
Montemorelos	Juan Ignacio Cantú de Ochoa	5.10%	19,548.57
San Pedro Garza García	Lorenia Beatriz Canavati Von Borstel	5.49%	21,048.74
Santa Catarina	Efrén García Rodríguez	15.34%	58,799.69
Santiago	Alfonso Jiménez Pérez	3.31%	12,684.45
Total		100%	382,329.46

Fuente: Memorias 2014-2015 en Comisión Electoral Estatal de Nuevo León (CEENL)

En el marco de las facultades conferidas por el artículo 51 de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León y la fracción VIII del artículo 67 de su Reglamento, la Dirección de Fiscalización a Partidos Políticos presentó el anteproyecto de financiamiento público para el ejercicio 2015. En este contexto, y como se observa

en la siguiente tabla, existen diferencias significativas entre los montos asignados a las actividades ordinarias permanentes y a los gastos de campaña de los partidos políticos durante el proceso electoral 2014-2015, en comparación con los recursos destinados a las candidaturas independientes.

Tabla 5.3. Financiamiento público a partidos políticos en Nuevo León 2015

Partido Político	Financiamiento Público Ordinario (anual)	Financiamiento Público Gastos de Campaña (importe)	Total
PAN	58,260,584.73	29,130,292.37	87,390,877.00
PRI	46,591,598.66	23,295,799.33	69,887,398.00
PRD	17,146,946.54	8,573,473.27	25,720,419.81
PT	16,035,521.34	8,017,760.67	24,053,282.01
PVEM	6,215,117.31	3,107,558.66	9,322,675.97
MC	1,355,697.00	677,848.50	2,033,545.50
NA	16,910,157.14	8,455,078.57	25,365,235.71
PD	966,437.17	483,219.59	1,449,656.76
CC	966,439.17	483,219.59	1,449,656.76
Morena	2,302,279.02	1,151,139.51	3,453,418.53
Encuentro Social	2,302,279.02	1,151,139.51	3,453,418.53
Humanista	2,302,279.02	1,151,139.51	3,453,418.53
Total	171,355,338.12	85,677,669.08	257,033,007.00

Fuente: Memorias 2014-2015 en Comisión Electoral Estatal de Nuevo León (CEE-NL)

Referente al financiamiento privado, la Dirección de Fiscalización a Partidos Políticos de Nuevo León elaboró el anteproyecto para establecer los límites de aportaciones provenientes de personas físicas o morales para el ejercicio 2015. De acuerdo con el Acuerdo CEE/CG/37/2015, la suma total de estas aportaciones para los partidos políticos no debía superar los 4,992,994.93 pesos, mientras que el límite

anual de las aportaciones en dinero que podrá realizar cada persona física o moral se fijó en 499,299.49 pesos. Además, se estableció que, en el caso de nuevos partidos y candidaturas independientes —considerados bajo un esquema similar—, debía prevalecer el financiamiento público sobre el privado.

Esta disposición implicaba que, mientras los partidos políticos podían disponer de cerca de cincuenta millones de pesos para gastos de campaña, las candidaturas independientes tendrían un margen de apenas un millón de pesos. No obstante, tras un litigio resuelto por la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (expediente SM-JDC-381/2015), se determinó que las candidaturas independientes, al no ser partidos políticos, no están sujetas al principio de prevalencia del financiamiento público. En consecuencia, el monto de aportaciones privadas que podían recibir se ajustó al tope de gastos de campaña, descontando el financiamiento público otorgado (Montero Bagatella, 2017).

El tope de campaña para la elección de la gubernatura fue de 49,929,949.27, para diputaciones locales, 32,371,298.54 dividido en los 26 distritos electorales que conforman el estado, y proporcional al número de ciudadanos inscritos en el padrón electoral de cada uno de estos. Para municipales, fue la cantidad de 48,280,908.50 dividida en los 51 municipios que integran el estado de Nuevo León, y proporcional al número de ciudadanos inscritos en el padrón electoral de cada municipio. Dentro de estos topes de campaña, quedaron comprendidos los siguientes conceptos: gastos de propaganda, propaganda utilitaria, gastos operativos de campaña y gastos de producción de *spots*.

En materia de acceso a medios de comunicación, el 28 de noviembre de 2014, el Consejo Electoral Estatal, en coordinación con el Instituto Nacional Electoral (INE), aprobó la distribución de los tiempos oficiales conforme a la normatividad vigente. Desde el inicio de las precampañas el 10 de enero hasta la jornada electoral del 7 de junio de 2015, el INE administró 48 minutos diarios por estación de radio y canal de televisión, divididos en bloques de dos o tres minutos por hora, en horarios de 6:00 a 24:00 horas. Cada mensaje tuvo una duración de 30 segundos y se distribuyó entre el INE, los órganos electorales locales, el Tribunal Electoral del Estado y los partidos políticos.

Del total de tiempos oficiales, el 30% se asignó de manera igualitaria entre partidos, coaliciones y candidaturas independientes para las etapas de precampaña, intercampaña y campaña, mientras que el 70% restante se repartió proporcionalmente conforme al porcentaje de votos obtenidos en la última elección de diputaciones locales. Las candidaturas independientes solo tuvieron acceso al 30% de los espacios y únicamente durante la etapa de campañas, tratándoles como un bloque conjunto, equiparable a un partido de nuevo registro. Además, la distribución respetó la proporcionalidad según el tipo de elección.

Tabla 5.4. Tiempos de radio y televisión para las campañas en Nuevo León

Partido Político	Tiempos de precampaña (spots)	Tiempos de intercampaña (spots)	Tiempo de campaña (spots)
PAN	372	84	879
PRI	289	84	682
PRD	79	84	185
PT	71	84	166
PVEM	72	84	167

NA	77	84	181
MC	28	84	62
PD	28	84	62
CC	28	84	62
Morena	28	84	62
Encuentro Social	28	84	62
Humanista	28	84	62
Total	1128	1,008	2632

Fuente: Memorias 2014-2015 en Comisión Electoral Estatal de Nuevo León (CEE-NL)

La distribución de los tiempos oficiales en radio y televisión para las 22 candidaturas independientes registradas se realizó de la siguiente manera: el candidato a la gubernatura recibió 19 *spots*, las candidaturas a diputaciones obtuvieron 11 y las de ayuntamientos, 10. En total, se asignaron 40 promocionales de 30 segundos de duración. Ante la limitada cobertura en medios tradicionales, las candidaturas independientes recurrieron a plataformas digitales como YouTube, Facebook y Twitter para fortalecer su interacción con la ciudadanía.

Una vez descritos y revisados los lineamientos, disposiciones legales y prerrogativas establecidas para las candidaturas independientes en el estado de Nuevo León, revisaremos algunos aspectos geográficos, económicos, sociales y políticos que muestran las condiciones por las que la entidad ha transitado y que dan forma al escenario donde ahora se presentan las candidaturas independientes. Estos aspectos resultan importantes para explicar las diferentes dinámicas de participación política y el tipo de respaldo electoral hacia las candidaturas ciudadanas.

5.3 Características geográficas, demográficas y políticas del estado de Nuevo León

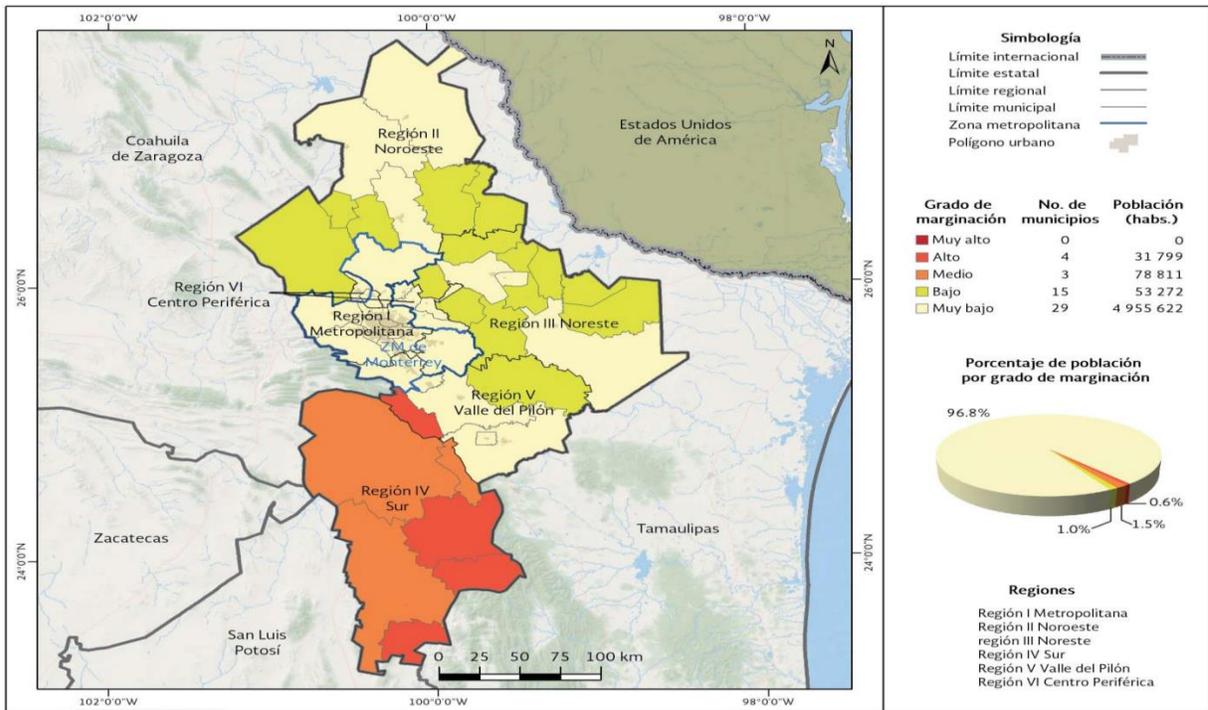
El estado de Nuevo León colinda al norte y al este con Tamaulipas; al sur y al oeste con San Luis Potosí y Zacatecas y al norte con Coahuila, Tamaulipas y el estado norteamericano de Texas. Para el censo poblacional de 2015, contaba con una población de 5,119,504 personas; 2,577,647 mujeres y 2,541,857 hombres, ocupando el octavo lugar a nivel nacional por su número de habitantes. El 95% de la población es urbana y el 5% restante rural, así encontramos que el 90% de la población del estado se concentra en la Zona Metropolitana de Monterrey (ZMM), la cual incorpora trece municipios, (INEGI 2010).

La economía de Nuevo León ha estado marcada por una dinámica binacional, favorecida por su cercanía con Estados Unidos. Este vínculo permitió a las grandes empresas de Monterrey sortear tanto las secuelas de la Revolución Mexicana como las crisis económicas del siglo XX. El impulso industrial, potenciado por la política de sustitución de importaciones, generó un crecimiento económico significativo, especialmente entre las décadas de 1940 y 1960, periodo en el que la ciudad experimentó una intensa metropolización debido al aumento poblacional derivado de la migración más que del crecimiento natural (Sandoval, 2008).

Como resultado, Nuevo León se consolidó como un estado altamente urbano e industrializado, con especial concentración en su zona metropolitana y en el norte de la entidad. Su economía es la quinta más grande del país, aportando el 12% del

PIB nacional. Asimismo, cuenta con el PIB per cápita más alto de México y registra los menores niveles de pobreza, según datos recientes del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Imagen 5.1. Grado de marginación por municipio: Nuevo León 2015



Fuente: Consejo Nacional de Población CONAPO
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/159049/06_Anexo_B2.pdf.

Además de su alta densidad poblacional urbana y su sólida economía, Nuevo León sobresale en indicadores de desarrollo humano. Destaca como uno de los estados con mayor esperanza de vida y mejores niveles educativos, medidos tanto por los años de escolaridad alcanzados como por la capacidad de generación de ingresos. Estos factores le han permitido ocupar el segundo lugar nacional en el Índice de Desarrollo Humano, según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2012).

Este contexto permite inferir que la candidatura independiente al gobierno estatal se sostuvo en un entorno predominantemente urbano, con mayores ingresos y niveles educativos superiores, lo que respalda la hipótesis de que un electorado más educado e informado tiende a actuar de manera más autónoma al votar. Según la literatura especializada (Shively, 1979; Borre y Katz, 1973; Dalton, 2008, 2015), estos votantes sofisticados son capaces de decidir su voto basándose en los problemas y propuestas de los candidatos, sin depender de señales partidistas tradicionales.

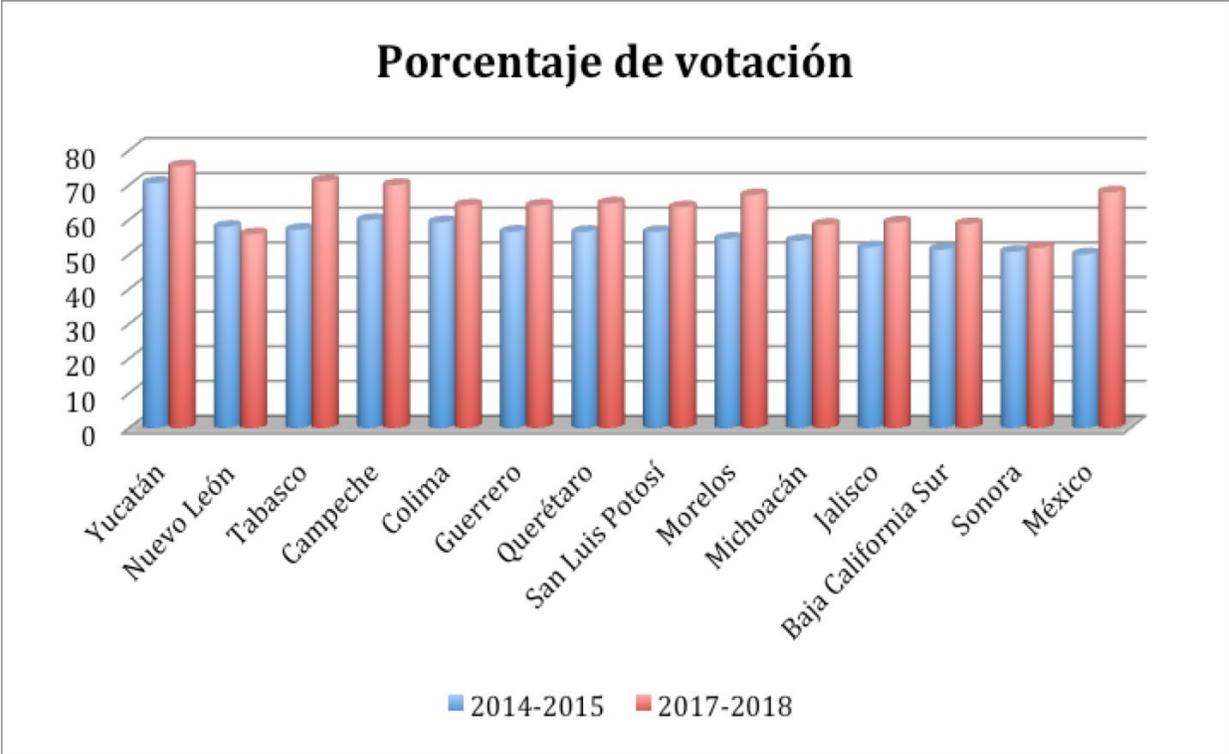
Dalton (2008) sugiere que este tipo de electorado puede ser importante para impulsar el crecimiento de un tercer partido en sistemas bipartidistas o para fortalecer candidaturas independientes. Así, las condiciones de Nuevo León resultan propicias para el surgimiento de nuevos actores políticos, como ocurrió con las candidaturas independientes a la gubernatura y al ayuntamiento de García. No obstante, los estudios sobre el comportamiento electoral también indican que este grupo de electores, además de identificarse menos con los partidos políticos tradicionales, son más críticos de las instituciones y los asuntos políticos, confían menos en los gobiernos y están más desconectados de sus conciudadanos, por tanto, son ciudadanos menos activos y comprometidos con los asuntos públicos.

Bajo este razonamiento, en la siguiente gráfica se contrasta el porcentaje de participación de los estados que celebraron elecciones en 2015, comparados con los obtenidos por estos mismos estados en la elección de 2018. La presunción es que el

porcentaje de votación debería ser menor en Nuevo León que en estados donde se supone existe un electorado más clientelar o ideológico.

Sin embargo, los datos muestran que dicho estado registró el segundo mayor porcentaje de participación en 2015, lo que nos lleva a descartar, en este caso, la hipótesis de la existencia de un electorado apático o menos comprometido con los asuntos políticos. Asimismo, podemos observar que el porcentaje de participación de los neoloneses es el único que es más alto en 2015 que en 2018, lo cual indica que hubo una gran movilización del electorado para esa elección, que pudo estar relacionada con la novedad de la incorporación de candidaturas independientes.

Gráfica 5.2. Porcentaje de participación en los estados que tuvieron elecciones en 2015 y 2018



Fuente: Resultados electorales del Instituto Nacional Electoral INE

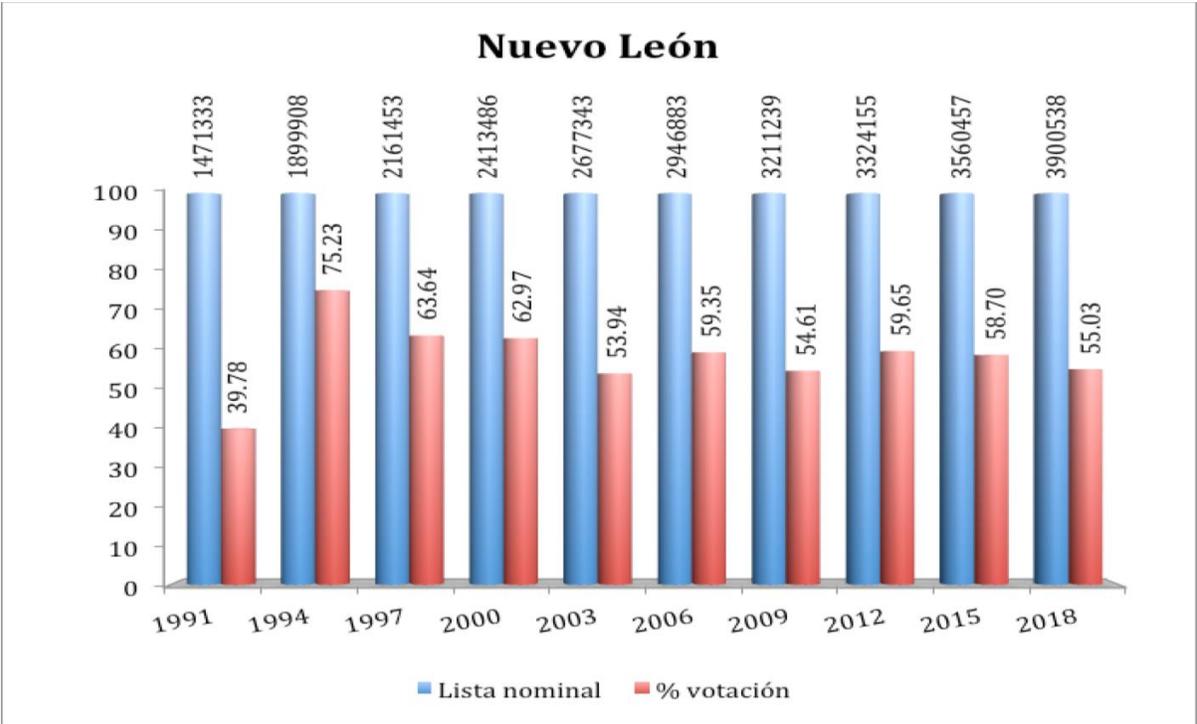
El padrón electoral para estas elecciones ascendió a 3,560,457 ciudadanos, reflejando una tendencia de crecimiento sostenido desde 1994, como se muestra en la gráfica 5.3. La participación electoral, sin embargo, presenta fluctuaciones que confirman lo planteado en la literatura: las elecciones presidenciales tienden a generar mayor interés y afluencia a las urnas en comparación con las locales o intermedias. No obstante, dos elecciones intermedias, las de 1997 y 2015, rompen este patrón al registrar niveles de participación superiores incluso a los de algunas elecciones presidenciales posteriores.

Este fenómeno no se replicó en 2018, a pesar de la presencia de un candidato presidencial independiente de origen neoleonés. Cabe recordar que 1997 ganó por primera vez un candidato que no provenía del partido hegemónico, y en 2015, un candidato que no pertenecía a los partidos tradicionales. Ambos casos pueden entenderse a través de la teoría de V.O. Key (1955), quien plantea que momentos de alta agitación y debate sobre temas importantes provocan elecciones críticas que incentivan la participación ciudadana, trayendo como consecuencia, en muchos casos, desalineamientos y realineamientos en las preferencias electorales.

Es importante señalar que los realineamientos no ocurren de una elección a otra de manera inmediata, sino que son reajustes que se dan a lo largo del tiempo y a partir de procesos políticos complejos. Además, estos movimientos no se traducen automáticamente en un electorado estable y duradero (V.O. Key 1955). Un desalineamiento no es sólo la renuncia de un partido y la adquisición de fuerza de otro, que se puede ver de una elección a otra, es un cambio en las formas de

participación política y de representación, existe un declive en el continuo apoyo partidario que es trasladado desde un grupo de votantes *switchers*, sin darse, necesariamente, un realineamiento o adhesión a otro partido (Wattenberg 1991). Así, los electores pueden alternar su voto entre partidos y candidaturas independientes de una elección a otra o incluso dentro de un mismo proceso electoral.

Gráfica 5.3. Lista nominal y porcentaje de votación en el estado de Nuevo León 1994 -2018



Fuente: Elaboración propia con datos de la Comisión Electoral Estatal de Nuevo León (CEENL)

La gráfica 5.3 muestra un aumento sostenido en la participación electoral en Nuevo León a partir de 1994, reflejo de la transformación del sistema de partidos en este estado, lo cual ha sido reflejo de la transición del sistema político que se inició en el país durante la crisis económica de 1982. Aunque los comicios locales de 1985 coincidieron con las elecciones federales, generando presión electoral en todos los frentes, fue hasta los procesos posteriores cuando el Partido Acción Nacional (PAN)

empezó a adquirir relevancia en la vida democrática del estado, enfrentando décadas de fraude y promoviendo la competencia interpartidista (Medellín y Murillo 2015).

El ascenso del PAN se vinculó al fortalecimiento de una élite empresarial y una clase media educada, que inicialmente obtuvo triunfos discretos y consolidó su influencia urbana con la victoria de Fernando Canales Clariond en 1997. De este modo, Nuevo León se sumó tempranamente al proceso de alternancia política que también se observó en otros estados como Jalisco. Cabe destacar que durante el régimen posrevolucionario, todo el país operó bajo un sistema de partido hegemónico dominante, por lo que las transiciones en los ámbitos subnacionales fueron fundamentales para fraguar el cambio a nivel federal.

No obstante, Acción Nacional no logró mantenerse en el gobierno del estado debido a los deficientes y penosos resultados del gobierno de Fernando Canales Clariond (1997-2003), lo que facilitó el regreso del PRI, fenómeno que también se replicaría más tarde a nivel nacional. A partir de las elecciones estatales de 2000 (ver tablas 5.5 y 5.6), se observa por primera vez un pluralismo competitivo en el sistema de partido semi-predominante en el estado. Aunque el PRI recuperó la gubernatura en 2003, perdió la mayoría en el Congreso en las elecciones intermedias de 2006. Para 2015, su control territorial también se debilitó, ya que sólo retuvo el 45% de los municipios, mientras que el resto fue ganado por el PAN y otros partidos minoritarios, tanto en zonas urbanas como rurales.

Tabla 5.5. Conformación de grupos parlamentarios en Nuevo León, 2000-2015

CONFORMACIÓN HISTÓRICA DE GRUPOS PARLAMENTARIOS									
PROCESO	PAN	PRI	PRD	PT JHH	PVEM	CPPN	PFC	MC	NAPPN
2000-2003	23	16	1	2					
2003-2006	11	23	1	3	2	1	1		
2006-2009	22	15	3						2
2009-2012	17	19	1	1	2				2
2012-2015	20	15	2	2					3
2015-2018	19	16		1	2			3	1
2018-2021	15	6		15	1			4	1

Fuente: Memorias 2014-2015 en Comisión Electoral Estatal de Nuevo León (CEE-NL)

Tabla 5.6. Conformación de Alcaldías en Nuevo León, 2000-2015

ALCALDÍAS GANADAS POR PARTIDO										
Alcaldes	PAN	PRI	APTS	PRD	PYB	PT JHH	MC	CPPN	NAPPN	CI
2000	15	35		1						
2003	9	40		1		1				
2006	16	32		2					1	
2009	15	33						1	2	
2012	13	32		2		3			1	
2015	18	15	8	2	4	1	1		1	1
2018	13	24		1		4	1		4	4

Fuente: Memorias 2014-2015 en Comisión Electoral Estatal de Nuevo León (CEE-NL)

El análisis de las tablas 5.5 y 5.6 revela que, en los primeros años de vida democrática, Nuevo León, al igual que Jalisco, coexistió con un sistema de partidos hegemónico, donde los poderes metaconstitucionales del presidencialismo mexicano, aludiendo a Jorge Carpizo (2002), permitían el control, no sólo del

gobierno nacional y de los poderes legislativo y judicial, sino también de los gobiernos estatales, situación que se reproducía a nivel municipal. Sin embargo, a partir de los años ochenta, los cambios en las reglas de competencia electoral, la erosión de los mecanismos de control corporativo del PRI, la ruptura de importantes líderes con el partido dominante y el continuo cambio en el perfil de la sociedad mexicana permitieron el fortalecimiento de los partidos de oposición y su acceso a diversos cargos públicos en diferentes ámbitos y niveles de gobierno.

Por su parte, en Nuevo León el PAN emergió como la principal fuerza opositora, apoyado por sectores empresariales y por desertores del PRI, aunque otros partidos menores también lograron, de forma irregular, representación en el Congreso y en algunos municipios. No obstante, el escenario político se caracterizó hasta 2015 por un dominio bipartidista PRI-PAN, marcado por estrechas relaciones entre las élites políticas y económicas, las cuales priorizaron sus propios intereses sobre el desarrollo estatal. Asimismo, aunque la transmisión de poder político en el estado se ha dado siempre en condiciones de estabilidad y paz social, los pesos y contrapesos entre ejecutivo y legislativo, en los momentos de gobierno dividido (2006-2009 y 2012-2015), fueron limitados y poco efectivos.

La tercera alternancia en el gobierno de Nuevo León se concretó el 7 de junio de 2015 con el triunfo de Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón, conocido como "El Bronco", quien se convirtió en el primer candidato independiente en ganar una gubernatura en México. De acuerdo con la tipología de Liam Weeks (2009), su perfil corresponde al de un "independiente vestigio" o "reliquia", dado su prolongado

historial dentro del Partido Revolucionario Institucional (PRI), donde militó durante 33 años y ocupó diversos cargos partidistas y administrativos.

Entre sus funciones destacadas figuran: titular del Programa Nacional Indigenista de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, jefe del programa forestal durante la gubernatura de Jorge Treviño (1985–1991), secretario de Acción Juvenil de la Confederación Nacional Campesina (CNC) en 1990, y posteriormente líder de la CNC en Nuevo León. En el ámbito legislativo y electoral, fue diputado plurinominal en la LV Legislatura del Congreso de la Unión (1991–1994), diputado local por el distrito 10 (1997–2000) y presidente municipal de García (2009–2012) (Excélsior 2015).

El triunfo de Rodríguez Calderón no sólo fue significativo para la política estatal, sino también para el panorama nacional, al romper con la lógica partidista tradicional. Por tanto, en los siguientes apartados se revisará cómo se configuraron las preferencias electorales que favorecieron esta candidatura, identificando los distritos con mayor apoyo. Asimismo, se examinarán las características geográficas, demográficas y económicas del electorado, así como las estrategias empleadas por el candidato para superar a los partidos políticos y los factores que contribuyeron a su victoria.

5.4 El camino de Jaime Rodríguez “El Bronco” a la gubernatura del estado de Nuevo León en 2015

En Nuevo León, el poder Ejecutivo se elige cada seis años en comicios no concurrentes con la elección presidencial. Cada tres años se renuevan 42 diputaciones locales —26 de mayoría relativa en distritos uninominales y 16 por representación proporcional—, así como los 51 ayuntamientos del estado. Los 26 distritos electorales están distribuidos de manera que algunos abarcan varios municipios, mientras que otros, especialmente en la zona metropolitana, agrupan varios distritos dentro de un mismo municipio. Esta configuración responde al principio de proporcionalidad en la distribución del electorado por distrito. En 2015, la distribución distrital seguía la siguiente lógica.

Tabla 5.7. Distribución distrital de Nuevo León 2015

Distritos	Municipios
1,2,3,4,5,6,7 y 8	Monterrey
9,10 y 11	San Nicolás de los Garza
12,13,14 y 15	Guadalupe
16	Apodaca
17	General Escobedo y parte del norte de San Nicolás de los Garza
18	San Pedro Garza García y la parte noreste de Santa Catarina
19	Santa Catarina, menos la parte noreste.
20	Hidalgo, Abasolo, EL Carmen, Ciénega de Flores, Gral. Zuazua, García, Higuera, Mina, Salinas Victoria.
21	Sabinas hidalgo, Anáhuac, Bustamante, Lampazos, Vallecillo, Villaldama
22	China, Marín, Juárez, Pesquería, Los Ramones, Doctor González, Agualeguas, Paras, General Treviño, Los Aldamas, Doctor Coss, General Bravo, Los Herreras, Melchor Ocampo, Cerralvo.
23	Cadereyta Jiménez y Santiago
24	Montemorelos, General Terán, Allende.
25	Linares, Rayones, Hualahuises
26	Galeana, Aramberri, Doctor Arroyo, Mier y Noriega, General Zaragoza e

	Iturbide.
--	-----------

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Comisión Electoral del Estado de Nuevo León CEENL

La delimitación de los distritos electorales constituye un elemento fundamental para el análisis del comportamiento electoral. Al igual que factores económicos, las variables geográficas inciden directamente en la configuración del voto, dado que los límites territoriales estructuran redes de interacción, solidaridad y proximidad social que tienden a concentrar poblaciones con características socioeconómicas afines. En este contexto, la tabla 5.8 permite identificar aquellos distritos que mostraron una mayor propensión a respaldar la candidatura independiente frente a las opciones partidistas.

De acuerdo con los datos presentados en dicha tabla, el candidato independiente obtuvo la mayoría de votos en 23 de los 26 distritos del estado. Sólo en los distritos 21, 25 y 26 fue superado por otras fuerzas políticas: el Partido Acción Nacional (PAN) en el distrito 21 y la coalición Alianza por Tu Seguridad (APTS) en los distritos 25 y 26. En particular, el distrito 25 destacó por la estrechez de la contienda, con una diferencia de apenas tres puntos porcentuales entre los tres principales aspirantes. En contraste, en la mayoría de los demás distritos el margen de ventaja del candidato independiente fue superior a los 10 puntos porcentuales, y en numerosos casos, su porcentaje de votación superó el 40% del total emitido.

Tabla 5.8. Resultados por distrito para la gubernatura

Dtto	Partido Acción Nacional (PAN)	Alianza por tu Seguridad (PRI, PVEM, NA, PD)	Candidato Independiente (BRONCO)	Otros	Nulos
------	-------------------------------	--	----------------------------------	-------	-------

1	22,150	17.5%	29,478	23.3%	68,560	54.2%	3,633	2.9%	2,641	2.9%
2	8,365	13.8%	20,059	33.2%	26,648	44.1%	3,349	5.5%	1,980	3.3%
3	14,132	21.6%	13,194	20.2%	34,464	52.7%	2,024	3.1%	1,623	2.5%
4	16,540	24.2%	10,823	15.8%	38,148	55.9%	1,651	2.4%	1,082	1.6%
5	10,708	22.7%	11,788	25.0%	22,277	47.3%	1,309	2.8%	1,040	2.2%
6	10,865	24.0%	11,082	24.5%	20,858	46.1%	1,355	3.0%	1,063	2.3%
7	14,181	26.9%	8,569	16.3%	27,546	52.3%	1,439	2.7%	901	1.7%
8	18,767	23.9%	15,349	19.6%	40,400	51.6%	1,885	2.4%	1,939	2.5%
9	22,461	31.5%	10,234	14.4%	35,791	50.2%	1,458	2.0%	1,316	1.8%
10	20,357	29.2%	11,711	16.8%	34,320	49.2%	1,821	2.6%	1,524	2.2%
11	21,137	30.0%	9,819	13.9%	36,523	51.8%	1,762	2.5%	1,202	1.7%
12	15,644	20.7%	17,839	23.6%	38,607	51.1%	1,833	2.4%	1,592	2.1%
13	14,818	18.7%	19,632	24.7%	41,311	52.1%	1,813	2.3%	1,744	2.2%
14	21,503	21.9%	23,086	23.5%	49,785	50.7%	2,195	2.2%	1,696	1.7%
15	13,544	24.3%	11,177	20.0%	28,811	51.7%	1,228	2.2%	1,005	1.8%
16	38,041	19.5%	42,802	21.9%	106,918	54.7%	4,427	2.7%	3,086	1.6%
17	24,859	17.5%	34,209	24.1%	76,458	53.9%	3,738	2.6%	2,505	1.8%
18	17,506	22.0%	10,464	13.2%	48,370	60.9%	1,628	2.0%	1,469	1.8%
19	23,640	24.7%	15,570	16.3%	52,742	55.2%	1,909	2.0%	1,659	1.7%
20	21,102	16.5%	35,443	27.7%	61,717	48.3%	6,759	5.3%	2,694	2.1%
21	14,064	36.9%	11,813	31.0%	9,470	24.8%	2,059	5.4%	736	1.9%
22	29,778	21.9%	45,989	33.9%	51,827	38.2%	4,780	3.5%	3,401	2.5%
23	13,273	22.7%	18,498	31.7%	23,137	39.7%	2,107	3.6%	1,305	2.2%
24	11,069	22.0%	16,627	33.0%	19,797	39.3%	1,251	2.5%	1,577	3.1%
25	12,864	30.2%	14,093	33.1%	13,677	32.2%	398	0.9%	1,496	3.5%
26	15,175	24.7%	29,296	47.8%	12,390	20.2%	1,718	2.8%	2,736	4.5%
Total	466,543	22.3%	498,644	23.85	1,020,552	48.8%	59,529	2.8%	45,012	2.1%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos y resultados electorales publicados por el CEE-NL

Según datos del CONEVAL (2012), los municipios con más altos índices de marginación se concentran en el sur del estado. Mier y Noriega presenta un nivel alto de marginación, mientras que Aramberri, Doctor Arroyo, Galeana, General Zaragoza y Rayones se clasifican con marginación media, al igual que Salinas Victoria, ubicado

más al norte. En contraste, la Zona Metropolitana de Monterrey —que concentra el 90% de la población estatal— y el resto de los municipios presentan índices de marginación bajos o muy bajos. El sur de Nuevo León, bajo el criterio económico, es eminentemente rural y todos los municipios con rango alto y medio de marginación pertenecen al distrito 26, excepto Salinas Victoria que pertenece al distrito 20.

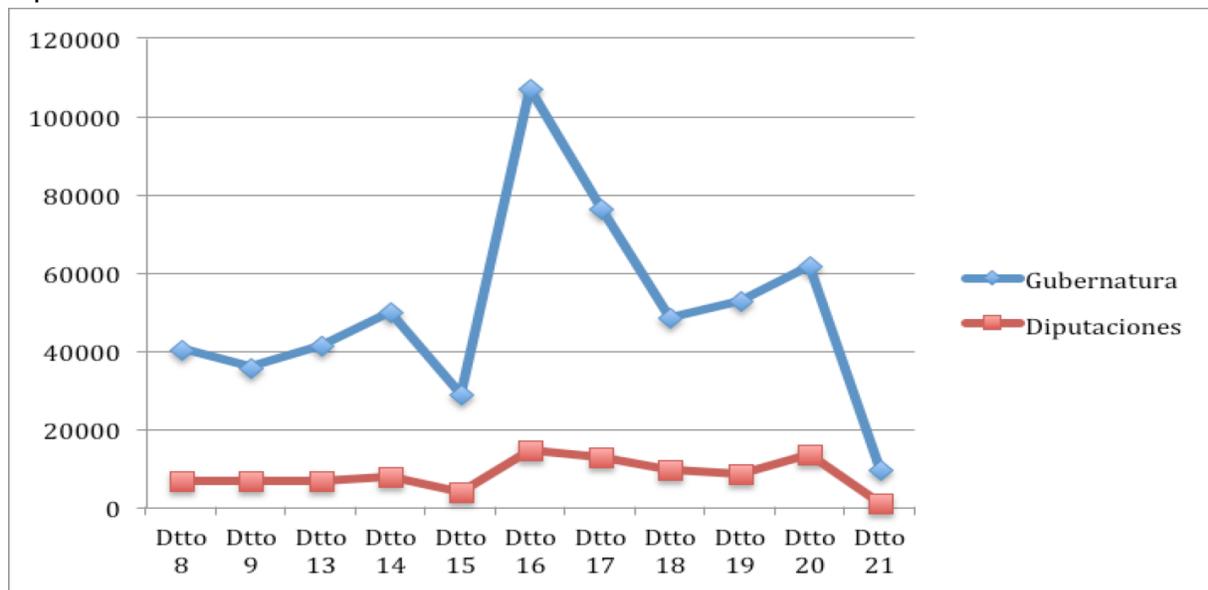
Los distritos 25 y 26, ambos de perfil rural y con mayores niveles de marginación, fueron dos de los tres donde no triunfó el candidato independiente. En ellos, la mayor proporción de votos fue para Ivonne Álvarez, candidata de la coalición encabezada por el PRI. El distrito 26 incluye cinco de los municipios con más alta marginación, y limita con el distrito 25, conformado por Linares, Rayones y Hualahuises, que aunque con menor marginación, comparten características socioeconómicas similares. Esta configuración evidencia que las bases del priismo son mayormente sostenidas en espacios rurales y en municipios con niveles altos de marginación. El tercer distrito donde no ganó la candidatura independiente fue el distrito 21, ubicado al norte del estado, con bajos niveles de marginación y donde el PAN obtuvo mayoría.

Estos datos muestran que el respaldo al candidato independiente, Jaime Rodríguez "El Bronco", provino principalmente de distritos urbanos con alta densidad poblacional y niveles socioeconómicos medio-altos. En cambio, el PRI retuvo apoyo en distritos rurales y con mayor marginación, mientras que el PAN mantuvo su apoyo en zonas semiurbanas del norte del estado, con nivel socioeconómico medio. Esta distribución apoya la hipótesis de que las candidaturas independientes o de nuevos

partidos suelen atraer votantes urbanos con mayores recursos. No obstante, resulta llamativo que, pese al origen rural y las conexiones campesinas de "El Bronco", no logró imponerse en los distritos de corte rural.

A pesar de ello, la victoria de la candidatura independiente fue contundente: ganó en aproximadamente el 90% de los distritos, lo que refleja un amplio respaldo ciudadano. Sin embargo, este apoyo no se tradujo en un éxito generalizado para otras candidaturas independientes a diputaciones y ayuntamientos, lo que indica un voto dividido. Mientras se favoreció al candidato independiente a la gubernatura, se mantuvo el apoyo a los partidos tradicionales en otros cargos. Así, el “voto de castigo” al bipartidismo fue parcial: el PRI y el PAN conservaron la mayoría de las curules en el Congreso local y el control de muchos gobiernos municipales, como evidencian los resultados presentados en las gráficas 5.4 y 5.5.

Gráfica 5.4. Votación por distrito para candidaturas independientes a la gubernatura y diputaciones



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos y resultados electorales publicados por el CEE Nuevo León

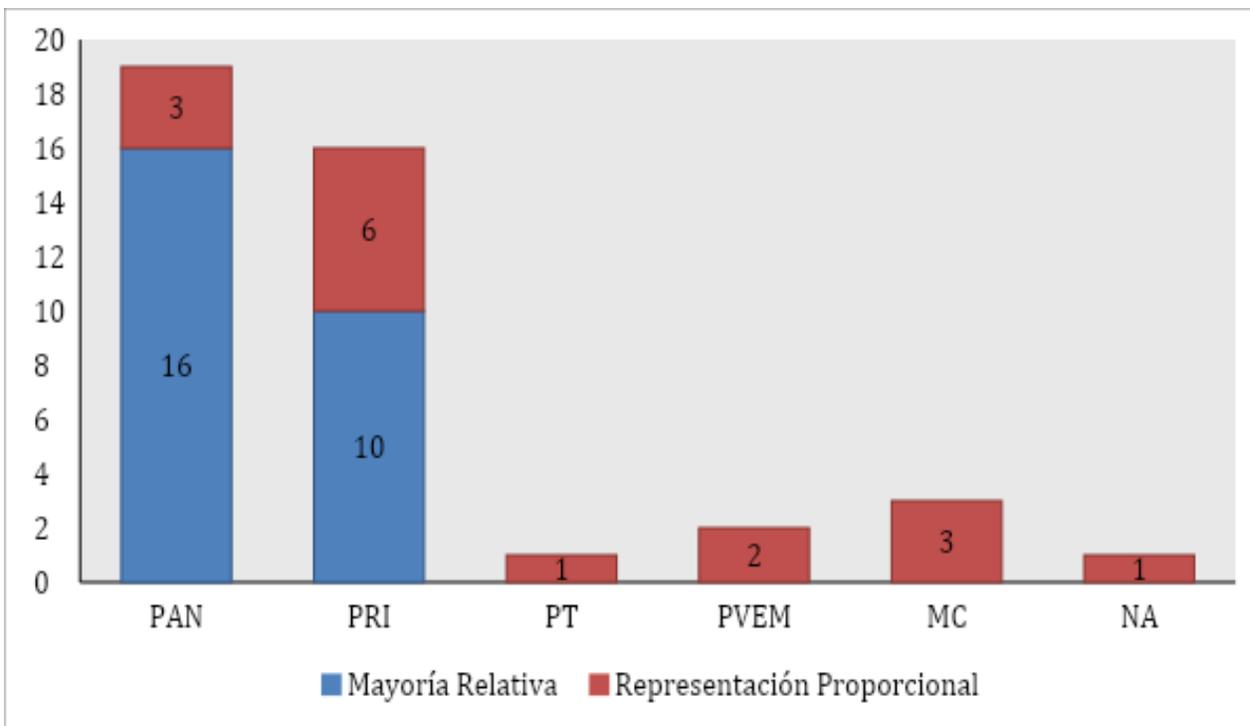
Este panorama plantea varias interrogantes clave: ¿por qué el voto de castigo hacia los partidos tradicionales benefició únicamente a la candidatura independiente de Jaime Rodríguez y no a las postulaciones independientes para el Congreso y los ayuntamientos? La literatura especializada sugiere que el voto de protesta tiende a manifestarse con mayor frecuencia en elecciones locales o municipales, donde el impacto de las decisiones es percibido como menor. Sin embargo, en el caso de Nuevo León, el electorado optó por respaldar la candidatura independiente a la gubernatura, pero no extendió dicho respaldo a otros niveles de gobierno.

Esto conduce a nuevas preguntas: ¿qué otros factores, además del voto de castigo, inciden en la elección de un candidato independiente? ¿Por qué en un mismo contexto territorial triunfa una candidatura independiente al Ejecutivo estatal, pero no a las diputaciones ni a los gobiernos municipales? ¿Podría la trayectoria y la imagen personal de los candidatos haber desempeñado un papel decisivo?

Como se ha señalado previamente, aunque la candidatura de Jaime Rodríguez “El Bronco” a la gubernatura, y la de César Valdés Martínez en el municipio de García, obtuvieron el respaldo del electorado, este no se replicó en las demás candidaturas independientes. Ninguna de las once postulaciones a diputaciones logró una victoria o un desempeño significativo (ver Tabla 5.9). En contraste, el PAN ganó en 16 distritos, consolidándose como la principal fuerza en el Congreso local, mientras que el PRI obtuvo las diez diputaciones restantes de mayoría relativa. Las diputaciones de representación proporcional se distribuyeron entre los partidos

mayoritarios (PAN y PRI) y algunas fuerzas minoritarias como PT, PVEM, MC y NA, las cuales sí obtuvieron un respaldo relevante a diferencia de lo ocurrido en la contienda por la gubernatura (ver Gráficas 5.5 y 5.6).

Gráfica 5.5. Conformación del congreso local de Nuevo León 2015-2018

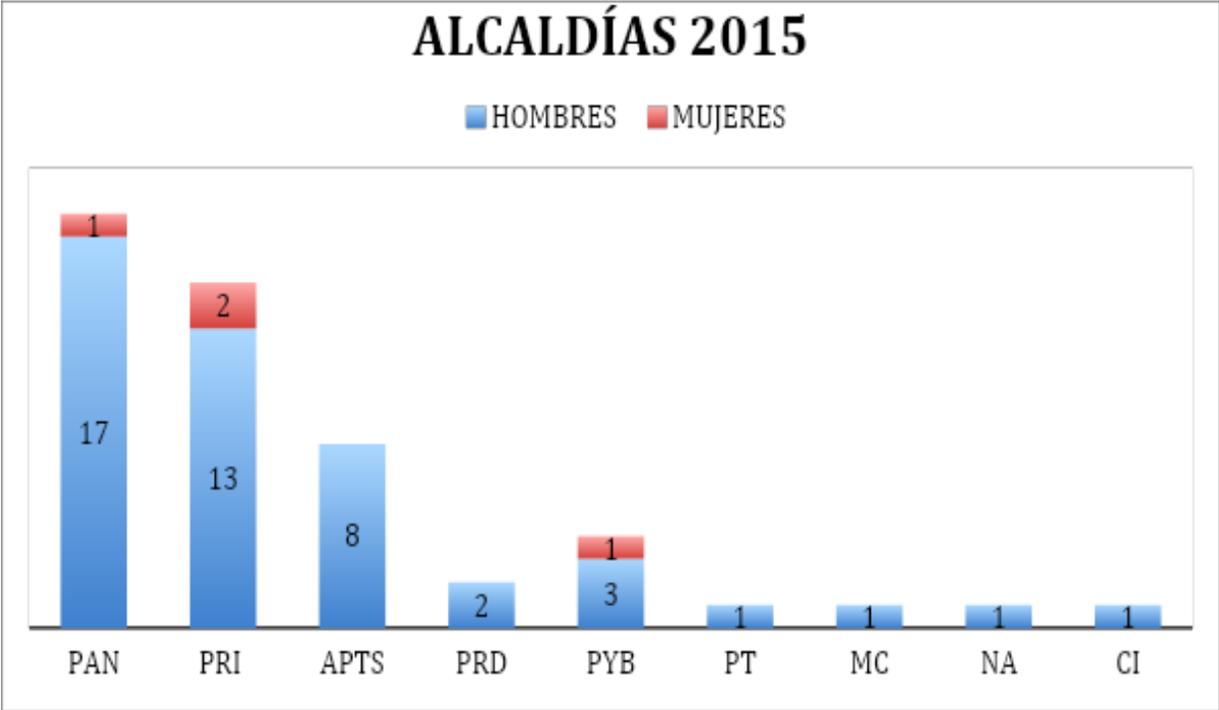


Fuente: Memorias 2014-2015 en Comisión Electoral Estatal de Nuevo León (CEE-NL)

En cuanto a la brecha de género, los datos muestran que la subrepresentación femenina no se limita al ámbito de las candidaturas independientes. En las elecciones de 2015, solo cuatro mujeres fueron electas para presidir alguno de los 51 ayuntamientos del estado, lo que representa apenas el 7.8%. Este fenómeno refleja una problemática más amplia que ha sido objeto de debates legislativos y académicos, y que ha dado lugar a sentencias judiciales orientadas a garantizar la paridad de género tanto vertical como horizontal. No

obstante, en el caso de las candidaturas independientes, el cumplimiento de estas disposiciones ha sido más complejo, lo que evidencia que el acceso de las mujeres a este tipo de postulaciones aún depende en gran medida de factores sociales y de la voluntad del electorado.

Gráfica 5.6. Integración de alcaldías por partido político y género en Nuevo León 2015



Fuente: Memorias 2014-2015 en Comisión Electoral Estatal de Nuevo León (CEE-NL)

La diferencia en el respaldo electoral entre la candidatura independiente a la gubernatura y las candidaturas independientes al Congreso local puede explicarse por diversos factores. Uno de los más relevantes fue la declinación pública de otros candidatos a favor de Jaime Rodríguez “El Bronco”. El 21 de mayo de 2015, Fernando Elizondo, candidato de Movimiento Ciudadano, renunció a su postulación y expresó su apoyo al candidato independiente. De forma similar, Raúl Guajardo Cantú, abanderado del Partido Encuentro Social (PES), hizo lo propio el 19 de abril,

argumentando que su decisión respondía al deseo de impulsar una opción viable de alternancia política en el estado.

A partir de estas adhesiones, y como se observa en la tabla 5.10, es posible inferir que una parte significativa del electorado de Movimiento Ciudadano y del PES trasladó su apoyo a la candidatura de Jaime Rodríguez en la contienda por la gubernatura, mientras mantenía su respaldo a las candidaturas legislativas y municipales de sus respectivos partidos. Esta hipótesis se corrobora al observar que la suma de los votos obtenidos por las candidaturas al Congreso de Movimiento Ciudadano, PES e independientes coincide en varios distritos con la base de apoyo que consolidó “El Bronco”.

No obstante, en la mayoría de los casos, el porcentaje de votos que obtuvo el candidato independiente a la gubernatura superó la suma de estos tres grupos, lo cual sugiere la existencia de un voto dividido: mientras el electorado optó por una figura no partidista para el Ejecutivo estatal, favoreció a los partidos tradicionales en el ámbito legislativo. Este patrón de voto dividido conduce a un segundo argumento: la relevancia de la imagen pública y la trayectoria política en la decisión del electorado.

Tabla 5.9. Resultados distritales de candidaturas independientes a una diputación local

Dtto	Partido Acción Nacional (PAN)		Alianza por tu Seguridad (PRI, PVEM, PANAL, PRD)		Candidato Independiente		Movimiento Ciudadano (MC)		Otros		Nulos	
8	25,755	32.85%	17,278	22.04%	6,792	8.66%	12,969	16.54%	13,104	16.72%	2,493	3.18%
9	33,836	47.74%	10,197	14.38%	6,702	9.45%	7,884	11.12%	10,707	15.10%	1,539	2.17%
13	22,941	29.17%	25,364	32.26%	6,814	8.66%	7,888	10.03%	13,575	17.27%	2,039	2.59%
14	33,901	34.69%	25,319	25.91%	7,785	7.96%	9,929	10.16%	18,541	18.97%	2,228	2.28%
15	19,127	34.25%	14,440	25.86%	3,886	6.96%	6,002	10.75%	11,150	19.96%	1,230	2.20%
16	55,131	28.35%	58,726	30.20%	14,594	7.50%	22,174	11.40%	39,233	20.18%	4,554	2.34%
17	36,068	25.46%	43,740	30.88%	12,655	8.93%	16,706	11.79%	28,696	20.26%	3,760	2.65%
18	29,055	36.66%	12,020	15.16%	9,488	11.9%	15,996	20.18%	10,903	13.75%	1,783	2.25%
19	42,100	44.37%	16,336	17.21%	8,652	9.11%	9,039	9.52%	16,524	17.41%	2,225	2.34%
20	28,268	22.21%	39,599	31.11%	13,648	10.60%	8,593	6.75%	33,182	26.07%	3,977	3.12%
21	18,257	48.21%	10,507	27.74%	869	2.29%	NR	NR	7,472	19.73%	760	2.00%
Total	344,439		273,526		91,885		117,180		203,087		26,588	

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos y resultados electorales publicados por el CEE Nuevo León

En tal sentido, Jaime Rodríguez contaba con una larga carrera política que contribuyó a construir una reputación sólida como líder. En palabras de la exconsejera electoral Miriam Hinojosa: “Yo conocí a Jaime Rodríguez desde que fue líder de las juventudes campesinas en el estado de Nuevo León, un chavo originario de Galeana muy entrón, muy derecho, claridoso y desde entonces muy disruptivo. Tenía la capacidad de voltear una asamblea por más planeada que se tuviera la votación, era muy hábil para motivar a la gente y moverla hacia su perspectiva. Quien no sabía quién era, le parecía inocuo como potencial candidato independiente; quienes ya lo habíamos tratado sabíamos de lo que era capaz. Pero era tan impensable en la historia política del estado que una candidatura independiente se fraguara de tal manera y obtuviera dicho resultado, no se esperaba incluso que fuera a lograr reunir las firmas” (M. Hinojosa, entrevista personal, 28 de septiembre de 2023).

Un tercer factor que ayuda a explicar el respaldo diferenciado hacia la candidatura independiente a la gubernatura en comparación con las candidaturas al Congreso y Ayuntamientos es el componente de género en la contienda electoral. Según la exconsejera Miriam Hinojosa, “antes de definir las candidaturas se hablaba que Margarita Arellanes, alcaldesa de Monterrey en aquel momento, sería la candidata del PAN, era una mujer muy guapa, con muy buena presencia, que había hecho buen trabajo y venía con mucha fuerza, por tanto el partido tenía la certeza que podría ser la ganadora. Por su parte, el PRI al leer eso, optó por buscar a alguien con un perfil parecido al de Margarita, el cual encontró en la persona de Ivonne Álvarez. En ese momento el electorado veía a dos potenciales candidatas ya

muy dibujadas en el horizonte, a las que identificaban como las dos señoras.” (M. Hinojosa, entrevista personal, 28 de septiembre de 2023).

Ambas eran figuras visibles y competitivas, sin embargo, Jaime Rodríguez “El Bronco” supo capitalizar un electorado permeado por actitudes machistas, agrupando simbólicamente a ambas candidatas bajo una narrativa de deslegitimación, lo que le permitió tomar ventaja en un entorno político aún dominado por estereotipos de género. Al respecto, señala la exconsejera: “El elemento machismo se pudo observar en algunos acontecimientos durante la campaña; por ejemplo, en el transcurso del proceso electoral el PRI intentó debilitar a Rodríguez mediante las declaraciones de su exesposa, Silvia Mirella González, a quien por cierto había conocido dentro del Comité Estatal del PRI y quien aún militaba en ese partido. Silvia declaró que en su matrimonio con Jaime Rodríguez “El Bronco” vivió violencia marital, lo que suponía afectaría la campaña del independiente (M. Hinojosa, entrevista personal, 28 de septiembre de 2023).

Sin embargo, como sugiere Hinojosa, “lejos de perjudicar su candidatura, este episodio hizo que repuntará en las encuestas. Ciertos sectores del electorado lo interpretaron como un símbolo de autoridad y liderazgo masculino. Incluso, en algunos mítines las señoras iban con pancartas que decían: “lo quiero para gobernador, no para marido”. Estos eventos confirmaron que Jaime era el macho que decía que era, pero por otro, el respaldo que recibió también confirmó que era el estereotipo de líder por el que mucha gente quería votar” (M. Hinojosa, entrevista personal, 28 de septiembre de 2023).

La ventaja de Jaime Rodríguez también se vio fortalecida por decisiones estratégicamente erróneas de sus adversarios. El PAN, que inicialmente consideró postular a Margarita Arellanes, optó finalmente por Felipe de Jesús Cantú, un político con experiencia como alcalde y legislador, pero con escasa proyección pública y poco carisma. Esta decisión debilitó la oferta electoral panista, lo que benefició indirectamente al candidato independiente.

Por otro lado, el contexto político previo a las elecciones estuvo marcado por un profundo desgaste institucional. Tanto las administraciones del PAN como del PRI enfrentaban crecientes niveles de desaprobación ciudadana debido a altos índices de endeudamiento, corrupción y una crisis de seguridad en ascenso. Como señalan Mendoza y Montero (2015: 108–109), *“Nuevo León nunca había sido un actor relevante en la historia del narcotráfico en México... La violencia en el estado inició a finales del periodo de gobierno de Fernando Canales Clariond (1997-2003), cuya estrategia consistió en minimizar el problema y responsabilizar al gobierno federal”*. Este contexto de descontento generalizado nutrió la narrativa antisistema de Rodríguez y amplificó el voto de castigo hacia los partidos tradicionales, al menos en la elección para la gubernatura.

Durante el sexenio del priista José Natividad González Parás (2003-2009) se comenzó a agudizar aún más con el enfrentamiento de grupos del crimen organizado que disputaban los territorios del noroeste del país. Según Mendoza y Montero (2015:114), *“entre 2009 y 2011, el número de homicidios creció 700%, la crisis de seguridad llevó a manifestaciones de grupos políticos y de la ciudadanía, llegando*

incluso a solicitar la renuncia del gobernador". Esta situación explica en parte por qué el electorado concentró su voto de castigo en la gubernatura, buscando un cambio en el liderazgo ejecutivo más que en las estructuras legislativas.

A diferencia de otras entidades, en Nuevo León la respuesta ciudadana trascendió la protesta. Organizaciones civiles, universidades y empresarios se articularon para incidir directamente en la formulación de políticas públicas. Esta presión social culminó en la creación de la Alianza por la Seguridad en 2011, un espacio de cooperación entre sociedad civil y gobierno para rediseñar la estrategia estatal en materia de seguridad, un ámbito hasta entonces exclusivo del aparato estatal (Montero Bagatella 2013: 228).

En este contexto, resulta relevante subrayar que Nuevo León cuenta con una densa red de organizaciones no gubernamentales, muchas de ellas estrechamente vinculadas al sector empresarial, cuya participación en la vida política ha sido significativa, en contraste con lo observado en entidades como Jalisco. En este marco, la figura de Fernando Elizondo —abogado, empresario, ex panista y candidato por Movimiento Ciudadano— fue determinante para articular el vínculo entre la candidatura de Jaime Rodríguez y estos sectores. Su respaldo no solo constituyó una señal de apertura hacia la sociedad civil organizada, sino que también sirvió como un canal estratégico de acercamiento al poder económico local.

Además del empresariado, según Hinojosa, "el proyecto de Rodríguez también logró articular apoyos con sectores religiosos, particularmente con un grupo

cristiano minoritario al que él pertenecía. Incluso, algunas candidaturas municipales eran integrantes de este grupo, como la candidata al ayuntamiento de Monterrey, Yamileth Orduña, quién posteriormente trabajó en la administración de Jaime Rodríguez (M. Hinojosa, entrevista personal, 28 de septiembre de 2023).

Su biografía personal también fortaleció su narrativa electoral. Como alcalde de García, enfrentó directamente la violencia del crimen organizado: sufrió el asesinato de su hijo mayor, el secuestro de su hija y dos atentados contra su vida, atribuidos al grupo delictivo “Los Zetas” quienes tuvieron en esta etapa el control del narcomenudeo en la zona. Estas experiencias, según Berumen y Medellín (2016), fueron relevantes en la articulación y contacto directo con sus gobernados para la denuncia de la venta de droga en el municipio y más para su experiencia en la campaña hacia la gubernatura.

Desde 2012, Jaime Rodríguez expresó su interés por competir por la gubernatura de Nuevo León. No obstante, tanto dentro como fuera del PRI se consideraba que carecía de posibilidades reales de éxito. Ante la percepción de un proceso interno manipulado, decidió abandonar el partido tras 33 años de militancia. Su salida fortaleció su perfil antisistema en un contexto de creciente descrédito hacia los partidos tradicionales. Aprovechó entonces la reforma electoral que permitía candidaturas independientes, mientras el PRI oficializaba, mediante encuestas, la postulación de Ivonne Álvarez el 12 de enero.

Tras su ruptura con el Partido Revolucionario Institucional, Rodríguez conformó una asociación civil como plataforma política, denominada *Cerebro, Corazón y Carácter*, con el objetivo de romper el bipartidismo dominante en el estado. Esta organización promovió candidaturas independientes para diversos cargos, buscando alianzas con actores políticos no vinculados a partidos establecidos. Según Hinojosa, “Jaime Rodríguez montó una estructura que de facto era un partido, actuaba verdaderamente como tal, creó una suerte de movimiento donde lanzaron candidaturas en distintos municipios y distritos con un mismo logo, todos traían un caballo y sólo cambiaban los colores” (M. Hinojosa, entrevista personal, 28 de septiembre de 2023). Esta estrategia, similar al caso de *Wikipolítica* en Jalisco, suscitó cuestionamientos sobre los límites conceptuales de la figura de “candidato independiente”.

Si bien esta estrategia de formar una especie de equipo que se conecta y reconoce con un logo semejante ha sido criticada, también ha funcionado para los independientes, aunque no de la misma manera para todos. En este caso, mientras la candidatura independiente de Jaime Rodríguez se benefició de esta red de apoyo, dicha estructura no alcanzó para que se ganará en otros lugares, excepto por el caso de García, donde tenía su reducto electoral fundamental. Esto indica que pese al discurso antisistema de las candidaturas independientes y al descontento del electorado con los gobiernos salientes, todavía el PRI y el PAN tienen bastiones muy fuertes territorialmente en varios municipios y distritos que les valieron para mantener la mayoría de los espacios legislativos y municipales del estado.

Cuando se lanzó la convocatoria, el 6 de noviembre de 2014, Jaime Rodríguez “El Bronco” ya estaba preparado y acudió a la Comisión Estatal Electoral de Nuevo León para registrarse como candidato independiente, respaldado por un grupo numeroso de simpatizantes. A partir de ese momento, inició el trayecto tendiente a reunir las firmas utilizando principalmente redes sociales como plataforma de difusión. En ellas denunció la desigualdad de condiciones en la contienda, especialmente en lo relativo al acceso a medios. Difundió mensajes en *YouTube* caracterizados por un tono irreverente, lenguaje provocador y sátira contra sus oponentes, articulando un discurso antisistema centrado en la crítica al bipartidismo y a la corrupción, lo que le permitió consolidar una campaña irreverente y políticamente incorrecta (Montero Bagatella 2017).

Después de una ardua labor, a mediados de enero, “El Bronco” entregó 334,480 respaldos ciudadanos, equivalentes al 9.7% de la lista nominal, tres veces más del porcentaje requerido. De acuerdo con el dictamen emitido por la entonces Comisión Electoral del Estado, destaca el respaldo obtenido en el municipio de García —su principal bastión político— con un 28.64% de apoyos provenientes de su lista nominal. Esta base territorial, resultado de su gestión como alcalde, fue clave no sólo para su candidatura, sino también para impulsar otras como la de César Adrián Valdés Martínez. También obtuvo altos porcentajes de respaldo en Monterrey, Guadalupe y Apodaca (García 2014).

Según Berumen y Medellín (2016) el panorama que se percibía en el estado, al inicio del periodo electoral, era muy diferente, era difícil suponer que un candidato

independiente tendría un tipo de ventaja en un escenario controlado por un mercado bipartidismo. La elección de Nuevo León era considerada por los analistas como riesgosa para el PRI y como una gran oportunidad para el PAN (Cacho 2014, citado por Montero Bagatella 2017). En ese momento, la posibilidad de que una figura ajena a los partidos tradicionales ganara la gubernatura parecía remota. Sin embargo, como apuntó la exconsejera Hinojosa, “para quienes no conocían a Jaime y quienes no vivieron de cerca el proceso, la victoria de “El Bronco” fue sorpresiva, pero para quienes lo conocían y sabían de su destreza, no fue tanto”. (M. Hinojosa, entrevista personal, 28 de septiembre de 2023).

Durante la campaña, el PRI impulsó activamente a su candidata, Ivonne Álvarez, quien, a pesar de su popularidad, fue cuestionada por abandonar sus responsabilidades anteriores. El PAN, por su parte, presentó a un candidato con escaso carisma y sin respaldo unánime dentro del partido, quien se dedicó a criticar al gobierno, sin realizar acciones relevantes que alterarían la tendencia en la elección. Así, ambos partidos llegaban a la elección con divisiones surgidas a partir de los procesos internos de selección de candidatos, mientras que el candidato independiente capitalizaba el desencanto ciudadano con una narrativa de confrontación directa, denunciando el “tumor canceroso” que, afirmaba, representaban PRI y PAN para el estado..

Parte de la estrategia del candidato independiente fue una comunicación provocadora que le ayudó a conectar con los ciudadanos, frases como “la raza paga, la raza manda” y “esta es la nueva revolución mexicana, una revolución de

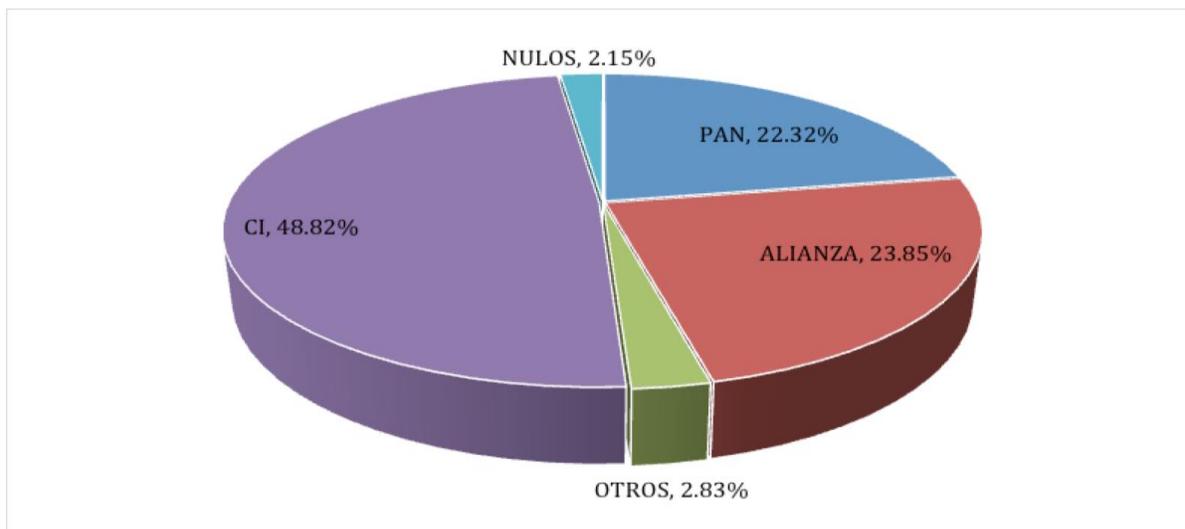
conciencia y actitud” fueron palabras que llegaron a los nuevoleonenses. En este *marketing* de emociones, su campaña apeló al hartazgo ciudadano y buscó despertar emociones como el coraje, la indignación y el deseo de cambio, factores que favorecieron su conexión con el electorado (Navarrete 2015:10 citada por Berumen y Medellín 2016:68).

Un evento importante que fortaleció la candidatura de “El Bronco” fue el primer debate organizado por la plataforma “Cómo Vamos Nuevo León”, en la que participaron más de 60 organismos ciudadanos y empresas de la entidad. En una primera ronda se invitó a los cuatro candidatos mejor ubicados en las encuestas; Ivonne Álvarez, Felipe de Jesús Cantú, Jaime Rodríguez “El Bronco” y Fernando Elizondo. Sin embargo, la ausencia de la candidata del PRI generó un abucheo generalizado y una mala impresión entre los asistentes, mayoritariamente universitarios. Durante el debate, centrado en la necesidad de un “gobierno confiable y eficiente”, Rodríguez reiteró su denuncia contra la corrupción de los partidos tradicionales, reforzando su narrativa de independencia y ruptura con el sistema (Lara 2015).

La campaña, elección y victoria de Jaime Rodríguez “El Bronco” como primer gobernador independiente en uno de los estados más relevantes del país representó un hecho disruptivo en el sistema político mexicano. Su triunfo no solo rompió con el bipartidismo tradicional en Nuevo León, sino que también marcó un precedente en la transformación del sistema de partidos a nivel estatal. A pesar de que las encuestas finales ya lo perfilaban como favorito, los resultados superaron las expectativas:

Rodríguez obtuvo el 48.82% de los votos, frente al 23.86% de la candidata del PRI y al 22.32% del abanderado del PAN.

Gráfica 5.7. Resultados de elección para la gubernatura de Nuevo León, 2015



Fuente: elaboración propia a partir de datos del IEE-NL

Este desenlace adquiere especial relevancia considerando las limitaciones estructurales que enfrentan las candidaturas independientes en un sistema electoral diseñado por y para los partidos. Desde la perspectiva de la teoría institucionalista y del modelo propuesto por Hug —analizado en el primer capítulo—, las instituciones electorales establecen reglas que restringen el acceso de nuevos actores políticos. Asimismo, conforme a la ley de Duverger (1954), los sistemas de mayoría simple, como el mexicano, tienden a consolidar un esquema bipartidista que dificulta la emergencia y sostenibilidad de candidaturas independientes.

Por tanto, el argumento sobre el apoyo de candidatas y candidatos independientes como Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón y César Adrián Valdés Martínez, es que son casos aislados, en donde se hace presente la manifestación del

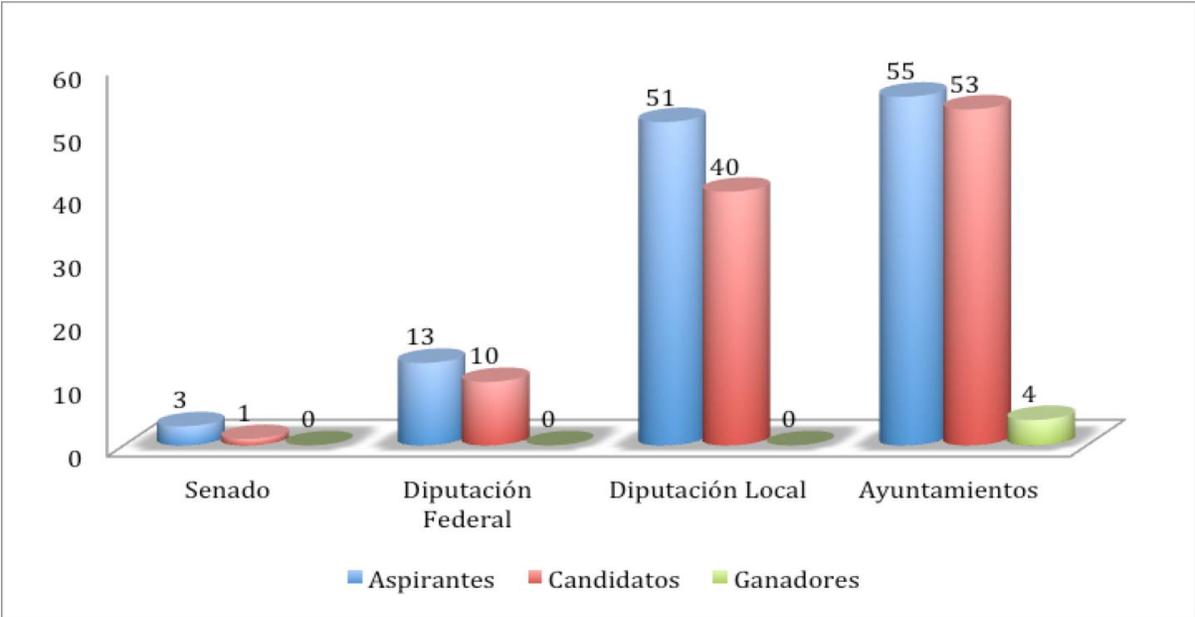
descontento político de los votantes, quienes encuentran en los discursos y en la personalidad de algunas candidaturas una opción diferente y una alternativa de cambio. En Nuevo León, los electores más que registrar a través de las urnas su desconfianza y descontento con los partidos tradicionales, depositaron la esperanza en la figura de quien se proclamó el salvador de un sistema corrupto y obsoleto, así como de quien representaba el perfil o estereotipo de gobernante que los neoloneses prefieren. No obstante, como se analizó a lo largo de este capítulo, su éxito también responde a factores coyunturales que son poco propensos a mantenerse en el tiempo, dejando a las candidaturas independientes como casos efímeros, sin bases sólidas.

5.5 El panorama de las candidaturas independientes en Nuevo León en el proceso electoral 2017-2018

El proceso electoral de 2018 fue uno de los más relevantes y concurridos en la historia reciente de México, debido principalmente al alto número de cargos a elegir, la integración de alianzas sui-generis y la incorporación, por primera vez, de candidaturas independientes a la Presidencia de la República y al Senado. El 1 de julio, más de 88 millones de ciudadanos estuvieron llamados a renovar 3,416 cargos de elección popular. A nivel federal, se eligieron 500 diputaciones, 128 senadurías y la presidencia de la República; mientras que, en el ámbito local, se renovaron ocho gubernaturas, la jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, 972 diputaciones locales en 27 estados y 1,596 presidencias municipales, juntas municipales y alcaldías en 24 entidades.

En este contexto, Nuevo León participó únicamente en la renovación del Congreso local (42 diputaciones) y de los 51 ayuntamientos del estado. El interés por contender mediante candidaturas independientes se incrementó notablemente respecto a los comicios de 2015. En 2018 se registraron 106 manifestaciones de intención (51 para diputaciones y 55 para ayuntamientos), en contraste con las 32 de 2015 (19 para el Congreso y 13 para ayuntamientos), lo que representa un aumento de 2.6 veces en candidaturas legislativas y de 5 veces en las municipales. Además, se sumaron aspiraciones independientes a cargos federales: tres para el Senado y trece para la Cámara de Diputados. Sin embargo, sólo una fórmula al Senado y diez al Congreso de la Unión lograron reunir los requisitos y apoyos necesarios para formalizar su candidatura (ver tabla 5.12).

Gráfica 5.8. Candidaturas independientes en las elecciones de Nuevo León en 2018



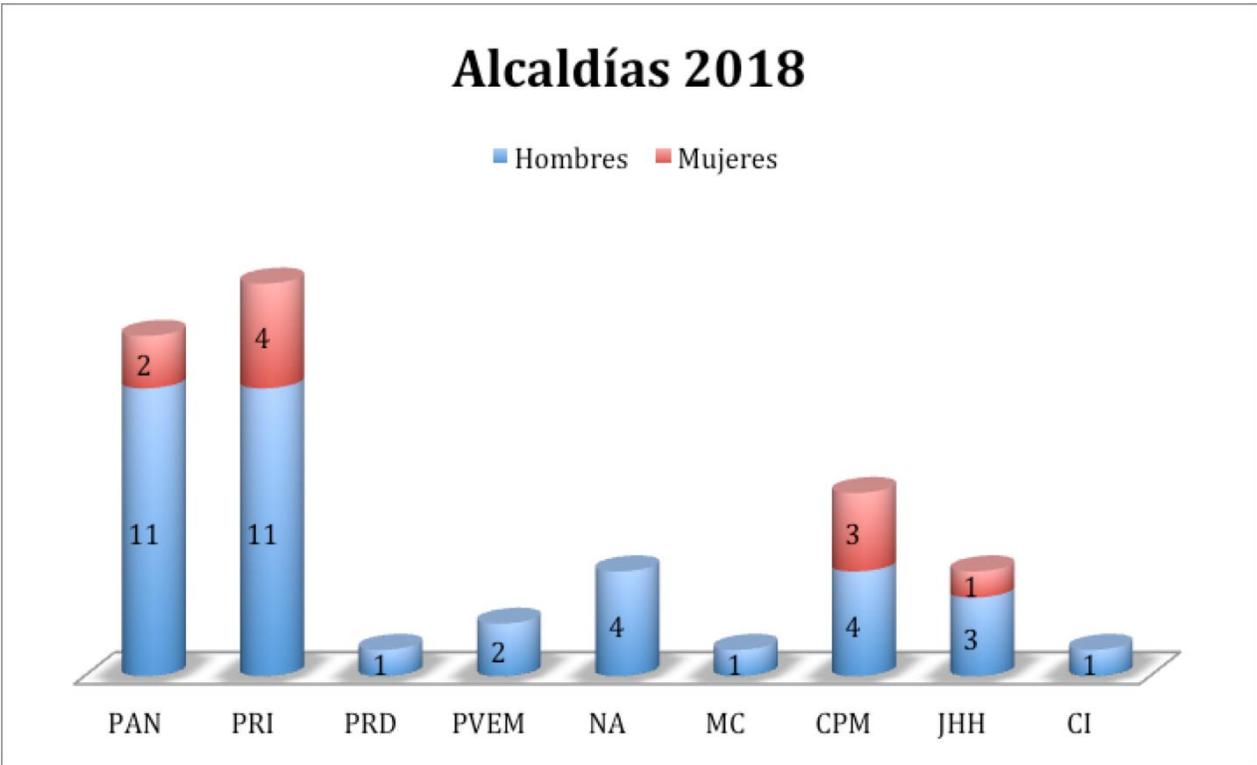
Fuente: elaboración propia a partir de datos del INE y CEE-NL

Asimismo, el respaldo ciudadano hacia las candidaturas independientes a cargos locales en Nuevo León se incrementó de manera significativa en comparación con las elecciones anteriores. Como se puede observar en gráfica 5.9, del total de manifestaciones de intención presentadas, el 85% logró reunir los apoyos necesarios para obtener la candidatura. Este incremento se vio favorecido por la flexibilización de los requisitos legales: para el Congreso local, el porcentaje de apoyo requerido se redujo del 2% al 1%, y para los ayuntamientos, los rangos de 20% a 3% se ajustaron a entre 10% y 1.5%, dependiendo del tamaño del padrón electoral de cada municipio.

Como ha sido una constante en los distintos procesos electorales, la proporción de candidaturas independientes exitosas aumenta conforme el nivel de gobierno es más bajo. En la elección de ayuntamientos, el 96% de las y los aspirantes accedió a la boleta electoral, mientras que en las diputaciones locales fue del 80%. Este porcentaje se reduce en el ámbito federal: un 69% en diputaciones federales y apenas un 33% en senadurías.

No obstante, este éxito inicial en la obtención de candidaturas no se tradujo en resultados favorables en la elección constitucional. Salvo en el ámbito municipal, las candidaturas independientes no lograron superar a los partidos políticos ni a las coaliciones. Cabe señalar que para esta elección, en el nivel municipal, se presentaron dos coaliciones: *Juntos Haremos Historia* (MORENA, PT y PES) y *Ciudadanos por México* (PRI y PVEM). La distribución de municipios ganados por cada coalición, partido o candidatura independiente se detalla en la siguiente gráfica.

Gráfica 5.9. Integración de Ayuntamientos por partido Político, coaliciones, candidaturas independientes y por género 2018



Fuente: Memorias 2017-2018 en Comisión Electoral Estatal de Nuevo León (CEE-NL)

Los datos analizados en los procesos electorales de 2014-2015 y 2017-2018 confirman que Nuevo León ha sido una de las entidades federativas con mayor respaldo a las candidaturas independientes. Si bien es cierto que la elección de 2015 destacó por el triunfo del independiente a la gubernatura, el mayor número de triunfos se concentró en el ámbito municipal, fenómeno también observado en otros estados como Jalisco. Esta tendencia respalda la cuarta hipótesis (H4), que sostiene que las candidaturas sin partido tienen mayores posibilidades de éxito en elecciones de segundo orden (locales) y en zonas con menor densidad poblacional.

Sin embargo, aunque el nivel local, en específico el municipal, sea el espacio más favorable para los independientes, el respaldo obtenido no ha sido suficiente para desplazar a las fuerzas partidistas. Por ejemplo, aunque en 2018 hubo presencia de independientes en 37 de los 51 municipios del estado, solamente 4 de las 53 candidaturas lograron un cargo de elección, es decir un 7.54%. No obstante, los niveles de votación obtenidos fueron relevantes: 24 candidaturas superaron el 10% de los votos válidos emitidos y 38 (71%) alcanzaron al menos el 3% necesario para la asignación de regidurías de representación proporcional. Así, para este proceso electoral en cumplimiento con el acuerdo CEE/CG/52/2018, se asignaron 25 regidurías a candidaturas independientes.

En términos de paridad de género, persisten desigualdades pese a las reformas y a los lineamientos impulsados por el Consejo Electoral de Nuevo León. Antes de la elección de 2018 a través del acuerdo CEE/CG/56/2017, se exigió paridad horizontal y vertical en la integración de planillas independientes en los municipios del estado. Aunque 48 de las 53 planillas independientes fueron encabezadas por hombres, la paridad vertical permitió que 18 de las 25 regidurías asignadas por representación proporcional fueran ocupadas por mujeres.

Un patrón constante es la disminución del apoyo ciudadano una vez que las y los aspirantes acceden formalmente a la candidatura. Como muestran las tablas 5.9 y 5.11, el número de firmas de respaldo suele ser mayor que la votación obtenida en la elección. Esta diferencia puede explicarse por la cercanía interpersonal en comunidades pequeñas, donde brindar apoyo puede generar un compromiso moral

que no necesariamente se traduce en el voto secreto. Además, la dispersión del voto independiente, al presentarse varias candidaturas en un mismo municipio o distrito, tiende a debilitar su competitividad frente a los partidos establecidos.

Tabla 5.10. Respaldo ciudadano y voto a candidaturas independientes: proceso electoral municipal 2017-2018

Municipio	Candidatura	Umbral de la lista nominal	Apoyo ciudadano	Votación total (%)	RP
Abasolo	Jorge Luis Tamez Cantú	219	324	438 (25.25)	1M
Anáhuac	Jesús González López	712	1,378	2,781 (30.16)	1M
Apodaca	Eduardo Flores Martínez	6,011	14,394	20,989 (9.55)	1H
Aramberri	José Abelardo Reyna Aguilar	583	1,343	964 (9.94)	1M
Cadereyta Jiménez	Juan Manuel Garza Treviño	2,745	2,937	521 (1.32)	
Cadereyta Jiménez	José Ramiro González Rodríguez	2,745	6,460	4,312 (10.94)	1M
Cadereyta Jiménez	Gilberto Alonso Cardoza García	2,745	6,317	3,514 (8.92)	
Cerralvo	Raúl González Garza	474	988	633 (15.38)	1M
Ciénega de Flores	Pedro Alonso Casas Quiñones	1,464	3,924	5,872 (39.43)	
China	Jorge Garza Salinas	700	1,866	1,677 (26.50)	1M
Doctor Arroyo	Arturo Rodríguez Eguía	1,370	2,618	1,180 (5.45)	

Doctor Coss	César Alanís Martínez	257	302	28 (1.56)	
Doctor González	Juan José Páez Hernández	292	419	368 (16.82)	1M
Doctor González	Rolando Fuentes Gutiérrez	292	478	209 (9.55)	
Galeana	Miguel Ángel Solís Gallegos	1,489	3,041	2,751 (14.21)	1M
García	Carlos Alberto Guevara Garza	4,400	21,831	24,529 (37.11)	
San Pedro Garza García	Fernando Elizondo Ortiz	3,057	3,239	3,619 (5.24)	
San Pedro Garza García	Miguel Bernardo Treviño De Hoyos	3,057	4,193	32,326 (46.88)	
General Bravo	Jesús Galileo I Quintanilla	411	1,070	1,530 (40.70)	1M
General Escobedo*	José García de León	8,459	9,549	1,366 (0.97)	
General Terán	Luis Garza Meza	638	2,357	1,104 (13.75)	1M
General Terán	Nemecio López Vargas	638	1,651	943 (11.74)	1H
General Terán	Sergio Eduardo Vázquez	638	870	130 (1.61)	
General Zaragoza	Horacio Borjas Ramírez	357	409	20 (0.49)	
General Zuazua	Liliana Rodríguez Mendoza	1,350	1,653	1,011 (5.80)	
Guadalupe	Daniel Torres Cantú	7,969	30,226	53,690 (17.58)	1M 1H
Guadalupe	Yuri Salomón Venegas	7,969	9,701	962 (0.31)	

Guadalupe	Daniel Torres Rangel	7,969	9,441	4,876 (1.59)	
Guadalupe	Carolina Garza Elizondo	7,969	9,781	2,221 (0.72)	
Guadalupe	Helios Imerio Salazar López	7,969	11,223	969 (0.31)	
Guadalupe	Juan Humberto Leal Rodríguez	7,969	9,534	628 (0.53)	
Hidalgo	Andrés Eduardo Sepúlveda Kuri	625	1,909	918 (10.39)	1H
Hidalgo	Luis Antonio Garza Cisneros	625	1,823	815 (9.23)	
Hualahuises	Héctor Abundio Ibarra García	446	809	653 (15.34)	1M
Iturbide	Salvador Bazaldúa Sánchez	290	365	341 (12.96)	1M
Juárez	Américo Garza Salinas	6,135	20,290	26,206 (27.13)	1M
Mier y Noriega	Santana Martínez Peña	440	1,011	2,159 (44.71)	
Mina	Juan Manuel Molina Hdez	339	1,233	451 (12.80)	1M
Montemorelos	Juan Ignacio Cantú De Ochoa	2,005	2,688	439 (1.62)	
Monterrey	Aldo Fasci Zuazua	13,843	23,708	25,809 (4.92)	
Monterrey	Pedro Alejo Rodríguez	13,843	14,252	5,330 (1.01)	
Pesquería	Francisco Esquivel Garza	1,490	2,783	4,095 (19.57)	1H
Los Ramones	Jesús Placido Rodríguez	384	800	922 (29.89)	1M

Rayones	Arnoldo Saucedo García	299	342	47 (0.71)	
Sabinas Hidalgo	Diego Ugarte De Lachica	1,355	1,399	179 (1.07)	
Salinas Victoria	Sergio H. Chapa Chávez	1,475	3,502	985 (4.71)	
San Nicolás de los Garza	Camilo Ramírez Puente	5,386	7,502	13,080 (5.89)	1M
San Nicolás de los Garza	Gustavo Cerrillo Garza	5,386	5,853	4,241 (1.91)	
San Nicolás de los Garza	Josefina Villareal Glez	5,386	8,202	9,749 (4.39)	
Santa Catarina	María Teresa Martínez Galván	6,219	16,435	19,571 (16.80)	1H 1M
Santiago	Edmundo Villalón Mendoza	1,457	2,998	955 (4.21)	
Santiago	Luis Alonso Rodríguez	1,457	3,353	307 (1.35)	
Vallecillo	Mariely Villareal Garza	208	537	291 (16.76)	1H

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del CEE-NL

*Renuncia del candidato independiente al Ayuntamiento de General Escobedo

Para este proceso electoral, los cuatro candidatos que lograron ganar la elección fueron: Pedro Alonso Casas Quiñones (Ciénega de Flores), Santana Martínez Peña (Mier y Noriega), Carlos Alberto Guevara Garza (García) y Miguel Bernardo Treviño De Hoyos (San Pedro Garza García). Los dos últimos casos resultan interesantes debido a sus contextos particulares y antecedentes políticos. Por un lado, en García, se consolidó por segunda vez consecutiva una victoria independiente. En 2015, César Adrián Valdés Martínez ganó con el 41% de la

votación (23,335 votos), y en 2018 Carlos Alberto Guevara Garza repitió el triunfo con 24,009 votos (37.03%).

Esta continuidad sugiere la existencia de un electorado favorable a las candidaturas sin partido, influido en buena medida por la figura de Jaime Rodríguez Calderón “El Bronco”, exalcalde de García (2009–2012) y promotor de ambos candidatos. Como explicó la exconsejera electoral Miriam Hinojosa, “el triunfo de César Adrián Valdés Martínez se puede atribuir al apoyo y respaldo de su amigo “El Bronco” quien impulsó su candidatura independiente y trabajó para que ambas candidaturas pudieran salir adelante ante los partidos políticos. La base electoral construida por “El Bronco”, en García, ha permitido que los independientes sigan gobernando en este municipio hasta la fecha” (M. Hinojosa, entrevista personal, 28 de septiembre de 2023).

Por otro lado, en San Pedro Garza García, uno de los municipios más emblemáticos del estado, el triunfo de Miguel Treviño De Hoyos también representa un caso singular. Asimismo, en este municipio en 2015 compitió Lorenia Canavati, una de las activistas más reconocidas del estado y quien hizo una labor importante a favor de las candidaturas independientes.

Al respecto, la exconsejera Hinojosa mencionó que, “Canavati fue una de las candidatas realmente ciudadanas en el estado, su trabajo en la socialización del concepto de candidatura independiente y su apoyo hacia esta figura fue importante. Sin embargo, no ganó la alcaldía debido al arraigo y control del PAN, quien en la

elección de 2018, decidió entregarle el municipio al candidato independiente, Miguel Treviño, a despecho de su candidata Rebeca Clouthier —hija de Manuel de Jesús Clouthier “Maquío”—quien se ganó unas animadversiones dentro del partido, quizá en parte por la cercanía de su hermana con AMLO” (M. Hinojosa, entrevista personal, 28 de septiembre de 2023).

Estos casos ilustran que el éxito de algunas candidaturas independientes puede estar condicionado por la estrategia de los partidos tradicionales. Como se ha argumentado en el marco teórico, las candidaturas sin partido no son necesariamente ajenas a los intereses partidistas; en ciertos contextos, su ascenso puede ser funcional a las dinámicas de poder de los propios partidos, que, como en el caso del PAN en San Pedro, adaptan sus tácticas conforme a las circunstancias.

Es relevante destacar que varias de las candidaturas independientes en el proceso electoral de 2018 estuvieron vinculadas directa o indirectamente con el entonces gobernador con licencia, Jaime Rodríguez “El Bronco”. Según reportes periodísticos, al menos 17 funcionarios de su administración solicitaron licencia para postularse a cargos públicos. Entre ellos destacan Aldo Fasci, exvocero de seguridad, quien compitió por la alcaldía de Monterrey; Carlos Alberto Guevara, exjefe de escoltas de Rodríguez Calderón, candidato en García; y María Teresa Martínez Galván, suegra del exgobernador, quien se postuló en Santa Catarina (Campos Garza 2018).

En cuanto a la elección para el Congreso local, si bien se registró un incremento tanto en aspirantes como en candidaturas en comparación con 2015, ninguna logró obtener el triunfo. De las 50 manifestaciones de intención, 42 (84%) cumplieron con los requisitos de apoyo ciudadano. No obstante, dos candidaturas fueron rechazadas —las de Ma. Dolores Saldaña Ponce (Distrito 17) y Miguel Ángel Torres Rivera (Distrito 25)— debido a irregularidades en el manejo de ingresos y egresos durante la fase de recolección de apoyos.

Finalmente, solo 40 candidaturas accedieron a la contienda constitucional. De estas, 25 superaron el umbral del 3% de la votación válida, necesario para aspirar a una diputación por representación proporcional. Sin embargo, a diferencia del nivel municipal, en este caso no se logró obtener una resolución favorable de los tribunales electorales que garantizara su incorporación a dichos espacios.

Tabla 5.11. Respaldo ciudadano y voto a candidaturas independientes: proceso electoral legislativo local 2017-2018

Dtto	Candidato/a	Umbral de la lista nominal	Apoyo ciudadano (%)	Votación total (%)
1	Cristian Alejandro Bocanegra Flores	1,179	1,238 (1.05)	1,554 (2.82)
1	Eugenio Pacelli Chapa Valdés	1,179	2,899 (2.45)	2,518 (4.57)
2	Arturo Saucedo Rodríguez	1,398	1,641 (1.17)	955 (1.31)
2	José León Lara Ayala	1,398	1,439 (1.02)	969 (1.33)

2	Ricardo Ruíz Mancilla	1,398	4,346 (3.10)	3,045 (4.18)
3	Fernando Eduardo Garza Martínez	1,429	1,539 (1.07)	1,893 (2.06)
3	Luz María Ortiz Quintos	1,429	2,067 (1.44)	4,006 (4.36)
4	Josimar Bravo García	1,518	1,653 (1.08)	1,982 (2.04)
5	Idalia Morales Guevara	1,506	1,736 (1.15)	1,713 (2.05)
5	Karla Betsabé Quiroz Puente	1,506	3,520 (2.33)	5,389 (6.45)
6	Adriana Quiroz Quiroz	1,608	2,040 (1.26)	2,404 (2.57)
6	Alejandra Natzieli Martínez del Toro	1,608	1,660 (1.03)	4,108 (4.39)
7	Cinthia Mireya Moya Garza	1,231	4,348 (3.53)	6,529 (9.80)
8	Luis Carlos Ordaz Reyes	1,407	1,974 (1.40)	2,398 (2.77)
8	Gerardo Javier Villarreal Tomasichi	1,407	1,622 (1.15)	2,220 (2.57)
9	Benito Torres Escalante	1,414	1,732 (1.22)	5,032 (5.96)
9	Martha Magdalena Montes Salazar	1,414	2,341 (1.65)	3,073 (3.64)
10	Hugo Dante Lucio García	1,442	1,524 (1.05)	2,396 (2.73)
10	Luis Antonio Díaz Torres	1,442	1,491 (1.03)	1,768 (2.02)
10	Mayra Alejandra Morales Mariscal	1,442	3,140 (2.17)	3,577 (4.08)

11	Martha Idalia Villarreal Martínez	1,421	2,488 (1.75)	2,368 (2.79)
11	Roberto Chavarría Gallegos	1,421	1,534 (1.07)	3,170 (3.74)
12	Dany Osiel Portales Castro	1,353	1,408 (1.04)	1,554 (1.89)
12	Mario Alberto Juárez Valles	1,353	4,797 (3.54)	6,322 (7.70)
13	Iliana Judith Camacho Montes	1,329	5,033 (3.78)	6,791 (9.41)
14	Blanca Lilia Sandoval De León	1,228	4,895 (3.98)	5,334 (7.76)
14	Rocío Maybe Montalvo Adame	1,228	1,318 (1.07)	1,773 (2.58)
15	Claritza Estefanía Duarte Lugo	1,400	5,441 (3.88)	7,003 (8.09)
16	Blanca Elia Álvarez Álvarez	1,269	2,816 (2.21)	5,756 (7.79)
17	Adán Ávila Cabrera	1,451	2,098 (1.44)	4,865 (6.24)
17	Ma. Dolores Saldaña Ponce*	1,451	1,861 (1.28)	
18	Alfonso Noé Martínez Alejandro	1,570	1,662 (1.05)	1,654 (1.69)
18	Jorge Dewey Castilla	1,570	1,736 (1.10)	3,776 (3.87)
19	José Esequiel Rodríguez Calderón	1,521	3,834 (2.52)	6,768 (7.70)
20	Verónica Llanes Saucedo	1,858	19,904 (10.70)	20,052 (21.74)
21	Ana Melisa Peña Villagómez	1,602	8,332	12,244

			(5.20)	(13.02)
22	Eleazar Puente Rangel	1,366	7,278 (5.32)	8,376 (12.51)
23	Rodolfo Martínez González	1,862	5,352 (2.87)	9,491 (10.13)
24	Mario Alberto Zamarripa Rodríguez	1,637	8,249 (5.03)	9,382 (9.73)
25	Juanita del Carmen Martínez Cantú	1,368	2,309 (1.68)	3,521 (5.68)
25	Miguel Ángel Torres Rivera*	1,368	2,051 (1.49)	
26	Heliodoro Tienda Grimaldo	1,484	6,012 (4.05)	8,430 (8.32)

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del CEE-NL

*CEE/CG/069/018: Se rechazó la candidatura Independiente a la diputación local de Ma. Dolores Saldaña Ponce del Distrito 17 y de Miguel Ángel Torres Rivera del Distrito 25, por las irregularidades encontradas en el Dictamen consolidado de la revisión de los informes de los ingresos y egresos para el desarrollo de las actividades para la obtención de apoyo ciudadano, aprobado por el Consejo General del INE el 23 de marzo, mediante la resolución NE/CG240/2018

A diferencia de las candidaturas independientes en Jalisco, donde la mayoría de las y los participantes al congreso local se posicionaron entre los tres primeros lugares, en Nuevo León sólo la candidata Verónica Llanes Saucedo, del distrito 20, logró ubicarse entre los tres participantes más votados. Se posicionó en el segundo lugar, únicamente por detrás del ganador, el candidato de la coalición Juntos Haremos Historia (JHH).

En este proceso también se identificó un esfuerzo colectivo entre algunas candidaturas independientes en Nuevo León, similar al de *Wikipolítica* en Jalisco. Este grupo utilizó un logotipo común —un círculo morado con el número del distrito al

centro—, presente en 19 de las 40 candidaturas al Congreso local y en 25 de las 53 candidaturas municipales. Sin embargo, a diferencia de Jalisco, esta estrategia no tuvo el mismo impacto electoral.

Cabe destacar que entre las y los participantes que utilizaron este distintivo figuraban varios funcionarios vinculados al entonces gobernador con licencia Jaime Rodríguez “El Bronco”, conocidos como los “bronco-candidatos”. Entre ellos se encontraban Adriana Quiroz Quiroz (Coordinadora Ejecutiva del Gobierno del Estado), Blanca Sandoval, José Rodríguez Calderón (sobrino de “El Bronco”), Eleazar Puente (Director en la Secretaría de Desarrollo Agropecuario) y Mario Zamarripa (Rector de la Universidad Tecnológica de Linares), quienes compitieron por diputaciones en los distritos 6, 14, 19, 22 y 24, respectivamente. Tras no obtener el triunfo, estas personas regresaron a sus cargos públicos, al igual que el propio Rodríguez Calderón, quien retomó su función como gobernador tras su fallida candidatura presidencial.

Tabla 5.12. Respaldo ciudadano y voto a candidaturas independientes: proceso electoral legislativo federal 2017-2018

Senado	Candidatura	Umbral de la lista nominal (2%)	Apoyo ciudadano (%)	Votación total (%)
Nuevo León	Raúl González Rodríguez	75,607	100,226 (2.65)	105,422 (4.85)
Congreso de la Unión		Umbral de la lista nominal (2%)		
Dtto 3	Daniela González	5,617	7,043	6,504

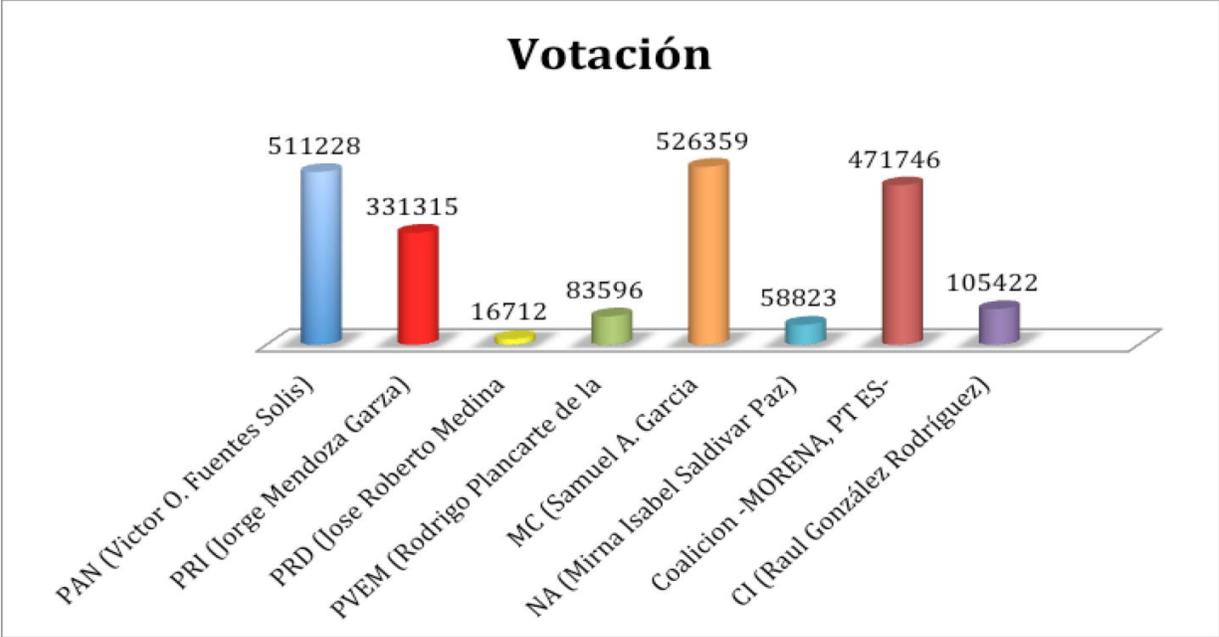
	Rodríguez		(2.50)	(4.62)
Dtto 3	Rolando Iván Valdez Hernández	5,617	5,617 (2.00)	4,000 (2.84)
Dtto 4	Olga Valentina Treviño Hinojosa	7,183	8,091 (2.25)	16,163 (7.24)
Dtto 5	Gregorio Farías Mateos	4,969	6,801 (2.74)	6,503 (5.44)
Dtto 7	Yamilett Orduña Saide	6,925	9,856 (2.85)	21,008 (11.29)
Dtto 8	Ángel Alberto Barroso Correa	5,817	8,240 (2.83)	20,474 (12.80)
Dtto 9	Jesús Siller Rojas	6,380	9,248 (2.65)	14,889 (7.38)
Dtto 10	David Eugenio Elizondo Cantú	6,480	7,027 (2.16)	10,696 (5.54)
Dtto 11	Luis Ángel Benavides Garza	6,497	10,429 (3.21)	15,545 (7.99)
Dtto 12	Raúl Guajardo Cantú	6,289	9,608 (3.05)	15,694 (10.03)

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE

En el ámbito federal, durante las elecciones en Nuevo León se registraron tres manifestaciones de intención para el Senado y 13 para la Cámara de Diputados. De estas, solo una candidatura al Senado y 10 a diputaciones federales lograron reunir los apoyos requeridos (véase Cuadro 5.10). A pesar del incremento en la participación, los resultados obtenidos fueron inferiores a los registrados en Jalisco. En particular, Raúl González Rodríguez —exatleta olímpico y funcionario de la administración de Jaime Rodríguez “El Bronco”—, quien compitió por una senaduría, logró superar a los candidatos de partidos minoritarios, pero no a los de las

principales fuerzas políticas (PRI, PAN, la coalición de Morena y Movimiento Ciudadano), siendo este último el ganador de la contienda.

Gráfica 5.10. Resultados de la elección al senado por partido político, coalición y candidatura independiente en Nuevo León 2018



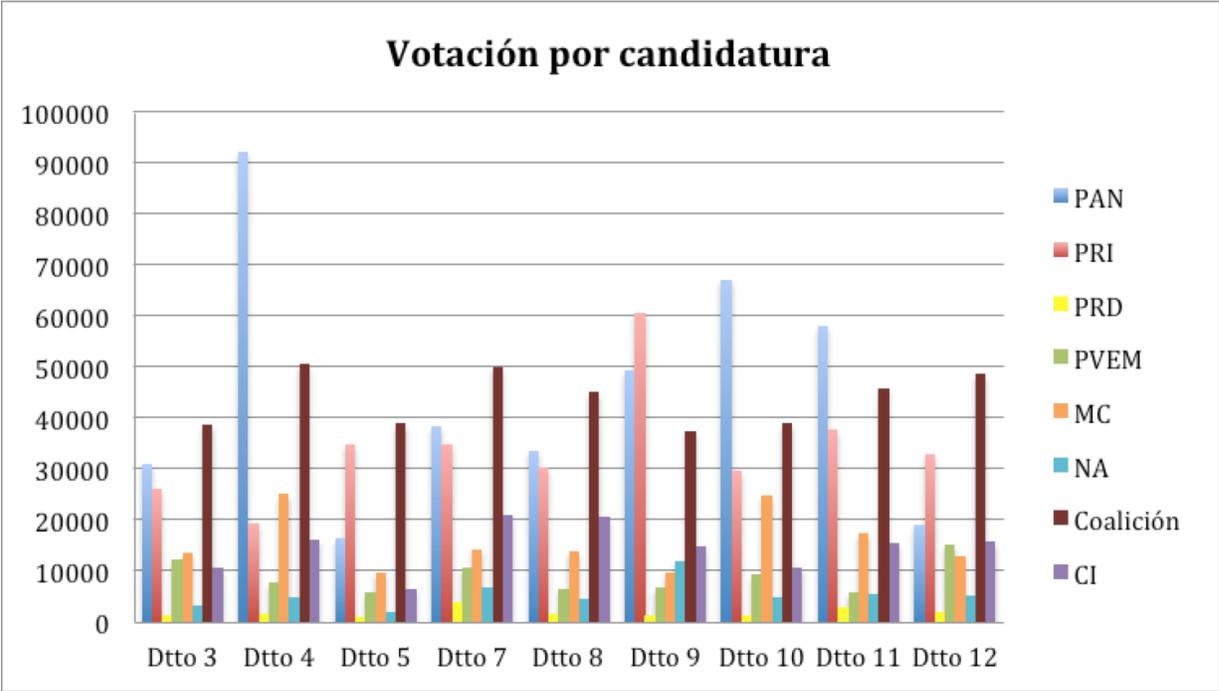
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE

Una situación similar se observó en las candidaturas independientes al Congreso de la Unión y al Congreso local: ninguna logró ubicarse entre las tres más votadas. Sin embargo, la mayoría superó a los partidos pequeños y, salvo un caso, todas alcanzaron más del 3% de la votación válida emitida. No obstante, al no contar con mecanismos de representación proporcional efectivos para estas candidaturas, dichos votos no se tradujeron en espacios de representación. En esta elección destacaron algunas figuras con trayectoria política o vínculos con el gobierno estatal, como Raúl Guajardo Cantú —exaspirante a la gubernatura en 2015 por el Partido Encuentro Social, quien declinó en favor de Rodríguez Calderón—, Yamilett Orduña

Saide, ex candidata por el PES a la alcaldía de Monterrey, y David Eugenio Elizondo Cantú, subdirector del Instituto de Defensoría Pública del Estado.

A diferencia de lo ocurrido en Jalisco, donde las alianzas partidistas perjudicaron a las candidaturas independientes, en Nuevo León esto no fue determinante. Incluso sin el respaldo conjunto de los partidos, los independientes no habrían conseguido victorias ni a nivel federal ni en el congreso local. En esta entidad, únicamente se conformó la coalición Juntos Haremos Historia (MORENA, PT y PES), mientras que PAN, MC y PRD compitieron de manera individual, a diferencia de su estrategia aliancista en Jalisco. Estos resultados reflejan la persistencia del respaldo ciudadano hacia los partidos tradicionales en Nuevo León.

Gráfica 5.11. Resultados de la elección para diputaciones federales en distritos donde hubo participación de independientes en Nuevo León 2018



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE

Finalmente, en el proceso de postulación para los cargos legislativos — especialmente en el ámbito estatal— se procuró garantizar la paridad de género. Las manifestaciones de intención reflejaron un equilibrio inicial entre hombres y mujeres; sin embargo, entre las 40 candidaturas independientes que reunieron los apoyos requeridos para competir por una diputación local, 23 fueron hombres y 17 mujeres. A nivel federal, la brecha fue más pronunciada: sólo tres de las diez candidaturas exitosas fueron encabezadas por mujeres. Estos datos evidencian que, pese a los avances normativos, persisten desigualdades de género, particularmente en el acceso a espacios de representación a través de vías independientes.

En conclusión, aunque la elección de 2018 registró una participación superior a la de 2015 tanto en aspirantes como en candidaturas, no logró replicar los logros alcanzados en ese proceso. Los resultados no fueron tan significativos ni en términos de victorias ni de impacto político. La figura del candidato independiente a la presidencia, así como el respaldo institucional de algunos sectores del gobierno estatal, no fueron suficientes para consolidar el triunfo de las candidaturas ciudadanas. Por el contrario, los partidos tradicionales y nuevas fuerzas políticas como Movimiento Ciudadano y Morena captaron una porción significativa del electorado, dejando sin representación legislativa a los independientes en el estado.

5.6 La participación de Jaime H. Rodríguez “El Bronco” a la Presidencia de la República en 2018: una perspectiva desde lo local

Aunque el enfoque principal de este trabajo es el ámbito local, resulta pertinente examinar la participación presidencial de Jaime Rodríguez Calderón en 2018, por ser un caso relevante de proyección nacional desde una plataforma subnacional. En tal sentido, no se trata de un análisis exhaustivo de la elección presidencial de 2018, sino del trayecto, el desempeño y los resultados obtenidos por la candidatura de un independiente que procede y es forjado en el ámbito subnacional.

En dicha elección participaron tres grandes coaliciones que concentraron a los nueve partidos nacionales: *Juntos Haremos Historia* (MORENA, PT y PES) con Andrés Manuel López Obrador; *Por México al Frente* (PAN, PRD y MC) con Ricardo Anaya; y *Todos por México* (PRI, PVEM y PANAL) con José Antonio Meade Kuribreña. Además de estas alianzas, dos aspirantes independientes lograron registrarse en la boleta: Jaime Rodríguez Calderón y Margarita Zavala, quienes cumplieron con el requisito de reunir al menos 866,593 firmas válidas en 17 de las 32 entidades del país, de entre un total de 48 aspirantes.

Tanto Rodríguez como Zavala pueden considerarse *independientes desertores*, debido a su pasado partidista. Sin embargo, contrario a lo que podría suponerse, sus antecedentes no afectaron negativamente su apoyo ciudadano; por el contrario, les brindaron ventajas en organización, redes políticas y acceso a recursos. De acuerdo con Víctor Alarcón (2018), las candidaturas encabezadas por políticos profesionales recibieron mayor respaldo que aquellas impulsadas por

perfiles ajenos a la política tradicional, como empresarios, activistas o figuras mediáticas.

En este sentido, la disponibilidad de recursos económicos y la infraestructura para movilizar apoyos fueron factores determinantes en la consolidación de sus aspiraciones. Las campañas de Rodríguez y Zavala contaron con claras ventajas estructurales frente a otras candidaturas independientes, como la de María de Jesús Patrocinio Martínez “Marichuy”, quien, a pesar de su alta relevancia simbólica y social, no logró reunir el número de firmas requerido para aparecer en la boleta electoral.

Sin embargo, el proceso de validación de estas candidaturas estuvo marcado por controversias. Inicialmente el INE negó a Rodríguez el registro tras identificar numerosas irregularidades en el proceso de recolección de firmas de apoyo, entre las que se encontraban duplicaciones, simulaciones y falsificaciones. No obstante, Rodríguez interpuso un recurso ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), la cual, mediante las sentencias SUP-JDC-0186/2018 y SUP-JDC-0201/2018, resolvió el 9 de abril de 2018 a su favor, permitiéndole participar en la contienda electoral.

El registro de su candidatura fue concedido con la condición de que se revisaran detalladamente sus informes de gastos, con el propósito de verificar el cumplimiento de los topes de financiamiento. Posteriormente, se le impusieron sanciones por irregularidades en el manejo de recursos, lo que desató críticas sobre

la legalidad del proceso y la transparencia en el financiamiento de las candidaturas independientes (Alarcón, 2018). Estos hechos revelan las tensiones estructurales entre los ideales de apertura democrática y las prácticas políticas que aún favorecen a candidatos con mayor infraestructura política y económica.

Por su parte, la campaña presidencial de Rodríguez retomó los mismos elementos simbólicos y discursivos que le dieron éxito en su candidatura a la gubernatura de Nuevo León en 2015. Por ejemplo, para esta elección utilizó el mismo logo de un caballo, el cual representaba el vigor y la fuerza, su lema fue “Bronco Independiente”, su imagen y discurso también fue semejante al utilizado para aquella elección, su vestimenta representaba al hombre nortero, de campo y su discurso seguía siendo irreverente, enérgico, directo y coloquial y sus propuestas en general fueron limitadas; únicamente sus planteamientos sobre crecimiento económico y atracción de inversiones captaron cierta atención (Alarcón 2018).

Asimismo, como sucedió con su campaña al gobierno del estado de Nuevo León, las redes sociales jugaron un papel central en la campaña presidencial. El cierre de campaña se realizó en su natal Galeana, Nuevo León, y fue transmitido por *Facebook* y *Twitter*. Al respecto, los medios de comunicación informaron que fue una transmisión que alcanzó a 3.7 millones de personas y contó con 207,000 interacciones en Facebook, donde “El Bronco” respondió a preguntas de internautas y reiteró el mismo discurso lleno de principios generales de gobierno, pero sin ninguna propuesta concreta (Garza 2018; Portella 2018).

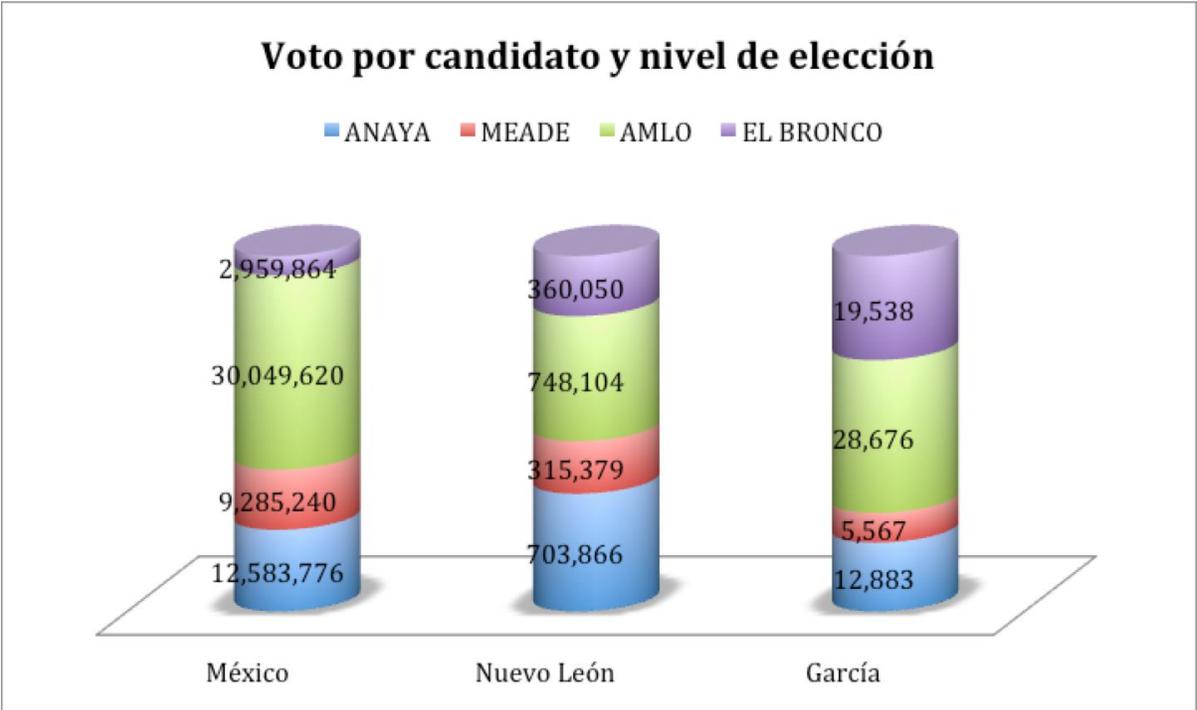
No obstante, la candidatura “El Bronco”, fue objeto de fuertes críticas, particularmente por su bajo desempeño como gobernador y su falta de responsabilidad y compromiso con los neoloneses al abandonar su encargo a mitad de periodo. Señala la exconsejera Hinojosa: “Jaime se dejó envolver con la idea de su publicista de que con mercadotecnia todo se puede, lo convenció que podría lograr a nivel nacional, lo mismo que logró en Nuevo León. No obstante, esto no fue así, por el contrario, a la gente le molestó la idea que haya dejado el cargo para ir a buscar la candidatura a la presidencia, sintieron una traición enorme de su parte” (M. Hinojosa, entrevista personal, 28 de septiembre de 2023).

En este contexto, el desempeño de Rodríguez como gobernador no fue percibido como suficiente para justificar su aspiración a la presidencia de la República. En contraste con Pedro Kumamoto, quien, durante su gestión como legislador local en Jalisco (2015-2018), logró consolidar una base de apoyo significativa gracias a su trabajo legislativo y cercanía con la ciudadanía.

Pese a las críticas, principalmente de los neoloneses, Nuevo León fue el estado donde obtuvo mayor apoyo, tanto en la recolección de firmas como en la votación. Sin embargo, no logró ser el favorito de los sufragistas en su estado ni en su bastión político, García, ni siquiera en la casilla donde emitió su voto. A nivel estatal, sólo superó al candidato del PRI, José Antonio Meade, siendo ampliamente rebasado por Ricardo Anaya y, con mayor diferencia aún, por Andrés Manuel López Obrador. En García, municipio que gobernó y que entonces también estaba en

manos de un independiente, se ubicó en segundo lugar, por debajo del candidato de la coalición *Juntos Haremos Historia* (véase gráfica 5.12).

Gráfica 5.12. Votación total emitida por candidato a nivel nacional, estatal y municipal en el proceso electoral 2017-2018



Fuente: elaboración propia a partir de datos del INE

El nivel de respaldo que el independiente recibió en cada entidad no es homogéneo, como se ha señalado anteriormente, hay algunos estados que han sido más receptivos a este tipo de candidaturas y, en este caso, más afines a la personalidad de quien abanderó este proyecto. Las entidades donde se concentró el mayor apoyo durante la etapa de recolección de firmas fueron Nuevo León, Estado de México, Ciudad de México, Veracruz y Chiapas, lo cual puede explicarse parcialmente por la necesidad de alcanzar el umbral mínimo del 1% del padrón electoral. No obstante, dicho respaldo se mantuvo en la elección constitucional sólo

en algunos de estos estados. Un caso destacado es Chiapas, que pasó de ocupar el quinto lugar en número de firmas recolectadas al vigésimo en porcentaje de votación obtenida. En contraste, Jalisco y Guanajuato emergieron como nuevas entidades con mayor respaldo electoral, como se muestra en la tabla 5.13.

Si bien el número absoluto de votos obtenidos por la candidatura independiente fue significativo en varias entidades federativas, es el porcentaje de votación respecto al total emitido en cada estado lo que permite identificar con mayor precisión los núcleos de afinidad electoral hacia Jaime Rodríguez Calderón. En este sentido, Nuevo León destaca como la entidad con mayor respaldo relativo, con un 16.53% del voto, seguida por Guanajuato (9.6%), Chihuahua (8.84%), Aguascalientes (7.18%), Querétaro (7.11%) y Jalisco (7.05%).

En contraste, los menores niveles de apoyo se registraron en Tabasco, Chiapas y Guerrero, donde el respaldo no superó el 2% del total de votos emitidos. Asimismo, los datos presentados en la tabla siguiente muestran que el promedio de firmas recolectadas por Rodríguez fue de 37,800 por entidad, mientras que el promedio de votos obtenidos alcanzó los 92,554, lo que representa un incremento del 244.85% en el respaldo ciudadano durante la jornada electoral.

Tabla 5.13. Apoyos ciudadanos, votación y porcentaje respecto a la votación total emitida por estado para el candidato independiente a la presidencia de la república Jaime Rodríguez “El Bronco”

Entidad Federativa	Firmas	No de firmas	Votos	Votos prom.	% de Votos	% de votos
--------------------	--------	--------------	-------	-------------	------------	------------

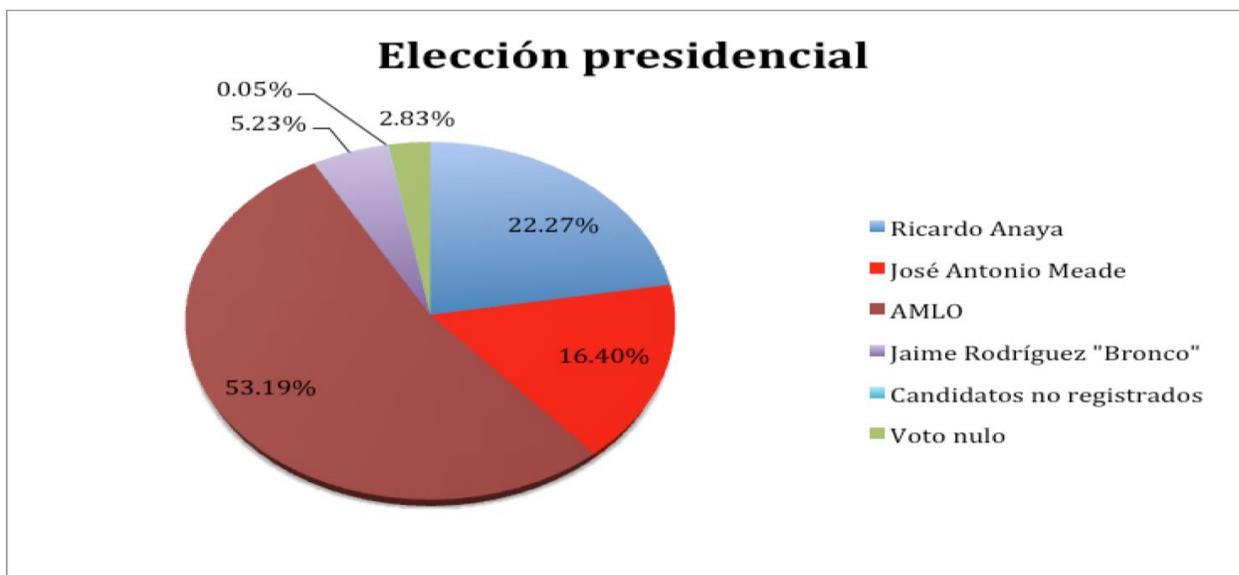
		prom.			respect o la lista nominal	prom .
Nuevo León	309,529	37,800	360,050	92,554	16.53	5.1%
México	155,609		383,684		4.77	
Ciudad de México	93,043		223,261		4.13	
Veracruz	56,074		132,737		3.48	
Chiapas	41,996		39,607		1.63	
Tamaulipas	39,526		110,246		6.74	
Guerrero	39,121		24,531		1.52	
Chihuahua	34,165		132,242		8.84	
Oaxaca	33,399		39,020		2.02	
Michoacán	29,849		122,469		6.18	
San Luis Potosí	28,154		82,956		6.59	
Tabasco	26,377		9,749		0.81	
Coahuila	25,184		71,051		5.17	
Sonora	24,841		63,800		5.84	
Sinaloa	24,312		29,173		2.25	
Quintana Roo	22,014		29,441		4.04	
Baja California	21,774		89,823		6.24	
Yucatán	20,109		39,111		3.35	
Durango	18,858		46,009		6.27	
Querétaro	18,739		72,905		7.11	
Morelos	18,089		60,083		6.2	
Zacatecas	16,071		36,220		4.75	
Aguascalientes	15,277		40,299		7.18	
Guanajuato	14,809		223,214		9.6	
Jalisco	14,714	246,924	7.05			
Puebla	14,535	113,461	3.68			
Nayarit	14,242	10,382	2.14			
Tlaxcala	11,441	25,941	4.22			

Campeche	8,708		11,194		2.49	
Baja California Sur	7,185		16,766		5.53	
Colima	7,054		15,753		4.61	
Hidalgo	4,814		59,630		4.27	

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE

En términos porcentuales, su votación promedio fue de 5.15% a nivel estatal, cifra que, al sumarse al voto en el extranjero, alcanzó un total de 5.23%, ubicándolo en el cuarto y último lugar, detrás de los candidatos de las tres principales coaliciones. Es posible que la salida de Margarita Zavala de la contienda haya favorecido parcialmente a Rodríguez, dado que algunos de sus votantes podrían haber optado por continuar apoyando una candidatura independiente o bien evitar votar por el PAN y sus principales opositores, entre ellos aquellos críticos de Zavala y del expresidente Felipe Calderón.

Gráfica 5.13. Porcentaje de votación en la elección presidencial 2018



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INE

Los resultados de esta elección evidenciaron varios elementos ya observados en el análisis subnacional, particularmente en torno al funcionamiento del sistema de partidos. Lejos de una crisis generalizada o de un rechazo absoluto hacia los partidos políticos, lo que se manifestó fue un desencanto específico hacia los partidos tradicionales. En este contexto, el electorado mostró disposición a explorar nuevas alternativas que canalizaran sus demandas e intereses; sin embargo, las candidaturas independientes no lograron consolidarse como opciones viables ni en 2015 ni en 2018, al no reunir la fuerza suficiente para captar ese voto de descontento.

Cabe destacar que, si bien MORENA obtuvo un respaldo generalizado en todos los niveles de gobierno, desplazando a los independientes, en entidades como Jalisco y Nuevo León dicho respaldo se centró mayormente en la figura de su líder, Andrés Manuel López Obrador. Su liderazgo funcionó como catalizador de un movimiento que, al igual que las candidaturas independientes, se presentaba como una alternativa frente a los partidos establecidos y al sistema político tradicional.

Tras los resultados desfavorables obtenidos en la elección presidencial, Jaime Rodríguez Calderón anunció su retorno a la gubernatura de Nuevo León. Sin embargo, a su regreso se encontró con una ciudadanía mayoritariamente desencantada y desconfiada. Como señala Moreno (2016), incluso después de su primer informe de gobierno, el 53% de la población neolonesa desaprobaba su gestión. La proyección nacional que había alcanzado durante su candidatura

presidencial comenzó a desmoronarse a medida que enfrentaba diversos procesos legales vinculados a la recolección de firmas, el uso de recursos públicos y la participación de funcionarios estatales en tareas proselitistas. Estos hechos socavaron aún más su legitimidad como figura independiente y pusieron en entredicho la transparencia de su proyecto político.

Al respecto, la Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), mediante el expediente SRE-PSC-153/2018, resolvió que correspondía al Congreso de Nuevo León sancionar al gobernador Jaime Rodríguez Calderón “El Bronco” y a su secretario general de Gobierno, Manuel González, por uso indebido de recursos públicos con fines electorales. El Congreso estatal recibió la notificación el 25 de junio de 2018 y turnó el caso a la Mesa Directiva del Pleno. Entre las propuestas presentadas destacaron la destitución e inhabilitación por seis años —impulsada por Movimiento Ciudadano— y una multa económica de 317,000 pesos —propuesta del Partido del Trabajo—. No obstante, tras recursos legales y disputas en la Comisión Anticorrupción, se optó únicamente por una amonestación pública y la imposición de la multa a ambos funcionarios.

Este caso abrió el debate sobre las implicaciones jurídicas y políticas de una eventual destitución de un gobernador independiente, lo que representaría un precedente sin parangón en México. El senador Samuel Fernández (MC), quien impulsó demandas al respecto, planteó que la salida de un gobernador sin filiación partidista podría permitir la designación de un perfil ciudadano, académico o

empresarial para concluir el mandato. Sin embargo, dicha posibilidad no se concretó, y Rodríguez Calderón reasumió sus funciones como titular del Ejecutivo estatal.

Posteriormente, en marzo de 2022, Rodríguez Calderón fue detenido por la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de Nuevo León, acusado de irregularidades en la obtención de firmas para su candidatura presidencial independiente en 2018. Ingresado al Penal de Apodaca, permaneció detenido durante varios meses antes de ser liberado tras la interposición de diversos recursos legales (Coronado, 2022). Este episodio evidenció los desafíos que enfrentan las candidaturas independientes para cumplir con los requisitos legales de manera transparente y eficiente.

Conclusiones

Uno de los principales objetivos de la participación de candidaturas independientes ha sido impulsar una mayor presencia y representación política, al proporcionar una ruta alternativa para todas y todos aquellos interesados en contender por un puesto de elección popular sin el aval de un partido. Por un lado, la presencia de esta figura, en algunos casos, ha permitido que se amplíen las opciones en la boleta, originando una mayor competencia y un incremento en el interés del electorado por participar en los asuntos públicos. Por otro lado, su presencia también ha influido en la conducción de las estrategias y plataformas de los partidos políticos tradicionales, los cuales han buscado permanecer como los principales aglutinadores del voto popular y la toma de decisiones públicas.

Al respecto, este estudio revela que la participación de candidaturas independientes en México, en los procesos electorales de 2014-2015 y 2017-2018, tuvo poco impacto y los casos de éxito fueron principalmente en el nivel municipal. Si bien es cierto que, la aprobación de este tipo de candidaturas en nuestro país ha ampliado el panorama político y promovido una mayor inclusión, aun persisten desafíos significativos que impiden su avance y éxito. Asimismo, en un contexto de resultados electorales inciertos y algunos triunfos sorprendentes, este trabajo intenta explorar la participación y desempeño de estas candidaturas en los primeros procesos electorales subnacionales posteriores a la reforma político-electoral de 2012 que permitió su presencia.

Con el fin de identificar los factores que inciden en el acceso, ascenso y éxito de las candidaturas independientes, se analizó el proceso electoral desde tres perspectivas: la entrada al sistema de representación política mexicano, el desarrollo de la competencia electoral y el logro final en las elecciones. Para cada una de estas etapas, se empleó un método específico que permitió responder a las preguntas de investigación planteadas, las cuales se exponen a continuación.

Primero, a partir de los postulados del nuevo institucionalismo y el modelo de Hug, asumimos que las instituciones políticas representan uno de los principales factores que influyen en el éxito de las candidaturas independientes. Estas instituciones establecen los procesos y las reglas que determinan los términos en que los nuevos actores políticos son incorporados al sistema de representación política. En consecuencia, se asume que existe un sesgo en el surgimiento y participación de candidaturas independientes, el cual es favorable a los partidos políticos, quienes a través de sus grupos parlamentarios, tienen el poder de limitar o condicionar la entrada y éxito de nuevos actores políticos.

Adaptando el estudio de Simón Hug sobre la formación y desarrollo de nuevos partidos políticos, se propone un enfoque que identifica las dinámicas de costos y beneficios que obtienen tanto los nuevos actores políticos, como los ya establecidos, cuando existen posibilidades de enfrentarse en una contienda electoral. En este contexto, la incertidumbre de los partidos tradicionales sobre el alcance de la demanda y la fortaleza de los posibles nuevos competidores resulta relevante en la

decisión estratégica que lleva a la aparición de candidaturas independientes, quienes finalmente son un desafío para el status quo del sistema de partidos ya establecido. Así, pese a que la emergencia de candidaturas independientes responde a una demanda sobre un vacío de representación política, su participación y éxito está determinado por las condiciones institucionales establecidas y por las oportunidades contextuales y particulares de cada candidato o candidata.

Por tanto, el análisis de este modelo muestra que el éxito de las y los independientes está condicionado por las circunstancias específicas de su surgimiento e integración al sistema político. Estas condiciones no solo determinan su capacidad para competir electoralmente, sino también su potencial para consolidarse como actores relevantes en la arena política a largo plazo. Sin embargo, casos particulares como los de Jalisco y Nuevo León evidencian que, pese a los desafíos institucionales, es posible alcanzar el éxito cuando existe presencia de candidaturas ciudadanas sólidas, capaces de articular fuertes redes de apoyo político y social en contextos específicos de oportunidad.

Este primer planteamiento se relaciona con la búsqueda en el acceso a la boleta electoral de las y los aspirantes, y posteriormente, con el triunfo en la competencia electoral. En el primer caso, las regulaciones electorales son cruciales para que una o un aspirante sea reconocida/o como candidata/o independiente y pueda competir en las elecciones constitucionales. En tal situación, es importante comprender cómo los requisitos legales y administrativos influyen en la capacidad de las y los aspirantes para acceder a la boleta electoral. Para ello, intentamos

establecer una conexión entre los marcos normativos locales y los resultados concretos de participación electoral en cada estado que tuvo elecciones en 2015 y 2018, con el fin de validar o rechazar las hipótesis plantadas el inicio de este trabajo, las cuales se derivan de la literatura especializada sobre el éxito de las candidaturas independientes.

Los ordenamientos para candidaturas independientes varían según la entidad federativa. En la gran mayoría de los estados analizados para este estudio, la reglamentación fue rígida, no obstante, el interés ciudadano por participar a través de esta vía fue notable. En 2015 se presentaron 343 aspirantes, representando el 22% del total de cargos a elegir en los estados que tuvieron elecciones ese año (1,563 cargos), aunque solo 112 aspirantes (7.16%) lograron acceder a la boleta electoral. En 2018, con 30 de 32 entidades celebrando elecciones y un total de 2,576 cargos n juego (8 gubernaturas, 972 diputaciones locales y 1,596 ayuntamientos), el número de aspirantes aumentó a 1,199 (46.54% del total de cargos a elegir), es decir el doble del porcentaje presentado en 2015. No obstante, solamente 579 (22.47%) cumplieron con los requisitos para obtener la nominación de independientes.

A pesar del creciente interés y la presencia de un número considerable de candidaturas independientes, su éxito electoral fue marginal. Por ejemplo, en 2015 de las 112 candidaturas independientes que accedieron a la boleta, solo 8 resultaron electas (0.51% del total de cargos a renovar). En 2018, de las 579 candidaturas ciudadanas, únicamente 22 ganaron (0.85% del total de cargos a renovar), y todas fueron en el ámbito municipal. Esto evidencia que, si bien el esfuerzo de las y los

independientes fue significativo, las candidaturas partidistas continuaron dominando el escenario electoral, y aunque hubo un importante interés sobre este tipo de candidaturas, en general la poca flexibilidad y factibilidad de las reglas limita su acceso a la competencia y reduce su capacidad de competencia. No obstante, la irrupción de esta nueva figura política ha generado un cambio de paradigma en la organización y estrategias de los partidos políticos tradicionales.

Este análisis destaca que la rigidez de las reglas no es un elemento determinante en la participación de independientes. En tal sentido, se rechaza parcialmente la primera hipótesis sobre la rigidez de las reglas, ya que se observó que en estados con reglas más estrictas, como Nuevo León y Michoacán, hubo una mayor presencia de aspirantes, mientras que en aquellos con normas más flexibles, como Hidalgo y Puebla, la presencia fue mínima o nula. Esto sugiere que, a pesar de los obstáculos institucionales, existen casos extraordinarios en los que las candidaturas independientes logran avanzar e incluso superar las barreras impuestas por la maquinaria partidista, aunque su éxito general depende de eventos y circunstancias particulares que no se replican de manera uniforme en todos los contextos.

Por otro lado, en el ámbito municipal se observa el mayor número de éxitos para candidaturas independientes, lo que confirma nuestra tercera hipótesis sobre la importancia que tienen los entornos de segundo orden para estas nuevas figuras. En entornos de segundo orden —debido al tamaño del electorado, el territorio y la diversidad de intereses— hay mayores posibilidades de éxito para quienes compiten

sin el aval de un partido político. En contraste, a nivel nacional, donde la importancia de la elección lleva a los votantes a optar por un voto más estratégico o útil, es menos probable que triunfen los candidatos independientes, especialmente en contextos de elecciones polarizadas, como las que últimamente se han suscitado en nuestro país.

Asimismo, la aprobación de la representación proporcional a nivel municipal en ciertos estados permitió que los independientes que obtuvieron un porcentaje considerable de la votación (3% o más) accedieran a cargos como regiduría y sindicatura. La aplicación de este mecanismo parece brindar un incentivo en la participación de independientes en este nivel, confirmando nuestra segunda hipótesis sobre la mayor posibilidad de éxito en el acceso a la boleta en entidades federativas que contemplan la representación proporcional para candidaturas independientes.

Otro factor que también influyó en el acceso a la boleta fue el tipo de distrito. La magnitud, geografía y dispersión poblacional de cada distrito o municipio fueron importantes para facilitar o, en algunos casos, dificultar la movilización de la ciudadanía y la recolección de firmas. Se observó que en municipios o distritos pequeños se concentró el mayor número de aspirantes que lograron acceder a la boleta, lo que respalda nuestra quinta hipótesis sobre las mayores posibilidades de éxito en espacios de baja densidad poblacional.

Por otro lado, cabe destacar algunas excepciones, como el estado de Jalisco, donde, a pesar de la complejidad y mayor tamaño de algunos distritos, se registró

presencia de independientes. Tanto en Jalisco como en Nuevo León, la mayoría de los aspirantes que accedieron a la competencia electoral provenían de distritos urbanos, con un electorado más sofisticado, mejor accesibilidad y menor dispersión poblacional. Esto confirma nuestra sexta hipótesis sobre la mayor viabilidad de acceso y apoyo en entornos urbanos frente a los rurales.

Otro elemento relevante, vinculado a nuestra séptima y última hipótesis, es la fortaleza del sistema de partidos. Se concluye que no existe una crisis del sistema de partidos a nivel nacional ni local, sino un desgaste del bipartidismo y un creciente rechazo a los partidos tradicionales. Este fenómeno ha fortalecido a las candidaturas ciudadanas y a nuevas fuerzas políticas, como Movimiento Ciudadano (MC) en Jalisco y Nuevo León, y del Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) en otros estados y a nivel nacional. Cabe señalar que MORENA se ha fortalecido en todo el país, en gran parte, gracias al liderazgo de Andrés Manuel López Obrador, quien ha sido la figura en torno a la cual se han obtenido otros triunfos en todos los órdenes de gobierno.

A pesar de que se observa cierto carácter personalista en las transferencias de votos, este fenómeno se ha canalizado mayoritariamente a través de los partidos políticos, que siguen siendo el principal vehículo para aglutinar el voto ciudadano. En tal sentido, se rechaza nuestra última hipótesis sobre la crisis de partido local, demostrando que el sistema de partidos no ha colapsado, sino que se ha transformado, dando lugar a un entorno político más dinámico y desafiante, donde los procesos electorales presentan nuevas complejidades e intereses.

En respuesta a la creciente presencia de candidaturas independientes y nuevos movimientos políticos, los partidos tradicionales optaron por formar alianzas o coaliciones para mantener su relevancia y competitividad. Este comportamiento fue especialmente evidente en Jalisco durante las elecciones de 2018, donde los resultados marcaron un punto de inflexión para las y los independientes. Los altos costos y las complicaciones asociadas a la participación individual que enfrentó Pedro Kumamoto y su equipo de *Wikipolítica* influyeron en su decisión de transitar hacia la formación de un nuevo partido local. Para el caso de Nuevo León el escenario y las circunstancias fueron diferentes, contrario a la posición de Pedro Kumamoto, Jaime Rodríguez “El Bronco” no pudo sostener el apoyo que lo llevó a la gubernatura, además los temas legales en los que se encuentra involucrado son un inconveniente más que limitaría, en dado caso, la posibilidad de formar de un nuevo partido local hasta el momento.

Todos estos argumentos evidencian que, si bien los factores institucionales son fundamentales para la participación de aspirantes en el acceso a la boleta electoral y en el posterior triunfo de independientes, no son siempre y por sí solos determinantes. El contexto político-social en Jalisco y Nuevo León fue relevante desde el inicio, factores como la capitalización de conflictos sociales, las condiciones económicas locales y las redes de apoyo (organizaciones, movimientos y grupos de interés o grupos comunitarios) fueron clave en los triunfos obtenidos en ambos estados. La combinación de estos elementos, junto con el perfil particular de Pedro

Kumamoto y Jaime Rodríguez “El Bronco”, respectivamente, permitió explicar con mayor certeza el éxito alcanzado por cada uno de estos independientes.

Al respecto, ambos candidatos desarrollaron campañas estratégicas y efectivas con un discurso principalmente anti-establishment. Dado que el tiempo en radio y televisión es limitado para las candidaturas independientes en comparación con los partidos tradicionales, estos se apoyaron en el uso intensivo de internet y redes sociales, herramientas clave para alcanzar a un público más amplio, especialmente a los jóvenes que tienen mayor acceso a estos canales y un vínculo menos fuerte con las estructuras partidistas tradicionales. La campaña de Pedro Kumamoto estuvo coordinada por un equipo predominantemente compuesto por jóvenes de quienes también recibió un apoyo orgánico. Sin embargo, también logró atraer a votantes de mayor edad y de diferentes extractos sociales que respondieron de manera positiva a su frescura, carisma y su posición de candidato puro u outsider, de alguien que no contaba con credenciales partidistas.

Por otro lado, aunque la campaña de “El Bronco” también obtuvo un importante respaldo de los jóvenes, estos no fueron integrados de manera significativa en su posterior administración. Sin embargo, este segmento fue importante en su triunfo, al igual que el apoyo de ciudadanos y ciudadanas con peso social y político, quienes influyeron para fortalecer la percepción positiva de su candidatura. En contraste con la candidatura de Kumamoto, la experiencia y trayectoria previa de Jaime Rodríguez –incluyendo su paso por el Partido Revolucionario Institucional y su gestión en el municipio de García– contribuyeron a

forjar una imagen de candidato eficaz, valiente y atrevido que fue reforzada en su campaña a través por los medios, los debates públicos y sus mensajes en las plataformas digitales.

La disponibilidad del financiamiento público y privado fue otro factor crítico que influyó en la capacidad y el desempeño de las candidaturas independientes. El limitado acceso a recursos públicos deriva generalmente en campañas austeras y poco eficaces, que dan pie a la utilización de recurso privado, el cual si no es gestionado adecuadamente puede perjudicar su credibilidad, como sucedió con la candidatura de Jaime Rodríguez “El Bronco”, a la Presidencia de la República. Por su parte, en Jalisco, Pedro Kumamoto y su equipo levantaron firmas con recursos propios y limitados, lo que inicialmente redujo su desempeño. Sin embargo, la adopción de estrategias innovadoras –como aceptar donaciones en especie, utilizar artículos reciclados, trabajar de manera directa en la calle y potenciar el uso de redes sociales– permitió llevar a cabo una campaña eficaz y simbólica que lo impulsó hacia el congreso local.

A pesar de las dificultades, algunas candidaturas independientes lograron superar el umbral del 3% de la votación válida, lo que les permite a los partidos políticos obtener la representación proporcional y conservar el registro. Sin embargo, superar este umbral no representa ningún beneficio para candidaturas sin partido, salvo para el nivel municipal. Por tanto, aunque su impacto se puede percibir como positivo, no se traduce en un éxito real, ya que los votos obtenidos no se capitalizan de forma efectiva, y el esfuerzo, junto con la inversión de recursos humanos y

económicos, terminan siendo percibidos como inútiles, desalentando la participación de independientes en futuros procesos electorales.

Aunque el éxito de las candidaturas independientes en términos de victorias obtenidas fue limitado, su presencia tuvo un impacto relevante en el sistema político. Su irrupción ha forzado a los partidos tradicionales a ajustar sus estrategias y ha servido como contrapeso estratégico o como una inversión a futuro, para algunos casos como el de Pedro Kumamoto, quien sigue activo en la vida política y pública de su estado. Si bien los triunfos de las candidaturas independientes son más frecuentes a nivel municipal y no han llegado a consolidarse como una alternativa sólida para los electores en otros niveles, estas candidaturas siguen siendo una vía importante para canalizar el descontento político y llenar vacíos en la representación política al introducir nuevas perspectivas y fomentar una mayor inclusión en los procesos democráticos.

Finalmente, el análisis muestra que los factores institucionales, sociales y políticos son relevantes en la participación y éxito de las candidaturas independientes, pero también que varían según el contexto, la dinámica local y los propios protagonistas. Por ello, realizar investigaciones y analizar datos en elecciones concretas puede ayudar a entender la importancia relativa de cada factor en diferentes regiones o niveles de gobierno. A diferencia de los partidos políticos, la heterogeneidad de las candidaturas independientes y de su electorado implica que sus resultados reflejan circunstancias únicas, y no necesariamente tendencias generales en todos los contextos.

Bibliografía

Abedi, Amir (2004), *Anti-Political Establishment Parties: A Comparative Analysis* (1st ed.). Routledge. Disponible en: <https://doi.org/10.4324/9780203625064>

Abramson, Paul R., y Ronald Inglehart (1995), *Value Change in Global Perspective*. University of Michigan Press.

Abramson, Paul R., John H. Aldrich, Phil Paolino y David W. Rohde (1995), "Third-Party and Independent Candidates in American Politics: Wallace, Anderson and Perot", *Political Science Quarterly*, 110(3), pp. 349-367.

Aceves González, Francisco (2005), "Marketing político y rentabilidad electoral: el caso del Distrito 10 de Jalisco en las elecciones federales de 2003. *Comunicación y Sociedad*, 2(4), pp. 39–66. Disponible en: <https://doi.org/10.32870/cys.v0i4.409>

Alarcón Olgún, Víctor (2020), "Candidaturas independientes presidenciales en México 2018. Estructura, oferta y éxito electoral". *Revista legislativa de estudios sociales y de opinión pública*, Vol. 13, No. 27, pp. 129-179.

----- (2017), "Candidaturas independientes en México. Algunas reflexiones sobre los retos para su armonización política y jurisdiccional", en Luis Efrén Ríos Vega (ed.), *La justicia constitucional de los derechos políticos*, México, Tirant Lo Blanch / TEPJF, pp. 213-236.

Alcalá Anguiano, Fabiola y Paulina Reynaga Berumen (2017), Las estrategias persuasivas en la propaganda electoral. Análisis de los spots televisivos transmitidos durante la campaña electoral Jalisco 2015", en *Comunicación y Sociedad*, núm 29, pp.17-39. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=34650597003>

Alcántara, Manuel, Daniel Buquet y María Laura Tagina (2018), *Elecciones y partidos en América Latina en el cambio de ciclo*, Colección académica 40, Centro de investigaciones Sociológicas CIS.

Alcántara Sáez, Manuel y María Laura Tagina (eds) (2016), *Elecciones y Cambio de Élite en América Latina, 2014 y 2015*, Ediciones Universidad Salamanca.

Arellano Trejo, Efrén (2015), "Origen y balance de las candidaturas independientes", *Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública CESOP*. Documento de Trabajo núm 193.

Astudillo, César (2016), "La postulación de candidaturas partidistas e independientes en América Latina en el contexto de los derechos a la participación política", en Flavia Freidenberg y Betilde Muñoz Pogossian (eds.), *Reformas a las organizaciones de partidos en América Latina, 1978-2015*, Lima, PUCP/IIJ - UNAM/OEA/SAAP , pp. 109-132.

Bhattacharya, Kaushik (2010), "Emergence of independent candidates: a negative binomial regression model of an Indian parliamentary election", *Heidelberg Papers in South Asian and Comparative Politics*, No. 57.

Belanger, Éric (2004), "Anti Partyism and third-party vote choice: a comparison of Canada, Britain and Australia", *Comparative Political Studies*, 37(9), pp. 1054-1078.

Berry, Richard (2008), *Independent: the rise of the non-aligned politician*, Exeter, UK, Imprint Academic.

Berumen Villarruel, Gladys Yatnari y Laura Nelly Medellín Mendoza (2016), "Marketing de los candidatos a la gubernatura de Nuevo León en las redes sociales durante el proceso electoral de 2015", en *Apuntes electorales*, 54 (15). pp. 57-89.

Boix, Carles (1999), "Setting the Rules of the Game: The Choice of Electoral Systems in Advanced Democracies", *American Political Science Review*, 93 (3), pp. 609-624.

Borre, Ole y Daniel Katz (1973), "Party Identification and Its Motivational Base in a Multi-Party System: A Study of the Danish General Election of 1971", *Scandinavian Political Studies*, 8, pp. 69-111.

Bowler, Shaun y Todd Donovan (1998), *Demanding Choices: Opinion, Voting, and Direct Democracy*. University of Michigan Press.

Bolleyer, Nicole y Liam Weeks (2009), "The puzzle of non-party actors in party democracy: independents in Ireland", *Comparative European Politics*, 7(3), pp. 299–324.

Brancati Dawn (2008), "Winning Alone: The Electoral Fate of Independent Candidates Worldwide", *Journal of Politics*, 70(3), pp. 648-662. Disponible en: doi:10.1017/S0022381608080675

Cabrera Aceves, Mauricio (2007), "Candidaturas independientes. Análisis crítico y propuestas de cambio", en Alfonso Jiménez, Armando, Cuautémoc M. de Dienheim Barriguete y Miguel Ángel Eraña Sánchez, *Tópicos de derecho parlamentario*, RU Jurídicas. UNAM. México.

Cabrero Mendoza, Enrique (2006), "Participación y deliberación en la acción pública local: la experiencia municipal", en Selee, Andrew D. y Leticia Santín del Río, *Democracia y ciudadanía: participación ciudadana y deliberación pública en gobiernos locales mexicanos*. Grupo de Estudios para el Desarrollo Institucional (México), and Woodrow Wilson International Center for Scholars. pp.163-180

Campbell, Angus, Philip E. Converse, Warren E. Miller y Donald E. Stokes (1960), *The American Voter*, Nueva York: Wiley.

Campbell, Angus; Gerald Gurin y Warren E. Miller (1954), *The voter decides*, Evanston, Illinois: Row, Peterson.

Campos, G. Santiago (2014), "Las candidaturas independientes en México", en *Derecho del Estado*, n.º 33, Universidad Externado de Colombia, pp. 65-99.

----- (2008), "Candidaturas independientes: una aproximación al caso Yucatán", en *Revista Quórum Legislativo*, México, n.º 92, pp. 313-343.

Carbonell, Miguel (2012), "Participación y candidaturas independientes", en *Revista Mexicana de Derecho Electoral*, Núm. 1, pp. 213-224.

Carey, John y Matthew Soberg Shugart (1995), "Incentives to Cultivate the Personal Vote: A Rank Ordering of Electoral Formulas", *Electoral Studies*, 14 (4), pp. 417-439.

Carmona Tinoco, Jorge Ulises (2009), "El caso Jorge Castañeda Gutman vs. Estados Unidos Mexicanos ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos", en *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, vol. ix, pp. 775-790.

Carpizo, Jorge (2002), *El presidencialismo mexicano*, 2a. ed., México: Siglo XXI Editores.

Carrubba, Cliff J. y Richard J. Timpone (2005), "Explaining Vote Switching Across First and Second Order Elections: Evidence from Europe", *Comparative Political Studies*, 38(3), pp. 260-81.

Chandler, William M. y Marsha A. Chandler (1987), "Federalism and Political Parties", *European Journal of Political Economy*, vol 3 (1-2), pp. 87-109.

Colomer, Josep (2004). *Cómo votamos. Los sistemas electorales del mundo: Presente pasado y futuro*. Barcelona: Gedisa.

Copus, Colin, Alistair Clark, Herwig Reynaert y Kristol Steyvers (2009), *Minor Party and Independent Politics beyond the Mainstream: Fluctuating Fortunes but a Permanent Presence*, *Parliamentary Affairs*, Vol 62 (1), pp 4-18. Disponible en: <https://doi.org/10.1093/pa/gsn035>

Costar, Brian J. y Jennifer Curtin (2004), *Rebels with a Cause: Independents in Australian Politics*, Sydney: UNSW Press.

Castellanos Roberto, Alejandro Encinas Nájera y David Orozco (2015), "Candidaturas independientes en México. Antecedentes, avances, resultados y perspectivas", *Instituto Belisario Domínguez*, Senado de la República. Temas Estratégicos núm. 28. Disponible en: <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/handle/123456789/1915>

Dahl, Robert A. (1972), *Polyarchy: Participation and Opposition*, Yale University Press.

----- (1992), *La democracia y sus críticos*, Barcelona, Paidós.

Dalton, Russel J. (2015), *The Good Citizen How a Younger Generation Is Reshaping American Politics*, CQ press.

----- (2008), "Citizenship Norms and the Expansion of Political Participation", *Political Studies*, 56, pp.76-98.

----- (2007), "Partisan Mobilization, Cognitive Mobilization and the Changing American Electorate", *Electoral Studies*, 26(2), pp. 274–286.

----- (2002), *Citizen politics. Public opinion and political parties in advanced industrial democracies*, Chatham, NJ, Chatham House, 2ª ed.

Dalton, Russell J., Ian McAlliste y Martin P. Wattenberg (2000), "The Consequences of Partisan Dealignment", en Russell J. Dalton y Martin P. Wattenberg (Eds.), *Parties Without Partisans: political change in advanced industrial democracies*. Oxford: Oxford University Press, pp.37-63.

De la Rosa, Carlos; Ximena López, Mireya Moreno, Santiago Martínez y Rafael Vega (2015), "Candidaturas independientes rumbo al 2018", en *CIDAC*. Disponible en: <http://cidac.org/candidaturas-independientes-rumbo-al-2018/>

Došek, Tomáš (2017), "La presencia y el éxito de los independientes en las elecciones subnacionales en Chile (1992-2012)", en Luna, Juan Pablo y Rodrigo

Mardones (Eds.). *La columna vertebral fracturada: revisitando intermediarios políticos en Chile*. Santiago: RIL Editores, pp. 87-114.

Dowling, Conor M., y Steve B. Lem (2009), "Explaining Major and Third Party Candidate Entry in U. S. Gubernatorial Elections, 1980-2005", *State Politics & Policy Quarterly*, 9(1), pp.1–23. Disponible en: <http://www.istor.org/stable/40421626>

Downs, Anthony (1957), *An Economic Theory of Democracy*, New York, Harper & Row.

Durand, Francisco (1996), "El fenómeno Fujimori y la crisis de los partidos", *Revista Mexicana de Sociología*, 58(1), pp. 97–120. Disponible en: <https://doi.org/10.2307/3541026>

Duverger, Maurice (1954), *Political parties*, New York, NY: John Wiley.

Edwards, Martin S. y Frank C. Thames (2007) "District magnitude, personal votes, and government expenditures", *Electoral Studies*, 26, pp. 338-345.

Ehin, Piret, Ülle Madise, Mihkel Solvak, Rein Taagepera, Kristjan Vassil y Priit Vinkel (2013), *Independent candidates in national and European elections: study*. Brussels: European Union. Disponible en: [https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/etudes/join/2013/493008/IPOL-AFCO_ET\(2013\)493008_EN.pdf](https://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/etudes/join/2013/493008/IPOL-AFCO_ET(2013)493008_EN.pdf)

Ehin, Piret y Mihkel Solvak (2012), "Party Voters Gone Astray: Explaining Independent Candidate Success in the 2009 European Elections in Estonia" *Journal of Elections, Public Opinion and Parties*, 22 (3), pp. 269-291.

Epstein, Leon D. (1967), *Political parties in Western democracies*, New York (N.Y.): Praeger.

Faucheux, Ron y Paul S. Herrnson (1999), "See how they run: State legislative candidates", *Campaigns and Elections*, Tomo 20, No. 7; pp. 21-26.

Farrell, David M. Y Paul Webb (2000), "Political parties as campaign organizations", en Dalton, Russell J. Y Wattenberg, Martin P. (eds), *Parties without partisans: Political Change in advanced industrial democracies*. Oxford: Oxford University Press.

Fiorina, Morris P. (1981), *Retrospective Voting in American National Elections*, New Haven, Yale University Press.

Franklin, Mark (2005), "The fading power of national politics to structure voting behavior in elections to the European Parliament", Paper prepared for the Budapest Conference on the European Election Study May 2005. Disponible en:

Freidenberg, Flavia (2017), "Cuando la ciudadanía toma las riendas. Desafíos de las candidaturas independientes", *Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación*. Primera Edición. Ciudad de México.

Gallagher, Michael (1989), "Local elections and electoral behaviour in the Republic of Ireland", *Irish Political Studies*, 4 (1), pp. 21-42.

Gamboa Montejano, Claudia y Sandra Valdés Robledo (2011), "Candidaturas Independientes", en Dirección de Servicio de Investigación y Análisis, Subdirección de Análisis de Política Interior, México: LXI Legislatura Cámara de Diputados. Disponible en www.diputados.gob.mx

Gamson, William A. (1968), *Power and discontent*. Homewood, Illinois: Dorsey.

Gilas, Karolina M. (2015), "El gatopardismo detrás de la regulación de las candidaturas independientes en México" en Revista Justicia Electoral, Vol 1, No. 15, pp. 171-194.

----- (2014), "Candidaturas independientes y justicia electoral. El impacto de las sentencias del TEPJF", en Angélica Cazarín et.al., (coords.), *Federalismo electoral: experiencias locales*, México, INE/SOMEE/UNAM, pp. 26-41.

Gilas, Karolina y Luis Eduardo Medina Torres (2014), "Candidaturas independientes: Desafíos y propuestas", en monografías *Tirant Lo Blanch*, TEPJF y IEE Morelos.

Gimate-Welsh, Adrián (2015), "Candidaturas Independientes en México y América Latina", en Del Alizal Arriaga, Laura (coord.) *Relaciones entre Poderes del Estado: Acuerdos y Divergencias*. Anthropos y Universidad Autónoma Metropolitana. Unidad Iztapalapa. pp. 33-55.

Gómez Becerra, Esteban M. (2016), El reencuentro con las candidaturas independientes en México, un ejercicio de perspectivas dentro de un régimen de partidos, en *XVI Certamen de Ensayo Político*, Monterrey, Nuevo León. Comisión Estatal Electoral.

Harmel, Robert y John D. Robertson (1985), "Formation and Success of New Parties", *International Political Science Review*, 6(4), pp. 501-523. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/1601057>

Hauss, Charles y David Rayside (1978), "The Development of the New Parties in Western Democracies since 1945", en Maisel, Louis y Joseph Cooper (eds.), *Political Parties: Development and Decay*. Beverly Hills, Sage pp.31-57.

Hay, Colin (2007), *Why We Hate Politics*, Cambridge: Polity Press.

Hernández Olmos, Mariana (2012), "La importancia de las candidaturas independientes" en *Cuadernos de Divulgación de Justicia Electoral*, núm 12. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Hetherington, Marc J. (1998), "The Political Relevance of Political Trust", *American Political Science Review*, 92(4), pp. 791–808.

Huang, David W.E. (1999), "Independents', 'switchers' and voting for third parties in Britain 1979-92", *Journal of Elections, Public Opinion & Parties*, 9 (1), pp 105-118. Disponible en: <https://doi.org/10.1080/13689889908413023>

Hug, Simon (2000), "The Electoral Success of New Political Parties. A Methodological Note", *Party Politics*, 6(2), pp. 187-197.

Hug, Simon (2001), *Altering Party Systems: Strategic Behavior and the Emergence of New Political Parties in Western Democracies*, Ann Arbor: University of Michigan Press.

Inglehart, Ronald (1997), *Modernization and Postmodernization: Cultural, Economic, and Political Change in 43 Societies*. Princeton University Press. Disponible en: <https://doi.org/10.2307/j.ctv10vm2ns>

----- (1990), *Culture Shift in Advanced Industrial Society*, Princeton University Press.

----- (1977), *The Silent Revolution: Changing Values and Political Styles among Western Publics*, NJ: Princeton University Press. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/j.ctt13x18ck>

Klar, Samara (2014), "Identity and Engagement among Political Independents in America", *Political Psychology*, 35(4), 577–591. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/43783801>

Key, Jr., V.O. (1966), *The Responsible Electorate. Rationality in Presidential Voting, 1936-1960*, Cambridge, MA and London, England: Harvard University Press. Disponible en: <https://doi.org/10.4159/harvard.9780674497764>

----- (1955), "A Theory of Critical Elections". *The Journal of Politics*, 17, pp.3-18. Disponible en: <https://doi.org/10.2307/2126401>

Kitschelt, Herbert (1988), "Left-libertarian Parties. Explaining Innovation in Competitive Party Systems", *World Politics*, 40 (2), pp. 194-234.

Lagunas López, Óscar Nicasio (2019), "Las candidaturas independientes en el proceso electoral 2017-2018 en México. Evolución, casos exitosos y problemáticas", en *Revista Mexicana de Estudios Electorales*, 3(21), pp. 183-222.

Laguna López, Adán G. y Juan M. Solís Delgadillo (2017), *Candidaturas independientes en México. Una nueva vía para el reciclaje político*, Toluca, IEEM.

Lagunas López, Oscar Nicasio y Paulino Ernesto Arellanes Jiménez (2016), "Las candidaturas independientes en las elecciones de 2015 en México. Límites legales, éxitos electorales y participación ciudadana", en *TLA-MELAU, revista de Ciencias Sociales*. Vol 10, No. 40, pp. 60-86.

Lazarsfeld, Paul F., Bernard Berelson y Helen Gaudet (1948), *The people's Choice: how the voter makes up his mind in a presidential campaign (2a ed)*, Nueva York: Columbia University Press.

Lem, Steve B. y Conor M. Dowling (2006), "Picking Their Spots: Minor Party Candidates in Gubernatorial Elections", *Political Research Quarterly*, 59(3), pp. 471–480. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/4148047>

Lijphart, Arend (1994), *Electoral systems and party systems: A study of twenty-seven democracies 1945-1990*. Oxford: Oxford University Press.

Lipset, Seymour M. (1994), "The social requisites of democracy revisited: 1993 presidential address", *American Sociological Review*, Vol. 59, No. 1, pp.1-22

Lipset, Seymour M. y Stein Rokkan (1967), "Cleavage Structures, Party Systems, and Voter Alignments: An Introduction", en Lipset, Seymour M. y Stein Rokkan (eds.), *Party Systems and Voter Alignments*, New York: Free Press.

Luna Ramos, Margarita (2013), "Candidaturas independientes. Primeras experiencias desde su incorporación al régimen constitucional electoral", en *Revista del Instituto Federal de Defensoría Pública*, n.º 15.

McAllister, Ian (2007), "The Personalization of Politics," en Russell J. Dalton and Hans-Dieter Klingemann (eds.), *The Oxford Handbook of Political Behavior*, 1 ed, vol. 10, pp. 571-588.

March, James G. y Johan P. Olsen (1984), "The New Institutionalism: Organizational Factors in Political Life", *American Political Science Review*, 78, No.3, pp. 734-749. Disponible en: <https://www.jstor.org/stable/1961840>

Marsh, Michael (1998), "Testing the Second-Order Election Model after Four European Elections", *British Journal of Political Science*, vol. 28 (4), pp. 591-607.

Medellín Mendoza, Laura Nelly y Jorge Enrique Murillo Martínez (2015), *El sistema político-electoral en Nuevo León: Elecciones y efectos en el sistema de partidos (1979-2012)*, UANL. Facultad de Derecho y Criminología & Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León, Monterrey, N.L.

Mendoza Márquez, Hector y Juan Carlos Montero Bagatella (2015), "Gobernanza para la gobernabilidad. La construcción de «Fuerza Civil» la nueva policía de Nuevo León", en *Revista Mexicana de Análisis Político y Administración Pública*, 4(1), pp. 103–128. Disponible en: <https://doi.org/10.15174/remap.v4i1.110>

Michels, Robert (1983), *Los partidos políticos. Un estudio sociológico de las tendencias oligárquicas de la democracia moderna*, Buenos Aires: Amorrortu.

Miller, Arthur H., Martin P. Wattenberg, Oksana Malanchuk (1986), "Schematic assessments of presidential candidates", *American Political Science Review*, 80(2), pp. 521-540.

Mitchell Paul (2001), "Divided government in Ireland", en Elgie R. (ed.) *Divided government in comparative perspective*, Oxford: Oxford University Press.

Monroe, Nathan W., Jason M. Roberts y David W. Rohde (2008), *Why Not Parties? Party Effects in the United States Senate*, Chicago, IL: University of Chicago Press.

Montero Bagatella, Juan Carlos (2017), "Nuevo León independiente. Exposición y análisis del proceso electoral 2015-2016", *Estudios Políticos*, (42). Disponible en: <https://doi.org/10.1016/j.espol.2017.10.001>

----- (2013), "El concepto de seguridad en el nuevo paradigma de la normatividad mexicana." *Región y Sociedad*, Vol. XXV, núm.58, pp.203-238. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=10228940007>

Mosca, Gaetano (1939), *The Ruling Class*, McGraw Hill Book Company, Inc.

Moser, Robert (1999). "Independents and Party Formation: Elite Partisanship as an Intervening Variable in Russian Politics", *Comparative Politics*, vol. 31 (2), pp. 147-165.

Müller-Rommel, Ferdinand (1998), "The new challengers: greens and right-wing populist parties in western Europe", *European Review*, 6(2), pp. 191–202.

Muñoz Pogossian, Betilde (2015), "Las candidaturas independientes en América Latina: repasando las reformas, sus ventajas y los retos pendientes", en *Reformas Políticas en América Latina* (OEA/IIJ-UNAM). Disponible en: <https://reformaspoliticas.org/reformas/candidaturas/candidaturasindependientes/candidaturas-independientes>

Nevitte, Neil (Ed.). (2002), *Value Change and Governance in Canada*. University of Toronto Press.

Nohlen, Dieter (1995), *Sistemas electorales y Sistemas de Partidos*, México: Fondo de Cultura Económica.

————— (1981), *Sistemas electorales del mundo*. Centro de Estudios Constitucionales.

Norris, Pippa (1999), *Critical citizens: global support for democratic government*. 1st ed. Oxford [England]; Oxford University Press.

Ortega Riquelme, Juan Manuel (2004). "El Nuevo Institucionalismo en la Ciencia Política", *Revista Mexicana de Sociología*, 66, pp 49–57. Disponible en: <https://doi.org/10.2307/3541442>.

Osborne, Martin (1993), "Candidate Positioning and Entry in a Political Competition", *Games and Economic Behavior*, vol 5, Issue 1, pp. 133–151.

Owen, Diana y Jack Dennis (1996), "Anti-partyism in the USA and support for Ross Perot", *European Journal of Political Research*, Vol 29 (3), pp. 383-400. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/j.1475-6765.1996.tb00658.x>

Page, Benjamin I. (1978), *Choices and echoes in presidential elections. Rational man and electoral democracy*, Chicago: University of Chicago Press.

Palma, Esperanza y Carmen Yadira Pinedo Romero (2017), "Candidatos sin partido", *Voz y Voto*, (298), pp. 42-52.

Panebianco Angelo (1988), *Political Parties: Organization and Power*, Cambridge: Cambridge University Press.

Pareto, Vilfredo (1968), *The Rise and Fall of the Elites. An Application of Theoretical Sociology*. Nueva Jersey: The Bedminster Press.

Pharr, Susan J. y Robert D. Putnam (2000), *Disaffected Democracies: What's Troubling the Trilateral Countries?* Princeton: Princeton University Press.

Pelayo Möller, Carlos María y Santiago J. Vázquez Camacho (2009), "El caso Castañeda ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos", *Anuario Mexicano de Derecho Internacional*, vol. ix, pp. 791-812.

Pennings, Paul J.M. y J.E. Keman (2003), The Dutch Parliamentary Elections in 2002 and 2003: The Rise and Decline of the Fortuyn Movement. *Acta Política*, Vol. 38, 51–68. Disponible en: <https://doi.org/10.1057/palgrave.ap.5500001>

Peterson, Geoff y J. Mark Wrighton (1998), Third-Party Voting and Cynicism, *Government Political Behavior*, Vol. 20, No. 1, pp. 17-34.

Peza, José Luis de la (2007), "Candidaturas independientes", en Tratado de derecho electoral comparado de América Latina, 2a ed., Comps. Dieter Nohlen, Daniel Zovatto, Jesús Orozco y José Thompson, 613. México FCE.

Popkin, Samuel L. (1991), *The reasoning voter: Communication and persuasion in presidential elections*, Chicago: University of Chicago Press.

Popkin, Samuel L., John W. Gorman, Charles Phillips y Jeffrey A. Smith (1976), "Comment: what have you done for me lately? Toward an investment theory of voting", *American Political Science Review*, 70 (3), pp. 779-805.

Reiser, Marion y Everhard Holtmann (eds.) (2008), *Farewell to the Party Model?: Independent Local Lists in East and West European Countries*. Urban and Regional Research International. VS Verlag für Sozialwissenschaften.

Renwick, Alan (2010), *The Politics of Electoral Reform: Changing the Rules of Democracy*, Cambridge University Press.

Reveles Vázquez, Francisco (2017), "Problemas de la representación política y de la participación directa en la democracia", *Estudios políticos (México)*, (42), pp. 11-35. Disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-16162017000300011&lng=es&tlng=es

Reynoso, Diego (2010), "Estudio comparado sobre la libre postulación y candidaturas independientes en América Latina", en Harry Brown Araúz (ed), *Las reformas electorales en Panamá: claves de desarrollo humano para la toma de decisiones*, pp. 316-355. Panamá: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Rosenstone, Steven J., Roy L. Behr, Edward H. Lazarus (1984), *Third Parties in America*, Princeton: Princeton University Press. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/j.ctv39x6g9>

Rüdiger, Wolfgang (1990), "Explaining Green Party Development. Reflection on a Theoretical Framework", *Strathclyde Paper on Government and Politics*, vol 71.

Rush, Mark (2010), "Is This Any Way to Run an Election? Third Parties, Independent Candidates, and the American Electoral Labyrinth", *Election Law Journal*, 9 (1), pp. 71-74.

Sandoval Hernández, Efrén (2008), "Estudios sobre pobreza, marginación y desigualdad en Monterrey", *Papeles de Población*, vol. 14, núm. 57, pp. 169-191. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11205707>

Sartori, Giovanni (1994), *Ingeniería constitucional comparada. Una investigación de estructuras, incentivos y resultados*, México: Fondo de Cultura Económica.

----- (1992), *Elementos de Teoría Política*. Madrid: Alianza Universidad.

----- (1988), *Teoría de la democracia 1. El debate contemporáneo. Teoría de la democracia 2. Los problemas clásicos*. Madrid: Alianza Universidad.

Shively, W. Phillips (1979), "The development of party identification among adults: Exploration of a functional model", *American Political Science Review*, 73(4), pp. 1039-1054.

Sonnleitner, Willibald (2017), "Variedades del voto: hacia una sociología plural del sufragio particular", *Estudios Sociológicos*, 35(104), pp. 429-448. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/44321365>

Torres Ruiz, René (2018), "México y las candidaturas independientes: ¿aportación democrática o simulación?", en *Revista Legislativa de Estudios Sociales y de Opinión Pública*, 11(23), pp. 31-64.

Van der Eijk, Cees y Mark Franklin (eds.) (1996), *Choosing Europe? The European Electorate and National Politics in the Face of the Union*, Ann Arbor: The University of Michigan Press.

Vidal Correa, María Fernanda (2019), "La fortaleza de las candidaturas independientes y sus oportunidades de competencia frente a los partidos políticos en México", en *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 64(265), pp. 427-462. Disponible en: <https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2019.235.61729>

Von Beyme, Klaus (1985), "The Role of the State and the Growth of Government", *International Political Science Review/Revue Internationale de Science Politique*, 6(1), pp. 11–34. Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/1600965>

Wattenberg, Martin P. (1991), *The rise of candidate-centered politics: presidential elections of the 1980s*, Cambridge, Mass.: Harvard University Press.

Weeks Liam (2011), "Rage against the machine: Who is the independent voter?" *Irish Political Studies*, 26 (1), pp. 19-43.

----- (2009), "We don't like (to) Party. A Typology of Independents in Irish Political Life, 1922-2007", *Irish Political Studies*, 24 (1), pp. 1-27.

Welp, Yanina (2008), "Participación ciudadana y nuevas tecnologías en América Latina" en Lissidini, Alicia, Yanina Welp y Daniel Zobatto, *Democracia directa en Latinoamérica*, Argentina: Prometeo Libros.

Wessels, Bernhard (2011), "Performance and deficits of present-day representation", en S. Alonso, J. Keane, W. Merkel (eds.), *The Future of Representative Democracy*. Cambridge: Cambridge University Press, pp. 96-123.

White, Steven; Richard Rose, Ian McAllister (1997), *How Russia Votes*, New York: Chatham House Publishers.

Woldenberg, José (2017), "Razones y sinrazones del desencanto democrático", *Andamios*, 14(35), pp. 405-415. Disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-00632017000300405&lng=es&tlng=es

Žúborová, Viera., Annmarie Gorenc Zoran y Lucija Mulej Mlakar (2014), "The Electoral (Dis) Advantage of the Independent Candidates in Different Electoral Systems (Comparative Study of Slovak and Czech Local Election)", *Lex Localis- Journal of Local Self-Government*, Vol.12, No.3, pp. 533-546.

ACE Project, "Candidatos independientes, ACE Project, Red de Conocimientos Electorales, Datos comparados. [Consulta: 13 de agosto, 2023]. Disponible en: <http://aceproject.org/epices?question=PC008&f=a>

Hemerografía

Alcalá, F. (2016). Los spots televisivos en Jalisco, 2015. Análisis de sus estrategias de persuasión. México: Universidad de Guadalajara.

Briones, Ramón y Hernán Bosselin (2017), "¿Independientes en política?", en *el mostrador*. Disponible en: <https://www.elmostrador.cl/noticias/opinion/2017/05/25/independientes-en-politica/>

Campos Garza, Luciano (2018), "Suegra de 'El Bronco' está en nómina estatal y compite por alcaldías en Nuevo León, revela ONG", en *Proceso*, 26 de junio. Disponible en: <https://www.proceso.com.mx/nacional/estados/2018/6/26/suegra-de-el-bronco-esta-en-nomina-estatal-compite-por-alcaldias-en-nuevo-leon-revela-ong-207509.html>

Coronado, Sonia (2022), "Jaime Rodríguez Calderón, 'El Bronco': Esto es lo que sabemos de su detención", en *El financiero*, 15 de Marzo. Disponible en: <https://www.elfinanciero.com.mx/estados/2022/03/15/jaime-rodriguez-calderon-el-bronco-esto-es-lo-que-sabemos-de-su-detencion/>

Expansión política (2018) "Nuevo León tendrá un 'boom' de independientes en las #Elecciones2018". en *EXPANSIÓN política*. Disponible en: <https://politica.expansion.mx/estados/2018/03/12/nuevo-leon-tendra-un-boom-de-independientes-en-las-elecciones2018>

Fusades (2011), "Candidaturas Independientes: análisis comparado", en *Boletín de Estudios Políticos*, No. 4, Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social. Disponible en: [https://fusades.org/publicaciones/boletin de estudios politicos 4 candidaturas in dependientes analisis comparado 0.pdf](https://fusades.org/publicaciones/boletin%20de%20estudios%20politicos%204%20candidaturas%20independientes%20 analisis%20comparado%200.pdf)

García, Miriam (2014), "También PRI realizará encuestas", en *El Norte*, 6 de septiembre. Disponible en: <https://www.elnorte.com/aplicacioneslibre/articulo/default.aspx?id=333173&md5=92512bf49a1f6dddc95d251822076bab&ta=0dfdbac11765226904c16cb9ad1b2efe>

Garza, Aracely (2018), “El Bronco' responde preguntas vía WhatsApp en cierre de campaña digital”, en *Excelsior*, 27 de junio. Disponible en: <https://www.excelsior.com.mx/nacional/el-bronco-responde-preguntas-whatsapp-en-cierre-de-campana-digital/1248560>

González, Éder (2018). “El Bronco' no ganó Nuevo León. Ni su suegra, ni su sobrino. Ni sus 14 amigos que iban por un hueso”, en *Sinembargo.mx*. Disponible en: <https://www.sinembargo.mx/03-07-2018/3436984>

Jáuregui, Gonzalo (2015), “Medios de comunicación centran cobertura electoral en la ZMG”, en *El informador*, 29 de abril. Disponible en: <https://www.informador.mx/Jalisco/Medios-de-comunicacion-centran-cobertura-electoral-en-la-ZMG-20150429-0076.html>

Lara, Juan Antonio (2015), “PRD y PT presentan a precandidatos a la gubernatura de NL”, en *El financiero*, 12 de enero. Disponible en: <https://www.elfinanciero.com.mx/monterrey/prd-y-pt-presentan-a-precandidatos-a-la-gubernatura-de-nl/>

Leal Ramírez, Uriel (2010), “Candidaturas independientes II”, en *La Jornada Guerrero*, 20 de febrero. Disponible en: <http://www.lajornadaquerrero.com.mx/2010/02/20/index.php?section=opinion&article=002a1pol>

Moreno, Alejandro (2016), “Sólo 4 de cada 10 avalan al gobierno del 'Bronco' en NL”, en *El financiero*, 17 de octubre. Disponible en: <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/solo-de-cada-10-avalan-al-gobierno-del-bronco-en-nl/>

Portella, Anna (2018), “El Bronco' despide campaña desde su plataforma preferida, las redes sociales”, en *Forbes*, 27 de junio. Disponible en: <https://forbes.com.mx/el-bronco-despide-campana-desde-su-plataforma-preferida-las-redes-sociales/>

Normatividad:

Comisión Europea para la Democracia por el Derecho (2011). Código de buenas prácticas en materia electoral. Directrices e informe explicativo. Impreso por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. México.

CNDH. Comisión Nacional de Derechos Humanos. Los Derechos Humanos.
<http://www.cndh.org.mx/node/29>

Convención Americana sobre Derechos Humanos.
biblio.juridicas.unam.mx/libros/5/2113/27.pdf

Instituto Interamericano de Derechos Humanos, (2017), Diccionario Electoral: candidatura Independiente, Tomo I.

Instituto Interamericano de Derechos Humanos (1999), Instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos. San José, Costa Rica: IIDH/Comisión de la Unión Europea.

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPE_130815.pdf

Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes (2016). Resultados electorales, disponible en: <http://www.ieeags.org.mx/>

Código Electoral Del estado de Aguascalientes (2015). Disponible en: <http://www.poderjudicialags.gob.mx/servicios/legislacion/C%C3%B3digo%20Electoral.pdf>

Instituto Estatal Electoral de Baja California (2016). Resultados electorales, disponible en: <http://www.ieebc.mx/>

Ley Electoral de Baja California (2015). Disponible en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Baja%20California/wo105717.pdf>

Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur (2015). Resultados electorales, disponible en: <http://www.ieebcs.org.mx/>

Ley Electoral de Baja California Sur (2017). Disponible en: http://www.ieebcs.org.mx/documentos/legislacion/Ley_Electoral_BCS_BOGE_30-05-2017.pdf

Instituto Electoral del Estado de Campeche (2015). Resultados electorales, disponible en: <http://www.ieec.org.mx/>

Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche
https://www.ieec.org.mx/transparencia/doctos/art74/i/leyes/local/ley_de_instituciones_y_procedimientos_electorales.pdf

Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas (2015). Resultados electorales, disponible en: <http://www.iepc-chiapas.org.mx/>

Código de Elecciones y Participación Ciudadana (2020). https://www.iepc-chiapas.org.mx/archivos/legislacion/2020/LOC/C%C3%93DIGO%20DE%20ELECCIONES%20T%20PARTICIPACION%20CIUDADANA_dic2020.pdf

Instituto Estatal Electoral de Chihuahua (2016). Resultados electorales, disponible en: <http://www.ieechihuahua.org.mx/>

Ley Electoral del Estado de Chihuahua (2015). Disponible en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Chihuahua/wo22370.pdf>

Instituto Electoral de la Ciudad de México (2015). Resultados electorales, disponible en: <https://www.iecm.mx/>

Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (2022). <https://www.iecm.mx/www/marconormativo/docs/Codigo-Electoral-CDMX.pdf>

Instituto Electoral del Estado de Coahuila de Zaragoza (2016). Resultado electorales. <https://iec.org.mx/v1/>

Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza (2022) <https://iec.org.mx/v1/images/legislacion/2feb2023/Codigo%20Electoral%20para%20el%20Estado%20de%20Coahuila%20de%20Zaragoza.pdf>

Instituto Electoral del Estado de Colima (2015). Resultados electorales, disponible en: <http://www.ieecolima.org.mx/>

Código Electoral del Estado de Colima (2020). <https://ieecolima.org.mx/candidaturasindependientes/Reglamento%20de%20Candidaturas%20Independientes.pdf>

Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Durango (2016). Resultados electorales, disponible en: <https://www.iepcdurango.mx/>

Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango (2022). Disponible en: https://iepcdurango.mx/IEPC_DURANGO/documentos/2023/juridico/Legislacion_Vigente/Leyes Locales/LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.pdf

Instituto Electoral del Estado de México (2015). Resultados electorales, disponible en: <http://www.ieem.org.mx/>

Código Electoral del Estado de México
https://www.ieem.org.mx/NORMATIVIDAD/normas_estatales/codigos.html

Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (2015). Resultados electorales, disponible en: <http://www.ieeg.org.mx/>

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero (2015). Resultados electorales, disponible en: <http://www.iepcgro.mx/>

Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (2016). Resultados electorales, disponible en: <http://www.ieehidalgo.org.mx/>

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco (2015). Resultados electorales, disponible en: <http://www.iepcjalisco.org.mx/>

Instituto Electoral de Michoacán (2015). Resultados electorales, disponible en: <http://www.iem.org.mx/>

Instituto Morelense de Procesos Electorales y de Participación Ciudadana (2015). Resultados electorales, disponible en: <http://impepac.mx/>

Comisión Estatal Electoral de Nuevo León (2015). Resultados electorales, disponible en: <https://www.ceenl.mx/>

Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (2016). Resultados electorales, disponible en: <http://www.ieepco.org.mx/>

Instituto Estatal Electoral de Puebla (2016). Resultados electorales, disponible en: <http://ieepuebla.org.mx/>

Instituto Electoral del Estado de Querétaro (2015). Resultados electorales, disponible en: <http://www.ieeq.mx/>

Instituto Electoral de Quintana Roo (2016). Resultados electorales, disponible en: <http://www.iegroo.org.mx/>

Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí (2015). Resultados electorales, disponible en: <http://www.ceepacslp.org.mx/>

Instituto Electoral del Estado de Sinaloa (2016). Resultados electorales, disponible en: <http://www.ieesinaloa.mx/>

Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sinaloa (2015). Disponible en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Sinaloa/wo108919.pdf>

Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora (2015). Resultados electorales, disponible en: <http://www.ieesonora.org.mx/>

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco (2015). Resultados electorales, disponible en: <http://www.iepct.org.mx/>

Instituto Electoral de Tamaulipas (2016). Resultados electorales, disponible en: <http://ietam.org.mx/portal/>

Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (2016). Resultados electorales, disponible en: <http://www.itetlax.org.mx/>

Organismo Público Local Electoral Veracruz (2016). Programa de Resultados Electorales Preliminares, disponible en: <http://www.oplever.org.mx/>

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán (2015). Resultados electorales, disponible en: <http://www.iepac.mx/>

Instituto Electoral del Estado de Zacatecas (2016). Resultados electorales, disponible en: <http://www.ieez.org.mx/>

OEA. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre <http://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basi-cos/declaracion.asp>

ONU. Declaración Universal de Derechos Humanos. <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>

----- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CCPR.aspx>

Anexos

Anexo 1.

Cuadro 3.2 Candidaturas independientes: elección a gubernaturas en 2015

Entidad federativa	Nombre	Sex	Apoyos ciudadanos		Votación	
			Abs	%	Abs	%
Baja California Sur	Benjamín de la Rosa Escalante*	H	11,309	2.51	4,361	1.76
	Jorge Luis Godines Orozco	H	-----	-----	-----	-----
Campeche	Luis Antonio Che Cu	H	12,238	2.01	2,461	0.66
Colima	Gabriel Salgado Aguilar	H	-----	-----	-----	-----
	Carlos Barbazán Martínez	H	-----	-----	-----	-----
Guerrero	-----	----	-----	-----	-----	-----
Michoacán	Mariano García Vázquez	H	-----	-----	-----	-----
Nuevo León	Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón	H	334,480	9.71	1,020,552	48.8
	Ma. Silvia De Jesús Ordoñez Hdz	M	-----	-----	-----	-----
Querétaro	Alberto Marroquín Espinoza	H	-----	-----	-----	-----
	Omar Oswaldo González Aceves	H	-----	-----	-----	-----
	Rolando Augusto Ruíz Hernández	H	-----	-----	-----	-----
San Luis Potosí	Enrique Suarez del Real Díaz	H	-----	-----	-----	-----
	José Alfredo Loredo Zárate	H	-----	-----	-----	-----
Sonora	-----	-----	-----	-----	-----	-----
Total					1,027,374	

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE's)

* El 8 de mayo de 2015, el Consejo General del Instituto Electoral Estado Baja California Sur, en sesión extraordinaria, canceló el registro de Benjamín de la Rosa Escalante por no cumplir con el porcentaje de firmas de apoyos de cuando menos, el equivalente de 4% del total de los inscritos en la lista nominal de esta entidad federativa. Sin embargo, el 27 de mayo, la Sala Superior de TEPJF emitió sentencia (SUP-JDC-1004/2015), por medio de la cual revocó esta decisión.

Cuadro 3.3 Candidaturas independientes: elección a gubernaturas en 2018

Entidad federativa	Nombre	Sex	Apoyos ciudadanos		Votación	
			Abs	%	Abs	%
Chiapas	Horacio Culebro Borrayas	H	-----	-----	-----	-----
	Lenin Ostilio Urbina Trujillo	H	-----	-----	-----	-----
	Jesús Alejo Orantes Ruíz	H	95,818	2.80	62,664	2.66

	Jorge Armando Padilla Valdivia	H	-----	-----	-----	-----
Ciudad de México	Lorena Osornio Elizondo	M	83,447	1.11	2,461	0.66
	Xavier González Ziri6n	H	-----	-----	-----	-----
	Pedro Pablo de Antu6ano Padilla	H	-----	-----	-----	-----
	Jos6 Luis Luegue Tamargo	H	-----	-----	-----	-----
	Ana Luc6a Riojas Mart6nez	M	-----	-----	-----	-----
	Hugo Rodr6guez Barroso	H	-----	-----	-----	-----
	Humberto Garc6a Montes	H	-----	-----	-----	-----
	Elsa Patricia Jim6nez Flores	M	-----	-----	-----	-----
	Rafael Pont6n Rodr6guez	H	-----	-----	-----	-----
	Alfredo Solar Picazo	H	-----	-----	-----	-----
	Christian Eduardo V6zquez Pizarro	H	-----	-----	-----	-----
	Roc6 Artemisa Montes Sylvan	M	-----	-----	-----	-----
Guanajuato	-----	----	-----	-----	-----	-----
Jalisco	Fidel Alejandro Kosonoy Ayala	H	-----	-----	-----	-----
	J Trinidad Ayala Pe6a	H	-----	-----	-----	-----
	Manuel Ponce Huerta	H	-----	-----	-----	-----
	Ra6l Octavio Espinoza Mart6nez	H	-----	-----	-----	-----
	Vicente Fern6ndez Abarca	H	-----	-----	-----	-----
Morelos	Fidel Dem6dicis Hidalgo	H	35,696	2.42	45,280	4.75
	Jos6 Antonio Sandoval Tajonar	H	-----	-----	-----	-----
	Ariosto Genel Garc6a	H	-----	-----	-----	-----
	Mario rojas Alba	H	-----	-----	-----	-----
	Yolanda Guti6rrez Neri	M	-----	-----	-----	-----
	Luis Sergio Hern6ndez Coronado	H	-----	-----	-----	-----
	6dgar Francisco Flores Miranda	H	-----	-----	-----	-----
Puebla	Enrique C6rdenas S6nchez	H	-----	-----	-----	-----
	Jos6 Jorge Morales Alduc6n	H	-----	-----	-----	-----
	Israel de Jes6s Ramos Gonz6lez	H	-----	-----	-----	-----
Tabasco	Jes6s Al6 de la Torre	H	88,789	5.30	23,235	1.98
	6scar Cant6n Zetina	H	-----	-----	-----	-----
	Manuel Carlos Paz Ojeda	H	-----	-----	-----	-----
	Samuel El6as Soberano Miranda	H	-----	-----	-----	-----
	Roger Arias Garc6a	H	-----	-----	-----	-----
	Sergio Mart6nez Santana	H	-----	-----	-----	-----
Veracruz	Sim6n Soto Hern6ndez	H	-----	-----	-----	-----
Yucat6n	Sof6a Castro Romero	M	-----	-----	-----	-----

	Felipe Neri Espinoza Herrera	H	-----	-----	-----	-----
	Margarita Torres Sansores	M	-----	-----	-----	-----
	Edwuin Jair Palomino Sulub	H	-----	-----	-----	-----
Total			303,750		133,640	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de las OPLE's

Cuadro 3.4. Candidaturas independientes: elecciones a diputaciones locales en 2015

Entidad	Dtto	Nombre	Sexo	Apoyos Ciudadanos		Votación	
				Abs	%	Abs	%
Baja California Sur	I	Baldemar Sicaïros*	H	1,834	5.95	374	2.27
	III	Franco Adolfo Castro Álvarez	H	1,061	5.36	369	2.99
	III	José Lorenzo Cota Martínez	H	1,169	5.91	484	3.92
	V	Jorge Ramírez- Martínez	H	1,960	5.95	679	3.37
	XII	Irán Silverio Rodríguez Martínez	H	951	6.79	854	7.96
	XIII	María de los Ángeles Ruíz Mendoza	M	821	5.84	879	9.61
Campeche	XI	Rodolfo Marín Hernández	H	730	3.02	105	1.01
Chiapas	II	Jorge Adrián Ojeda Ruíz	H	3,901	2.00	3,021	3.53
Colima	-----	-----	--	-----	-----	-----	-----
Distrito Federal	VII	Judith Barrios Bautista	M	6,196	3.04	3,661	4.26
	XIII	Patricio del Valle Martínez	H	3,582	2.00	4,649	5.69
	XXI	Efraín Morales Sánchez	H	3,893	2.23	2,374	2.95
	XXII	Edgar Adán Montero Alarcón	H	3,547	2.15	1,467	2.01
Guanajuato	-----	-----	--	-----	-----	-----	
Guerrero	-----	-----	-	-----	-----	-----	

Jalisco	X	Pedro Kumamoto Aguilar	H	6,485	2.36	57,215	37.52
México	XXI	Ulises Daniel Ramos Ramírez	H			6,310	3.77
	XXVI	José Socorro Ramírez González	H			789	1.07
Michoacán	XXIV	Joel Hernández Fabián	H	3,476	2.68	2,076	3.85
Morelos	-----	-----	--	-----	---	-----	-----
Nuevo León	VIII	José Eduardo Santos González	H	2,909	1.15	6,792	8.66
	IX	Olga Valentina Treviño Hinojosa	M	2,925	1.31	6,702	9.45
	XIII	Antonio González Quintero	H	4,041	1.43	6,814	8.66
	XIV	Martha Magdalena Montes Salazar	M	10,447	3.23	7,785	7.96
	XV	Antonio Román Pereyra	H	2,173	1.27	3,886	6.95
	XVI	José Guadalupe González González	H	14,481	2.08	14,594	7.5
	XVII	José Antonio Sánchez Ortega	H	17,814	3.39	12,655	8.93
	XVIII	Tatiana Clouthier Carrillo	M	2,524	1.00	9,488	11.97
	XIX	Eva Trujillo Ramírez	M	16,194	5.04	8,652	9.11
	XX	Luis Aurelio Guevara Garza	H	24,957	5.89	13,648	10.72
	XXI	José Luis Rodela Alemán	H	1,364	1.29	869	2.29
Querétaro	-----	-----	--	-----	---	-----	-----
San Luis Potosí	-----	-----	--	-----	---	-----	-----
Sonora	XII	Carlos Luis Cabanillas Herrera	H	5,010	5.01	1,365	2.76

	XV	Jorge Alberto Ponce Salazar	H	2,999	3.71	3,225	8.66
Tabasco	V	Esteban Sánchez Álvarez	H			408	0.91
Yucatán	-----	-----	--	---	—	-----	-----
Total						177,877	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE's)
 *Después de la cancelación de su registro, por no cumplir con los requisitos solicitados, interpusieron juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano. La sentencia fue dictada por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal, el 23 de mayo de 2015, con los números de expedientes SG-JDC-11247/2015, SG-JDC-11248/2015 y SG-JDC-11250/2015 (BCS)

Cuadro 3.5. Candidaturas independientes: elecciones a diputaciones locales en 2018

Entidad	Dtto	Nombre	Sex	Apoyos ciudadanos		Votación	
				Abs	%	Abs	%
Aguascalientes	VI	Manuel Fernando Díaz Rodríguez	H	1,520	2.77	2,639	6.81
	VII	Jesús De la Cruz Arroyo	H	1,446	2.85	2,096	7.21
	VII	Jorge Ríos Contreras	H	1,279	2.52	721	2.48
Baja California Sur	I	Fernando Altamirano	H	1,400		1,817	9.80
	II	Juan Francisco Aguirre Riveros	H			2,243	10.59
	XV	Franco A. Castro Álvarez	H			1,220	5.39
	XVI	Juan Carlos Costich Pérez	H			1,076	5.44
Campeche	I	Ramón A. Flores González	H	945	3.34	181	0.95
	IV	Abraham Ricardo Valdivieso Mex	H	982	3.25	491	2.19
	V	Juan Carlos Valle Pinzón	H	974	3.17	728	3.37
	VIII	Jorge Pérez Falconi	H	1,134	3.62	542	2.99
	VIII	Isidoro Verdejo Hernández	H	976	3.12	316	1.74
	IX	Zacarías D. Rodríguez Ríos	H	1,055	3.38	1,677	8.19
	IX	Eduardo José	H	1,001	3.57	531	2.95

		Domínguez Arjona					
Chiapas	I	Karen Dianne Limón Padilla	M	3,340	2.06	3,321	3.95
	II	Manuel De Jesús Cruz Espinoza	H	3,886	2.38	2,987	3.22
	II	Benjamín Hernández Pérez	H	4,391	2.69	2,358	2.54
	III	Juan Moctezuma García Gordillo	H	3,874	2.59	668	1.11
	XIII	Raymundo de Jesús Zenteno	H	3,896	2.35	6,902	9.28
	XXIII	Julio César Moreno Mendes	H	3,772	2.83	635	0.93
Chihuahua	I	Javier Jurado Rodríguez	H	4,556	1.26	3,726	5.70
	II	Víctor Esteban Martínez Sánchez	H	6,208	2.01	7,730	16.92
	IV	Eleazar Ubaldo Lara Gabaldón	H	6,848	1.77	11,693	18.18
	V	Manuel Gilberto Contreras Lara	H	5,927	1.55	11,970	15.35
	VII	Víctor Mario Valencia Carrasco	H	7,015	1.99	12,231	19.84
	VIII	Cecilia Gpe Espinosa Martínez	M	5,114	1.47	8,296	15.21
	IX	Marisela Vega Guerrero	M	5,652	1.83	14,030	25.70
	X	Margarita Edith Peña Perez	M	5,996	1.93	5,663	12.91
Ciudad de México	I	Raúl Maldonado	H			4,501	2.94
	IX	María Virginia Hernández	M			4,379	2.84
	XII	Elizabeth Díaz	M			4,129	2.46
	XV	Pablo Raúl Moreno	H			2,884	1.59
	XVI	César Daniel González	H			6,107	3.49
	XVII	José Alfredo Díaz	H			4,435	2.54
	XXV	Víctor Manuel Flores	H			8,272	5.85
	XXVI	Roberto Alejandro Castillo	H			13,438	7.91
	XXXI	Nayelli Liliana Juan	M			2,719	1.92
	XXXII	Juana Mirna Sulem	M			2,863	1.59
Colima	II	Ángel Ramón García López	H			1,795	7.32
	VI	Jesús Vizcaíno	H			1,990	8.06

		Rodríguez					
	VIII	José Miguel Ávalos Silva	H			1,707	8.56
	XIII	Jorge Luis Herrera Valle	H			477	2.82
Durango	II	Alfonso Torres Bravo	H	1,066	1.16	2,371	4.66
	IV	Luis Alejandro Mejorado Ramírez	H	1,609	1.74	4,787	9.25
	XIII	Gerardo Pantoja Enríquez	H	1,289	1.63	6,512	13.70
Guanajuato	XVI	Eugenio Aranguena Sharpe	H			11,939	11.93
	XVII	Cuauhtémoc Mora Loma	H	5,568		3,420	3.84
Guerrero	II	Nicolás Torreblanca García	H			1,055	1.64
	X	Corey Sánchez Silvar	M			1,967	3.49
Hidalgo	-----	-----	---			-----	-----
Jalisco	IV	Fernando Sánchez Díaz	H	5,296	1.87	7,141	4.44
	IV	Gerardo Hernández Amezcuca	H	2,984	1.05	1,333	0.82
	IV	José de Jesús Martínez Esparza	H	3,177	1.12	26,964	16.78
	V	Manuel Palomera Uribe	H	2,586		1,315	0.84
	V	Susana Gabriela Velasco González	M	3,094	1.12	13,679	8.74
	VI	Alejandra Vargas Ochoa	M	3,481	1.13	27,545	15.46
	VI	Ana Gabriela González González	M	3,431	1.12	4,532	2.54
	VII	Luis Ángel Morales Hernández	H	2,788	1.13	15,087	11.25
	VIII	Susana De la Rosa Hernández	M	3,639	1.12	44,517	20.78
	VIII	Hiram Esaud Rarmírez	H	3,329	1.03	4,822	2.25
	X	Aquiles López González	H	3,163	1.10	1,198	0.66
	X	Susana Ochoa Chavira	M	3,398	1.18	52,686	29.24
	XI	Joel Cortés Serrano	H	3,736	1.21	11,972	6.30
	XII	José Chávez Garcia	H	3,168	1.00	8,820	5.09
	XIII	José Arturo Gleason Espíndola	H	3,223	1.15	2,837	1.68
	XIII	Paola Flores Trujillo	M	3,451	1.24	34,215	20.27
	XIV	José Bernardo Masini Aguilera	H	3,671	1.18	28,837	14.65

	XIV	Otoniel Varas de Valdez González	H	3,522	1.13	2,837	1.44
	XIX	Oswaldo Ramos López	H	3,693	1.26	18,105	9.65
Estado de México	XXXVI	Reyna Candelaria Salas Bolaños	M			5,383	3.32
Michoacán	X	Félix Madrigal Pulido	H			7,310	10.52
	XI	Yankel Alfredo Benítez Silva	H			10,884	12.41
	XVI	José Luis Gil Vázquez	H			8,248	9.61
	XVII	Clovis Eugenio Ramusat Arana	H			8,013	8.26
	XXIV	Alfonso Jesús Castillo Abogado	H			4,597	5.77
Morelos	I	Jorge Luis Mota Marino	H			6,775	8.27
	II	Christian Iván Torres Villalobos	H			3,494	4.17
	II	Gerardo Abarca Peña	H			5,499	6.56
	II	Luis Miguel Ramírez Romero	H			4,231	5.04
	VII	Ixcel Anayensi Mendoza Meza	M			5,322	6.76
	VIII	Jorge Luis García Ocampo	H			5,456	7.59
	XII	Héctor Meza Maldonado	H			5,751	7.51
Nuevo León	I	Cristian Alejandro Bocanegra	H	1,238	1.05	1,554	2.82
	I	Eugenio Pacelli Chapa Valdés	H	2,899	2.45	2,518	4.57
	II	Arturo Saucedo Rodríguez	H	1,641	1.17	955	1.31
	II	Ricardo Ruíz Mancilla	H	4,346	3.10	3,045	4.18
	II	José León Lara Ayala	H	1,439	1.02	969	1.33
	III	Fernando Eduardo Garza Martínez	H	1,539	1.07	1,893	2.06
	III	Luz María Ortiz Quintos	M	2,067	1.44	4,006	4.36
	IV	Josimar Bravo García	H	1,653	1.08	1,982	2.04
	V	Karla Betsabe Quiroz Puente	M	3,520	2.33	5,389	6.45
	V	Idalia Morales Guevara	M	1,736	1.15	1,713	2.05
	VI	Adriana Quiroz Quiroz	M	2,040	1.26	2,404	2.57
	VI	Alejandra N. Martínez Del Toro	M	1,660	1.03	4,108	4.39

VII	Cinthia Mireya Moya Garza	M	4,348	3.53	6,529	9.80
VIII	Luis Carlos Ordaz Reyes	H	1,974	1.40	2,398	2.77
VIII	Gerardo Javier Villareal	H	1,622	1.15	2,220	2.57
IX	Martha Magdalena Montes	M	2,341	1.65	3,073	3.64
IX	Benito Torres Escalante	H	1,732	1.22	5,032	5.96
X	Mayra Alejandra Morales	M	3,140	2.17	3,577	4.08
X	Luis Antonio Díaz Torres	H	1,491	1.03	1,768	2.02
X	Hugo Dante Lucio García	H	1,524	1.05	2,396	2.73
XI	Roberto Chavarría Gallegos	H	1,534	1.07	3,170	3.74
XI	Martha Idalia Villareal Martínez	M	2,488	1.75	2,368	2.79
XII	Mario Alberto Juárez Valles	H	4,797	3.54	6,322	7.70
XII	Dany Osiel Portales Castro	H	1,408	1.04	1,554	1.89
XIII	Ileana Judith Camacho Montes	M	5,033	3.78	6,791	9.41
XIV	Blanca Liliana Sandoval De León	M	4,895	3.98	5,334	7.76
XIV	Rocío Maybe Montalvo Adame	M	1,318	1.07	1,773	2.58
XV	Claritza Estefanía Duarte Lugo	M	5,441	3.88	7,003	8.09
XVI	Blanca Elia Álvarez Álvarez	M	2,816	2.21	5,756	7.79
XVII	Adán Ávila Cabrera	H	2,098	1.44	4,865	6.24
XVIII	Jorge Dewey Castilla	H	1,736	1.10	3,776	3.87
XVIII	Alfonso Noé Martínez Alejandro	H	1,662	1.05	1,654	1.69
XIX	José Ezequiel Rodríguez Calderón	H	3,834	2.52	6,768	7.70
XX	Verónica Llanes Saucedo	M	19,904	10.7	20,052	21.74
XXI	Ana Melisa Peña Villagómez	M	8,332	5.20	12,244	13.02
XXII	Eleazar Puente Rangel	H	7,278	5.32	8,376	12.51
XXIII	Rodolfo Martínez González	H	5,352	2.87	9,491	10.13

	XXIV	Mario A. Zamarripa Rodríguez	H	8,249	5.03	9,382	9.73
	XXV	Juanita Del Carmen Martínez	M	2,309	1.68	3,521	5.68
	XXVI	Heliodoro Tienda Grimaldo	H	6,012	4.05	8,430	8.32
Oaxaca	XIX	Fidel Reyna Carrasco	H			605	0.70
Puebla	-----	-----	---			-----	-----
			-				
Querétaro	V	María Fernanda E. López Félix	M	2,612	2.36	2,799	4.11
	VI	José Aquileo Arias González	H	2,427	2.16	2,717	3.91
	VII	Noé Saldaña Sánchez	H	2,172	2.31	1,764	2.79
	IX	Octaviano Sánchez Martínez	H	2,500	2.51	2,857	4.83
	XI	Eduardo Ruíz Álvarez	H	2,251	2.43	2,898	4.97
	XII	Pablo Tlacaélel Vázquez Ferruzca	H	5,589	5.34	4,012	6.18
	XIII	Emmanuelle Hernández Rodríguez	H	2,456	2.19	2,504	4.49
San Luis Potosí	II	Juan Carlos Muñiz Garza	H	2,654	2.02	4,771	5.54
	VI	Juan Carlos Segura Maldonado	H	2,989	2.24	3,749	5.04
Sinaloa	XIV	Carlos Alberto Leal Monarves	H	2,222	2.21	2,704	4.02
	XIV	Héctor R. González Peña	H	2,002	2.00	1,566	2.33
	XV	Juan Luis Gaxiola Félix	H	1,715	2.07	2,916	6.27
	XXI	Guillermo Mier Quiroz	H	1,816	2.03	1,727	3.26
Sonora	I	Josué Castro Loustaunau	H			2,133	4.89
	VIII	Miguel Darío Burgos M.	H			1,484	3.48
	XIII	Ramón Servando Rodríguez	H			3,088	6.21
	XV	Andrés Márquez	H			4,136	7.71
	XVI	Jesús Ramón Chávez Pablos	H			8,183	15.21
	XVII	Roberto Vargas Llanes	H			6,295	11.29
Tabasco	I	Gabino Marrufo Campos	H			577	1.17
	II	Víctor Manuel Agüero Mollinero	H			921	2.21
	VII	Stalin Rodríguez Rivera	H			1,031	2.28

	XIV	Rosa Nelly Salgado Pineda	M			673	1.61
	XVI	Jaqueline Torruco Escudero	M			662	1.41
	XVIII	Manuel Vargas Ramón	H			1,050	2.49
Tlaxcala	II	José Carlos Serrano Hernández	H			2,236	6.08
	II	Ciro Ríos Salinas	H			2,500	6.79
	III	Addiel Luvín Mejía Hernández	H	1,722		2,804	7.55
	VI	Kerbing Martínez Pinillo	H			2,861	6.76
	VII	Marco Antonio Valencia Barriento	H			2,661	5.14
	VIII	Ángel Cocoltzi Cocoltzi	H			3,064	7.21
	IX	Antonio Lima Flores	H			4,198	9.51
Veracruz	XXIX	Mario de Jesús Callejas García	H			2,778	2.17
Yucatán	IV	Julio Adrián Garocica Rojas	H			10,957	12.68
Zacatecas	VI	Carlos Marcos Hernández Magallanes	H			6,649	15.35
Total						879,594	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE's)

Cuadro 3.6. Candidaturas independientes: elecciones para Ayuntamientos en 2015

Entidad	Municipio	Nombre	Sexo	Votación obtenida	
				Abs	%
Baja California Sur	Mulegé	María Herlinda Torres Gutiérrez	M	151	0.67
Campeche	-----	-----	--	-----	-----
Chiapas	Ángel Albino Corzo	Angélica Ramírez Gálvez	M	379	3.03
	Francisco León	Román García Juárez	H	871	23.49
	Palenque	Salvador Olvera Albores	H	780	1.72
	San Fernando	Juan Manuel Maza Palacios	H	665	3.68
	Tapachula	Tomás Abelino Becerra Gómez	H	1,594	1.62

	Tecpatán	Felipe de Jesús Juárez Morales	H	2,744	24.79
	Tuxtla Gutiérrez	Rafael Jiménez Arechar	H	3,799	2.23
	Venustiano Carranza	Agustín Alonso Ramos Morales	H	491	2.02
Colima	-----	-----	--	-----	-----
Distrito Federal	Cuajimalpa	Alejandro Vinay Melgar	H	2,431	3.27
	Gustavo A. Madero	Nazario Norberto Sánchez	M	16,450	3.88
	Milpa Alta	Rosario Ericka Gómez Romero	M	583	1.19
	Milpa Alta	Jorge Rivera Olivos	H	474	0.97
	Milpa Alta	Juan David Esquivel Atilano	H	170	0.35
	Milpa Alta	Oscar Antonio Valdés Jiménez	H	2,874	5.87
	Miguel Hidalgo	Arné Sidney Aus Den Ruthen Haag	H	9,430	6.74
Guanajuato	Pénjamo	Regina Muñoz García	M	3,357	5.94
	Comonfort	José Alberto Méndez Pérez*	H	7,873	30.03
Guerrero	Ahuacuotzingo	Marcelino Silva Nava	H	74	0.62
	Cuetzala del Progreso	Ismael Vázquez Mejía	H	664	16.32
	Pedro Ascencio Alquisiras	Rubén Aranda Álvarez	H	76	2.08
Jalisco	Guadalajara	Guillermo Cienfuegos Pérez "Lagrimita"	H	4,835	0.72
	Puerto Vallarta	José Fco Sánchez Peña	H	4,213	4.62
	Tuxpan	Jesús Oswaldo Silva Magaña	H	1,407	8.68
	Valle de Juárez	José Zepeda Contreras	H	515	14.39
México	Acolman	Leobardo Javier Valencia Lozana	H	2,644	6.5
	Cuautitlán	Francisco Javier Santos Arreola	H	0	0
	Rayón	Gustavo Arrieta Bernal	H	251	4.13

	San Antonio La Isla	Germán Frías López	H	81	0.92
	Tejupilco	Rogelio Morales Brito	H	939	2.77
	Texcoco	Aristóteles Ayala Rivera	H	3,730	3.49
	Texcoco	Vicente Espinosa Hernández	H	863	0.8
	Villa del Carbón	José Antonio Medina Vega	H	2,879	14.17
	Villa Guerrero	María Guadalupe Rangel Castillo	M	452	1.78
Michoacán	Penjamillo	Miguel Ángel Ortega López	H	331	3.84
	Puruandiro	Cruz Octavio Rodríguez Castro	H	0	0
	Jacona	Jesús Verduzco Duarte	H	675	2.95
	Huaniqueo	Marcelo Yepez Salinas	H	1,340	28.87
	Zitácuaro	Abel Osorio Soto	H	1,491	2.46
	Salvador Escalante	Melitón Naranjo Rivera	H	3,677	18.77
	Morelia	Alfonso Jesús Martínez Alcázar*	H	75,380	27.56
	Carácuaro	Ismael Garduño Ortega	H	589	10.98
	Acuitzio	Gilberto guillén Villaseñor	H	1,527	28.7
	Tumbiscatio	Fidencio Domínguez Aguirre	H	11	0.27
	Lázaro Cárdenas	Martín Torres Causor	H	3,236	6.01
Morelos	Atlatlahucan	Adolfo Navarrete Torres	H	637	6.54
	Jojutla	Saúl Sotero Medina Villagómez	H	667	2.61
	Jiutepec	Mahelet Enríquez Sánchez	H	1,673	20.14
Nuevo León	Apodaca	Luis Fernando Marín Molina	H	19,629	10.12
	El Carmen	Miguel Ángel González Sandoval	H	586	7.65
	García	Cesar Adrián Valdés Martínez**	H	25,557	41.74

	San Pedro Garza García	Lorenia Beatriz Canavati Von Borstel	M	11,260	17.28
	Gral. Escobedo	Gabriel Eduardo Almaguer Segura	H	25,805	20.09
	Guadalupe	Genaro Alanís De la Fuente	H	21,107	6.87
	Hualahuises	Luis Eduardo Prado Casanova	H	388	9.33
	Montemorelos	Juan Ignacio Cantú de Ochoa	H	1,458	5.34
	Santa Catarina	Efrén García Rodríguez	H	13,356	12.27
	Santiago	Alfonso Jiménez Pérez	H	1,215	5.7
Querétaro	Tolimán	Andrés Sánchez Sánchez	H	459	3.51
	Tolimán	Israel Guerrero Bocanegra	H	1,314	10.05
	Cadereyta de Montes	Hugo Amado Muñoz Flores	H	6,659	22.91
	Ezequiel Montes	Juan Carlos García Arellano	H	553	2.94
	Ezequiel Montes	Hipólito Rigoberto Pérez Montes	H	2,800	14.88
	Corregidora	Federico Montero Castillo	H	2,722	4.14
	El Marqués	José Carlos Laborde Vega	H	567	1.01
San Luis Potosí	Ciudad Maíz	Ramiro Martínez	H	257	1.82
	Ébano	María del Carmen Flores González	M	120	0.65
	Cárdenas	Florencio Arechar Castrellón	H	161	1.82
Sonora	Empalme	Joel Fuentes Cruz	H	1,242	5.93
	Fronteras	Reyes Fredy Molina Martínez	H	449	10.76
	San Miguel de Horcasitas	Crispín Montenegro Romero	H	12	0.4
	San Ignacio Río Muerto	Carlos Arturo Vara López	H	1,863	27.1
Tabasco	Cárdenas	Oscar Sánchez Peralta	H	4,107	4.45

	Centla	Felipe Sánchez Alejandro	H	338	0.75
	Centro	Pedro Antonio Contreras López	H	2,056	0.96
	Comalcalco	Francisco Córdova Broca	H	930	1.03
	Macuspana	Limber Peláez Zurita	H	4,723	8.42
	Paraíso	Luis Arturo de La Fuente Sánchez	H	741	18.02
Yucatán	Yaxkukul	Gabriel Arturo May Pech	H	43	2.12
	Acanceh	José Raúl Canul Dzul	H	497	6.37
	Total			323,219	

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE's)

*Candidatos ganadores

Cuadro 3.7. Candidaturas independientes para elecciones de Ayuntamientos de 2018

Entidad	Municipio	Nombre	Sex	Votación obtenida	
				Abs	%
Baja California Sur	Loreto	Braulio Herrera Alaniz	H	306	3.8
	Comondú	Fernando Hoyos Aguilar	H	4,096	12.5
Campeche	Carmen	Pedro Hernández McDonald	H	2,138	2.01
	Calkiní	José Tomás Huchín G.	H	358	1.09
	Atasta (Junta Municipal)	Oswaldo Pérez García	H	41	0.91
	Atasta (Junta Municipal)	José Fernández Moreno	H	510	9.91
	Becal (Junta Municipal)	Miguel Ángel Abnal Pool	H	180	3.91
	Sabancuy (Junta Municipal)	Caferino Eucebio Moreno	H	104	1.16
Chiapas	Acala	Jesús Abundio Narcia Coello	H	967	12.1
	Ángel Albino Corzo	Marcos Antonio Aguilar García	H	340	3.33
	Arriaga	Salvador O. Velazco García	H	257	1.57

Arriaga	Evelio Cruz Rasgado	H	211	1.29
Bella Vista	Armin Oscar Pascacio	H	77	0.83
Cacahoatán	Arturo Alonso Escobar	H	500	2.69
Cintalapa	Luis Isaí Castillo Borraz	H	970	3.31
Cintalapa	Samuel Roque Guillen	H	606	2.06
Comitán de Domínguez	Francisco Javier Avendaño Pérez	H	5,087	8.55
Copainalá	Víctor Hugo Guzmán G.	H	229	2.59
Chiapa de Corzo	Daniel Pérez Pérez	H	837	2.17
Chiapa de Corzo	Ángel Albino Corzo Velasco	H	291	0.75
Chicoasén	Isaías Ovilla Coyazo	H	Elección cancelada	
Frontera Comalapa	Enrique Robledo Molina	H	255	1.3
Frontera Hidalgo	Belisario Ibarra Argueta	H	429	6.58
Jiquipilas	Ervin Marroquín López	H	64	0.34
La libertad	Porfirio Correa López	H	1.096	31.17
Mapastepec	Ariosto Pérez Montes	H	930	5.69
Ocosingo	Mario Sánchez Gómez	H	2,252	3.28
Ocozocoautla de Espinosa	Texan Molina Acero	H	221	0.7
Palenque	Francisco López Vázquez	H	5,119	13.34
Palenque	Ezequiel Gómez Díaz	H	289	0.75
San Cristóbal de las Casas	César Alejandro Domínguez Gutiérrez	H	1,293	2
San Cristóbal de las Casas	José Enrique Zapata Nieto	H	3,782	5.87
San Cristóbal de las Casas	Esteban Guadalupe Morales Moreno	H	2,854	4.43
Soyaló	Samuel Ortiz López	H	995	24.62
Suchiate	Amadeo Morales Velázquez	H	597	3.86
Tapachula	Eliseo Eliaquín Vázquez	H	1,042	1.1

	Tonalá	Merced Suriano Hernández	M	76	0.26
	Tuxtla Chico	Antonio Aguilón López	H	284	1.45
	Tuxtla Gutiérrez	José Carlos Rasgado Vicente	H	2,455	1.2
	Tuxtla Gutiérrez	Jorge Luis Martínez Salazar	H	1,934	0.95
	Tzimol	Eugenio de Jesús Jiménez	H	3,214	35.72
	Venustiano Carranza	Corazón Gómez Consuegra	H	Elección cancelada	
	Villa Corzo	Grisel Aquino Ruiz	M	200	0.66
	Villaflores	Héctor Escandón Ochoa	H	929	2.33
	Villaflores	Darinel Vera Ruiz	H	362	0.91
	Villaflores	Narbel Aguilar De la Cruz	H	415	1.04
	Montecristo de Guerrero	Magdalena Pérez Pérez	M	131	9.08
	El parral	Oscar Alberto Sánchez G	H	337	5.45
	El parral	Mario Alegría Flores	H	345	5.58
Chihuahua	Casas Grandes	Luis Alfonso De la Torre E.	H	866	14.54
	Delicias	Roberto Antonio González	H	10,624	16.8
	Santa Isabel	Rosa E. Rivera Arambula	M	64	2.3
	Guachochi	Magdalena Rubio Molina	M	439	2.07
	Guadalupe	Fabián Díaz Salcedo	H	236	9.08
	Hidalgo del Parral*	Jorge Alfredo Lozoya Santillán	H	34,252	68.39
	Janos	Víctor E. López Mcdonald	H	654	17
	Juárez	Héctor Armando Cabada Alvidrez	H	176,479	34.32
	Julimes	Aron Montes Alvarado	H	759	24.21
	Matamoros	Antonio Ortiz Hereida	H	674	23.76
	Meoqui	Adolfo Medina Flores	H	1,077	6.1

	Nuevo Casas Grande	Fernando Alonso Armijo	H	462	1.8
	Nuevo Casas Grande	Antonio Flores Macías	H	839	3.28
	Rosales	María Armida Leo Ramírez	M	117	1.36
	Satevó	Luis Raúl Ávila Barrio	H	291	10.74
Ciudad de México	Magdalena Contreras	Manuel Hernández González	H	4,167	2.95
	Magdalena Contreras	José Maximo Pérez	H	1,615	1.14
	Xochimilco	Gabriel del Monte Rosales	H	22,279	9.85
	Xochimilco	Juan Carlos Manríquez N.	H	7,924	3.5
	Miguel Hidalgo	Gustavo García Arias	H	7,152	3.15
Coahuila	Monclova	César Flores	H	11,407	10.47
	Monclova	Jaime Díaz	H	0	0
	Monclova	Pedro Magaña Huitrón	H	5,713	5.24
	Monclova	Baltazar Cisneros Ortiz	H	907	0.83
	Muzquiz	Héctor Manuel Muñoz	H	699	2.24
	Nava	Jesús Andrés Aguilar Villa	H	342	2.61
	Piedras Negras	José Manuel Hernández Santos	H	1,405	2.02
	Saltillo	Juan Cristóbal Cervantes	H	4,226	1.2
	Hermosillo	Armando J. Prado Flores	H	6,837	1.94
	San Juan de Sabinas	Arturo Alejandro Z´Cruz Siller	H	594	2.8
Colima	Comala	Omar Edel Gonzáles M.	H	996	8.8
	Manzanillo	Carlos Arellano Contreras	H	8,750	12.21
Guanajuato	Acámbaro	Mateo Sacramento Flores Contreras	H	805	1.78
	Acámbaro	Juan José Velázquez Torres	H	6,111	13.58
	Apaseo el Grande	Martín Jiménez Mata	H	886	2.6

Apaseo el Grande	Víctor Manuel Rico Escamilla	H	565	1.66
Apaseo el Grande	Hugo Antonio Razo Salazar	H	274	0.8
Atarjea	José Gpe Flores Loyola	H	1,029	30.18
Celaya	Francisco Javier Mendoza Márquez	H	38,118	20.17
Comonfort	José Alberto Méndez Pérez	H	3,615	12.87
Dolores Hidalgo	Francisco Javier Romero Hernández	H	1,160	2.02
Dolores Hidalgo	José Julio González Landeros	H	10,605	18.51
Huanímaro	Roberto Contreras Núñez	H	1,423	14.47
Irapuato	Ricardo Castro Torres	H	18,169	8.72
Ocampo	Ernesto A. Pérez Guerrero	H	99	0.94
Pénjamo	Regina Muñoz García	M	1,925	3.4
Salamanca	César Armando Del Ángel Acosta	H	3,653	3.11
Salamanca	Tomás Gutiérrez Ramírez	H	24,675	21
San Felipe	José Luis Hidalgo Monroy	H	740	1.83
San José Iturbide	Casimiro García Mendoza	H	0	0
San Miguel de Allende	Mario Arturo Hernández Peña	H	4,373	7.01
San Miguel de Allende	Ángel Arriaga Cerritos	H	1,550	2.48
Santa Cruz de Juventino Rosas	Martín Guerrero García	H	1,355	4.06
Tarimoro	Alfredo Saavedra	H	958	5.75
Uriangato	Juvenal Villagómez Vieyra	H	6,536	24.22
Valle de Santiago	José Ramón Rodríguez Gómez	H	6,846	12.64
Villagrán	Hugo Macías San Elías	H	692	2.5

Guerrero	Atoyac de Álvarez	Carlos A. Bello Gómez	H	3,358	12.81
	Benito Juárez	Julio César De la Cruz Vargas	H	28	0.3
	Huamuxtitlán	Roque Rodríguez Juárez	H	1,790	20.95
	Iguala de la Independencia	Orbelino Rodríguez Leyva	H	2,931	4.57
	Juan R. Escudero	Norberto Ceballos Suástegui	H	206	1.64
	Ometepec	Juventino Rodríguez	H	1,881	6.08
	Iliatenco	Simón Ramos Aburto	H	394	7.74
Jalisco	Acatlán de Juárez	José Arturo Ortiz Rodríguez	H	731	6.12
	Acatlán de Juárez	Ramón Sierra Cabrera	H	0	0
	Arandas	Ángel Mario Six García Sánchez	H	290	0.87
	Arandas	Raúl Jesús Robles Medina	H	816	2.45
	Atotonilco el Alto	Carlos Albeto Romo Hernández	H	1908	7.15
	Autlán de Navarro	Víctor Manuel Pérez Cabrera	H	713	2.6
	Chapala	Juan Diego Castro Morales	H	1,179	4.96
	Cihuatlán	María Guadalupe Becerra Barragán	M	1,172	7.33
	Cocula	Arnulfo Trujillo López	H	146	1.06
	Colotlán	Francisco Gándara Cárdenas	H	2,551	28.11
	Etzatlán	Ignacio Téllez González	H	468	4.68
	La Barca	José Nicolás Cerda Pacheco	H	514	1.8
	Lagos de Moreno	Joel Razura Preciado	H	747	1.1
	Lagos de Moreno	José Luis González González	H	887	1.31
	Magdalena	Ma. de la Luz Ruiz Rubio	M	1,512	16.47
Ocotlán	Rosa María Ochoa Regalado	M	689	1.59	
Poncitlán	Ma del Socorro Valdez	M	373	1.8	

		Ocegueda			
	Puerto Vallarta	Francisco José Martínez Gil	H	1,333	1.23
	Puerto Vallarta	Luis Alberto Alcaraz López	H	1,622	1.5
	Puerto Vallarta	Máximo Martínez Aguirre	H	1,303	1.21
	Puerto Vallarta	Francisco Romero García	H	437	0.4
	Puerto Vallarta	Luis Fernando Sánchez Robles	H	846	0.78
	San Cristóbal de la Barranca	José Alfredo Castro Rodríguez	H	587	29.48
	San Juan de Los Lagos	Gustavo Remberto Campos Hernández	H	795	2.77
	San Martín de Bolaños	Juan Torres Ortega	H	R	R
	San Martín de Hidalgo	Edgar René Ruelas Gil	H	1,364	9.54
	San Pedro Tlaquepaque	Alberto Alfaro García	H	17,511	6.84
	San Pedro Tlaquepaque	Gustavo de la Torre Navarro	H	7,517	2.93
	San Pedro Tlaquepaque	José Bañales Castro	H	6,172	2.41
	Sayula	Oscar Daniel Carrión Calvario	H	6,148	38.08
	Tala	Carlos Alberto Blanco Nuñez	H	916	3
	Tepatitlán de Morelos	María del Carmen Gallegos de la Mora	M	4,807	7.7
	Tequila	Gustavo Castañeda González	H	3,332	19.41
	Tequila	Ramiro Pérez Martínez	H	R	R
	Tonala	María Isabel Nolasco González	M	4,327	2.59
	Tlajomulco de Zuñiga	Juan Carlos Bustamante Barragán	H	7,072	4.04
	Tuxpan	Antonio Horacio Cruz Baltazar	H	1,814	10.83
	Villa Corona	Luis René Ruelas Ortega	H	2,374	28.05

	Zapotiltic	Omar Ceballos Morelos	H	2,214	14.45
	Zapotlán el Grande	José Romero Mercado	H	R	R
México	Apaxco	Ricardo Meza Cervantes	H	2,652	19.35
	Atenco	Ricardo Rosado De la Rosa	H	3,398	11.92
	Atlautla	Bernardo García Estrada	H	803	5.7
	Axapusco	Gabino Cid Galicia	H	613	4.37
	Cuautitlán	Jorge Maza Cervantes	H	3,232	6.27
	Chicoloapan	Davir Hernández Daza	H	1,348	1.92
	Chiconcuac	Luis Miguel Ruiz Cruces	H	2,126	15.38
	Mexicaltzingo	Carlos Sánchez García	H	553	9.26
	Nicolás Romero	María de Jesús Picazo Álvarez	M	2,522	1.54
	Tecamac	Ivonne Maritza Salgado	M	2,581	1.29
	Tenancingo	Fabrizio Herrera Solano	H	4,707	11.23
	Tianguistenco	José Ruben Zamora Vázquez	H	3,055	8.81
	Tlalmanalco	Luz Araceli Velazquez Mejia	M	1,673	7.49
	Xonacatlán	Abraham Díaz Silva	H	1,071	3.85
	Xonacatlán	Eduardo Berna Barón	H	1,287	4.63
	Zinacantepec	César Cabarjal Encastín	H	3,158	3.87
	Zumpango	Melchor Armenta Espinoza	H	2,996	3.64
	Tonanitla	José Luis Cedilla Martínez	H	810	14.88
Michoacán	Acuitzio	Refugio Miguel Sánchez Farías	H	1,267	23.11
	Aguililla	Omar Gómez Lucano	H	346	6.33
	Cuitzeo	María Isabel Camarena Moscote	M	413	3.21
	Charapan	Jorge Luis Bonaparte Isidro	H	652	16.14
	Epitacio Huerta	Daniel Díaz Guzmán	H	325	4.1
	Hidalgo	Edmundo Isigro Pérez	H	2,114	4.29
	Jiquilpan	Carlos Gómez Cervantes	H	884	5.21
	Jiquilpan	Álvaro García Oregel	H	232	1.36
	Jungapeo	Ricardo Mendiola	H	1,862	20.13

	Vargas			
Lázaro Cárdenas	Eudoro Tapia Aguiñiga	H	2,172	2.72
Lázaro Cárdenas	Benjamín Nava Sánchez	H	9,709	12.19
Maravatio	Rogelio Ramírez Monroy	H	1,314	3.67
Morelia	Alfonso Martínez Alcázar	H	76,869	22.58
Ocampo	Amado Gómez González	H	2,411	21.14
Pátzcuaro	Enrique Karrum Vázquez	H	1,101	3.02
Pátzcuaro	José Francisco Ochoa Arriaga	H	1,927	5.29
Peribán	Dora Belen Sánchez Orozco	M	2,886	25.97
La Piedad	Gabriel Bernal Martínez	H	2,074	5.19
Queréndaro	Edgar Oliver Barrera	H	1,675	24.01
Sahuayo	Rodrigo Castellanos Campos	H	2,549	8.3
Salvador Escalante	Melitón Naranjo Rivera	H	4,756	23.4
Susupuato	Melchisedec Eligio Hermenegildo	H	90	1.65
Tacámbaro	Ricardo Damían López	H	852	2.8
Tanhuato	Héctor Daniel Aranda Pérez	H	4,543	62.51
Tiquicheo de N.R	Juan Manuel Jaimes Sierra	H	113	1.59
Tlalpujahuá	José Martín Sánchez Colín	H	813	6.07
Tocumbo	José Francisco Fernández Andrade	H	266	4.06
Tuxpan	José Luis González González	H	1,010	7.43
Uruapan	José Luis Mata Talavera	H	7,187	5.62
Yurecuaro	Pablo Alejandro Partida	H	781	5.88
Zacapu	Francisco Javier Yañez	H	1,024	3.5
Zamora	Carlos Alberto Soto Delgado	H	6,774	9.2
Zinapécuaro	Guillermo Carrillo López	H	5,179	24.33
Zinapécuaro	Salvador Quintero Reyes	H	370	1.73

	Ziracuarentivo	César Trinidad López	H	1,038	13.02
Morelos	Atlatlahucan	Luis Granados De la Rosa	H	254	2.12
	Atlatlahucan	Alberto Franco Tufiño	H	1,644	13.72
	Atlatlahucan	Jesús Vicente Jaramillo	H	913	7.62
	Axochiapan	Jonathan Delfino Galicia	H	2,063	11.46
	Ayala	Pablo Antonio Molina Mora	H	5,727	14.54
	Coatlán del Río	Celso Nieto Estrada	H	2,322	36.32
	Cuautla	Carlos Benítez Sánchez	H	11,599	12.87
	Cuernavaca	José Luis Uriostegui Salgado	H	27,431	13.49
	Cuernavaca	Armando Haddad Giorgi	H	4,439	2.18
	Cuernavaca	Luis Antonio Flores García	H	10,484	5.16
	Emiliano Zapata	J. Santos Tavarez García	H	7,387	17.98
	Huitzilac	Arturo Jiménez Zavala	H	506	4.5
	Jantetelco	David Rosas Hernández	H	2,255	23.07
	Jantetelco	Raúl Aguirre Hernández	H	1,293	13.23
	Jojutla	Carlos Alberto Brito Ocampo	H	2,392	7.88
	Jojutla	Carlos Navarro Uribe	H	480	1.58
	Jonacatepec	Mahelet Enríquez Sánchez	M	935	10.45
	Puente de Ixtla	José Antonio Benítez Eguiluz	H	1,654	5.11
	Puente de Ixtla	Edgar Israel Quintana Beltlán	H	1,297	4.01
	Puente de Ixtla	Lucía Corrales Hernández	M	377	1.16
	Temixco	Miguel Ángel Tovar Martínez	H	1,803	3.49
	Tlaltizapán	Zeus Rafael Mendoza Flores	H	191	0.77
	Tlaquiltenango	Margarita Ramírez Lima	M	315	1.93
Totolapan	Genaro Medina Sánchez	H	962	15.61	
Xochitepec	Sara Castro Carlos	M	689	2.2	
Xochitepec	Víctor Manuel González	H	1,113	3.55	
Zacatepec	Zeus Daniel González	H	1,167	5.76	

		Farías			
	Zacatepec	Paola Lizbeth Chavez	M	862	4.25
	Zacualpan de Amilpas	Mauro Canizal Sandoval	H	1,484	24.49
Nuevo León	Abasolo	Jorge Luis Tamez Cantú	H	438	25.25
	Anáhuac	Jesús GonzálezLópez	H	2,781	30.16
	Apodaca	Eduardo Flores Mantínez	H	20,989	9.55
	Aramberri	José Abelardo Reyna Aguilar	H	964	9.94
	Cadereyta Jiménez	Juan Manuel Garza Treviño	H	521	1.32
	Cadereyta Jiménez	José Ramiro Rodríguez González	H	4,312	10.94
	Cadereyta Jiménez	Gilberto Alonso Cardoza García	H	3,514	8.92
	Cerralvo	Raúl González Garza	H	633	15.38
	Ciénega de Flores	Pedro Alonso Casas Quiñones	H	5,872	39.43
	China	Jorge Garza Salina	H	1,677	26.5
	Dr. Arroyo	Arturo Rodríguez Eguia	H	1,180	5.45
	Dr. Coss	César Alanis Martínez	H	28	1.56
	Dr. González	Juan José Paéz Hernández	H	368	16.82
	Dr. González	Rolando Fuentes Gutiérrez	H	209	9.55
	Galeana	Miguel Ángel Solis Gallegos	H	2,751	14.21
	García	Carlos Alberto Guevara Garza	H	24,529	37.11
	San Pedro Garza García	Fernando Elizondo Ortíz	H	3,619	5.24
	San Pedro Garza García	Miguel Bernardo Treviño De Hoyos	H	32,326	46.88
	Gral Bravo	Jesús Galileo I Quintanilla	H	1,530	40.7
	Gral Escobedo	José García de León	H	1,366	0.97
Gral Terán	Luis Garza Meza	H	1,104	13.75	
Gral Terán	Nemecio Vargas López	H	943	11.74	
Gral Terán	Sergio Eduardo Vázquez	H	130	1.61	

Gral Zaragoza	Horacio Borjas Ramírez	H	20	0.49
Gral Zuazua	Liliana Rodríguez Mendoza	M	1,011	5.8
Guadalupe	Daniel Torres Cantú	H	53,690	17.58
Guadalupe	Yuri Salomón Venegas	H	962	0.31
Guadalupe	Daniel Torres Rangel	H	4,876	1.59
Guadalupe	Carolina Garza Elizondo	M	2,221	0.72
Guadalupe	Helios Imerio Salazar López	H	969	0.31
Guadalupe	Juan Humberto Leal Rodríguez	H	628	0.53
Hidalgo	Andrés Eduardo Sepulveda Kuri	H	918	10.39
Hidalgo	Luis Antonio Garza Cisneros	H	815	9.23
Hualahuises	Héctor Abundio Ibarra	H	653	15.34
Iturbide	Salvador Bazaldúa	H	341	12.96
Juárez	Americo Garza Salinas	H	26,206	27.13
Mier y Noriega	Santana Martínez Peña	H	2,159	44.71
Mina	Juan Manuel Molina	H	451	12.8
Montemorelos	Juan ignacio Cantú De Ochoa	H	439	1.62
Monterrey	Aldo Fasci Zuazua	H	25,809	4.92
Monterrey	Pedro Alejo Rodríguez	H	5,330	1.01
Pesquería	Francisco Esquivel Garza	H	4,095	19.57
Los Ramones	Jesús Placido Rodríguez	H	922	29.89
Rayones	Arnoldo Saucedo García	H	47	0.71
Sabinas Hidalgo	Diego Ugarte De Lachica	H	179	1.07
Salinas Victoria	Sergio H. Chapa Chavez	H	985	4.71
San Nicolás de los Garza	Camilo Ramírez Puente	H	13,080	5.89
San Nicolás de los Garza	Gustavo Cerrillo Garza	H	4,241	1.91
San Nicolás de los Garza	Josefina Villareal Glez	H	9,749	4.39
Santa Catalina	María Teresa Martínez Galván	M	19,571	16.8

	Santiago	Edmundo Villalón Medoza	H	955	4.21
	Santiago	Luis Alonso Rodríguez	H	307	1.35
	Vallecillo	Mariely Villareal Garza	M	291	16.76
Oaxaca	Asunción Nochixtlán	Pedro Chavez Jiménez	H	1,249	13.35
	Ciudad Ixtepec	Joel Alberto Luis Velazquez	H	728	5.04
	Heroica Ciudad de Huajuapán de León	Ariel Alfredo Hernández Mejía	H	928	2.77
	Heroica Ciudad de Tlaxiaco	Santiago Conrado Bautista	H	350	1.76
	Heroica Ciudad de Tlaxiaco	Iván Montes Jiménez	H	2,524	12.74
	Heroica Ciudad de Tlaxiaco	Germán Ortíz Coronel	H	782	3.94
	Matías Romero Avendaño	Artemio Rodríguez Cruz	H	2,331	12.52
	Ocotlán de Morelos	Ivonne Gallegos Carreño	M	3,578	29.92
	Putla Villa de Guerrero	Manuel Guzmán Carrasco	H	6,004	37.8
	Reforma de Pineda	Rosa María Aguilar Antonio	M	500	27.2
	Salinas Cruz	Luis Enrique Pérez Hernández	H	847	2.08
	Salinas Cruz	Adolfo Jesús Cortaza Castillo	H	659	1.62
	Salinas Cruz	Raúl Nuñez Real	H	933	2.3
	San Felipe Usila	Juan de Dios Jacinto	H	848	11.41
	San Felipe de Usila	Eliazar Benítez Castillo	H	61	0.82
	San Juan Bautista Tuxtepec	Alberto Chavez López	H	767	0.97
	San Pablo Huixtepec	Luis Enrique Apolinar Morales	H	748	13.52
	San Pedro Tapanatepec	Ruffo Eder Soriano González	H	2,694	34.96
	Santa Cruz Amilpas	Christián Baruch Castellanos	H	1,313	20.94
	Santa Gertrudis	Raymundo Trueba Nuñez	H	457	25.19
Santo Domingo	Víctor Hernández	H	661	1.87	

	Tehuantepec	Marcial			
	Teotitlán de Flores Magón	José Daniel Castañeda Alonso	H	817	15.4
	Villa de Zaachila	Carlos Rigoberto Chacón Pérez	H	2,880	15.67
Puebla	Chalchicomula de sesma	José Uvillaldo Flores Montero	H	562	2.54
	Chilchotla	Roberto Escobar Jiménez	H	6	0.06
	Cuatlancingo	Omar Alberto Muñoz Alfaro	H	6,977	14.73
	Cuetzalan del Progreso	Silvia Guerrero Molina	M	956	4.22
	Domingo Arenas	Javier Meneses Contreras	H	1,606	43.85
	Huaquechula	Minerva Schiavon Nuñez	M	266	1.94
	Huauclilla	Cuauhtemoc Gómez Manzanares	H	814	1.66
	Huejotzingo	Maximiano Lara Castro	H	1,721	5.02
	Izucar de Matamoros	Rosario González Guzmán	M	1,088	3.1
	Libres	Jorge Luis León Flores	H	918	5.66
	Palmar de Bravo	Ángel Morales Ugalde	H	1,720	8.7
	San Pedro Cholula	Claudio Enrique Rosas Cruz	H	5,992	8.92
	San Pedro Cholula	Mario Tello Colex	H	1,865	2.77
	Tecamachalco	Jaime Gutiérrez Luna	H	449	1.21
	Teziutlán	Oscar Sánchez Cano	H	2,748	5.54
	Tlaltenango	Tayde Martínez Castillo	M	549	9.43
Yehualtepec	Florencio Galicia Fernández	H	3,790	30.97	
Querétaro	Arroyo Seco	Oscar Esteban Luna	H	248	3.31
	Cadereyta de Montes	Adán Carbajal Mendoza	H	3,685	12.89
	Cadereyta de Montes	Paulino Vázquez Morán	H	3.91	13.68
	Colón	Leopoldo Barcenás Hernández	H	4,788	20.79
	Colón	Jorge Luis Mora Sánchez	H	886	3.84
	Colón	J. Alejandro Nieves	H	1,165	5.05

		Hernández			
	Corregidora	Javier Navarrete de León	H	3,051	3.73
	Corregidora	Juan Manuel Moreno Mayorga	H	1,792	2.19
	Corregidora	Rebeca Mendoza Hassey	M	1,844	2.25
	Corregidora	Edgardo Fernández Moreno	H	989	1.21
	El Marqués	Juan Aristeo Ramírez Velazquez	H	2,859	4.42
	Jalapán de Serra	Diego Jiménez Díaz	H	947	8.33
	Pedro Escobedo	Ramón Malagón Silva	H	4,601	14.5
	Peñamiller	María Guadalupe Alvarado González	M	1,388	13.64
	Pinal de Amoles	Heriberto Montoyo Vázquez	H	183	1.52
	Querétaro	Luis Gabriel Osejo Dominguez	H	18,909	4.73
	San Joaquín	J. Belem Ledesma Ledesma	M	1,585	36.64
	San Juan del Río	Ruben Ríos Tejeida	H	1,450	1.24
	Tequisquiapan	José Antonio Mejía Lira	H	7,993	23.4
	Tequisquiapan	Paulina Raquel Chavez Lora	M	563	1.64
	Tequisquiapan	Alfredo Gabriel Aliseda Barriga	H	527	1.54
	Tolimán	Edgar Montes Benítez	H	224	1.71
	Tolimán	Alejandro Martínez Guerrero	H	415	3.17
Quintana Roo	Benito Juárez	Issac Janix Alanis	H	36,664	11.18
	Cozumel	Gloria del Socorro Mex Alcocer	M	608	1.49
	Felipe C. Puerto	Fany Fabiola Cahum Fernández	M	752	1.99
	Othón P. Blanco	Julio Alfonso Velazquez	H	8,453	8.11
	Bacalar	Prudencio Alcocer Balam	H	480	4
San Luis Potosí	Armadillo de los Infante	Francisco Narváez Espinoza	H	68	2.31
	Ciudad Valles	Adrián Esper Cárdenas	H	28,536	36,27

	Matehuala	Edmundo De León González	H	1,364	3.46
	Mezquitic de Carmona	Evelio Hernández Jiménez	H	1,607	5.47
	Rayón	José Manuel Verá Magareno	H	390	5.4
	San Ciro de Acosta	Juana Díaz Lara	M	453	8.36
	San Nicolás Tolentino	Héctor Rodríguez Monreal	H	15	0.45
	Tamasopo	Luis Alberto Abundis Rangel	H	2,267	15.48
	Venado	Luis Arturo Coronado Puente	H	1,008	12.86
	Villa de Reyes	Miguel Muñiz Sandoval	H	776	2.85
	Xilitla	Pastor Pérez Morales	H	3,160	13.59
	El Naranjo	José Manuel Mendez	H	1,227	12.23
Sinaloa	El Fuerte	Israel Zamorano Lara	H	400	0.9
	Ahome	César Iván Zacarías	H	1,475	0.74
	Angostura	César Mascareño Reyes	H	400	1.53
	Elota	Jorge Medina Sarabia	H	875	4.46
Sonora	Agua Prieta	Edmundo Gamez López	H	458	1.48
	Cajeme	Rodrigo Robinson Bours	H	37,397	23.1
	Cananea	Eduardo Quiroga Jiménez	H	5,705	36.35
	Etchojoa	Rubén Chávez García	H	470	1.81
	Guaymas	Ernesto Uribe Corona	H	3,348	5.74
	Hermosillo	Norberto Barraza	H	12,577	4.18
	Huépac	José Felix López Mendoza	H	253	22.31
	Nácori Chico	Germán Aguayo Valenzuela	H	202	15.63
	Nacozari de García	Raymundo Arias Galindo	H	1,770	27.34
	Puerto Peñasco	Román Infante Rojas	H	441	2.27
	Rayón	José Ramón Gutierrez	H	476	32.44
	San Luis Río Colorado	Marco A. Luna Espindola	H	2,784	4.45
	Villa Pesqueira	Miguel Oved Robinson Bours	H	487	29.91
Tabasco	Balancán	Neil Roberto Pozo Cano	H	815	3.02

	Centla	José Antonio Hernández Romero	H	471	1.04
	Cunduacán	Jesús Abraham Cano González	H	7,563	13.65
	Jalapa	Fabián Hernández Cu	H	188	1.29
	Jalpa de Méndez	Santana Martínez Hernández	H	2,693	6.87
	Paraiso	Isidro Alejandro Almeida	H	2,644	6.56
	Macuspana	Arturo Hernández Castro	H	1,505	2.55
	Tacotalpa	Juan Carlos Meza Fuentes	H	661	3.28
Tamaulipas	Ciudad Madero	Jesús Olvera Méndez	H	5,703	5.13
	Cd Victoria	Nayma Karina Balquiarena	M	7,557	4.56
	Cd Victoria	Héctor David Ruiz Tamayo	H	2,762	1.66
	Jaumave	José Luis Gallardo Flores	H	1,981	20.98
	Llera	Héctor Manuel De la Torre	H	4,523	45.72
	El Mante	David Perales Segura	H	3,796	6.84
	El Mante	Beatriz Reyes Najera	M	809	1.45
	Matamoros	Humberto Rangel Vallejo	H	1,730	0.77
	Nuevo Laredo	Víctor Manuel Vergara	H	6,325	3.84
	Nuevo Laredo	Jorge Luis Miranda Niño	H	3,956	2.41
	Padilla	Héctor Michel Salinas	H	1,164	13.13
	Río Bravo	Carlos Alberto Guerrero	H	4,013	6.81
	Río Bravo	Miguel Ángel Almaraz	H	4,243	7.21
	San Fernando	Claudio Alberto Capetillo	H	1,351	5.14
	Yucatán	Hoctún	Jorge Armando Goricica Che	H	79
Muna		Luis Augusto Casanova	H	24	0.31
Peto		Julio Anselmo Be Poox	H	206	1.64
Samahil		Juan Bautista Tun Balam	H	305	8.46
Sucilá		Abraham Novelo Loria	H	253	10.39
Zacatecas	Genaro Codina	Antonio Arteaga Hernández	H	294	6.75

	Jérez	José Luis Botello Botello	H	275	0.91
	Juan Aldama	Hildegardo Sosa Pérez	H	286	2.8
	Juan Aldama	José García Sánchez	H	85	0.83
	Río Grande	José Molina Salcedo	H	190	0.66
	Zacatecas	Jorge Adrián Castillo Herrera	H	891	1.24
Total				1,522,549	